Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

USUARIO **sga3**

ASUNTO ..... **Acta J.G.L de 26 de mayo de 2023**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	1/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	1/280

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 de mayo de 2023

ASISTENTES **Presidente en funciones:** D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE) **Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local en funciones:** Dª ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) **Concejales en funciones:** Dª RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE) D. JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (PSOE) **Concejales ausentes en funciones:** D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) Dª SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) Dª MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)	En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13 horas del día 26 de mayo de 2023 celebró sesión ordinaria **LA *JUNTA DE GOBIERNO LOCAL***, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos. Asiste, asimismo, **D. EULALIO ÁVILA CANO**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y **Dª BEATRIZ RUBIO ABANTO** Viceinterventora del Ayuntamiento.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Preside la sesión el primer Teniente de Alcalde en funciones, Sr. Ortega López, por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por el Presidente en funciones, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1 . 0 .- . APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros, **ACUERDA**:

Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 12 de mayo (ordinaria) y 19 de mayo (ordinaria) de 2023.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	2/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	2/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

2 . 0_.- . MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (2023/MCA_01/000045).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en funciones de Economía y Hacienda que transcrita literalmente dice:

"Visto el Informe de la Titular del Órgano de Presupuestación de fecha 24 de mayo de 2023, que dice literalmente:

"En los momentos actuales es preciso dotar de crédito presupuestario, por importe de 25.000,00.-€, la aplicación presupuestaria 3011/920/22604 denominada "Jurídicos y contenciosos", para responder a la ejecución de los gastos en costas de defensa jurídica del Ayuntamiento.

Visto el estado de ejecución de la aplicación presupuestaria 3011/931/35200 denominada "Intereses de demora", en el que la ejecución hasta mayo es de 537,44.-€ y crédito en la aplicación por importe 100.000,00-€, y no se estima que vaya a ejecutarse en su totalidad, teniendo en cuenta que el Periodo Medio de Pago a Proveedores cumple con las disposiciones legales y hasta la fecha no constan abonados intereses de demora a proveedores.

Indicar que esta aplicación recoge intereses de demora que no están comprometidos puesto que no son intereses de préstamos concertados.

Por lo que se estima necesario llevar a cabo un expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias por importe de 25.000,00-.€.".

***Considerando** lo establecido en el artículo 11.3 de las Bases de Ejecución en relación al procedimiento de tramitación del expediente de transferencia de crédito, en virtud del cual, la propuesta corresponderá al Concejal o Concejales responsables de los servicios encargados de la gestión de las partidas presupuestarias afectadas, con el visto bueno del Concejal/es Delegado/s de Área/s correspondientes, siendo preceptivo el Informe de la Intervención General.*

***Considerando** que el órgano competente para la aprobación de la modificación que se propone, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, es la Junta de Gobierno Local.*

Por todo lo anterior se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente:

ACUERDO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	3/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	3/280

ÚNICO: *Aprobar el expediente de modificación de presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias* ***(Expte. 2023/MCA_01/000045),*** *de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de* ***25.000,00-€****, según se detalla a continuación:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO DE GASTOS QUE AUMENTA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA CRÉDITO	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE €***
3011/920/22604	*JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS*	*25.000,00*
	TOTAL……	***25.000,00-€***

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO DE GASTOS QUE MINORA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE MINORA CRÉDITO	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE €***
3011/931/35200	*INTERESES DE DEMORA*	*25.000,00*
	TOTAL……	***25.000,00-€***

“

Visto el informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

3 . 0 .- . CAMBIO DE PERIODIFICACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y APOYO A LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2019/000684).

Vista la propuesta presentada por el concejal en funciones de Participación Ciudadana e Infraestructuras que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por la Directora Técnica de Infraestructuras, Patricia Elvira Cela, que cita:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	4/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	4/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"ANTECENDENTES:
PRIMERO.- Habiéndose adjudicado por Junta de Gobierno Local de fecha 04/12/2020 el contrato con expediente 2019/000684 "SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y APOYO A LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA". Habiendo sido la formalización de este mediante la firma del contrato con la empresa adjudicataria CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA) con CIF A-29021334 el día 18/01/2021, entrando en vigor al día siguiente de su formalización.
SEGUNDO.- Habiéndose realizado la primera y única prórroga del contrato desde 19/01/2023 y 19/01/2025.
SEGUNDO.- El precio de la prórroga contrato una vez adjudicado asciende a la cantidad de 425.000 € IVA incluido.
TERCER0.- Está periodificado en la actualidad para 2023 por el importe de 202.297,67 €, (AD 2023.2.0000995.000).
CUARTO.- En el estado actual de la tramitación y teniendo en cuenta la previsión de gastos para el ejercicio 2023 en torno a los 190.000,00 €
QUINTO.- Analizadas estas circunstancias se hace necesaria una reperiodificación del mismo.

Procede, por lo tanto:
PRIMERO: Minorar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN AD nº 2023.2.0000995.000 por importe de 6.000,00 € y sus fases anteriores de gasto.
SEGUNDO: Incrementar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN AD nº 2024.2.0000387.000 por importe de 6.000,00 €."
Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

1) ***Minorar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN AD nº 2023.2.0000995.000 por importe de 6.000,00 € y sus fases anteriores de gasto***

2) ***Incrementar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN AD nº 2024.2.0000387.000 por importe de 6.000,00 €."***

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

4 . 0 .- . APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO, LAS REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE FORMAN EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, DIVIDIDO EN 2 LOTES. (EXPEDIENTE 2022/SVA/001959).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	5/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	5/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en funciones de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

"Se justifica la necesidad de la contratación del ***CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO LAS REPARACIONES ESPECÍFICAS, NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, QUE FORMAN EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE I: SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPALES. LOTE II: SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS HIDRÁULICO - NEUMÁTICAS, QUE EQUIPAN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REGULACIÓN ARMONIZAD,*** *objeto de este procedimiento abierto, en informe del Director General del Parque Móvil Municipal, de fecha 12/05/2023, con el visto bueno del Concejal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar los suministros señalados, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación de la división en lotes.*

El contrato se divide en 2 lotes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 LCSP.

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en el informe técnico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato para ambos lotes la duración del contrato será desde el día siguiente a la formalización del mismo hasta el 17/02/2024.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y eventualmente los costes laborales del contrato se establece en ***298.616,00 €,*** *de los cuales 246.790,08 € corresponden a la base imponible y 51.825,92 € al 21 % de IVA.*

El valor estimado del contrato es de ***296.148,10 €.***

El presupuesto base de licitación por lotes es el siguiente:

LOTE I: SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPALES.

Base imponible: 134.393,39 €
21% I.V.A.: 28.222,61 €
TOTAL: 162.616,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	6/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	6/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

LOTE II: SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS HIDRÁULICO - NEUMÁTICAS, QUE EQUIPAN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.

Base imponible: 112.396,69 €
21% I.V.A.: 23.603,31 €
TOTAL: 136.000,00 €

*El precio del contrato se determina a **precios unitarios** de los elementos a suministrar.*

*Se trata de un **contrato mixto de servicios y suministro** por precios unitarios según las necesidades, de acuerdo con el artículo 18 de la LCSP, ya que contiene prestaciones propias de los contratos administrativos de suministro y servicios regulados respectivamente, en los artículos 16 y 17 de la norma citada, rigiéndose para su adjudicación por las normas del contrato de suministro del art. 16 LCSP, por ser el mayor de los valores estimados.*

Este contrato, por su cuantía, está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP, especialmente los actos y actuaciones administrativas señaladas en el apartado 2 de dicho precepto.

De conformidad con la Disposición Adicional trigésimo-tercera de la LCSP, tratándose de un contrato de suministros y servicios a precios unitarios en función de las necesidades, el presupuesto base de licitación debe entenderse como presupuesto máximo, y no como cantidad total a facturar que dependerá de las necesidades de la Administración.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación.

*El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del mismo supera el umbral establecido en el artículo 21 LCSP. Se reduce el plazo de presentación de proposiciones a **veinte días**, al haberse llevado a cabo anuncio de información previa en el DOUE con fecha de envío 27/09/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 a) LCSP.*

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se está ejecutando en la actualidad un contrato con el mismo objeto de ambos lotes a licitar, con número de expediente 2020/000997, cuya finalización es el 17/02/2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	7/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	7/280

Paralelamente a la licitación de estos dos lotes, se están resolviendo los contratos relativos a ambos lotes, para poder adjudicar el contrato una vez licitado el mismo. Por lo tanto, se establece como condición suspensiva para AMBOS LOTES, que el contrato no se podrá adjudicar hasta que no se finalice la resolución de ambos lotes del contrato.
El Lote I ya ha sido resuelto y el Lote II está próximo a resolverse.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC, para los ejercicios 2023 y 2024, según la siguiente aplicación presupuestaria: ***3053-920-21400.***

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3053/920/21400				
Ejercicio	***LOTE 1***		***LOTE 2***	
	R.C.	***IMPORTE***	***R.C.***	***IMPORTE***
2023	*2023.2.0016820.000*	*105.616,00 €*	*2023.2.0016946.000*	*80.000,00 €*
2024	*2024.2.0000470.000*	*57.000,00 €*	*2024.2.0000471.000*	*56.000,00 €*
		162.616,00 €		***136.000,00 €***
	TOTAL: 298.616,00 €			

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los ***siguientes acuerdos:***

1º) Aprobar un presupuesto base de licitación de por importe de ***298.616,00 €,*** *de los cuales 246.790,08 € corresponden a la base imponible y 51.825,92 € al 21 % de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria* ***3053-920-21400*** *con destino a la prestación del* ***CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO LAS REPARACIONES ESPECÍFICAS, NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, QUE FORMAN EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE I: SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPALES. LOTE II: SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS HIDRÁULICO - NEUMÁTICAS, QUE EQUIPAN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REGULACIÓN ARMONIZADA,** *para ambos lotes la duración del contrato será desde desde el día siguiente a la formalización del mismo hasta el 17/02/2024.*

El precio del contrato se determina a ***precios unitarios*** *de los elementos a suministrar.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	8/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	8/280

Se está ejecutando en la actualidad un contrato con el mismo objeto de ambos lotes a licitar, con número de expediente 2020/000997, cuya finalización es el 17/02/2024.
Paralelamente a la licitación de estos dos lotes, se están resolviendo los contratos relativos a ambos lotes, para poder adjudicar el contrato una vez licitado el mismo. Por lo tanto, se establece como condición suspensiva para AMBOS LOTES, que el contrato no se podrá adjudicar hasta que no se finalice la resolución de ambos lotes del contrato.
El Lote I ya ha sido resuelto y el Lote II está próximo a resolverse.

El presupuesto base de licitación por lotes es el siguiente:

LOTE I: SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPALES.

Base imponible: 134.393,39 €
21% I.V.A.: 28.222,61 €
TOTAL: 162.616,00 €

LOTE II: SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS HIDRÁULICO - NEUMÁTICAS, QUE EQUIPAN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.

Base imponible: 112.396,69 €
21% I.V.A.: 23.603,31 €
TOTAL: 136.000,00 €

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 33 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministro en función de las necesidades a precios unitarios, se aprueba un presupuesto máximo.

*2º) Aprobar la autorización de gasto para el ejercicio presente del 2023 y futuro del 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria **3053-920-21400** con destino al suministro expresado en el apartado primero de Lote I y Lote II:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3053/920/21400				
Ejercicio	***LOTE 1***		***LOTE 2***	
	R.C.	***IMPORTE***	***R.C.***	***IMPORTE***
2023	*2023.2.0016820.000*	*105.616,00 €*	*2023.2.0016946.000*	*80.000,00 €*
2024	*2024.2.0000470.000*	*57.000,00 €*	*2024.2.0000471.000*	*56.000,00 €*
		162.616,00 €		***136.000,00 €***
	TOTAL: 298.616,00 €			

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	9/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	9/280

3º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación mixta del mencionado contrato, así como la relación de precios unitarios a ejecutar mediante el contrato.

4º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto de Contratación, varios criterios de adjudicación y regulación armonizada, y adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación calidad-precio en base a los criterios de adjudicación y tramitación Ordinaria."

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

5 . 0 .- . APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL DE FUENLABRADA. (2023/SVS/000780).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en funciones de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria y Cooperación Exterior que transcrita literalmente dice:

*"Se justifica la necesidad de la contratación del **SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL DE FUENLABRADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ,** objeto de este procedimiento abierto, en informe del Coordinador General del área de Desarrollo Urbano Sostenible, con el visto bueno del Concejal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación de no división en lotes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3, no procede dividir en lotes el contrato, por las motivaciones señaladas en el informe justificativo del contrato.

La duración del contrato se establece en 4 meses y medio y con posibilidad de realización de una prórroga de igual duración.

*El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y eventualmente los costes laborales del contrato se establece en **40.115,66 €** (33.153,44 € de base imponible + 6.962,22 € de IVA al 21%).*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	10/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	10/280

Este contrato tiene los siguientes CPV:

CPV: 79310000-0 Servicios de estudios de mercados

79311000-7 Servicios de estudios

79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestion

· *Anexo IV LCSP: SÍ NO*

Este contrato se tramita por procedimiento abierto simplificado, según lo previsto en el artículo 159 LCSP. Este contrato, por su cuantía, no está sujeto a regulación armonizada, ya que su valor estimado no supera el umbral establecido en la LCSP, así mismo, no está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

Este contrato se considera de servicio, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 17 de la LCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, simplificado según el artículo 159 LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146) de la LCSP.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

EJERCICIO	RC nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	2023.2.0022781.000	3021/430/22799	40.115,66

Proyecto de gasto: 2022.0000053 /2.

Este contrato forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo financiado por Fondos de la Unión Europea - NextGenerationEU".

Se deja constancia de la no existencia actual ni futura de doble financiación, siendo siempre la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia alternativa (en caso de financiar el 100% del gasto) o complementaria, a la aportación municipal. En todo caso, la suma de los agentes de financiación no supondrá un coeficiente superior al 100% del gasto total del proyecto.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente,

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	11/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	11/280

conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

***PRIMERO:** Aprobar un presupuesto base de licitación de 40.115,66 € (33.153,44 € de base imponible y 6.962,22 € de IVA al 21%), con destino a la prestación del **SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL DE FUENLABRADA,** objeto de este procedimiento abierto, la duración del contrato se establece en cuatro meses y medio, con posibilidad de realización de una prórroga de igual duración.*

***SEGUNDO**: Aprobar la autorización de gasto para el ejercicio 2023, con destino a la prestación del expresado servicio, con arreglo al siguiente documento contable y a la aplicación presupuestaria:*

EJERCICIO	RC nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	2023.2.0022781.000	3021/430/22799	40.115,66

Este contrato forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo financiado por Fondos de la Unión Europea - NextGenerationEU".

Se deja constancia de la no existencia actual ni futura de doble financiación, siendo siempre la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia alternativa (en caso de financiar el 100% del gasto) o complementaria, a la aportación municipal. En todo caso, la suma de los agentes de financiación no supondrá un coeficiente superior al 100% del gasto total del proyecto.

***TERCERO:** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.*

***CUARTO:** Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto simplificado de Contratación, según artículo 159 LCSP, y adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria."*

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

6 . 0_.-_. APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SERVICIO UNIFICADO DE OFIMÁTICA, CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE Y HERRAMIENTAS

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	12/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	12/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

COLABORATIVAS DE MICROSOFT PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (EXPEDIENTE 2023/SVA/000463).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en funciones de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

"Se justifica la necesidad de la contratación del ***CONTRATO DE SUMINISTRO Y DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SERVICIO UNIFICADO DE OFIMATICA, CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE MICROSOFT, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-CIFE, OFICINA TRIBUTARIA MUNICIPAL-OTAF, INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZAS Y SERVICIOS PÙBLICOS)****, en la memoria justificativa emitida Director General de Innovación y Transformación Digital, con el visto bueno del Concejal correspondiente, para la contratación de dicho suministro, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el suministro señalado, la elección del procedimiento de contratación, el valor estimado del contrato y la no división en lotes.*

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del contrato mencionado.

Este expediente se tramita con carácter de urgencia en función de lo previsto en el artículo 119 de la LCSP, según se justifica en informe específico que se contiene en el expediente, debido a la resolución del contrato vigente a petición de la empresa adjudicataria y porque el objeto del contrato resulta esencial y urgente para el funcionamiento normal de la corporación, por lo que se reduce el plazo de presentación de solicitudes a 15 días.

Según dispone el artículo 29 LCSP, se establece un plazo de un año con posibilidad de prórroga por un período de un año más.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y los costes laborales del contrato, según los cálculos que se hacen constar en la memoria, se establece en 601.200,60 € de los cuales 496.860,00 € corresponden a la base imponible y 104.340,60 € al 21% de IVA.

Se establece el precio, conforme al artículo 102 de la LCSP, en precios unitarios, hasta presupuesto máximo aplicando la disposición adicional 33. El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

Se trata de un contrato de suministro de los determinados en el artículo 16 de la LCSP.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	13/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	13/280

Se hace constar la existencia de consignación presupuestaria, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, para lo cual se han emitido los siguientes documentos contables de retención de créditos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	*6021-920-64001*	
EJERCICIO:	***IMPORTE:***	***RC Nº:***
2023	*350.700,35*	*2023.2.0017765.000*
2024	*250.500,25*	*2024.2.0000476.000*

Proyecto de gasto: 2021.0000037 /1.

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro y servicio que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Además, se cumple con la estipulación de que "el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro".

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del mismo supera el umbral establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

Este contrato, por su cuantía, está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Aprobar un presupuesto base de licitación de 601.200,60 € de los cuales 496.860,00 € corresponden a la base imponible y 104.340,60 € al 21% de IVA, con destino a la prestación del ***CONTRATO DE SUMINISTRO Y DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	14/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	14/280

DEL SERVICIO UNIFICADO DE OFIMATICA, CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE MICROSOFT, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-CIFE, OFICINA TRIBUTARIA MUNICIPAL-OTAF, INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZAS Y SERVICIOS PÙBLICOS), *con una duración de un año con posibilidad de prórroga por un período de un año más.*

Se aprueba la tramitación con carácter de urgencia de dicho procedimiento de licitación.

2) Aprobar un gasto para el ejercicio 2023, y gasto a futuro para el ejercicio 2024, por importe de 601.200,60 € de los cuales 496.860,00 € corresponden a la base imponible y 104.340,60 € al 21% de IVA, con destino a la aplicación del mencionado contrato, con los siguientes importes y documentos RC:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	*6021-920-64001*	
EJERCICIO:	***IMPORTE:***	***RC Nº:***
2023	*350.700,35*	*2023.2.0017765.000*
2024	*250.500,25*	*2024.2.0000476.000*

Proyecto de gasto: 2021.0000037 /1.

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro y servicio que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Además, se cumple con la estipulación de que "el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro".

3) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regulará el objeto del contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como sus Anexos que deben regir la contratación del mencionado suministro, así los precios unitarios de la licitación.

4) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación urgente y regulación armonizada."

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	15/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	15/280

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

7 . 0 .- . APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA RED INALÁMBRICA WIFI PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2022/SVA/001870).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en funciones de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

"Se justifica la necesidad de la contratación del CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA RED INALÁMBRICA WIFI PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, en la memoria justificativa emitida por el Director de STIC, con el Visto Bueno del Concejal correspondiente, para la contratación de dicho suministro y servicio, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar los suministros y servicios señalados, la elección del procedimiento de contratación, el valor estimado del contrato y la no división en lotes.

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del contrato mixto mencionado.

Dicho contrato no se encuentra dividido en lotes, por los motivos expuestos en la memoria justificativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 LCSP, tiene un plazo de duración de tres años, pudiéndose prorrogar por un periodo de un año más.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y los costes laborales del contrato, según los cálculos que se hacen constar en la memoria justificativa, se establece en 186.796,75 € de los cuales 154.377,48 € corresponden a la base imponible y 32.419,27 € al 21% de IVA.

Se establece el precio, conforme al artículo 102 de la LCSP, en precio a tanto alzado. El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

Se trata de un contrato de mixto de suministro y servicio de los determinados en el artículo 18 de la LCSP.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	16/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	16/280

Las prestaciones de este contrato se corresponden con el contrato de suministro y servicio de instalación y mantenimiento, no obstante las mismas están directamente vinculadas y son complementarias entre sí no pudiéndose desempeñar por separado, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 34.2 LCSP.

La prestación principal del contrato es la de suministro, atendiendo al valor estimado de las partes del contrato.

Se hace constar la existencia de consignación presupuestaria, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, para lo cual se han emitido los siguientes documentos contables de retención de créditos:

EJERCICIO:	***IMPORTE:***	***Nº RC:***	***APLICACIÓN PRESUPUESTARIA***
2023	*94.670,40*	*2023.2.0019427.000*	*6021-920-62600 Proyecto gasto: 2021.0000037 /1*
2023	*6.513,52*	*2023.2.0019428.000*	*6021-920-22799*
2023	*40.620,38*	*2023.2.0019429.000*	*6021-920-64001 Proyecto gasto: 2021.0000037 /1*
2023	*3.501,53*	*2023.2.0019430.000*	*6021-920-21600*
2024	*11.166,03*	*2024.2.0000482.000*	*6021-920-22799*
2024	*6.002,63*	*2024.2.0000481.000*	*6021-920-21600*
2025	*11.166,03*	*2025.2.0000225.000*	*6021-920-22799*
2025	*6.002,63*	*2025.2.0000224.000*	*6021-920-21600*
2026	*4.652,51*	*2026.2.0000120.000*	*6021-920-22799*
2026	*2.501,09*	*2026.2.0000119.000*	*6021-920-21600*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro y servicio que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Según establece el artículo 174.3 RDLeg 2/2004 TRLRHL, el número de ejercicios posteriores a que pueden aplicarse los gastos referidos no será superior a cuatro.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	17/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	17/280

utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del mismo no supera el umbral establecido en los artículos 19 y 22 de la LCSP.

Este contrato, por su cuantía, está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Aprobar un presupuesto base de licitación de 186.796,75 € de los cuales 154.377,48 € corresponden a la base imponible y 32.419,27 € al 21% de IVA, con destino a la prestación del CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA RED INALÁMBRICA WIFI PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, con una duración de tres años, con posibilidad de prórroga por un período de un año más, a precios a tanto alzado.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

2) Aprobar un gasto para el ejercicio 2023, y gasto a futuro para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con destino al mencionado contrato, por los siguientes importes y documentos RC:

EJERCICIO:	***IMPORTE:***	***Nº RC:***	***APLICACIÓN PRESUPUESTARIA***
2023	*94.670,40*	*2023.2.0019427.000*	*6021-920-62600 Proyecto gasto: 2021.0000037 /1*
2023	*6.513,52*	*2023.2.0019428.000*	*6021-920-22799*
2023	*40.620,38*	*2023.2.0019429.000*	*6021-920-64001 Proyecto gasto: 2021.0000037 /1*
2023	*3.501,53*	*2023.2.0019430.000*	*6021-920-21600*
2024	*11.166,03*	*2024.2.0000482.000*	*6021-920-22799*
2024	*6.002,63*	*2024.2.0000481.000*	*6021-920-21600*
2025	*11.166,03*	*2025.2.0000225.000*	*6021-920-22799*
2025	*6.002,63*	*2025.2.0000224.000*	*6021-920-21600*
2026	*4.652,51*	*2026.2.0000120.000*	*6021-920-22799*
2026	*2.501,09*	*2026.2.0000119.000*	*6021-920-21600*

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	18/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	18/280

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro y servicio, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Según establece el artículo 174.3 RDLeg 2/2004 TRLRHL, el número de ejercicios posteriores a que pueden aplicarse los gastos referidos no será superior a cuatro.

3) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regulará el objeto del contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como sus Anexos que deben regir la contratación del mencionado suministro y servicio.

4) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación ordinaria."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

8 . 0 .- . APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO. (2023/SVS/000574)

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en funciones en materia de Seguridad y Convivencia, Salud Pública y Consumo que transcrita literalmente dice:

*"Se justifica la necesidad de la contratación consistente en la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO, DIVIDIDO EN 2 LOTES, LOTE 1 TALLERES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y LOTE 2 TALLERES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, objeto de este procedimiento abierto, en informe de la Técnica Municipal de la concejalía de salud pública y consumo de fecha 17/05/2023, con el visto bueno de la Concejala delegada en materia de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	19/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	19/280

contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación o no de su división en lotes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la ***duración del contrato****, para ambos lotes, se establece dos años con posibilidad de dos prórrogas anuales.*

El presupuesto base de licitación total del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos y eventualmente los costes laborales, se establece en la cantidad de ***46.842,98 €*** *(de los que 38.713,20 € corresponden a la BL y 8.129,77 € al IVA al 21%), siendo el desglose por lote el siguiente:*

LOTE 1, TALLERES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA: *23.421,49 € (19.356,60 € + 4.064,89 € IVA 21%)*

LOTE 2, TALLERES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO: *23.421,49 € (19.356,60 € + 4.064,89 € IVA 21%)*

Determinándose el precio de licitación a precios unitarios.

El valor estimado total del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 102 LCSP es de ***85.169,04 €*** *(42.584,52 € del lote 1 y 42.584,52 € del lote 2)*

Este contrato se considera de Servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 17 de la LCSP, y con CPVs,

LOTE 1: 80561000-4 – Servicios de formación en materia de salud.
LOTE 2: 80510000-2 - Servicios de formación especializada

Resultándoles de aplicación lo dispuesto en el Anexo IV LCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por ***procedimiento abierto simplificado*** *de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 LCSP en relación con el 22.1.c) de la LCSP, ya que el valor estimado del contrato no supera el umbral establecido legalmente, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.*

Este contrato, por su cuantía, no está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Nº RC	*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA*	*IMPORTE*
	LOTE 1	
2023.2.0019954.000	*5041-311-22799*	*4.522,36 €*
2023.2.0019954.001		*161,94 €*
2024.2.0000486.000		*11.305,90 €*
2024.2.0000486.001		*404,84 €*
2025.2.0000228.000		*6.783,54 €*
2025.2.0000228.001		*242,91 €*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	20/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	20/280

	TOTAL	**23.421,49 €**
LOTE 2		
2023.2.0019955.000	5041-311-22799	4.522,36 €
2023.2.0019955.001		161,94 €
2024.2.0000487.000		11.305,90 €
2024.2.0000487.001		404,84 €
2025.2.0000229.000		6.783,54 €
2025.2.0000229.001		242,91 €
	TOTAL	**23.421,49 €**

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Además, se cumple con la estipulación de que "el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro".

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

*1º) Aprobar un **presupuesto base de licitación total** por importe de **46.842,98 €** (de los que 38.713,20 € corresponden a la BL y 8.129,77 € al IVA al 21%), con destino a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO, DIVIDIDO EN 2 LOTES, LOTE 1 TALLERES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y LOTE 2 TALLERES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO**, de los que **23.421,49 €** se destinarán al LOTE 1 y **23.421,49 €** se destinarán al LOTE 2, con una duración, para ambos lotes, de dos años con posibilidad de dos prórrogas anuales., determinándose el precio de licitación a precios unitarios.*

*2º) **Autorizar un gasto para el ejercicio 2023** por importe total de **9.368,60 €** (4.684,30 € para el lote 1, y 4.684,30 € para el lote 2) que el Ayuntamiento de Fuenlabrada sufragará a través de su presupuesto con cargo a la aplicación presupuestaria 5041-311-22799, según documentos RCs **2023.2.0019954.000** y **2023.2.0019954.001** para el Lote 1 y **2023.2.0019955.000** y 2023.2.0019955.001 para el Lote 2.*

3º) Aprobar la autorización de gasto a ejercicios futuros para 2024 y 2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 5041-311-22799 por importe total para el 2024 de 23.421,48 € (11.710,74 € para el lote 1, y 11.710,74 € para el lote 2) según RCs 2024.2.000486.000 y 2024.2.0000486.001 para el lote 1, y 2024.2.000487.000 y 2024.2.0000487.001 para el lote y para el 2025 de 14.052,90 € (7.026,45 € para el lote 1, y 7.026,45 € para el lote 2 según

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	21/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	21/280

RCs 2025.2.0000228.000 y 2025.2.0000228.001 para el Lote 1, y 2025.2.0000229 y 2025.2.0000229.001 para el Lote 2 respectivamente con destino a la prestación del citado servicio.

4º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio, así como el precio de licitación a precios unitarios.

5º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado de Contratación que será adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación calidad-precio en base a varios criterios de adjudicación y tramitación Ordinaria."

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

9 . 0 .- . APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA PRESTACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE PEQUEÑOS EVENTOS Y GRANDES PRODUCCIONES TÉCNICAS, DIVIDIDO EN TRES LOTES. (EXPEDIENTE 2023/SVA/001099)

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en funciones de Cultura que transcrita literalmente dice:

*"Se justifica la necesidad de la **CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA PRESTACION PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE PEQUEÑOS EVENTOS Y GRANDES PRODUCCIONES TÉCNICAS, DIVIDIDO EN 3 LOTES**, objeto de este procedimiento abierto, en informe del Director Técnico de Cultura, con el visto bueno del Concejal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y su división en lotes.*

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en el informe justificativo, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del contrato.

Se tramita como contratación conjunta la presente licitación de conformidad con el artículo 31.3 LCSP, entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Patronato Municipal de Cultura.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	22/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	22/280

Existe Informe-Propuesta del PMC en el expediente a los efectos de llevar a cabo esta contratación conjunta.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos e, indirectos, se establece en 1.690.363,90 € de los cuales, 1.396.994,96 € corresponden a la base imponible y 293.368,94 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3, procede dividir en lotes el contrato, estando compuesto por dos lotes:

LOTE I: SERVICIOS DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Base imponible: 255.880,00 €

21% de IVA: 53.734,80 €

Total: 309.614,80 €

LOTE II: SERVICIOS DE GRANDES PRODUCCIONES TÉCNICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

Base imponible: 1.114.914,96 €

21% de IVA: 234.132,14 €

Total: 1.349.047,10 €

LOTE III: SONORIZACIÓN DE CABALGATA DE REYES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Base imponible: 26.200,00 €

21% de IVA: 5.502,00 €

Total: 31.702,00 €

Los lotes 1 y 2, se determinan a precios unitarios, hasta presupuesto máximo aplicándose la Disposición Adicional 33 de la LCSP, el Lote 3 se determina a precios a tanto alzado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato se establece dos años, con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una.

Asimismo, dicho contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.1.b de la LCSP, ya que supera el umbral establecido de 215.000,00 €, pudiendo interponerse recurso especial en materia de contratación, según el Artículo 44 de la citada ley.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	23/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	23/280

Se reduce el plazo de presentación de ofertas a 15 días al haberse llevado anuncio previo en fecha 14/04/2023.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, según los artículos 156 a 158 de la LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3.f) de la LCSP.

Se hace constar la existencia de consignación adecuada y suficiente mediante documentos contables, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

LOTE I

APLICACIÓN	***RC***	***EJERCICIO***	***IMPORTE***
4059-3343-22799	*2023.2.0001657.000*	***2023***	***34.807.40 €***
4059-3343-22799	*2024.2.0000041.000*	***2024***	***154.807,40 €***
4059-3343-22799	*2025.2.0000023.000*	***2025***	***120.000,00 €***

LOTE II

APLICACIÓN	***RC***	***EJERCICIO***	***IMPORTE***
4051-338-22799	*2023.2.0025695.000*	***2023***	***114.179,96 €***
4051-338-22799	*2024.2.0000524.000*	***2024***	***674.523,55 €***
4051-338-22799	*2025.2.0000253.000*	***2025***	***560.343,59 €***

LOTE III

APLICACIÓN	***RC***	***EJERCICIO***	***IMPORTE***
4051-338-22799	*2024.2.0000525.000*	***2024***	***15.851,00***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	24/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	24/280

4051-338-22799	*2025.2.0000254.000*	***2025***	***15.851,00***

Proyecto de gasto: No.

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Además, se cumple con la estipulación de que "el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro"

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente según el apartado cuarto, de la disposición adicional segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1) Aprobar la licitación conjunta ***DE LA PRESTACION PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE PEQUEÑOS EVENTOS Y GRANDES PRODUCCIONES TÉCNICAS, DIVIDIDO EN 3 LOTES,*** *por razones de economía y eficiencia en la gestión, así como aprobar un presupuesto base de licitación de1.690.363,90 € de los cuales, 1.396.994,96 € corresponden a la base imponible y 293.368,94 € al 21% de IVA, dividido en tres lotes:*

LOTE I: SERVICIOS DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Base imponible: 255.880,00 €

21% de IVA: 53.734,80 €

Total: 309.614,80 €

LOTE II: SERVICIOS DE GRANDES PRODUCCIONES TÉCNICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	25/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	25/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Base imponible: 1.114.914,96 €

21% de IVA: 234.132,14 €

Total: 1.349.047,10 €

LOTE III: SONORIZACIÓN DE CABALGATA DE REYES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Base imponible: 26.200,00 €

21% de IVA: 5.502,00 €

Total: 31.702,00 €

Los lotes 1 y 2, se fijarán a precios unitarios, ejecutándose el servicio de forma sucesiva, hasta el presupuesto máximo de licitación aprobado, según la disposición adicional trigésimo tercera, y el lote 3 se determina a precio a tanto alzado.

La duración del contrato se establece dos años, con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una.

Según la planificación anual del contrato, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Además, se cumple con la estipulación de que "el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro".

2º) Aprobar un gasto para el ejercicio 2023, y gasto futuro para los años 2024, y 2025, con destino a la prestación del expresado servicio, correspondiente a los Lotes 2 y 3, relativo al Ayuntamiento de Fuenlabrada, según la siguiente periodificación y documentos RC:

LOTE II

APLICACIÓN	***RC***	***EJERCICIO***	***IMPORTE***
4051-338-22799	*2023.2.0025695.000*	***2023***	***114.179,96 €***

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	26/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	26/280

4051-338-22799	*2024.2.0000524.000*	***2024***	***674.523,55 €***
4051-338-22799	*2025.2.0000253.000*	***2025***	***560.343,59 €***

LOTE III

APLICACIÓN	***RC***	***EJERCICIO***	***IMPORTE***
4051-338-22799	*2024.2.0000525.000*	***2024***	***15.851,00***
4051-338-22799	*2025.2.0000254.000*	***2025***	***15.851,00***

Proyecto de gasto: No.

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Además, se cumple con la estipulación de que "el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro"

3º) Asimismo, la presidencia del Organismo Autónomos, PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, deberá aprobar la autorización del gasto, relativo a los ejercicios 2023 y 2024, y 2025, con cargo a la aplicaciones presupuestarias expresadas, con destino a dicha contratación conjunta, para el Lote 1 , con arreglo al siguiente desglose:

LOTE I

APLICACIÓN	***RC***	***EJERCICIO***	***IMPORTE***
4059-3343-22799	*2023.2.0001657.000*	***2023***	***34.807.40 €***
4059-3343-22799	*2024.2.0000041.000*	***2024***	***154.807,40 €***
4059-3343-22799	*2025.2.0000023.000*	***2025***	***120.000,00 €***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	27/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	27/280

4º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación conjunta del mencionado servicio.

5º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto, según los artículos 156 a 158 LCSP, y para su adjudicación a la mejor oferta, por su relación calidad-precio en base a varios criterios objetivos de adjudicación, tramitación Ordinaria y regulación armonizada."

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

10 . 0 .- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS EN SUPERFICIE PARA FRACCIONES PAPEL Y CARTÓN, ENVASES, VIDRIO CON SISTEMA VACRI Y RESIDUO RESTO. (EXPEDIENTE 2022/SVA/001626).

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en funciones en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

*"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21/10/2022, adoptó, en relación con el contrato de **SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS EN SUPERFICIE PARA FRACCIONES PAPEL Y CARTÓN, ENVASES, VIDRIO, VIDRIO CON SISTEMA VACRI Y RESIDUO RESTO**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.*

La Mesa de Contratación, con fecha 12/04/2023, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.

*Se hace constar que las ofertas presentadas por **NORD EASY IBERICA, S.L.U., SANIMOBEL, S.A.** y **SULO IBÉRICA, S.A.**, se encuentran en baja desproporcionada o anormal, por lo que se les requiere para que presenten justificación razonada de la viabilidad de sus respectivas ofertas; resultando de conformidad con el correspondiente Informe Técnico de fecha 20/03/2023, que:*

"JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

NORD EASY IBERICA, S.L.U.

En la justificación de la oferta presentada por este licitador se expone información sobre los aspectos requeridos en cuanto a:

- *Disposición de stock de acero comprado antes de la subida de precios.*
- *Los contenedores se pueden transportar desmontados.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	28/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	28/280

A tenor de lo expuesto por el licitador en su justificación de la oferta, resulta oportuno considerar suficientemente argumentada la viabilidad de la misma a tenor de los dispuesto en el art. 149.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SANIMOBEL, S.A.

En la justificación de la oferta presentada por este licitador se expone información sobre los aspectos requeridos en cuanto a:

- *Procesos de fabricación son propios. No subcontratan ni disponen de intermediarios.*
- *Cuentan con tecnología avanzada que optimiza los costes de fabricación.*
- *Obtiene precios muy competitivos de la materia prima al realizarse compras en gran volumen.*
- *Fabricación en serie.*
- *Almacenaje, sin ocupar excesivo espacio.*
- *Los contenedores se pueden transportar desmontados.*
- *Cuenta con flota propia y dispone de acuerdos comerciales con distintas empresas de transporte.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

A tenor de lo expuesto por el licitador en su justificación de la oferta, resulta oportuno considerar suficientemente argumentada la viabilidad de la misma a tenor de los dispuesto en el art. 149.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SULO IBÉRICA, S.A.

En la justificación de la oferta presentada por este licitador se expone información sobre los aspectos requeridos en cuanto a:

- *Obtiene precios muy competitivos de la materia prima al realizarse compras en gran volumen.*
- *Cuentan con tecnología avanzada que optimiza los costes de fabricación.*
- *Fabricación en serie.*
- *Almacenaje, sin ocupar excesivo espacio.*
- *Los contenedores se pueden transportar desmontados.*
- *Dispone de acuerdos comerciales competitivos con empresas de transporte.*
- *Personal propio para el reparto y montaje de los contenedores.*

A tenor de lo expuesto por el licitador en su justificación de la oferta, resulta oportuno considerar suficientemente argumentada la viabilidad de la misma a tenor de los dispuesto en el art. 149.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incursa en prohibiciones de contratar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	29/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	29/280

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la mejor oferta, la contratación de ***SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS EN SUPERFICIE PARA FRACCIONES PAPEL Y CARTÓN, ENVASES, VIDRIO, VIDRIO CON SISTEMA VACRI Y RESIDUO RESTO,*** *convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/10/2022, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:*

EMPRESA (Denominación Social)	***C.I.F.***	***Puntuación juicio valor***	***Puntuación oferta económica***	***Puntuación criterios cualitativos***	***Total***
SANIMOBEL, S.A.	***A78169422***	***20,00***	***60,00***	***11,00***	***91,00***
SULO IBÉRICA, S.A.	*A46480547*	*15,00*	*55,20*	*15,50*	*85,70*
NORD EASY IBERICA, S.L.U.	*B86612629*	*15,00*	*53,62*	*11,00*	*79,62*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

2º) ***Adjudicar*** *a la empresa* ***SANIMOBEL, S.A.****, con NIF A-78169422, de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, el contrato de* ***SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS EN SUPERFICIE PARA FRACCIONES PAPEL Y CARTÓN, ENVASES, VIDRIO, VIDRIO CON SISTEMA VACRI Y RESIDUO RESTO****, por los precios unitarios resultantes de aplicar la baja porcentual ofertada del* ***47,00%*** *a todos y cada uno de los precios unitarios del cuadro de precios hasta el importe máximo de gasto aprobado de* ***1.148.320,25 €,*** *de los que 949.025,00 € corresponden a la base imponible y 199.295,25 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-1621-61900.*

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS	***BASE IMPONIBLE LICITACIÓN (SIN IVA)***	***BAJA OFERTADA (47,00%)***	***BASE IMPONIBLE OFERTADA (SIN IVA)***
VIDRIO	*3.535,00 €*	*1.661,45 €*	*1.873,55 €*
VIDRIO (VACRI)	*4.315,00 €*	*2.028,05 €*	*2.286,95 €*
PAPEL	*3.695,00 €*	*1.736,65 €*	*1.958,35 €*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	30/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	30/280

ENVASES	*3.695,00 €*	*1.736,65 €*	*1.958,35 €*
RESIDUO RESTO	*3.695,00 €*	*1.736,65 €*	*1.958,35 €*

El adjudicatario cumplirá con lo referido en la memoria técnica presentada para su adjudicación y que ha sido valorado, en cuanto al diseño estético general del contenedor, forma, volumen e integración con el resto del mobiliario urbano, y la estética de cuerpo, chapa, vinilos, etc.

Igualmente cumplirá con los criterios cualitativos expresado y valorados en su oferta

Los contenedores serán entregados por la empresa adjudicataria totalmente montados y revisados. El transporte y descarga al lugar de entrega correrá por parte del adjudicatario y deberá incluirse en su presupuesto, según establece el artículo 304 de la LCSP, y se revisarán los contenedores en el momento de su recepción por los responsables municipales para garantizar que cumplen las especificaciones del pliego técnico.

*El plazo de ejecución, de acuerdo con la reducción de plazos ofertada, será de **5 meses desde la fecha de la firma del contrato,** sin posibilidad de prórroga.*

*Asimismo, de acuerdo con ofertado, el plazo de garantía será de **7 años.***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

*4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario, para que formalice el contrato administrativo en plazo no superior a **cinco** días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, **una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 153.3 de la LCSP**, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.*

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- *La reducción de gases de efecto invernadero, contribuyendo así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía sostenible.*
- *Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo.*
- *En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	31/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	31/280

condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

De no cumplimentar dichos requerimientos, se actuará conforme al apartado 4 del artículo 153 de la LCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, cabe la interposición del recurso especial de contratación, señalado en dicho artículo en los plazos y condiciones que en el mismo se establece."

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

11 . 0_.- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRATAMIENTO DE CIERTOS RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D) EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA. (2022/SVA/001712).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en funciones en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17/02/2023, adoptó, en relación con el contrato de ***SERVICIO DE TRATAMIENTO DE CIERTOS RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D) EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA****, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.*

La Mesa de Contratación, con fecha 17/04/2023, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la única la empresa presentada y propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la única oferta licitante, la contratación de ***SERVICIO DE TRATAMIENTO DE CIERTOS RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D) EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA,*** *convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/02/2023, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	32/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	32/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*2º) **Adjudicar** a la mercantil **CCR MULAS, S.L.U.** con NIF B-84550995, única empresa presentada, de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, el contrato de **SERVICIO DE TRATAMIENTO DE CIERTOS RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D) EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA**, por los precios resultantes de aplicar una baja porcentual única del **16,66 %** a todos y cada uno de los precios unitarios del cuadro de precios que figuran en el apartado G) del Pliego de Cláusulas Administrativas, hasta el presupuesto máximo aprobado de **181.288,21 €,** de los que 164.807,47 € corresponden a la base imponible y 16.480,74 € al 10% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-172-22799.*

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS:

CODIGO	€/m3 (sin IVA)	€/m3 * Baja Ofertada (16,66%) (sin IVA)	€/m3 Ofertado (sin IVA)
17 01 01 Hormigón	**11,38 €**	**1,90**	**9,48**
17 01 07 Mezcla de hormigón, ladrillos y materiales cerámicos	**11,71€**	**1,95**	**9,76**
17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	**14,21 €**	**2,37**	**11,84**

*El plazo de ejecución es de **2 años**, pudiendo ser porrogado por un plazo de hasta tres periodos anuales más.*

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

*4º) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, requiriendole para que formalice el contrato administrativo en plazo no superior a **cinco** días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, **una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 153.3 de la LCSP**, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.*

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	33/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	33/280

La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo.

En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

De no cumplimentar dichos requerimientos, se actuará conforme al apartado 4 del artículo 153 de la LCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, cabe la interposición del recurso especial de contratación, señalado en dicho artículo en los plazos y condiciones que en el mismo se establece."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

12 . 0_.- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN, CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN. LOTE 1. (EXPEDIENTE 2023/BAS/000756).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en funciones de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

"Con fecha 25/05/2022 la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los diferentes lotes del ***ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE AGENDA URBANA DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN 4 LOTES (NEXT GENERATION EU),*** *siendo la distribución por lotes la siguiente:*

- ***Lote número 1. Servicio de apoyo técnico para el desarrollo del Plan de Acción****: Habida cuenta de los objetivos propuestos y las actuaciones que entendemos necesarias serán necesarias para la consecución de este lote 4.975 horas de consultoría.*
- ***Lote número 2. Plan de formación****: Para el desarrollo del plan de formación previsto (empleados públicos, asociaciones, entidades y ciudadanos) se estiman necesarias 935 horas del servicio de consultoría.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	34/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	34/280

- ***Lote número 3***. ***Servicio de comunicación y divulgación del Plan:*** *Para el desarrollo del servicio de comunicación y divulgación del plan, a partir de los objetivos y servicios propuestos, estimamos necesarias 1.870 horas del servicio de consultoría.*
- ***Lote número 4. Asistencia técnica para el diseño y puesta en marcha del Observatorio Urbano***.

  Para el diseño y puesta en marcha del Observatorio urbano, a partir de los objetivos y servicios propuestos, estimamos necesarias 935 horas del servicio de consultoría.

El referido expediente de contratación bajo la modalidad de acuerdo marco fue tramitado para dar una correcta respuesta en forma y plazos a la subvención concedida en virtud de la resolución de 13 de diciembre de 2021 de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura-Subdirección General de Políticas Urbanas del MITMA (nº exp. PP_AUE/21/00030) y proceder a la implementación de la Agenda Urbana Española

*El **LOTE 1** fue adjudicado a la empresa **PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.** con CIF B86773975.*

El documento administrativo de formalización del mismo fue firmado el día 21/06/2022 y publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público el mismo día.

*Por el servicio técnico correspondiente se ha elaborado una Memoria Justificativa sobre la necesidad e idoneidad de llevar a cabo el contrato basado en el **Lote 1** del Acuerdo Marco referenciado, con un presupuesto base de licitación de **53.478,25 €,** de los cuales, 44.196,90 € corresponden a la base imponible y 9.281,35 € al 21% de IVA, estimándose un total de **2270 horas** de trabajo para este contrato basado teniendo en cuenta que la elaboración del proyecto se realizará en el plazo máximo de 8 meses desde su formalización, sin posibilidad de prórroga.*

*Se ha invitado a ofertar a la mercantil, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.** con CIF B86773975, empresa que fue adjudicataria del acuerdo ya mencionado, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida.*

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente según documento RC 2023.2.0019432.000 con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-2023-2000-150-22799

Además se deja constancia de la no existencia actual ni futura de doble financiación, siendo siempre la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia alternativa (en caso de financiar el 100% del gasto) o complementaria, a la aportación municipal. En todo caso, la suma de los agentes de financiación no supondrá un coeficiente superior al 100% del gasto total del proyecto'

Visto el informe jurídico de fecha 18/05/2023.

Visto el informe técnico de fecha 23/05/2023 en el que se deja constancia de la no existencia actual ni futura de doble financiación, siendo siempre la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia alternativa (en caso de financiar el 100% del gasto) o complementaria, a la aportación municipal. En todo caso,

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	35/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	35/280

la suma de los agentes de financiación no supondrá un coeficiente superior al 100% del gasto total del proyecto.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1) *Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia al órgano de contratación así como declarar válida la tramitación del contrato de* ***servicio de apoyo técnico para el desarrollo del plan de acción,*** *basado en el* ***LOTE 1*** *del* ***ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE AGENDA URBANA DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN 4 LOTES (NEXT GENERATION EU).***

2) *Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de referencia, relativo al* ***"servicio de apoyo técnico para el desarrollo del plan de acción; consultoría para el diseño y puesta en marcha de la redacción del plan de acción",*** *a la empresa* ***PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.*** *con* ***CIF B86773975****, por el precio unitario hora ofertado que asciende a 23,55 €, de los que 19,47 € corresponden a la base imponible y 4,09 € al 21% de IVA. siendo el importe de este contrato basado de* ***53.478,25 €,*** *de los cuales****, 44.196,90 €*** *corresponden a la base imponible y* ***9.281,35 €*** *al* ***21%*** *de IVA, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.3 de la LSCP y aprobar un gasto por dicho importe en la aplicación presupuestaria 2023-2000-150-22799, emitiéndose documento RC 2023.2.0019432.000*

3) *Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa denominada* ***PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L,*** *para la ejecución del contrato basado referenciado.*

PRIMERA*.- D. IÑAKI ROMERO FERNÁNDEZ DE LARREA, con N.I.F. ***4482**, en nombre y representación de la* ***PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.****, con N.I.F B86773975****, se compromete a la ejecución del presente contrato basado, con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y los documentos administrativos y técnicos que rigen la adjudicación, documentos contractuales que acepta plenamente.*

SEGUNDA*.- El precio unitario por hora del presente contrato es de* ***23,55 €,*** *de los que 19,47 € corresponden a la base imponible y 4,09 € al 21% de IVA****, siendo el importe para las 2.270 horas de trabajo*** *de los técnicos de este contrato basado,* ***53.478,25 €, de los que 44.196,90 € corresponden a la base imponible y 9.281,35 € del 21 % de IVA,*** *cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de* ***27,20 %****, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.3 de la LSCP, con cargo a la aplicación presupuestaria de 2023-2000-150-22799*

El abono de los trabajos se hará efectivo, mediante el pago de las facturas presentadas por el contratista para su supervisión, una vez el adjudicatario de los contratos basados remita el justificante de haber presentado el proyecto ante la entidad objeto de convocatoria, al servicio responsable, una vez suscrito el correspondiente acta de recepción, teniendo en consideración que el objeto del presente contrato requiere fiscalización/comprobación material de la inversión. La factura será debidamente

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	36/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	36/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

conformada por el Director Municipal del Servicio y deberá ser aprobada por el Órgano de Contratación.

La Administración podrá realizar abonos a cuenta por operaciones preparatorias, instalaciones o adquisiciones de equipo y medios auxiliares en la forma y con las garantías que a tal efecto determina el art. 198.3 de la LCSP y 201 del RGLCAP.

*El presente contrato basado podría estar **financiado por Unión Europea – Next Generation EU,** por lo que le resulta de aplicación la normativa específica relativa al respecto, esto es:*

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de intereses en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.)

- Recomendación de Integridad Pública de la OCDE, del 26 de enero de 2017.

- Recomendación (UE) 2017/1805 de la Comisión Europea del 3 de octubre de 2017, sobre la profesionalización de la contratación pública: "Construir una arquitectura para la profesionalización de la contratación pública".

- Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública.

- Plan de Integridad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, aprobado en la sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022; así como su autodiagnóstico de fecha 15 de marzo.

Así mismo, el contratista deberá cumplir las obligaciones derivadas de la normativa referenciada, y muy especialmente las indicadas en la memoria justificativa del presente contrato basado.

***TERCERA**.- El presente contrato basado no tiene prevista modificación.*

De conformidad con el artículo 309.1 LCSP, en los contratos basados de servicios en el que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	37/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	37/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CUARTA.- *Las tareas descritas en el presente contrato basado deberán ejecutarse dentro del plazo fijado en la presente convocatoria desde la formalización del contrato, teniendo en cuenta que la elaboración del proyecto se realizará en el plazo máximo de 8 meses desde su formalización, sin posibilidad de prórroga.*

QUINTA.- *No se establece periodo de garantía, por la naturaleza del contrato y de las prestaciones del mismo, artículo 210.3 de la LCSP.*

SEXTA.- *De conformidad con el art. 107.5 de la LCSP, al tratarse de acuerdo marco, para responder del cumplimiento de este contrato basado, el contratista constituyó garantía definitiva general, por importe de* ***6.651,70 €.***

SÉPTIMA.- *De acuerdo con los artículos 202 y 216 LCSP y conforme al artículo 70 de la Directiva Comunitaria 2014/24/UE, se establece como condición especial de ejecución que la empresa en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que debe aportar o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.*

OCTAVA.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.*

NOVENA.- *Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial de la prestación objeto de este contrato, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.*
El pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada a que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su artículo IX a aplicar en supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para el acuerdo marco como los contratos basados. Asimismo, se establecen penalidades en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su cláusula 10.

DÉCIMA.- *El contratista presta su conformidad al presente contrato basado y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas relativo al Acuerdo Marco, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas sean de aplicación, tanto con carácter directo como subsidiario.*

UNDÉCIMA.- *Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar tanto el Acuerdo Marco, como los contratos basados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	38/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	38/280

serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

***DUODÉCIMA**.- De conformidad con lo señalado en el art. 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato D. Andrés de las Alas Pumariño Sela, Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible.*

4) *Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, mediante resolución electrónica, el acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato, considerándose formalizado en dicho momento, según indican los artículos 151 y 153.1 respectivamente de la LCSP."*

Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

13 . 0 .- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIVULGACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE AGENDA URBANA DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 3. (EXPEDIENTE 2023/BAS/000771)

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en funciones de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

*"Con fecha 25/05/2022 la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los diferentes lotes del **ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE AGENDA URBANA DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN 4 LOTES (NEXT GENERATION EU),** siendo la distribución por lotes la siguiente:*

- ***Lote número 1. Servicio de apoyo técnico para el desarrollo del Plan de Acción**; Habida cuenta de los objetivos propuestos y las actuaciones que entendemos necesarias serán necesarias para la consecución de este lote 4.975 horas de consultoría.*
- ***Lote número 2. Plan de formación**: Para el desarrollo del plan de formación previsto (empleados públicos, asociaciones, entidades y ciudadanos) se estiman necesarias 935 horas del servicio de consultoría.*
- ***Lote número 3**. **Servicio de comunicación y divulgación del Plan:** Para el desarrollo del servicio de comunicación y divulgación del plan, a partir de los objetivos y servicios propuestos, estimamos necesarias 1.870 horas del servicio de consultoría.*
- ***Lote número 4. Asistencia técnica para el diseño y puesta en marcha del Observatorio Urbano**.*

  Para el diseño y puesta en marcha del Observatorio urbano, a partir de los objetivos y servicios propuestos, estimamos necesarias 935 horas del servicio de consultoría.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	39/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	39/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

El referido expediente de contratación bajo la modalidad de acuerdo marco fue tramitado para dar una correcta respuesta en forma y plazos a la subvención concedida en virtud de la resolución de 13 de diciembre de 2021 de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura-Subdirección General de Políticas Urbanas del MITMA (nº exp. PP_AUE/21/00030) y proceder a la implementación de la Agenda Urbana Española

*El **LOTE 3** fue adjudicado a la empresa **PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.** con CIF B86773975.*

El documento administrativo de formalización del mismo fue firmado el día 21/06/2022 y publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público el mismo día.

*Por el servicio técnico correspondiente se ha elaborado una Memoria Justificativa sobre la necesidad e idoneidad de llevar a cabo el contrato basado en el **Lote 3** del Acuerdo Marco referenciado, con un presupuesto base de licitación de **18.738,45 €,** de los cuales, 15.486,32 € corresponden a la base imponible y 3.252,13 € al 21% de IVA, estimándose un total de **772 horas** de trabajo para este contrato basado teniendo en cuenta que la elaboración del proyecto se realizará como máximo en el plazo de 8 meses desde su formalización, sin posibilidad de prórroga.*

*Se ha invitado a ofertar a la mercantil, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.** con CIF B86773975, empresa que fue adjudicataria del acuerdo ya mencionado, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida.*

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente según documento RC 2023.2.0019433.000 con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-2000-150-22799.

*Se trata de un **contrato financiado con los denominados Fondos Next Generation**, por lo que, tal y como se recoge en la memoria.*

Visto el informe jurídico de fecha 18/05/2023.

Visto el informe técnico de fecha 23/05/2023 en el que se deja constancia de la no existencia actual ni futura de doble financiación, siendo siempre la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia alternativa (en caso de financiar el 100% del gasto) o complementaria, a la aportación municipal. En todo caso, la suma de los agentes de financiación no supondrá un coeficiente superior al 100% del gasto total del proyecto.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1) *Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia al órgano de contratación así como declarar válida la tramitación del contrato de **servicio de comunicación y divulgación del Plan,** basado en el **LOTE 3** del **ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE AGENDA URBANA DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN 4 LOTES (NEXT GENERATION EU).***

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	40/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	40/280

2) *Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de referencia, relativo al* ***"Servicio de comunicación y divulgación del Plan,", a la empresa PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L. con CIF B86773975****, por el precio unitario hora ofertado que asciende a* ***24,27 €*** *de los que 20,06 € corresponden a la base imponible y 4,21 € al 21% de IVA, siendo el importe de este contrato basado de* ***18.738,45 €****, de los cuales,* ***15.486,32 €*** *corresponden a la base imponible y* ***3.252,13 €*** *al 21% de IVA, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.3 de la LSCP y aprobar un gasto por dicho importe en la aplicación presupuestaria 2000-150-22799, emitiéndose documento RC 2023.2.0019433.000*

3) *Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa denominada* ***PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L,*** *para la ejecución del contrato basado referenciado.*

PRIMERA*.-* ***D. IÑAKI ROMERO FERNÁNDEZ DE LARREA, con N.I.F. ***4482****, en nombre y representación de la* ***PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.****, con N.I.F B86773975****, se compromete a la ejecución del presente contrato basado, con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y los documentos administrativos y técnicos que rigen la adjudicación, documentos contractuales que acepta plenamente.*

SEGUNDA*.- El precio unitario por hora del presente contrato es de* ***24,27 €*** *de los que 20,06 € corresponden a la base imponible y 4,21 € al 21% de IVA, siendo el importe para las* ***772 horas de trabajo*** *de los técnicos de este contrato basado,* ***18.738,45 €,*** *de que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de* ***25,00 %****, de conformidad los cuales,* ***15.486,32 €*** *corresponden a la base imponible y* ***3.252,13 € % de IVA,*** *cantidad con lo previsto en el artículo 221.3 de la LSCP, con cargo a la aplicación presupuestaria de 2023-2000-150-22799.*

El abono de los trabajos se hará efectivo, mediante el pago de las facturas presentadas por el contratista para su supervisión, una vez el adjudicatario de los contratos basados remita el justificante de haber presentado el proyecto ante la entidad objeto de convocatoria, al servicio responsable, una vez suscrito el correspondiente acta de recepción, teniendo en consideración que el objeto del presente contrato requiere fiscalización/comprobación material de la inversión. La factura será debidamente conformada por el Director Municipal del Servicio y deberá ser aprobada por el Órgano de Contratación.

La Administración podrá realizar abonos a cuenta por operaciones preparatorias, instalaciones o adquisiciones de equipo y medios auxiliares en la forma y con las garantías que a tal efecto determina el art. 198.3 de la LCSP y 201 del RGLCAP.

El presente contrato basado podría estar ***financiado por Unión Europea – Next Generation EU,*** *por lo que le resulta de aplicación la normativa específica relativa al respecto, esto es:*

- *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

- *Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	41/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	41/280

gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de intereses en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.)

- Recomendación de Integridad Pública de la OCDE, del 26 de enero de 2017.

- Recomendación (UE) 2017/1805 de la Comisión Europea del 3 de octubre de 2017,

sobre la profesionalización de la contratación pública: "Construir una arquitectura para la profesionalización de la contratación pública".

- Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública.

- Plan de Integridad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, aprobado en la sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022; así como su autodiagnóstico de fecha 15 de marzo.

Así mismo, el contratista deberá cumplir las obligaciones derivadas de la normativa referenciada, y muy especialmente las indicadas en la memoria justificativa del presente contrato basado.

***TERCERA**.- El presente contrato basado no tiene prevista modificación.*

De conformidad con el artículo 309.1 LCSP, en los contratos basados de servicios en el que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

***CUARTA.-** Las tareas descritas en el presente contrato basado deberán ejecutarse dentro del plazo fijado en la presente convocatoria desde la formalización del contrato, teniendo en cuenta que la elaboración del proyecto se realizará en el plazo máximo de 8 meses desde su formalización**,** sin posibilidad de prórroga.*

***QUINTA**.- No se establece periodo de garantía, por la naturaleza del contrato y de las prestaciones del mismo, artículo 210.3 de la LCSP.*

SEXTA**.- De conformidad con el art. 107.5 de la LCSP, al tratarse de acuerdo marco, para responder del cumplimiento de este contrato basado, el contratista constituyó garantía definitiva general, por importe de **2.500,24 €.

***SÉPTIMA**.- De acuerdo con los artículos 202 y 216 LCSP y conforme al artículo 70 de la Directiva Comunitaria 2014/24/UE, se establece como condición especial de ejecución que la empresa en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que debe aportar o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacer*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	42/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	42/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

***OCTAVA**.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.*

***NOVENA**.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial de la prestación objeto de este contrato, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.*

El pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada a que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su artículo IX a aplicar en supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para el acuerdo marco como los contratos basados. Asimismo, se establecen penalidades en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su cláusula 10.

***DÉCIMA**.- El contratista presta su conformidad al presente contrato basado y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas relativo al Acuerdo Marco, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas sean de aplicación, tanto con carácter directo como subsidiario.*

***UNDÉCIMA**.- Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar tanto el Acuerdo Marco, como los contratos basados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.*

***DUODÉCIMA**.- De conformidad con lo señalado en el art. 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato D. Andrés de las Alas Pumariño Sela, Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible.*

4) *Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, mediante resolución electrónica, el acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato, considerándose formalizado en dicho momento, según indican los artículos 151 y 153.1 respectivamente de la LCSP"*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	43/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	43/280

Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

14 . 0_.- . ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y ENCUADERNACIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESOS GENERALES DE LAS DISTINTAS DELEGACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES. (EXPEDIENTE 2022/SVA/002527)

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente en funciones que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 03/03/2023, adoptó, en relación con el contrato de ***SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y ENCUADERNACIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESOS GENERALES DE LAS DISTINTAS DELEGACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES****, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.*

La Mesa de Contratación, con fecha 05/05/2023, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incursa en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la mejor oferta, la contratación de ***SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y ENCUADERNACIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESOS GENERALES DE LAS DISTINTAS DELEGACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES,*** *convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/03/2023, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:*

Empresa licitadora	*Criterios sujetos a juicios de valor*	*Criterios cuantificables automáticamente*	*Total de puntuación obtenida*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	44/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	44/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

	Diseño de propuesta	Medios materiales /técnicos	Perfil trabajadores	Oferta econ.	Mejoras tiempos de entrega	Disposición proyecto eficiencia energética	Disposición de vehículos 0 emisiones	
NADIZA S.L.	10	5	10	40	20	5	10	100
ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS S.A	10	5	10	29	20	5	0	79
REPAPUBLI S.L.	0	5	0	40	20	0	10	75
GRÁFICAS LA PAZ S.A.	5	2,5	5	22,90	20	0	0	55,40

*2º) **Adjudicar** a la empresa **NADIZA S.L.**, con NIF B-81034704, de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, el contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y ENCUADERNACIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESOS GENERALES DE LAS DISTINTAS DELEGACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES**, por los precios resultantes de la aplicación de **una baja porcentual del 40%** a los precios unitarios de licitación establecidos para los diferentes tipos de suministros recogidos en el pliego de prescripciones técnicas en el apartado "PRESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", hasta el **importe máximo aprobado en la licitación que es de 245.000,00 €**, de los que 202.479,34 € corresponden a la base imponible y 42.520,66 € al 21% de IVA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias **1012-920-22602 y 3061-920-22000**, y con las siguientes **mejoras**:*

- *Entregará los suministros de impresos generales, folletos, carteles, octavillas y cartas encargados en el plazo máximo de 5 días.*
- *Entregará los suministros de impresos especiales, folletos, periódicos, calendarios y agendas encargados en el plazo máximo de 15 días.*
- *Durante el periodo de ejecución del contrato, seguirá con la metodología descrita en el documento "memoria de eficiencia energética en el reparto de los suministros 2023" aportado por la empresa en el proceso de licitación.*
- *Realizará el reparto de suministros en un vehículo cero emisiones.*

Asimismo, deberá cumplir con los compromisos que figuran en la memoria técnica de proyecto presentada y que ha sido valorada.

*El plazo de ejecución es de **veinticuatro meses** con posibilidad de una prórroga de igual duración.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	45/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	45/280

En la actualidad se encuentra en vigor el expediente 2021/000033 con el mismo objeto cuya duración finaliza el 10/08/2023 sin que vaya a ser objeto de prórroga, por lo que el contrato nuevo no podrá entrar en vigor hasta la finalización o resolución del anterior.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP.

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario, para que formalice el contrato administrativo en plazo no superior a ***cinco*** *días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento,* ***una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 153.3 de la LCSP****, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

"La puesta en marcha de medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los sistemas utilizados en el cumplimiento del presente contrato, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible."

El responsable del contrato podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del mismo la acreditación de la misma.

En caso de ***subcontratación****, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.*

De no cumplimentar dichos requerimientos, se actuará conforme al apartado 4 del artículo 153 de la LCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, cabe la interposición del recurso especial de contratación, señalado en dicho artículo en los plazos y condiciones que en el mismo se establece."

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	46/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	46/280

15 . 0_.- .APROBACIÓN DEL GASTO Y EXPEDIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL LOTE 7: SEGURO COLECTIVO DE VIDA DEL ACUERDO MARCO, LOTE 7: SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.(EXPEDIENTE 2023/BAS/001176)

Por el titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se da cuenta de que por error, en el orden del día se ha incluido este punto con el siguiente tenor literal:

"Adjudicación del contrato basado en el lote 7: seguro colectivo de vida del Acuerdo marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la central de contratación De la FEMP. (Expediente 2023BAS/001176)"

Constatado el error en la denominación del punto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, modificar el epígrafe de este punto del orden del día en el sentido expresado en la presente acta, ya que no se trata de la adjudicación sino de la aprobación del gasto y expediente para la realización del contrato basado..

A continuación, vista la propuesta presentada por el concejal delegado en funciones en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

"ANTECEDENTES

1. *Memoria justificativa de las necesidades del servicio: Visto la memoria justificativa elaborada por el Coordinador del Servicio de Recursos Humanos, se hace evidente la necesidad de contar con un Seguro colectivo de vida para los empleados del al servicio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos (OOAA), vista la próxima finalización del actual contrato de seguro colectivo de vida en vigor el día 13/06/2023.*

2. *Constan asimismo, informes-propuesta de todos los OOAA en el mismo sentido, justificando la necesidad de la tramitación del contrato basado y especificando el importe para cada uno de ellos.*

3. *Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP: Conforme al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2017, la Entidad Local se encuentra adherida a la Central de Contratación de la FEMP, la cual se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus entidades locales asociadas.*

4. *La FEMP, a través de su Central de Contratación ha licitado en beneficio de sus asociados y entes dependientes el Acuerdo marco para la contratación de determinados seguros, con un único adjudicatario y varios lotes, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	47/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	47/280

Particulares (PCAP) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo Marco se ha adjudicado para el Lote 7 a NATIONAL NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ESPAÑOLA (CIF A81946485).

En dicha licitación, la FEMP ha observado todos los requisitos y procedimientos exigibles a la contratación de las Administraciones Públicas.

La duración total del Acuerdo marco, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de tres años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Sólo podrán adjudicarse Contratos basados en un Acuerdo Marco durante la vigencia de este último.

La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será la de la adjudicación del Contrato basado.

En el supuesto de que la Entidad Local requiera al adjudicatario para que complete su oferta en los términos previstos en el artículo 221.3 de la LCSP, la fecha relevante será la del envío de dicho requerimiento.

Durante este periodo, las Entidades Locales deberán contratar los servicios con la empresa adjudicataria del presente Acuerdo Marco y en las condiciones que se fijan en el presente PCA y en el PPT.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

5. *Que en base al citado Acuerdo Marco, el Ayuntamiento de Fuenlabrada puede suscribir el correspondiente Contrato basado con la empresa adjudicataria, que comprenderá todos los servicios referidos en el Acuerdo Marco en las condiciones que se fijan en el PCAP y PPT.*

6. *Que el objeto del Contrato basado comprenderá la contratación del seguro colectivo de vida para los empleados al servicio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos (OOAA), teniendo como finalidad cubrir el fallecimiento o incapacidad como consecuencia de una enfermedad o un accidente de estos.*

7. *Que, de acuerdo con el artículo 221 de la LCSP, esta Entidad Local puede llevar a cabo la contratación del servicio a través de la suscripción de un Acuerdo Marco con la adjudicataria sin que sea precisa la consulta a la misma para completar la oferta, considerando que dicha oferta se encuentra suficientemente detallada.*

8. *La duración del contrato basado será de un año, con la posibilidad de una única prórroga por un año adicional, dadas las limitaciones establecidas en tal sentido por los Pliegos del Acuerdo Marco correspondiente.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	48/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	48/280

9. *Que Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., como con adjudicataria del Lote 1 del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MEDIACION DE SEGUROS DE RIEGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACION DE LA FEMP, al cual se encuentra adherido tanto el Ayto. de Fuenlabrada como sus OOAA, establece en su informe previo a licitación que la prima anual será de 390.493,77 € (Exento de IVA)*

   Su desglose por entidad será el siguiente:

Entidad	***Prima Total***
Ayuntamiento de Fuenlabrada	*221.358,08 €*
OO.AA. Patronato Municipal de Deportes	*25.751,42 €*
OO.AA. Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos	*65.077,44 €*
OO.AA. Patronato Municipal de Cultura	*29.942,22 €*
OO.AA. Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada	*9.925,33 €*
OO.AA. Centro Iniciativas para la formación y el empleo (CIFE)	*38.439,28 €*
Totales	***390.493,77 €***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

El Contrato basado en el Acuerdo Marco se entenderá perfeccionado y comenzará a desplegar efectos al ser notificada la presente adjudicación al contratista por parte de la Entidad Local peticionaria.
La comunicación de la adjudicación se realizará mediante la Plataforma tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, sin perjuicio de que se proceda a la notificación y publicación de la adjudicación conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.
La Entidad Local deberá incluir en la plataforma de la FEMP toda la información referente a la tramitación del Contrato basado, que como mínimo contendrá la presente resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.*- El procedimiento de adjudicación se ha realizado conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la prestación de un Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros y los PCAP y PPT que rigieron su licitación, tras la adhesión a la Central de Contratación por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2017.*

SEGUNDO.*- La ejecución y resolución de este Contrato se supedita a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de Seguros de la Central de*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	49/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	49/280

Contratación de la FEMP, en los PCAP y PPT que rigieron la licitación de este Acuerdo Marco, así como en la LCSP, en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se oponga, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, el "RGLCAP").

Asimismo, será de aplicación al presente Acuerdo Marco y a los Contratos basados en el mismo la normativa sectorial vigente en cada momento, en especial:

- *Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.*
- *Ley 50/1980, de 8 de octubre, de contrato de Seguro.*
- *Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.*
- *La parte que subsiste vigente de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.*
- *El Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y en lo no derogado por este, el Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y demás disposiciones de desarrollo y de derecho privado de general y concordante aplicación.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Además, a la presente contratación también le resulta de aplicación la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

***TERCERO.**- Teniendo en consideración que la Junta del Gobierno Local que actúa en nombre del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de lo establecido por el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la parte correspondiente al Ayto. de Fuenlabrada del contrato basado en el Acuerdo Marco para la Contratación de determinados contratos de seguros por la central de Contratación de la FEMP.*

Una vez aprobada esta por la Junta de Gobierno Local, será la Presidencia de cada uno de los Organismos Autónomos la que apruebe la realización del contrato basado de cada uno de los organismos.

Asimismo, una vez aprobado el expediente y el gasto, así como la invitación, la resolución de aprobación, así como la invitación debe enviarse al adjudicatario del mencionado lote 7 a través de la plataforma de contratación de la FEMP.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	50/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	50/280

Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones legales, vengo a formular la siguiente:

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

***PRIMERO**.- Aprobar el expediente para la realización del Contrato basado en el Lote 7: Seguro colectivo de vida del Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la central de contratación de la FEMP (Expte.: 07/2020) (Expte. Ayto: 2023/BAS/001176), al único adjudicatario del mismo NATIONAL NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ESPAÑOLA (CIF A81946485), por un importe de 390.493,77 € (Exento de IVA), para un periodo de un año, con posibilidad de prórroga por un año más. Entrará en vigor el día 14/06/2023, una vez haya finalizado el anterior contrato en vigor, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El desglose del importe dependiendo de cada entidad será el siguiente:*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Entidad	***Prima Total***
Ayuntamiento de Fuenlabrada	*221.358,08 €*
OO.AA. Patronato Municipal de Deportes	*25.751,42 €*
OO.AA. Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos	*65.077,44 €*
OO.AA. Patronato Municipal de Cultura	*29.942,22 €*
OO.AA. Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada	*9.925,33 €*
OO.AA. Centro Iniciativas para la formación y el empleo (CIFE)	*38.439,28 €*
Totales	***390.493,77 €***

***SEGUNDO.-** Aprobar el documento de invitación al único adjudicatario del Lote 7 del Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la central de contratación de la FEMP (Expte.: 07/2020) (Expte. Ayto: 2023/BAS/001176), NATIONAL NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ESPAÑOLA (CIF A81946485), para que en el plazo de siete días naturales presente la oferta que estime conveniente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en*

***TERCERO.-** Aprobar la autorización del gasto relativo al gasto del Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de 221.358,08 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3051-920-16205 y documento contable RC nº 2023.2.0025890.000.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	51/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	51/280

CUARTO.- *Asimismo, la Presidencia de cada uno de los Organismos Autónomos deberá aprobar la autorización del gasto relativo al importe para cada uno de ellos, con el siguiente desglose:*

ENTIDAD	*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA*	*Nº RC*	*IMPORTE*
PMD	*4069-340-16205*	*2023.2.0001618.000*	*25.751,42*
IMLS	*3059-920-16205*	*2023.2.0000214.000*	*65.077,44*
PMC	*4059-330-16205*	*2023.2.0001671.000*	*29.942,22*
OTAF	*3019-932-16205*	*2023.2.0000180.000*	*9.925,33*
CIFE	*3029-241-16205*	*2023.2.0000945.000*	*38.439,28*

QUINTO.-*: Comunicar este acuerdo a la adjudicataria del Lote 7 del mencionado acuerdo marco a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP, junto con el documento de invitación aprobado en el acuerdo segundo."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto el informe del Técnico Jurídico de Contratación,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

16 . 0 .- . MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (EXPEDIENTE E.12.C.17).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en funciones de Presidencia, Modernización, Gobienro Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

"Con fecha 20 de octubre de 2017, se aprobó en Junta de Gobierno Local la adjudicación a la empresa "UTE TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U– UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982 de 26 de mayo y Ley 12/1991 de 29 de abril (abreviadamente UTE TdE-TME DLXXXVI)", C.I.F U-87918124 del contrato de SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF) por importe de 2.335.905,00 €, de los que 1.930.500,00 € corresponden a la base imponible y 101.351,25 al IVA al 21%, por un plazo de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por dos períodos anuales más.

Con fecha 26/11/2021 se aprueba en Junta de Gobierno Local la prórroga del contrato correspondiente al expediente E.12.C.17 del SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF), adjudicado a la empresa UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., CIF A-82018474 y TELEFÓNICA MÓVILES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	52/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	52/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

ESPAÑA, S.A.U, (CIF A78923125) por un importe total de 583.976,26 €, de los que 482.625,01 € corresponden a la base imponible y 101.351,25 € al 21% de IVA. El periodo de la prórroga será del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022.

Con fecha 22/07/2022 se aprueba en JGL la primera modificación del contrato SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF), adjudicado a la empresa UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., CIF A-82018474 y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, (CIF A78923125) por un importe de 22.896,70€, de los cuales 18.922,89€ corresponden a la base imponible y 3.974,00€ al 21% de IVA.

Con fecha 25/11/2022 se aprueba en Junta de Gobierno Local la prórroga del contrato correspondiente al expediente E.12.C.17 del SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF), adjudicado a la empresa UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., CIF A-82018474 y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, (CIF A78923125) por un importe total de 583.976,25 €, de los que 482.625,00 € corresponden a la base imponible y 101.351,25 € al 21% de IVA. El periodo de la prórroga será del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.

Consta en el expediente informe evacuado por el Director General de Transformación Digital e Innovación, David Povedano con fecha 04/05//2023. En él se insta a llevar a cabo una modificación del contrato de SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF). En el mismo manifiesta la necesidad de llevar a cabo una modificación no prevista para la regularización de la factura de consumo variable y ampliación del número de líneas de telefonía móvil de los años 2020, 2021, por importe de 140.054,48 € IVA incluido, también se manifiesta la necesidad de llevar a cabo una modificación prevista en la que se incluye la modificación de las características técnicas de datos aplicables a las líneas de telefonía móvil sin coste adicional así como la ampliación de Ampliación de línea 900 por un importe máximo de 1.827,24€ IVA incluido, la ampliación del servicio Macrolan al edificio sito en Parque Miraflores, por importe de 14.055,51 €, IVA incluido, y regularización correspondiente al año 2022 por un importe de 50.624,74€ IVA incluido.

La empresa adjudicataria ha mostrado su conformidad con la presente modificación.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 19 de mayo de 2023 con el visto bueno del Titular de Asesoría Jurídica sobre normativa de aplicación y procedimiento.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

***PRIMERO:** Aprobar la modificación de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del TRLCSP; del contrato administrativo de "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	53/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	53/280

PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF" (Expte nº E.12.C.17), adjudicado a la UTE TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U– UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982 de 26 de mayo y Ley 12/1991 de 29 de abril (abreviadamente UTE TdE-TME DLXXXVI)", C.I.F U-87918124, por importe de ***206.562,06*** *de los cuales 170.712,45 € corresponden a la base imponible y 35.849,61 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido,*

La modificación no prevista se fundamenta en la regularización de la facturación de la telefonía móvil para los años 2020 y 2021, debido al aumento de líneas y telefonía móvil a consecuencia de la pandemia y del aumento del teletrabajo.

La modificación prevista se fundamenta en la necesidad de ampliar los servicios de telefonía móvil y la regularización de facturas de consumo variable, hasta el mes de octubre de 2022.

Se incluye además a efectos de la actualización de las características técnicas, calidad de prestaciones y minoraciones de precios de los servicios de telefonía móvil del Ayuntamiento de Fuenlabrada con los existentes en el mercado nacional en la actualidad, se ha negociado con la UTE la actualización del volumen de datos sin incremento de precio.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SEGUNDO: *Aprobar y disponer, para la modificación en el apartado primero, un gasto por importe de* ***206.562,06€*** *con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-6021-920-22200, documento contable nº 2023.2.0000886.001.*

TERCERO*: Aprobar la actualización siguiente de la modificación de las tarifas de datos aplicables a las líneas de telefonía móvil, sin incremento de precio:*

Gama	Bono	Volumen de datos	Volumen de datos actualizados
Terminales Datos USB 3G	Datos Corp. 1 GB	1 GB	3 GB
Gama media	Datos Corp. 5 GB	5 GB	12 GB

CUARTO: *Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario y publicar en la https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma, requiriéndole para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, acredite la constitución de la garantía correspondiente a la ampliación del precio, por importe de 8.535,62 €, y formalice el contrato de la modificación."*

Visto el informe de la Técnica y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización previa plena de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	54/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	54/280

17 . 0_.- _ . CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE EL 23 DE MAYO DE 2023 RELATIVO A UN ERROR ARITMÉTICO EN LA APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 4: DESTINO CANTABRIA. (EXPEDIENTE 2023/BAS/000811).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegado en funciones en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*"**PRIMERO:** En Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de fecha 23 de mayo de 2023, en su punto número 2, se adoptó el acuerdo de aprobación de gasto y adjudicación del contrato del **"SERVICIO DE GESTION DEL VIAJE DE ENCUENTRO PARA LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN DE MAYORES Y PROFESORES/AS VOLUNTARIOS/AS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. CONTRATO BASADO EN EL LOTE 4 DEL ACUERDO MARCO PARA SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 4: VIAJES ENCUENTRO DESTINO COSTA DE CANTABRIA",** a la empresa NAUTALIA VIAJES, S.L. con CIF B86049137 del contrato basado en el Acuerdo Marco denominado con destino: Costa Cantabria, correspondiente al LOTE 4 VIAJE ENCUENTROS, relativo al acuerdo marco citado anteriormente, de conformidad con lo establecido en los apartados 4 b), 5 y 6 del artículo 221 de la LCSP, correspondiente a la empresa seleccionada tras las invitaciones cursadas y clasificada en primer lugar, de acuerdo con los criterios establecidos, por un importe unitario por plaza de **443 €** y presupuesto base de licitación ofertado 24.984,00 €.*

***SEGUNDO.-** En el cálculo de la garantía definitiva, se detectó un error en el cálculo de la misma y se procedió a recalcular la garantía definitiva prestada por el adjudicatario. Concluyendo que había ingresado de más. Por lo tanto, se incluye en la propuesta de gasto y adjudicación a aprobar la devolución parcial de la misma.*

*El adjudicatario ingresó 1.867,92 € y le correspondía ingresar 1.671,70 €. Por lo tanto, la diferencia a devolver al adjudicatario es de **196,22 €.***

***TERCERO.-** Se ha detectado un error aritmético del importe de la devolución parcial de la garantía en la propuesta de aprobación de gasto y adjudicación que se presentó a su aprobación en la Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de fecha 23 de mayo de 2023.*

Entonces.

DONDE DICE:

*En el punto número 4 de los **acuerdos** de la propuesta de adjudicación:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	55/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	55/280

*4. Devolver a la mercantil NAUTALIA VIAJES, S.L., NIF B-86049137, el importe depositado de más en concepto de garantía definitiva por importe de **192,22 €,** a causa de un error aritmético en su cálculo.*

DEBE DECIR:

*4. Devolver a la mercantil NAUTALIA VIAJES, S.L., NIF B-86049137, el importe depositado de más en concepto de garantía definitiva por importe de **196,22 €,** a causa de un error aritmético en su cálculo.*

Se ha realizado informe jurídico de fecha 24 de mayo de 2023.

LEGISLACION APLICABLE

- *Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 7/85, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

***PRIMERO.** - La rectificación de errores es una forma de revisión de oficio de actos en vía administrativa.*

El artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, dispone:

"2. Las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Como quiera que el concepto de errores materiales, de hecho o aritméticos es un concepto jurídico indeterminado, es la jurisprudencia la que ha ido determinando que se entiende por error material, de hecho o aritmético.

Así la jurisprudencia ha llegado a decir que para que esa potestad se puede ejercer válidamente, el error ha de ser sostenible, manifiesto, indiscutible y que se compruebe directamente desde el expediente administrativo, sin necesidad de acudir a datos externos al mismo. (STS de 30 de mayo de 1985).

Según la STS de 6 de octubre de 1994, la posibilidad de hacer uso de este procedimiento rectificador está condicionada, al cumplimiento de determinados requisitos que pueden resumirse así:

- *Poseer el error de que se trate realidad independiente de criterios interpretativos de las normas jurídicas aplicables por lo que no procede utilizar este procedimiento cuando hayan de efectuarse apreciaciones de concepto que impliquen un juicio*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	56/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	56/280

valorativo. Se trata pues de errores numéricos, accidentales o de expresión y deducibles o constatables por la simple evidencia sin necesidad de disquisición jurídica o normativa alguna.

- *Poder observarse el error teniendo sólo en cuenta los datos que figuran en el expediente.*

En el mismo sentido se manifiesta la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en sentencia de 3 de diciembre de 2004 y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en sentencia de 21 de enero de 1999, que establece que este mecanismo tiene por finalidad arbitrar una fórmula que evite simples errores materiales y patentes pervivan y produzcan efectos desorbitados o necesiten para ser eliminados la costosa formalidad de los procedimientos de revisión. Esta rectificación está pensada para aquellos actos administrativos que revele una equivocación evidente por sí misma y manifiesta en el acto susceptible de rectificación, sin afectar a la pervivencia del mismo. Se caracterizan por versar sobre un hecho, cosa o suceso, esto es, acerca de una realidad independiente de toda opinión, criterio particular, o calificación, estando, por tanto, excluido de su ámbito todo aquello que se refiera a cuestiones de derecho, valoración legal de pruebas. Por lo tanto, no puede apreciarse un error material o de hecho cuando la subsanación del mismo exija una valoración legal de las pruebas encaminadas a acreditar dicho error.

CONCLUSIONES

En base a la documentación obrante en el expediente se ha advertido el error aritmético contenido en la propuesta de adjudicación aprobada por la Junta de Gobierno Local Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta que la rectificación del error no modifica ni la configuración ni los elementos estructurales del expediente de contratación, ni supone alteración en el procedimiento de licitación; podemos entender que el error advertido cumple con los siguientes requisitos y por lo tanto procede su rectificación:

- *No supone un juicio valorativo, sino un error material o accidental de expresión y deducibles o constatables por la simple evidencia sin necesidad de disquisición jurídica o de normativa alguna.*

- *Poder observarse el error teniendo sólo en cuenta los datos que figuran en el expediente.*

Es por ello, que se informa favorablemente la tramitación del expediente relativo a la rectificación del error aritmético en la devolución parcial de la garantía en su punto número 4 de los acuerdos de la propuesta de adjudicación. Ya que después del recálculo efectuado nos ha resultado la cantidad expresada en la misma (196,22 €)

Asimismo, se propone para su aprobación a la Junta de Gobierno Local los ***siguientes acuerdos:***

PRIMERO. - Rectificar el error aritmético en la devolución parcial de la garantía que consta en el acuerdo 4 de la propuesta de gasto y adjudicación del contrato de

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	57/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	57/280

referencia (2023/BAS/000811), aprobada por la Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de fecha 23 de mayo de 2023.

DONDE DICE:

*4. Devolver a la mercantil NAUTALIA VIAJES, S.L., NIF B-86049137, el importe depositado de más en concepto de garantía definitiva por importe de **192,22 €,** a causa de un error aritmético en su cálculo.*

DEBE DECIR:

*4. Devolver a la mercantil NAUTALIA VIAJES, S.L., NIF B-86049137, el importe depositado de más en concepto de garantía definitiva por importe de **196,22 €,** a causa de un error aritmético en su cálculo.*

***SEGUNDO. -** Anexar este acuerdo de rectificación de error aritmético o de hecho al contrato.*

***TERCERO. -** Notificar los presentes acuerdos al adjudicatario NAUTALIA VIAJES, S.L., NIF B-86049137, al Dpto de Mayores, Dpto de Intervención, Tesorería y Dpto de Contratación y Compras."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

18 . 0 .- . DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES, LOTE I: VIAJES VACACIONALES DESTINO COSTA DE MÁLAGA. (EXPEDIENTE 2022/BAS/001425)

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en funciones de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

"Visto que el CONTRATO BASADO EN EL LOTE 4 DEL ACUERDO MARCO PARASERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROSMUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES LOTE I: VIAJES VACACIONALES. DESTINO COSTA DE MÁLAGA. con número de expediente 2022/BAS/001425, se encuentra finalizado.

Visto el informe jurídico emitido por la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación de fecha 22/05/2023, que dice lo siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero.- Según la información contenida en los pliegos que rigen el contrato, el mismo no se encontraba sujeto a un plazo de garantía "por la naturaleza del contrato y de las prestaciones del mismo, artículo 210.3 de la LCSP."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	58/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	58/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Segundo.- Consta en el expediente acta de liquidación del contrato de fecha 11/05/2023 suscrita por la empresa adjudicataria y por el responsable del servicio, , en la que se recoge la correcta ejecución del contrato, reflejando además la procedencia de la aprobación de la liquidación del contrato dado que el mismo se ha cumplido por el contratista en los términos previstos, no existiendo saldo alguno a percibir por parte del contratista así como la devolución de la garantía depositada en los términos establecidos en el artículo 111 LCSP.

Tercero.- Consta en el expediente informe técnico de fecha 22/05/2023 suscrito por el servicio responsable del contrato, en virtud del cual se informa al órgano de contratación que habiendo finalizado la duración del mismo, el contrato referenciado ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede la aprobación de su liquidación así como la devolución de la garantía constituida al efecto, una vez constatado el depósito de la misma mediante el correspondiente informe de Tesorería que se adjunta a dicho informe.

En lo que se refiere a la garantía depositada, consta en el expediente una cantidad superior a la establecida, que pese a ver estado prevista su devolución en el acuerdo de adjudicación del contrato, no ha sido corregido a día de hoy, por lo que el importe a devolver es 3.363,21 €.

Normativa de aplicación

- *Ley 9/2017 LCSP*
- *Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.*

Consideraciones Jurídicas

***Primera.-** En lo que se refiere al cumplimiento de los contratos debemos estar a lo dispuesto en el artículo 210 Ley 9/2017 LCSP, cuando afirma que el contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado la totalidad del mismo, de acuerdo con sus términos y a satisfacción de la Administración, es decir, habla de **conformidad** por parte de la Administración.*

*Además, como regla general, se fijará un plazo de **garantía** a contar desde la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual, sin objeciones por parte de la Administración, quedará **extinguida la responsabilidad** del contratista.*

No hay que olvidar que se exige la realización de un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características.

***Segunda.** En lo que se refiere a las responsabilidades a las que están afectas las garantías recordemos que se encuentran tasados los conceptos a los que responde la garantía definitiva, entre ellos se recogen las penalidades impuestas al contratista por incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación, la correcta ejecución de las prestaciones que hayan*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	59/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	59/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

sido objeto del contrato o la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados o construidos o en los servicios prestados durante el plazo de garantía previsto en el mismo, tal y como recoge el artículo 110 Ley 9/2017 LCSP.

Tercera.- *Por su parte la cuestión de la devolución y cancelación de garantías el artículo el artículo 111.2 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 9/2017, establece que "aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución. El acuerdo de devolución deberá adoptarse y notificarse al interesado en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía. Transcurrido el mismo, la Administración deberá abonar al contratista la cantidad adeudada incrementada con el interés legal del dinero correspondiente al período transcurrido desde el vencimiento del citado plazo hasta la fecha de la devolución de la garantía, si esta no se hubiera hecho efectiva por causa imputable a la Administración."*

Cuarta.- *La competencia como órgano de contratación, el corresponde a la Junta de Gobierno Local tal y como se establece en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda LCSP*

Quinta.- *La disposición Adicional Tercera de la LCSP en consonancia con lo dispuesto en la letra e) de la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, en los municipios acogidos al régimen regulado en su Título X, corresponderá al titular de la asesoría jurídica la emisión de los informes relacionados, entre otras cuestiones, con la resolución de los contratos.*

Conclusiones

Es por ello que se informa favorablemente la tramitación del expediente relativo a la liquidación del contrato y devolución de la garantía definitiva depositada del expediente referenciado.

Además, el presente informe se realiza únicamente a efectos procedimentales, remitiéndose en su fondo al evacuado por Técnico responsable del servicio con fecha 22/05/2023:

No se solicita la asistencia de la Intervención Municipal porque el servicio no es susceptible de comprobación material.

De acuerdo con los datos anteriores, al órgano de contratación informo que, habiendo finalizado la duración, el contrato "SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS VIAJES-CULTURALES PARA SOCIOS/AS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. CONTRATO BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO PARA SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE I: VIAJES VACACIONALES. DESTINO COSTA DE MÁLAGA" ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede:

> *a) Aprobar la liquidación del contrato de SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS VIAJES-CULTURALES PARA SOCIOS/AS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. CONTRATO BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO PARA SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	60/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	60/280

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE I: VIAJES VACACIONALES, COSTA DE MÁLAGA.

b) Devolver a Viajes Olympia, S.A., con CIF A79945093, el importe de 3.363,21 €, que se corresponden al importe de la garantía constituida 2.887,97 más 475,24€ que el adjudicatario depositó por error, según consta en el informe de tesorería emitido con fecha 10/11/2022.

Asimismo, se acompañan los siguientes acuerdos para que, desde la concejalía correspondiente, se proponga su aprobación a la Junta de Gobierno Local:

1º) Aprobar la liquidación del contrato 2022/BAS/001425.

2º) Aprobar la devolución de la garantía definitiva por importe de 3.363,21 euros, (2.887,97euros se corresponden a la garantía, más 475,24 euros que el adjudicatario depositó por error, según consta en el informe de tesorería emitido con fecha 10/11/2022), depositada por la empresa Viajes Olympia, S.A., con CIF A79945093, adjudicataria de CONTRATO BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO PARA SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: VIAJES VACACIONALES, COSTA DE MÁLAGA (Expte 2022/BAS/001425).

3º) Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria de dicho contrato Viajes Olympia, S.A., con CIF A79945093.

Por lo que en virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar la liquidación del contrato 2022/BAS/001425

2º) Aprobar la devolución de la garantía definitiva por importe de 3.363,21 euros, (2.887,97euros se corresponden a la garantía, más 475,24 euros que el adjudicatario depositó por error, según consta en el informe de tesorería emitido con fecha 10/11/2022), depositada por la empresa Viajes Olympia, S.A., con CIF A79945093, adjudicataria de CONTRATO BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO PARA SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: VIAJES VACACIONALES, COSTA DE MÁLAGA (Expte 2022/BAS/001425).

3º) Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria de dicho contrato Viajes Olympia, S.A., con CIF A79945093."

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

19.-LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	61/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	61/280

19 . 1_.- _. EXP 2022/LOM_01/000044 JOSÉ MARÍA FRÍAS LUZÓN RECTIFICACIÓN LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEIS (6) APARTAMENTOS EN CALLE DE LA ARENA, 13.(EXPEDIENTE 2022/BAS/001425)

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP 2022/LOM_01/000044 – JOSÉ MARÍA FRÍAS LUZÓN – RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE: LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEIS (6) APARTAMENTOS EN CALLE DE LA ARENA, 13.

Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

*"Primero. - Con fecha 13 de octubre de 2022, D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA con NIF ***7733** en representación de D. JOSÉ MARÍA FRIAS LUZON con NIF ***6695**, presenta solicitud de LICENCIA DE OBRA MAYOR para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SIETE (7) APARTAMENTOS, en la CL. DE LA ARENA, 13, de esta localidad, que se sigue bajo el número de expediente 2022/LOM_01/000044.*

Segundo. - Que con fecha 21 de abril del año en curso, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de licencia de obra mayor para construcción de EDIFICIO DE SIETE APARTAMENTOS en la CL. DE LA ARENA, 13, de esta localidad.

Tercero.- Que con fecha de entrada en este Ayuntamiento, 28 de abril del corriente, la propiedad, D. JOSÉ MARÍA FRÍAS LUZÓN, presenta instancia general advirtiendo y comunicándonos que existe un error en el título de la licencia y en lugar de describirse el objeto de la misma como SEIS APARTAMENTOS, figuran SIETE APARTAMENTOS, instándonos a su corrección.

Cuarto. - Que con fecha 8 del mes corriente, obra NUEVO informe técnico del Arquitecto Municipal, CORRIGIENDO el error en el número de apartamentos autorizados: EDIFICIO DE (6) APARTAMENTOS en la CL. DE LA ARENA, 13 y estableciendo la siguiente cláusula de eficacia temporal; concediendo un plazo máximo de SEIS (6) MESES para el inicio de las obras y un plazo máximo de ejecución de obras de DOCE (12) MESES.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	62/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	62/280

La Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común recoge en su art. 109.2 la rectificación de errores en el siguiente sentido:

"Las Administraciones podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Reiterada Jurisprudencia del Tribunal Supremo avala esta decisión, en concreto, la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de Junio de 1995: "El error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí sólo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos y exteriorizándose prima facie por su sola contemplación, requiriendo para ello que se den las siguientes circunstancias:

1) Que se hubiera tratado de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos;
2) Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en que se advierte;
3) Que sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de las normas jurídicas aplicables;
4) Que se aplique con un hondo criterio restrictivo"

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CONCLUSIONES

Conforme a lo expuesto, y examinado el expediente objeto del presente informe:

1.- Se constata que con fecha 28 de abril de 2023, la titularidad de la licencia presenta escrito de comunicación de ERROR MATERIAL en el título de la licencia de obra mayor para construcción de EDIFICIO DE (6) SEIS APARTAMENTOS en la CL. DE LA ARENA, 13 de esta localidad, toda vez que el título notificado declara; LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CON SIETE (7) APARTAMENTOS EN LUGAR DE EDIFICIO DE SEIS (6) APARTAMENTOS EN LA CL. DE LA ARENA DE FUENLABRADA.

2.- Que con fecha 8 del mes corriente, el Arquitecto Municipal emite informe corrigiendo el error material en el objeto de la licencia consistente en describir el mismo como SIETE (7) APARTAMENTOS enlugar de SEIS (6) APARTAMENTOS.

Por lo que en base a los informes emitidos ***se PROPONE la RECTIFICACIÓN DEL ERROR en el OBJETO*** *de la licencia de OBRA MAYOR para CONSTRUCCIÓN DE*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	63/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	63/280

*EDIFICIO DE SEIS (6) APARTAMENTOS, en la CL. DE LA ARENA, 13, de Fuenlabrada; a instancia de D. JOSÉ MARÍA FRÍAS LUZON con NIF ***6695**, **debiéndose modificar el TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE y donde disponía: LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SIETE (7) APARTAMENTOS, deberá aparecer SEIS (6) APARTAMENTOS** en el número 13 de la CL. DE LA ARENA de Fuenlabrada."*

*Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local, la **RECTIFICACIÓN DEL ERROR en el OBJETO** de la licencia de OBRA MAYOR para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEIS (6) APARTAMENTOS, en la CL. DE LA ARENA, 13, a instancia de D. JOSÉ MARÍA FRÍAS LUZON con NIF ***6695**, **debiéndose modificar el TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE y donde disponía: LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SIETE (7) APARTAMENTOS, deberá aparecer SEIS (6) APARTAMENTOS** en el número 13 de la CL. DE LA ARENA de Fuenlabrada."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

19 . 2_.-_ . EXP 2022/LOM_01/000042 MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LEAL LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DOS (2) VIVIENDAS EN LA PLAZA DE PONIENTE, Nº 7.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP 2022/LOM_01/000042 – MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LEAL - LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DOS (2) VIVIENDAS EN LA PLAZA DE PONIENTE, 7.

*Vista la solicitud de Licencia de Obra Mayor que ha sido presentada por MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LEAL con NIF ***6461**, para la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DOS (2) VIVIENDAS EN LA PLAZA DE PONIENTE, 7.*

Vista la documentación que a dicha solicitud se adjunta y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos y Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de la licencia de Obra Mayor mencionada.

EFICACIA TEMPORAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	64/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	64/280

El plazo máximo de comienzo de las obras será de SEIS (6) MESES, debiendo los titulares de la licencia comunicar fehacientemente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, con una antelación mínima de quince días, la fecha prevista de inicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de DOCE (12) MESES.

Antes del comienzo de las obras, deberán solicitar a la Delegación de Urbanismo la licencia de vallado de las mismas y la licencia de instalación de la grúa. En el caso de ocupación de vía pública, con vallados o vados de paso de vehículos provisionales, deberán solicitar la correspondiente licencia que será tramitada por la Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

19 . 3 .- . EXP 2023/LOM_01/000004 RESTAURANTE MC DONALDS, S.A. LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA RESTAURANTE Y COMERCIO EN CALLE DE MÓSTOLES Nº 109.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP 2023/LOM_01/000004 – RESTAURANTE MC DONALDS, S.A. - LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA RESTAURANTE Y COMERCIO EN CALLE MÓSTOLES, 109.

Vista la solicitud de Licencia de Obra Mayor que ha sido presentada por RESTAURANTE MC DONALDS, S.A. con NIF A28586097 para la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA RESTAURANTE Y COMERCIO EN CALLE MÓSTOLES, 109.

Vista la documentación que a dicha solicitud se adjunta y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos y Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de la licencia de Obra Mayor mencionada.

EFICACIA TEMPORAL

El plazo máximo de comienzo de las obras será de SEIS (6) MESES, debiendo los titulares de la licencia comunicar fehacientemente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, con una antelación mínima de quince días, la fecha prevista de inicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	65/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	65/280

El plazo máximo de ejecución de las obras será de DOCE (12) MESES.

Antes del comienzo de las obras, deberán solicitar a la Delegación de Urbanismo la licencia de vallado de las mismas y la licencia de instalación de la grúa. En el caso de ocupación de vía pública, con vallados o vados de paso de vehículos provisionales, deberán solicitar la correspondiente licencia que será tramitada por la Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

19 . 4_.- . EXP 2023/LOM_01/000007 HOTEL DEL SUR 2017, S.L. - LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CUARENTA Y DOS (42) VIVIENDAS, CUARENTA Y DOS (42) TRASTEROS, GARAJE CON CUARENTA Y CUATRO (44) PLAZAS DE APARCAMIENTO, URBANIZACIÓN INTERIOR Y PISCINA EN CALLE PINTO, 9, 11 Y 13.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en funciones en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP 2023/LOM_01/000007 – HOTEL DEL SUR 2017, S.L. - LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CUARENTA Y DOS (42) VIVIENDAS, CUARENTA Y DOS (42) TRASTEROS, GARAJE CON CUARENTA Y CUATRO (44) PLAZAS DE APARCAMIENTO, URBANIZACIÓN INTERIOR Y PISCINA EN CALLE PINTO, 9, 11 Y 13.

Vista la solicitud de Licencia de Obra Mayor que ha sido presentada por HOTEL DEL SUR 2017, S.L. con NIF B87727277 para la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CUARENTA Y DOS (42) VIVIENDAS, CUARENTA Y DOS (42) TRASTEROS, GARAJE CON CUARENTA Y CUATRO (44) PLAZAS DE APARCAMIENTO, URBANIZACIÓN INTERIOR Y PISCINA EN CALLE PINTO, 9, 11 Y 13.

Vista la documentación que a dicha solicitud se adjunta y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos y Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de la licencia de Obra Mayor mencionada.

EFICACIA TEMPORAL

El plazo máximo de comienzo de las obras será de SEIS (6) MESES, debiendo los titulares de la licencia comunicar fehacientemente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, con una antelación mínima de quince días, la fecha prevista de inicio, de acuerdo con lo establecido

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	66/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	66/280

en el artículo 116 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de VEINTICUATRO (24) MESES.

Antes del comienzo de las obras, deberán solicitar a la Delegación de Urbanismo la licencia de vallado de las mismas y la licencia de instalación de la grúa. En el caso de ocupación de vía pública, con vallados o vados de paso de vehículos provisionales, deberán solicitar la correspondiente licencia que será tramitada por la Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico.

DOCUMENTACIÓN PARA EL INICIO DE LAS OBRAS

De conformidad con el artículo 154.3 de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, una vez obtenida la licencia de obra mayor conforme al proyecto básico aportado, para poder iniciar las obras deberán presentar una declaración responsable en la que se manifieste que el proyecto de ejecución que desarrolla al básico no introduce modificaciones sustanciales que supongan la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado, acompañada de la siguiente documentación de acuerdo con el contenido del informe técnico final del Arquitecto Municipal del día de la fecha:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	67/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	67/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"1.- Proyecto de Ejecución, firmado digitalmente por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. (Apartado I.2 del Anexo I de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada).

2.- Hoja de Dirección de la obra, firmada por técnico competente y visada por el colegio profesional correspondiente. (Apartado I.2 del Anexo I de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada).

3.- Hoja de Dirección de ejecución de la obra, firmada por técnico competente y visada por el colegio profesional correspondiente. (Apartado I.2 del Anexo I de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada).

5.- El Proyecto de Ejecución deberá contener un plan de control de calidad (Código Técnico de la Edificación Anejo I)

6.- El Proyecto de Ejecución deberá contener el certificado de eficiencia energética. (Art. 7 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios)

7.- El Proyecto de Ejecución deberá contener las instrucciones sobre uso, conservación y mantenimiento del edificio y las normas de actuación en caso de siniestro o emergencia. Capítulo primero del Título II de la Ley 2/1999 de Medidas para la calidad de la edificación.

8.- El Proyecto de Ejecución deberá incorporar un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición (Art. 4 del Real Decreto 105/2008)

9.- Estudio geotécnico firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. (Capítulo primero del Título II de la Ley 2/1999 de Medidas para la calidad de la edificación)

10.- Estudio de Seguridad y Salud firmado digitalmente por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente. (Apartado I.2 del Anexo I de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada)

11.- Proyecto técnico de la instalación de telecomunicaciones, firmado por ingeniero superior o técnico de telecomunicaciones y visado por el Colegio profesional, según el artículo 2 del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones."

"

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

20.-LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

20 . 1 .- . EXP 2020/LPO_01/000043 CRISTINA ÁLVAREZ VAQUERIZO - LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA UNA (1) VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA VPPL EN CALLE DE GREGORIO MARAÑÓN, Nº 79.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	68/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	68/280

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP 2020/LPO_01/000043 – CRISTINA ÁLVAREZ VAQUERIZO - LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA UNA (1) VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA VPPL EN CALLE DE GREGORIO MARAÑÓN, Nº 79.

*Vista la solicitud de Licencia de Primera Ocupación que ha sido presentada por CRISTINA ÁLVAREZ VAQUERIZO, con NIF ***1017** para UNA (1) VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA VPPL, sita en la CALLE DE GREGORIO MARAÑÓN, Nº 79.*

Vista la documentación que a dicha solicitud se adjunta y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos y Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de la licencia de Primera Ocupación mencionada."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

21.-ALINEACIONES DE PARCELA.

21 . 1 .- . EXP UL-26061-23 YULIMP GRUPO EMPRESARIAL, S.L.U - DELIMITACIÓN DE LA ALINEACIÓN OFICIAL DE LA FINCA SITUADA EN LA CL FEDERICO GARCÍA LORCA, Nº 8.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP UL-26061-23 – YULIMP GRUPO EMPRESARIAL, S.L.U - DELIMITACIÓN DE LA ALINEACIÓN OFICIAL DE LA FINCA SITUADA EN LA CL FEDERICO GARCÍA LORCA, Nº 8.

Vista la solicitud de concesión para la delimitación de la alineación oficial de la finca sita en CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA, nº 8 de Fuenlabrada, que ha sido presentada por YULIMP GRUPO EMPRESARIAL, S.L.U con NIF B86997780.

Vista la documentación que a dicha solicitud se adjunta y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de la mencionada alineación de acuerdo con los planos que se adjuntan.

** Se deberá comunicar el replanteo de la edificación para su comprobación por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento."*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	69/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	69/280

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

22.-LICENCIAS DE PASO DE VEHÍCULOS

22 . 1 .- . EXP DI-008-23 IVAN RODERA LIÑAN AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE AVELLANO, Nº 19.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP DI-008-23 – IVAN RODERA LIÑAN – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE AVELLANO, Nº 19.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*Vista la solicitud presentada por **IVAN RODERA LIÑAN**, con **NIF Nº ***2574**** para la autorización de paso de vehículos, en la **CALLE AVELLANO, Nº 19** con referencia catastral **0111513VK3601S0000RF** y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	70/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	70/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

f) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

g) En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.

h) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

22 . 2 .- . EXP UIF-20474-23 CLEVIA INVERSIONES S.L. AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE GIRASOL, Nº 41.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-20474-23 – CLEVIA INVERSIONES S.L. – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE GIRASOL, Nº 41.

*Vista la solicitud presentada por **CLEVIA INVERSIONES S.L**, con **NIF Nº B85010916** para la autorización de paso de vehículos, en la **CALLE GIRASOL, Nº 41 con referencia catastral 9811525VK2691S0001OH** y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	71/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	71/280

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.*

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) *Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.*

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	72/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	72/280

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

22 . 3 .- . EXP UIF-20480-23 CLEVIA INVERSIONES S.L. AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE GIRASOL, Nº 43.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-20480-23 – CLEVIA INVERSIONES S.L. – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE GIRASOL, Nº 43.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*Vista la solicitud presentada por **CLEVIA INVERSIONES S.L**, con **NIF Nº B85010916** para la autorización de paso de vehículos, en la **CALLE GIRASOL, Nº 43** con referencia catastral **9811525VK2691S0001OH** y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

a) En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.

d) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

e) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	73/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	73/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

f) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

g) En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.

h) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

22 . 4 .- . EXP UIF-20488-23 CLEVIA INVERSIONES S.L. AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE GIRASOL, Nº 45.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en funciones en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-20488-23 – CLEVIA INVERSIONES S.L. – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE GIRASOL, Nº 45.

*Vista la solicitud presentada por **CLEVIA INVERSIONES S.L**, con **NIF Nº B85010916** para la autorización de paso de vehículos, en la **CALLE GIRASOL, Nº 45** con referencia catastral **9811525VK2691S0001OH** y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

a) En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	74/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	74/280

Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.*

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) *Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.*

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	75/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	75/280

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

22 . 5_.- . EXP UIF-21884-23-A MARCEGE S.A. AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE BATALLA DE BRUNETE Nº 14 (ENTRADA).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-21884-23-A – MARCEGE S.A. – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE BATALLA DE BRUNETE Nº 14 (ENTRADA).

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*Vista la solicitud presentada por **MARCEGE S.A.**, con **NIF Nº A82167289** para la autorización de paso de vehículos, en la **CALLE BATALLA DE BRUNETE, Nº 14 (ENTRADA) con referencia catastral 3795601VK3539S0001SB** y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	76/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	76/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

f) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

g) En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.

h) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

22 . 6_.- . EXP UIF-21884-23-B MARCEGE S.A. AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE BATALLA DE BRUNETE Nº 14 (SALIDA).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-21884-23-B – MARCEGE S.A. – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE BATALLA DE BRUNETE Nº 14 (SALIDA).

*Vista la solicitud presentada por **MARCEGE S.A.**, con **NIF Nº A82167289** para la autorización de paso de vehículos, en la **CALLE BATALLA DE BRUNETE, Nº 14 (SALIDA)** con referencia catastral **3795601VK3539S0001SB** y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	77/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	77/280

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.*

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) *Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.*

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	78/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	78/280

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

22 . 7 .- . EXP UIF-23483-23 SERGIO GONZALEZ ARCOS AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE AVELLANO, Nº 25.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-23483-23 – SERGIO GONZALEZ ARCOS – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE AVELLANO, Nº 25.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*Vista la solicitud presentada por **SERGIO GONZALEZ ARCOS**, con **NIF Nº ***6182**** para la autorización de paso de vehículos, en la **CALLE AVELLANO, Nº 25** con referencia catastral **0111503VK3601S0001AG** y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

   El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	79/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	79/280

f) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

g) En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.

h) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

22 . 8 .- . EXP DI 24-22 VANESA SÁNCHEZ PRIETO SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE PICAMIJO, Nº 5.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP DI 24-22 – VANESA SÁNCHEZ PRIETO – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE PICAMIJO, Nº 5.

Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en calle PICAMIJO, Nº 5 con referencia catastral 8821706VK2682S0001FY a nombre de VANESA SÁNCHEZ PRIETO con NIF 70815250K.

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	80/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	80/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

22 . 9 .- . EXP UIF-06767-23 ANTONIA CASTAÑO NAVARRO SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE LUIS SAUQUILLO Nº 67.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	81/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	81/280

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-06767-23 – ANTONIA CASTAÑO NAVARRO – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE LUIS SAUQUILLO Nº 67.

*Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en calle LUIS SAUQUILLO Nº 67 con referencia catastral 2395001VK3529N0001UI a nombre de ANTONIA CASTAÑO NAVARRO con NIF ***1230**.*

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	82/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	82/280

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

22 . 10 .- . EXP UIF-07050-23 GUSTAVO SANZ HIGUERA SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE VILLA MAGNA Nº 20.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-07050-23 – GUSTAVO SANZ HIGUERA – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE VILLA MAGNA Nº 20.

*Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en calle VILLA MAGNA Nº 20 con referencia catastral 1203321VK3610S0001XW a nombre de GUSTAVO SANZ HIGUERA con NIF ***1242**.*

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	83/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	83/280

las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

22 . 11 .- . EXP UIF-11415-23 SHEILA SÁNCHEZ SOLANO SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE LIMA, Nº 27

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-11415-23 – SHEILA SÁNCHEZ SOLANO – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE LIMA, Nº 27.

*Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en calle **LIMA, Nº 27** con **referencia catastral 2903214VK3620S0001IY** a nombre de **SHEILA SÁNCHEZ SOLANO** con **NIF ***2082****.*

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	84/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	84/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

22 . 12_.- . EXP UIF-14369-23 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE NOGAL 3 SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE NOGAL, Nº 3.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	85/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	85/280

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-14369-23 – COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE NOGAL 3 – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE NOGAL, Nº 3.

Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en calle ***NOGAL, Nº 3*** *con* ***referencia catastral 0209608VK3600N0000PS*** *a nombre de* ***COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE NOGAL 3*** *con* ***NIF H05267489.***

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	86/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	86/280

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

22 . 13_.- . EXP UIF-22731-23 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL AZUCENAS CALLE AZUCENAS 13 SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE AZUCENAS Nº 13.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-22731-23 – COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL AZUCENAS CALLE AZUCENAS 13 – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE AZUCENAS Nº 13.

Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en calle AZUCENAS, Nº 13 con referencia catastral 0011103VK3601S0001EG a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL AZUCENAS CALLE AZUCENAS 13 con NIF H42812271.

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	87/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	87/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

23.-LICENCIAS DE APERTURA.

23 . 1__.- . EXP 0071-NLAC-03 / 2021/MEU 01/005214 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PANADERAS, 10 LICENCIA DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE GARAJE APARCAMIENTO PRIVADO EN CALLE PANADERAS, Nº 10.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP 0071-NLAC-03 / 2021/MEU_01/005214 – COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PANADERAS, 10 – LICENCIA DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	88/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	88/280

DE GARAJE APARCAMIENTO PRIVADO EN CALLE PANADERAS, Nº 10.

Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

"Primero.- Con fecha 6 de junio de 2008 se ha presentado solicitud de licencia de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de GARAJE en CL. DE PANADERAS, 10, a instancia de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL. PANADERAS, 10 con NIF H 81951808.

Segundo.- Con fecha 21 de noviembre de 2014, obra informe urbanístico favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

Tercero.- Con fecha 24 de noviembre de 2014, consta informe ambiental favorable de la Ingeniero Medioambiental Municipal.

Cuarto.- Con fecha 11 de octubre de 2022, el Ingeniero Técnico Municipal evacua informe técnico final en sentido FAVORABLE.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La normativa aplicable a la solicitud es la siguiente:

- La Ordenanza Municipal aplicable es la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de las Licencias de Instalación, Funcionamiento y Apertura, aprobada por el Ayuntamiento en pleno en fecha 5 de febrero de 1998 y modificada en sesión plenarias de fecha 13 de marzo de 1995, que regula las actividades calificadas en el Título III Capítulo I, artículos 15 y siguientes

- Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

- PGOUF Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada de febrero de 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 20 de mayo de 1999.

CONCLUSIONES

Conforme a lo expuesto, y examinado el expediente objeto del presente informe:

1.- Se constata que con fecha 21 de noviembre de 2014, consta informe urbanístico en sentido positivo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	89/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	89/280

2.- Con fecha 11 de octubre de 2022 obra informe técnico de licencia de apertura, instalación y funcionamiento en sentido favorable.

Por lo que en base a los informes emitidos ***se informa favorablemente*** *el expediente de referencia* ***0071-NLAC-03*** *sobre solicitud de licencia de APERTURA, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO para la actividad de GARAJE APARCAMIENTO PRIVADO en CL. PANADERAS, 10, a instancia de C.P. CL. PANADERAS, 10 con NIF H 81951808."*

Las características técnicas que deberán figurar en la licencia son las resumidas a continuación:

DATOS TÉCNICOS

- ***Superficie construida****: 1.449 m^2.*
- ***Número de plazas de aparcamiento:*** *49 plazas para vehículos automóviles.*
- ***Instalaciones de protección contra incendios****: señalización, alumbrado de emergencia, extintores, pulsadores de alarma, detección y centralita de incendios, bocas de incendio equipadas, hidrante y los contemplados en la documentación técnica del expediente.*
- ***Potencia eléctrica instalada:*** *8,94 kW.*
- ***Elementos singulares permitidos****:*
- ***Otros datos:***

OBSERVACIONES:

Las instalaciones y los elementos de seguridad del establecimiento estarán en perfecto estado de funcionamiento, mantenidas por empresas autorizadas, debidamente señalizados y libres de cualquier obstáculo que impida tanto su visualización como su utilización.

Las salidas estarán libres de cualquier obstáculo o cerraduras con llave, que impidan la libre circulación en caso de evacuación.

Las vías de circulación interior y plazas de aparcamiento deberán estar libres de objetos y señaladas en el pavimento.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	90/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	90/280

En el garaje aparcamiento no se realizará ningún uso distinto al de estacionamiento de vehículos, quedando prohibido el almacenamiento de materiales, enseres, ruedas, cajas, etc., al lado de los vehículos o en cualquier otro lugar del garaje aparcamiento.

Se atenderá a lo indicado en el Informe de Evaluación Ambiental, que a continuación se cita:

> *"1.- Deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley 10/93 sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento en la Comunidad de Madrid y con los Anexos 1 y 2 del Decreto 57/2005, de 30 de junio, por el que se revisan los Anexos de la citada Ley, debiendo contar bien con arqueta separadora de grasas o bien con algún elemento de corte que impida que un posible vertido llegue a la red de saneamiento (válvula de retención o similar) y arqueta de registro de efluentes de libre acceso desde el exterior para inspección adecuada en cada una de las conexiones al saneamiento.*
>
> *2.- Se asegurará la impermeabilización y estanqueidad del pavimento con el fin de evitar la filtración de grasas, aceites e hidrocarburos al terreno.*
>
> *3.- Se debe disponer de dos recipientes metálicos como mínimo; uno con trapos y otro con arena o sepiolita para la recogida mediante adsorción de un posible derrame accidental."*

Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local, conceder licencia de APERTURA, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO para la actividad de GARAJE APARCAMIENTO PRIVADO en CL. PANADERAS, 10, a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE PANADERAS, 10 con NIF H 81951808."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

24.-TANTEOS Y RETRACTOS.

24 . 1 .- . EXP UJ-23747-23 LUIS RUÍZ LÓPEZ - SOLICITUD AUTORIZACIÓN VENTA PLAZA DE GARAJE SITA EN CALLE VALLADOLID, 8, PLANTA DE SÓTANO TERCERO, PLAZA Nº 215.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"EXP UJ-23747-23 – LUIS RUÍZ LÓPEZ – SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA VENTA PLAZA DE GARAJE EN CALLE VALLADOLID, 8, PLANTA SÓTANO 3, PLAZA Nº 215.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	91/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	91/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

*"Con fecha 19 de abril del año en curso, y número de registro de entrada 2023023747, se ha presentado en este Ayuntamiento, por D. Luís Ruíz López con NIF 51354***-G, escrito en el que solicita autorización para la venta de la plaza de garaje número 215 de su propiedad, sita en el sótano 3, ubicada en el aparcamiento situado en la C/ Valladolid nº8, con referencia catastral 1608501VK3610N0215YA inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Fuenlabrada, en el Tomo 1720, Libro 594, Folio 199, en cumplimiento del Pliego de Condiciones, y cuya propiedad pertenece a su sociedad de gananciales junto a su esposa Doña María Dolores Martínez Belmonte con NIF 51363***-X.*

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas para la construcción del aparcamiento sito en la Calle Valladolid nº8, que establece las condiciones y gravámenes que los adquirentes de las plazas de aparcamiento deberán cumplir en caso de enajenar o ceder las plazas de aparcamientos por ellos adquiridas, así como los plazos estipulados para cumplirlos, en concreto, existe una condición resolutoria en garantía de la prohibición de transmitir que figura en el Pliego de Condiciones y está sujeta al derecho de retracto y tanteo durante un año después de la inscripción del registro.

Teniendo en cuenta que dicha inscripción se produjo con fecha de 10/06/2007, dicha prohibición de venta y los derechos de tanteo y retracto por parte del ayuntamiento, ya no tienen efecto.

Resultando que la implantación de aparcamientos, en distintos puntos de la ciudad, tiene como finalidad cubrir las necesidades que tiene buena parte de la población de este municipio en relación con el estacionamiento de vehículos, debiendo facilitar su acceso a los mismos.

*Considerando lo anteriormente referido, se informa que procede conceder la autorización solicitada por D. Luís Ruíz López con NIF 51354***-G, y, en consecuencia, la renuncia a ejercer el derecho de retracto por parte de este Ayuntamiento, para la venta de la plaza de garaje nº 215 de su propiedad, sita en el sótano 3, ubicada en el aparcamiento situado en la C/ Valladolid nº8, con referencia catastral 1608501VK3610N0215YA inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Fuenlabrada, en el Tomo 1720, Libro 594, Folio 199.*

Solicita el compareciente que establezcamos el precio máximo de venta de la plaza de garaje, dato que no se puede facilitar desde este Departamento."

A la vista del informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local conceder la autorización solicitada por ***D. LUIS RUÍZ LÓPEZ*** *con NIF 51354***-G, y, en consecuencia, la renuncia a ejercer el derecho de retracto por parte de este Ayuntamiento, para la venta de la plaza de garaje nº 215 de su propiedad, sita en el sótano 3, ubicada en el aparcamiento situado en la C/ Valladolid nº8, con referencia*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	92/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	92/280

catastral 1608501VK3610N0215YA inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Fuenlabrada, en el Tomo 1720, Libro 594, Folio 199."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

25 . 0_.- . RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS LÍQUIDOS INDUSTRIALES EN CALLE AZOR, 9 Y 11.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores en funciones que transcrita literalmente dice:

"De acuerdo con la Ley 10/1993 de Vertidos Líquidos Industriales de la Comunidad de Madrid que atribuye a los Ayuntamientos, en su artículo 10, la concesión o denegación de las autorizaciones de vertido, el Concejal Delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Presidente en virtud del Decreto nº 2019/3852 de 21 de junio de 2019, y a la vista del Informe de los Técnicos Municipales y del Área de Calidad Hídrica de la Comunidad de Madrid, que a continuación literalmente se transcribe:

"…Vista la documentación aportada por el titular del vertido, y el resto de los antecedentes administrativos, entre los que se encuentra el informe técnico de CANAL DE ISABEL II en calidad de Ente Gestor de las infraestructuras, se observa que los vertidos de la actividad se encuentran conectados al Sistema Integral de Saneamiento, siendo su caudal de abastecimiento actual superior a 3.500 m3/año.

Su actividad es el lavado y limpieza de prendas textiles, que se corresponde con el CNAE- 2009 (CNAE-93 Rev.2): 9601 (Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel) y su consumo de agua de abastecimiento es superior a 3.500 m3/año durante el último periodo anual, por lo que la instalación requiere Autorización de Vertido según se establece en el Anexo 3 de la Ley 10/1993.

El presente informe técnico se emite exclusivamente a los efectos del ámbito de aplicación de la Ley 10/1993.

Asimismo, visto el informe técnico del Área de Calidad Hídrica con referencia 23-0175, y considerando que, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente, el vertido se ajusta a la Ley 10/1993, de 26 de octubre, esta Dirección General informa FAVORABLEMENTE la Solicitud de Autorización de Vertido de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

CONDICIONES PARA LA EVACUACIÓN

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	93/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	93/280

1. ***Red de evacuación. Condiciones de tratamiento previo***

*La **red de evacuación** de aguas residuales de LAVANDERÍA INDUSTRIAL LIG, S.A. dispone de una (1) acometida al Sistema Integral de Saneamiento (SIS) ubicada en la calle Azor 11. Dicha acometida conduce las aguas de proceso y las aguas sanitarias y pluviales.*

*En cuanto a los **sistemas de pretratamiento**, las aguas de proceso son sometidas a un pretratamiento previo a la descarga al SIS consistente en la filtración mediante tamiz y balsa de homogeneización con ajuste de pH llevado a cabo en 2 balsas de 45 m3 y 17 m3 respectivamente.*

2. Registro de efluentes

En virtud de la información aportada por el titular, LAVANDERÍA INDUSTRIAL LIG, S.A. dispone de una arqueta de toma de muestras de las aguas de proceso, denominada "Arqueta Final 3", que es acorde con las especificaciones descritas en el artículo 27 de la Ley 10/1993, permitiendo la realización de caracterizaciones con medida de caudal según las especificaciones contempladas en el Decreto 62/1994, de 16 de junio, sobre normas complementarias de caracterización de Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento, en las debidas condiciones de accesibilidad y seguridad.

Aguas debajo de la citada arqueta, dispone de un pozo de registro, denominado "Pozo 10", en el que se incorporan las aguas sanitarias y pluviales, y donde es posible la toma de una muestra simple de las mismas.

La arqueta y el pozo deberán mantenerse en condiciones adecuadas y se garantizará su limpieza.

3. Caudales y características físico-químicas del efluente

De acuerdo con la declaración del titular, su vertido característico se concreta en los siguientes parámetros y valores, obtenidos en la muestra compuesta de fecha 20 de septiembre de 2022. A partir de estos valores declarados por el titular, se establece una variación admisible de la contaminación media diaria del vertido, a efectos de determinar cuándo se considera que existe una modificación sustancial sobre las condiciones del presente informe y de la Autorización de Vertido a emitir por el Ayuntamiento.

El valor de referencia que figura en la tabla que a continuación se indica, es el valor máximo que podrán presentar los resultados analíticos para considerar que se encuentran dentro del nivel de variación admisible, y en el mismo se considera incluido el error sistemático del método de análisis empleado.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	94/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	94/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

PARÁMETRO	VERTIDO CARACTERÍSTICO "Arqueta Final 3"	VALOR DE REFERENCIA "Arqueta Final 3"	VALOR MÁXIMO ANEXO 2 LEY 10/1993	UNIDADES
Caudal medio diario	9,04	-	-	m^3/h
Temperatura	37,9	40	40	° C
pH	8	6 - 10	6 - 10	Uds. pH
DBO5	159	659	1.000	mg/l
DQO	325	1.200	1.750	mg/l
Sólidos en suspensión	65	565	1.000	mg/l
Aceites y grasas	39	89	100	mg/l
Conductividad	1.024	4.774	7.500	µS/cm
Detergentes totales	22	30	30	mg/l
Fósforo total	2,2	22,2	40	mg P/l
Nitrógeno total	11,2	73,7	125	mg N/l
HAP	< 1	1	1	mg/l
Toxicidad	15	25	25	Equitox/m^3

Igualmente, teniendo en cuenta los datos facilitados por CANAL DE ISABEL II sobre el consumo medio anual de agua de la instalación, establecido en 16.441 m3, en el periodo comprendido entre el 24/01/2022 y el 23/01/2023, se entenderá que existe una modificación sustancial de las condiciones de vertido, cuando se superen los 24.661,50 m3/año.

Por otra parte, los valores máximos instantáneos de los parámetros de contaminación serán los establecidos en el Anexo 2: Valores máximos instantáneos de los parámetros de contaminación, de la Ley 10/1993.

Queda prohibido verter al Sistema Integral de Saneamiento, los compuestos y materias que de forma enumerativa quedan agrupados, por similitud de efectos, en el Anexo 1: Vertidos Prohibidos, de la Ley 10/1993, así como los vertidos radioactivos.

En la Solicitud de Vertido no se aportan datos o análisis sobre algunas de las sustancias peligrosas, prioritarias, preferentes y otros contaminantes, a los que se refiere el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, y el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	95/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	95/280

criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

Estas sustancias se encuentran limitadas en las autorizaciones de vertido a cauce público de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR), emitidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, con objeto de conseguir el buen estado ecológico y químico de las aguas superficiales o el buen potencial ecológico, en el caso de aguas artificiales o muy modificadas.

Por tanto, y considerando que las EDAR no están diseñadas para el tratamiento de este tipo de compuestos, no deberán estar presentes en el vertido de la empresa al Sistema Integral de Saneamiento.

CONDICIONES DE MANTENIMIENTO, AUTOCONTROL Y PERIODICIDAD DE LOS INFORMES SOBRE LOS VERTIDOS EFECTUADOS

*Con una periodicidad **semestral**, la empresa elaborará un documento de autocontrol con el siguiente contenido:*

a. *Volúmenes vertidos (pueden ser estimados).*

b. *Consumo de agua del año natural inmediatamente anterior a la fecha de autocontrol (seis facturas).*

c. *Declaración responsable de la correcta gestión de los residuos peligrosos generados, con indicación del NIMA y número de registro/autorización de productor/gestor de residuos de la instalación, y datos del gestor de los residuos, incluido el número de autorización, al que se entregan los residuos en el periodo considerado.*

d. *Verificación del estado y adecuado mantenimiento del sistema de pretratamiento del efluente previo a la descarga al Sistema Integral de Saneamiento. Asimismo, se aportará documentación acreditativa de la gestión de los residuos procedentes del mantenimiento del sistema pretratamiento y otros residuos generados del pretratamiento de los vertidos que incluya los datos del gestor de los residuos.*

e. *Documentación relativa a cualquier incidencia producida en el vertido desde el anterior autocontrol o que se prevea pueda producirse en el periodo comprendido entre el autocontrol actual y el siguiente. Se entenderá por incidencia cualquier situación anómala en el vertido, pero no la que dé lugar a una descarga accidental potencialmente peligrosa, regulada en el Capítulo IV de la Ley 10/1993.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	96/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	96/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

f. *El autocontrol semestral de los efluentes generados por la empresa comprenderá las siguientes actuaciones:*

"Arqueta Final 3"

Caracterización del vertido, a partir de una ***muestra compuesta****, conforme a lo establecido en el Decreto 62/1994, de 16 de junio, sobre normas complementarias de caracterización de Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento, tomada a lo largo de una jornada de trabajo representativa.*

Durante la toma de muestras para la caracterización del vertido, se deberá realizar la medición de los siguientes parámetros:

- *Caudal: durante toda la caracterización.*
- *Temperatura: al menos en un momento representativo del vertido de la actividad.*
- *pH y Conductividad: de todas las muestras simples.*

En la muestra compuesta deberán analizarse todos los parámetros definidos como obligatorios según el Decreto 62/1994, aquellos parámetros de carácter general indicadores de la contaminación, aquellos que contribuyen a la eutrofización de las aguas y los representativos de la contaminación propia de la actividad productiva y, con base en la caracterización del vertido declarada por el titular, las consideraciones de esta Consejería y de CANAL DE ISABEL II, se analizarán al menos, los siguientes parámetros:

- *Caudal medio de vertido, pH, Temperatura, Conductividad, DQO, DBO5, Sólidos en Suspensión, Aceites y grasas, HAP (Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos), Toxicidad, Fósforo total, Nitrógeno total y Detergentes totales.*

"Pozo 10":

Análisis de una muestra simple *del vertido de las* ***aguas sanitarias y pluviales,*** *tomada en* ***el Pozo 10*** *que recibe estas dos corrientes de vertido.*

El informe de autocontrol incluirá los resultados analíticos de los siguientes ***parámetros****: pH, Temperatura, Conductividad, DBO5, DQO, Sólidos en suspensión, Aceites y grasas, Detergentes totales, Nitrógeno total y Fósforo total.*

La toma de muestras y el análisis de los parámetros considerados deberá realizarse por un laboratorio homologado que cumpla con lo expuesto en el artículo 24 de la Ley 10/1993.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	97/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	97/280

Los autocontroles incluirán los valores de incertidumbre de los métodos empleados para los parámetros analizados.

El informe elaborado por el laboratorio o entidad de inspección contendrá información sobre la existencia de precipitación en el momento de la toma de muestras.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada considerará la conveniencia de que la Autorización de Vertido contemple la condición de remitir los informes de autocontrol a dicha Entidad Local, en el plazo y condiciones que estime pertinentes.

La documentación referida a los autocontroles y demás incidencias, estará a disposición de la Administración durante un período mínimo de tres (3) años.

En función de los resultados obtenidos en los controles del efluente o a solicitud del titular, previo informe de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, el Ayuntamiento podrá modificar las condiciones de la Autorización en lo relativo a la periodicidad o contenido de los autocontroles o, en su caso, establecer las medidas complementarias de protección ambiental que fueran precisas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/1993.

El Ayuntamiento podrá establecer condiciones específicas de autocontrol para el caso de que la instalación industrial redujera su consumo de agua por debajo de los 3.500 m3/año, no estando afectada por el Anexo 3 de la Ley 10/1993. Esta modificación, con carácter transitorio mientras el consumo no supere los 3.500 m3/año, será solicitada por el titular de la instalación industrial al Ayuntamiento en el que se ubique ésta, documentando el consumo realizado en el último año natural, y será aplicable tras el pronunciamiento expreso de la Entidad Local, quien lo pondrá en conocimiento de la empresa y de esta Consejería.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

OTRAS CONDICIONES

De acuerdo con el artículo 8.2 de la Ley 10/1993, cuando una instalación industrial desee efectuar algún cambio en la composición del vertido u otras condiciones contenidas en la Autorización a emitir por el Ayuntamiento, respecto a los datos declarados en la Solicitud de Vertido, en el supuesto de encontrarse dentro del Anexo 3 de la Ley 10/1993, deberá presentar en el Ayuntamiento, con carácter previo, una nueva Solicitud de Vertido en la que se hagan constar los datos correspondientes a aquel para el que se solicita la nueva Autorización.

Por otra parte, en el supuesto de que al realizar un autocontrol, se detectaran valores de contaminación o consumo de agua por encima de los valores de referencia, según se establece en el presente informe, en el apartado referido a caudales y características físico-químicas del efluente, si el titular considera dichos resultados como característicos de las condiciones medias de funcionamiento de la instalación, y resulta preceptivo contar con Autorización, en el plazo de cuatro meses desde la fecha de obtención de la muestra del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	98/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	98/280

vertido, presentará en el Ayuntamiento la correspondiente Identificación Industrial y Solicitud de Vertido, considerando las nuevas condiciones del mismo.

La nueva Solicitud de Vertido, deberá contar con el correspondiente pronunciamiento de esta Consejería.

Por el contrario, si la empresa considera que dichas condiciones responden a una situación transitoria o puntual, elaborará un documento en el que se justifique la causa de la superación de dichos valores. Si la variación de condiciones está motivada por niveles de contaminación superiores a los valores de referencia, se incluirán los resultados de una nueva analítica que ratifiquen la adecuación a las condiciones de su Autorización.

Este documento se incorporará como anexo al correspondiente autocontrol; asimismo, si en la Autorización se requiere la remisión de los autocontroles al Ayuntamiento y/o Comunidad, el titular enviará dicho anexo a la entidad correspondiente. El plazo establecido para la elaboración y envío de dicho documento, es de cuatro meses desde la fecha de obtención de la muestra para el autocontrol del vertido. Cumplido el procedimiento antes indicado, la superación puntual de los niveles de referencia no se considerará como tal.

En su defecto, en caso de reiterarse la situación de consumo o niveles de contaminación superiores a los valores de referencia, en dos autocontroles de los cuatro últimos realizados, o que debieran haberse realizado, dicha situación, podrá considerarse por la administración como incumplimiento de las condiciones impuestas en su Autorización de Vertidos.

Los criterios y procedimientos anteriormente expuestos serán igualmente de aplicación en el caso de que, en lugar de un autocontrol realizado por el titular, se trate de una muestra compuesta obtenida en una inspección realizada por la Administración.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

PERÍODO DE VIGENCIA

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 10/1993, **a los cinco (5) años**, contados a partir de la fecha de notificación de la Autorización de Vertido al titular, éste deberá presentar una nueva Identificación Industrial y, en caso de requerirlo, una nueva Solicitud de Vertido, adjuntando a esta última, una caracterización del efluente con arreglo a lo establecido en el Decreto 62/1994, requiriéndose asimismo el informe preceptivo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 10/1993.*

COMUNICACIÓN DE DESCARGAS ACCIDENTALES

Según lo establecido en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 10/1993, cuando por accidente, fallo de funcionamiento o de la explotación de las instalaciones del usuario, se produzca un vertido que contenga alguna de las sustancias recogidas en el Anexo 1 de la citada Ley, o presente concentraciones de los parámetros de contaminación superiores a las establecidas como máximas en el Anexo 2 de la misma, y como consecuencia sea capaz de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	99/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	99/280

originar una situación de riesgo para las personas, el medio ambiente o el Sistema Integral de Saneamiento, el usuario deberá comunicar urgentemente, y por el medio más rápido, la circunstancia producida al Ente Gestor de la explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales (teléfono de contacto urgente de CANAL DE ISABEL II: 900 365 365), al Ayuntamiento de Fuenlabrada, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid (Área de Inspección Ambiental, Fax: 91 438 29 97 o Área de Prevención y Seguimiento Ambiental, Fax: 91 438 29 96), con objeto de evitar o reducir al mínimo los daños que pudieran causarse. Posteriormente, en el plazo máximo de 48 h., se remitirá un informe más detallado del incidente al correo electrónico: incidencias@canal.madrid.

Asimismo, según establece el artículo 17 de la Ley 10/1993, el titular utilizará todos los medios a su alcance para reducir al máximo los efectos de la descarga accidental."

propone:

- La aprobación de renovación de la autorización de vertidos líquidos industriales a la industria cuyo titular es ***LAVANDERÍA INDUSTRIAL LIG, S.A*** *ubicada en la* ***C/ Azor, 9-11*** *de Fuenlabrada."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

26 . 0 .- . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE CIERTOS RESIDUOS INERTES RECOGIDOS EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA C.C.R. LAS MULAS, S.L.

Vista la propuesta presentada por el concejal en funciones de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por la Directora Técnica de Infraestructuras, de fecha 23/05/23, que literalmente indica lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2010/1532/21000.

NOMBRE O RAZON	FECHA	Nº/REF	DESCRIPCIÓN	IMPORTE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	100/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	100/280

SOCIAL	REGISTRO	FACTURA		
C.C.R. LAS MULAS, S.L. C.I.F. B84550995	16/02/2023	1001906E2300099	ENERO 2023 170904 - OTROS RESIDUOS MEZCLADOS NO PELIGROSOS DE RCD'S	186,91 €
C.C.R. LAS MULAS, S.L. C.I.F. B84550995	10/04/2023	1001906E2300320	MARZO 2023 170904 - OTROS RESIDUOS MEZCLADOS NO PELIGROSOS DE RCD'S	1.556,28 €
TOTAL				1.743,19 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **1.743,19 €.***

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2018, en el punto 2º del orden del día, adjudicó la prestación del Servicio de depósito y tratamiento de los residuos inertes recogidos en el municipio de Fuenlabrada por los servicios de Medio Ambiente y de Obra Públicas (E.52.C.17), a la empresa C.C.R. Las Mulas, S.L. por cuatro años sin posibilidad de prórroga, entrando en vigor el día 1 de junio de 2018 y finalizando el día 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Actualmente el nuevo contrato para el SERVICIO DE TRATAMIENTO DE CIERTOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D.s) INERTES EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA (número de expediente 2022/SVA/001712 pendiente de informe de Intervención para aprobar su adjudicación, siendo C.C.R. Las Mulas la empresa propuesta, estimando que sea adjudicado a lo largo del segundo trimestre de 2023.

TERCERO: Se trata de un servicio de competencia propia y obligado cumplimiento para poder asegurar la salubridad del municipio (artículo 25.2 apartado j. LRBRL).

CUARTO: El proveedor de este servicio continuó prestándolo conforme a las condiciones que concurrieron para la anterior adjudicación hasta el mes de febrero, existiendo buena fe por parte de la empresa contratista.

Con fecha 9 de febrero, la empresa presenta oferta para la licitación del nuevo contrato con un incremento de los precios, comunicándonos que los mismos se aplicarán a

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	101/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	101/280

partir de la factura de marzo ya que resulta inviable mantener los del anterior contrato debido a la subida de los precios del carburante y energía de los últimos meses.

Para la nueva licitación presentaron oferta tres empresas, de las que C.C.R. Las Mulas fue la más ventajosa a pesar de la subida de precios respecto al anterior contrato,-por lo que se decidió que continuase prestando el servicio al ser los precios ajustados al mercado y ser su oferta la más ventajosa de las presentadas a la nueva licitación por el mismo servicio.

QUINTO: Se ha confirmado que las prestaciones han sido efectivamente realizadas en los meses de enero y marzo de 2023 para los servicios de tratamiento de otros residuos mezclados no peligrosos de RCD´s.

SEXTO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas."

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

*APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **1.743,19 €**, las facturas correspondientes a los servicios de tratamiento de otros residuos mezclados no peligrosos de RCD´s de los meses de enero y marzo de 2023."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

27 . 0_.- . PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

Vista la propuesta presentada por el concejal en funciones de Feminismo y Diversidad que transcrita literalmente dice:

***"Visto** el informe de la Directora Técnica de Feminismo y Diversidad que dice literalmente:*

Primero. - La Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2021, en el punto 20 del orden del día, adoptó el acuerdo:

"Aprobar la firma del convenio de adhesión a la Red Estatal de Municipios Orgullosos por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con un periodo de vigencia desde la fecha de firma hasta el 30 de junio de 2023."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	102/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	102/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

La firma del convenio se produjo el 13 de septiembre de 2021.

Segundo. - La cláusula cuarta del Convenio establece, con respecto al periodo de vigencia:

"El período de vigencia de esta adhesión será hasta el 30 de junio de 2023, no obstante, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, previa denuncia, notificando a la otra parte tal circunstancia con al menos 2 meses de antelación.

Igualmente se podrá prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de otros 4 años."

Tercero. - Este Convenio ha tenido por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, y La Red Estatal de Municipios Orgullosos, mediante la adhesión del Ayuntamiento de Fuenlabrada a dicha red estatal.

El objetivo de esta adhesión ha sido fortalecer la visibilidad del colectivo LGTBI en el municipio, dando una visión real del colectivo, creando una igualdad real para todas las mujeres y todos los hombres, sin discriminación por su orientación y/o identidad sexual, identificando y tratando los problemas de LGTBfobia, educando en valores sociales como el respeto, creando una ciudad donde todas las personas se sientan incluidas y no discriminadas.

Cuarto.- Ambas partes siguen teniendo interés en continuar esta colaboración durante un año más (se adjunta documento de conformidad de la Red Estatal de Municipios Orgullosos), desde 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024, pudiéndose prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de otros 4 años. Por lo que se hace necesario proceder a su prórroga.

Quinto. - La prórroga del convenio no supone la asunción de obligación ni gasto alguno para ninguna de las partes, constituyendo una manifestación de voluntad de colaboración."

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

***Primero.** - Aprobar la firma de la prórroga del convenio de adhesión a la Red Estatal de Municipios orgullosos por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con un periodo de vigencia de un año, desde el 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024, según lo establecido en la siguiente Adenda:*

*"**ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS"***

INTERVIENEN

***De una parte, Francisco Javier Ayala Ortega,** alcalde presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sito en Plaza de la Constitución.*

***De otra parte, Manuel Rosado Cabello,** en calidad presidente de la Red Española de Territorios Orgullosos, con domicilio en Calle San Luis, 70- 1 Sevilla.*

MANIFIESTAN

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	103/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	103/280

PRIMERO.- *El día 13 de septiembre de 2021, se firmó convenio de adhesión a la Red Estatal de Municipio Orgullosos, entre la Red Española de Territorios Orgullosos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la colaboración en favor de promover, a través de las políticas públicas, la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanas y ciudadanos, así como la correcta integración de las organizaciones LGTBI y su colaboración con las administraciones públicas para la consecución de sus objetivos.*

SEGUNDO. - *La estipulación cuarta del citado convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia,30 de junio de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años.*

En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses, suscribir esta prórroga del Convenio, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional, y de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Prórroga para el periodo de un año, desde el 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre La Red Estatal de Municipios Orgullosos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de actuaciones para la colaboración en favor de promover, a través de las políticas públicas, la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanas y ciudadanos, así como la correcta integración de las organizaciones LGTBI y su colaboración con las administraciones públicas para la consecución de sus objetivos, suscrito el día 13 de septiembre de 2021, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

SEGUNDA. - Financiación del proyecto

La suscripción del presente acuerdo no supone la asunción de obligación ni gasto alguno para ninguna de las partes, constituyendo una manifestación de voluntad de colaboración.

TERCERA. - Duración y Prórrogas

El período de vigencia de esta prórroga será de un año, desde el 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024, no obstante, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, previa denuncia, notificando a la otra parte tal circunstancia con al menos 2 meses de antelación. Igualmente se podrá prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente prórroga por duplicado, a un solo efecto y fecha "ut supra".

Fdo.: D. Francisco Javier Ayala Ortega. — *Alcalde-Presidente.*

Fdo.: D. Manuel Rosado Cabello. — *Pte. Red Española Municipios Orgullosos*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	104/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	104/280

LGTBI

***Segundo**.- Facultar al Alcalde para su firma."*

Visto el informe de la Técnica Jurídico de la Asesoría Jurídica,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28 . 0_.- . APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS DE FUENLABRADA.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala en funciones de Cultura que transcrita literalmente dice:

***"Dª MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ, Concejala de Cultura,** en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 3842/2019, de fecha 21 de junio de 2.019, por medio de la presente vengo a dictar la siguiente proposición:*

Visto el informe de fecha 25 de abril de 2.023 suscrito por el Director Técnico de Cultura y Festejos sobre la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación María Pagés en el marco del Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada, que dice literalmente:

" El día 11 de abril de 2023 tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento de Fuenlabrada una solicitud de la Fundación María Pagés para su establecimiento en Fuenlabrada como compañía residente.

Considerando que el proyecto tiene un inequívoco interés social y cultural, así como los beneficios que éste puede aportar a la ciudad de Fuenlabrada.

Considerando que la Fundación María Pagés es la única entidad autorizada a gestionar el patrimonio artístico de esta coreógrafa.

Considerando lo establecido por el artículo 127.1 g) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local "el desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer los gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados en el pleno de y la gestión del personal".

En consonancia con lo anteriormente expuesto, el artículo 35 de las actuales Bases de Ejecución del Presupuesto, con carácter general, establece que la competencia para la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	105/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	105/280

aprobación y concesión de subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se realicen.

En desarrollo de tales competencias el Ayuntamiento de Fuenlabrada, puede establecer Convenios de Colaboración con entidades e instituciones que tengan un interés social y que estén legalmente constituidos y cuya finalidad sea impulsar valores de progreso, formación y culturales en el conjunto de la sociedad.

Ambas instituciones consideran del mayor interés social y cultural la promoción y difusión de la Danza, proponiéndose para ello fomentar la vinculación entre las diferentes disciplinas de conocimiento, de esta rama artística, además de estimular la excelencia artística de intérpretes, coreógrafos e investigadores dentro de este campo.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m, en materia de "Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo"; y en desarrollo de tales competencias tiene establecido el servicio denominado "SERVICIOS GENERALES DE CULTURA"

Por Decreto de Alcaldía 3842/2019 el Alcalde-Presidente vino a delegar Dª Mónica Sebastián Pérez, Concejala de Cultura, las siguientes atribuciones:

- *La dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes en materias de Cultura..*

Por todo ello, ambas instituciones expresan su voluntad de suscribir un convenio de colaboración, que no conlleva asignación presupuestaria, de acuerdo a los siguientes contenidos:

CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS A LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS EN EL MARCO DEL CENTRO COREOGRÁFICO MARÍA PAGÉS DE FUENLABRADA

Reunidos

En Fuenlabrada a ___ de abril de 2023

DE UNA PARTE, Don Francisco Javier Ayala Ortega, alcalde presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con domicilio en la Plaza Constitución 1, 28943 Fuenlabrada.

DE OTRA PARTE, Doña María Jesús Pagés Madrigal, Presidenta la Fundación María Pagés, con domicilio en Calle Monte Blanco, 19 28944 de Fuenlabrada

EXPONEN

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	106/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	106/280

I. Que el Ayuntamiento, dentro de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente y en concreto las referidas en el artículo 25 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene entre sus competencias la promoción de la cultura así como la gestión de sus propias instalaciones.

II. Que la Fundación María Pagés constituida al amparo de la normativa vigente es la única que tiene como objetivo la investigación, la formación, la creación escénica, la producción y la difusión de las obras de la coreógrafa y bailaora María Pagés, difundiendo su obra y las labores investigativas, educativas, formativas y sociales que de esta se deriva fomentando el conocimiento de los saberes culturales de la danza, la música y la literatura flamencas, en particular, y de la cultura española, en general, a través de la danza y de sus valores humanistas y universales, partiendo siempre de una vocación comprometida con el arraigo territorial y de responsabilidad social sostenible afín a los objetivos municipales.

III. Que ambas partes convienen en la trascendental importancia de desarrollar programas de difusión cultural sostenibles que proporcionen a la población herramientas de desarrollo personal y colectivo que satisfagan sus aspiraciones y sirvan de elemento cohesionador del territorio.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

IV. Que ambas partes convienen en considerar la difusión del arte de la danza, así como las actividades y las profesiones que de ella derivan, como un objetivo importante por sus cualidades de aunar elementos expresivos inherentes al ser humano compendiando la formación y la educación, así como la expresión a través del cuerpo, el desarrollo de aptitudes musicales y el aprendizaje de técnicas escénicas que sirven de vehículo de comunicación de emociones y sentimientos.

V. Que ambas partes convienen en desarrollar conjuntamente un proyecto global y transversal que, teniendo a la danza como eje inspirador, sirva para profundizar en el conocimiento de las profesiones periféricas de la danza, en el desarrollo de programas de inclusión social, en la mejora del conocimiento de la comunidad educativa de esta disciplina artística y en la puesta en marcha de un proyecto de carácter internacional en el que las sinergias producidas entre los firmantes sirvan a la mayor prosperidad de ambas instituciones y, en especial a la mayor proyección internacional y visibilización de la política cultural de Fuenlabrada.

VI. Con el fin de cumplimentar los principios inspiradores expuestos en los puntos anteriores, las partes firmantes acuerdan suscribir un convenio de colaboración en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es la cesión de los espacios situados en la Calle Monte Blanco, 19 28944 de Fuenlabrada señaladas en sombreado azul en anexo adjunto. Este inmueble se encuentra catalogado con el número 0000397 en ficha de Patrimonio que se adjunta al expediente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	107/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	107/280

El propósito de esta cesión es el desarrollo de un programa de fomento de la Danza por parte de la Fundación María Pagés que será objeto de otro convenio al amparo de la subvención nominativa consignada en el Presupuesto Municipal 2023 en la aplicación 4059 3343 48003 SUBV. FUNDACION MARÍA PAGÉS

SEGUNDA: DURACIÓN.

El presente convenio tendrá una duración de cuatro desde la fecha de su firma, prorrogables salvo denuncia de cualquiera de las partes firmantes.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

Con carácter general el Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a respetar los objetivos y estructura organizativa de la Fundación María Pagés y del Centro Coreográfico que va a servir para dar sentido a sus acciones e implementarlas siempre que éstas no entren en colisión con las obligaciones del propio Ayuntamiento y sin detrimento del funcionamiento de los órganos de seguimiento del convenio.

• El Ayuntamiento de Fuenlabrada se obliga a autorizar el uso de los espacios situados en el edificio municipal sito en Calle Monte Blanco, 19 28944 de Fuenlabrada que aparecen señaladas en el plano anexo al efecto. Estos espacios cumplirán las funciones de salas de ensayo, oficinas y almacén.

• El Ayuntamiento se compromete a apoyar y a acompañar en todos los niveles a la Fundación en la implementación de programas y proyectos sostenibles que emanen de sus líneas de actuación recíprocas.

• El Ayuntamiento de Fuenlabrada correrá con los gastos de consumos de electricidad, gas y agua. Quedan expresamente excluidos del presente convenio los gastos de comunicaciones si bien el Ayuntamiento proveerá de la infraestructura necesaria para las conexiones con los operadores escogidos por la Fundación.

• El Ayuntamiento de Fuenlabrada se hará cargo de las deficiencias estructurales del edificio así como de la maquinaria instalada en el momento de la autorización durante el tiempo de vigencia del presente convenio.

• El Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a elaborar un calendario anual de autorización del uso de los teatros Josep Carreras o Tomás y Valiente, según disponibilidad, provistos de la dotación técnica suficiente así como del personal técnico para los ensayos finales y montajes de las producciones artísticas de la Compañía así como de las posibles acciones culturales que la Fundación genere en el Municipio.

• El Ayuntamiento de Fuenlabrada se obliga a hacer constar en las comunicaciones de los proyectos y actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, la identidad de la Fundación María Pagés en el modo que de mutuo acuerdo convenga. Así mismo, se compromete a consensuar con la Fundación las notas de prensa concernientes a las actividades referidas.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	108/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	108/280

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.

• La Fundación María Pagés tendrá desde la firma del presente convenio que consolida su condición de Compañía Residente en Fuenlabrada, su domicilio social en la Calle Monte Blanco, 19 28944 de Fuenlabrada

• Con carácter general la Fundación María Pagés se compromete a trabajar coordinadamente con el Ayuntamiento de Fuenlabrada en la consecución de los fines propios del presente convenio.

• Igualmente la Fundación María Pagés se compromete a visibilizar en sus soportes publicitarios y comunicaciones, la colaboración del Ayuntamiento de Fuenlabrada en los términos que de mutuo acuerdo se convenga.

• La Fundación María Pagés asumirá el mantenimiento rutinario de los espacios cedidos en lo concerniente a su uso cotidiano.

• La Fundación María Pagés, de manera coordinada con el Ayuntamiento, abre de manera sostenible sus espacios a la interacción con la ciudadanía (ensayos ordinarios de la compañía, ensayos generales, preestrenos, estrenos, montajes, trabajos musicales, encuentros con María Pagés…)

• La Fundación María Pagés desarrollará:
Un programa anual de promoción local, nacional e internacional de la danza que será objeto de un convenio fundamentado en una subvención nominativa consignada para el ejercicio 2023 en la aplicación 4059-3343-48003 por importe de 90.000 €.

QUINTA: COORDINACIÓN FUTUROS ACUERDOS Y AMPLIABILIDAD DEL CONVENIO.

El Ayuntamiento y la Fundación María Pagés coordinarán su actividad y buscarán vías de financiación públicas y privadas adicionales con el fin de asegurar la estabilidad de las actividades de la Fundación María Pagés así como el Centro Coreográfico María Pagés en el municipio de Fuenlabrada.

El presente convenio podrá ser ampliado mediante la autorización del uso de otros espacios situados en el edificio en el que se ubican los espacios señalados en el Anexo I.

Estas ampliaciones, que podrán alcanzar la incorporación de nuevos espacios por parte del Ayuntamiento, serán incorporadas de común acuerdo entre las partes mediante las oportunas adendas al presente convenio en la forma que jurídicamente proceda en el momento de su ejecución.

SEXTA: RÉGIMEN JURÍDICO

El presente convenio de colaboración en cuanto a su contenido queda sujeto a lo dispuesto por la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones reguladoras del régimen local.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	109/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	109/280

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El caso de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones contenidas en el presente convenio de colaboración será motivo para la resolución del mismo.

OCTAVA: SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONVENIO.

Se formará una Mesa de Seguimiento que estará compuesta por al menos seis miembros, tres representando a cada una de las partes del Convenio, siendo uno de ellos el Secretario, debiendo en todo caso formar parte de ella:

• Por parte del Ayuntamiento: el/la directora Gerente del PMC y el/la directora/a Técnico de Cultura y un tercer miembro a elección de la institución

• Por parte de la Compañía: María Pagés (directora y coreógrafa), El Arbi El Harti (director y dramaturgo), Miguel Sánchez Calle (Coordinador CCMP)

La Mesa de Seguimiento tiene como funciones principales el seguimiento, control, vigilancia del cumplimiento, desarrollo e interpretación del Convenio, así como el desempeño de todas aquellas atribuciones expresamente conferidas por el mismo.

El quórum necesario para la constitución válida de la Mesa de Seguimiento será de un miembro por cada una de las partes representadas.

Se reunirán al menos dos veces al año, aunque también lo podrán realizar de forma extraordinaria a iniciativa de una de las partes, y los acuerdos se adoptarán por unanimidad del número de asistentes, siempre que exista el quórum establecido.

Por acuerdo de ambas partes, en la constitución de la Mesa de Seguimiento se designará a uno de los miembros para que desempeñe las funciones propias de la Presidencia, y a otro para desarrollar las de Secretario de la misma. No obstante, la cualidad de secretario podrá recaer sobre otra persona que no sea miembro de la Mesa si se acuerda por las partes.

NOVENA: JURISDICIÓN COMPETENTE.

Para aquellas controversias que pudieran surgir respecto al contenido convenio de colaboración, dado el carácter administrativo del mismo, ambas partes quedan sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En prueba de conformidad, sellan y firman por ambas partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada

Por la Fundación María Pagés

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	110/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	110/280

D. Francisco Javier Ayala Ortega *Doña María Jesús Pagés Madrigal*

Por lo expuesto, propongo que se eleve a la Junta de Gobierno Local la necesidad de aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ceder a la Compañía María Pagés los espacios del edificio municipal situado en la Calle Mont Blanco, 19 (28944-Fuenlabrada) que están señalados en el plano anexo sombreadas de azul.

SEGUNDO.- La aprobación del Convenio de colaboración, arriba especificado, entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación María Pagés para el establecimiento de la compañía María Pagés compañía residente en el marco del centro coreógrafo María Pagés".

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio.

CUARTO.- Dar cuenta a Patrimonio de los acuerdos adoptados. "

**En base a todo lo expuesto y en el uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

ACUERDOS

PRIMERO.- *Ceder a la Compañía María Pagés los espacios del edificio municipal situado en la Calle Mont Blanco, 19 (28944-Fuenlabrada) que están señalados en el plano anexo sombreadas de azul.*

SEGUNDO.- *La aprobación del Convenio de colaboración, arriba especificado, entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación María Pagés para el establecimiento de la compañía María Pagés compañía residente en el marco del centro coreógrafo María Pagés".*

TERCERO.- *Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio.*

CUARTO.- *Dar cuenta a Patrimonio de los acuerdos adoptados."*

Visto el informe de la Técnica Jurídico de la Asesoría Jurídica,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	111/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	111/280

Visto el informe de fiscalización previa plena de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

29 . 0_.- . APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN DE LA MÉDULA ESPINAL (AESLEME), EJERCICIO 2023.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en funciones de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe de necesidad emitido por el Director General de Seguridad y Organización Municipal, D. Ángel Gil Blázquez, de fecha 11 de mayo de 2.023, en el que se plantea la concesión de la subvención a la asociación para el estudio de la lesión de la medula espinal (AESLEME) en el que se suscribe literalmente:

"Visto el Estado de Ejecución de las Partidas Presupuestarias que afectan al Servicio de Policía Local, analizadas las necesidades del Servicio, se verifica la existencia de dotación presupuestaria para subvencionar a entidades sin fines de lucro en materia de Seguridad Vial.

La cada vez mayor necesidad de que la seguridad vial no sólo se aborde desde las administraciones públicas, sino que la propia sociedad, a través de entidades, asociaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro, participe activamente, en colaboración con aquéllas, en cuantas actividades vayan encaminadas a mejorar la seguridad vial, y cuyos efectos coadyuven a reducir la siniestralidad del tráfico rodado, hace necesario que por parte de este Ayuntamiento se establezcan convenios de colaboración dirigidos a dicho fin.

La Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) tiene un programa de actuación en centros escolares, que consideramos absolutamente idóneo por su contenido y alcance, habida cuenta que su intervención directa en dichos centros, suponen un impacto muy importante en los escolares al tratarse de personas con lesión medular producida en accidente de circulación y que ya han desarrollado con éxito en anteriores cursos escolares.

Considerando la gran experiencia que la precitada asociación acumula en labores de divulgación en esta materia de la seguridad vial, contrastada por su colaboración con otros muchos ayuntamientos, se considera que la misma se ajusta perfectamente a las necesidades en materia de prevención de la seguridad vial, que la Policía Local tiene planteado para el presente ejercicio, por lo que se propone que se suscriba un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación AESLEME, que conlleva aplicar la cantidad consignada en la partida presupuestaria 5051/132/48211 "Subvención a Entidades sin fines de lucro en materia de Seguridad Vial, AESLEME", para hacer frente a la subvención a la Asociación antes citada contemplada en el apartado CUARTO de las cláusulas, del convenio referido".

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	112/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	112/280

Teniendo en cuenta que con fecha 31 de marzo de 2.023 se aprobó la cuenta justificativa de la subvención concedida en el ejercicio anterior".

Considerando que el precitado convenio se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, que recoge el contenido mínimo establecido en el art. 65.3 del RGS y en el artículo 33.c de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

***PRIMERO**. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) para el año 2.023.*

***SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio.*

***TERCERO.** Aprobar con cargo al RC nº 2023.2.0017540.000 y a la aplicación presupuestaria 2023-5051-132-48211, la Autorización del Gasto, Disposición y reconocimiento de la Obligación por importe total de 10.500.-€ a favor de la entidad Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) con CIF G-80061856, correspondiente al Convenio 2.023 denominado "subvención AESLEME".*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

***CUARTO. -** Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:*

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR ESPINAL (AESLEME) 2.023.

***OBJETO DEL CONVENIO. -** tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa a la entidad beneficiaria AESLEME, para la realización de un Programa global de prevención de accidentes de tráfico durante el año 2.023.*

***DURACIÓN. -** Ejercicio 2.023*

OBLIGACIONES:

- ***Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. -** Conceder una subvención de 10.500 €.*
- ***Por la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME).** - Desarrollar las funciones y acciones previstas en este Convenio y poner a disposición del mismo los recursos humanos y medios materiales para la realización de las actividades."*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	113/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	113/280

Visto el informe de la Técnica Jurídico de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

30 . 0_.-__. PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES DE ESPAÑA, PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA.

Vista la propuesta presentada por la concejala en funciones de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"Visto el informe emitido por el Director General del Área Social, que dice:

"PRIMERO: La Junta de Gobierno Local de 26 de Marzo de 2021, aprueba en su punto 26.3, la firma del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la cátedra de innovación en servicios sociales y dependencia, aprobando su texto definitivo en la Junta de Gobierno de 14 de Mayo de 2021, en su punto 22.3, tras ser modificado alguno de sus términos.

Dicho convenio se firmó el 25 de mayo de 2021, por una vigencia de 2 años.

SEGUNDO: Según aparece en su punto Quinto de Estipulaciones, Duración, este convenio dice:

5.2. "En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción."

5.3 "Será la comisión de seguimiento la encargada de proponer o no, al Vicerrectorado de Investigación, la prórroga de la Cátedra y las actualizaciones y ampliaciones necesarias en el clausulado de contrato".

5.4. dice: "La propuesta de prórroga, tanto en sentido positivo como negativo, se realizará obligatoriamente entre seis y tres meses antes de la finalización del periodo."

TERCERO: Dada la continuidad de los objetivos y la valoración positiva de las actividades desarrolladas a través del Convenio 2021/2023, es interés de las partes prorrogar la vigencia del convenio en virtud de su cláusula quinta por un periodo de dos años y con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	114/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	114/280

Las partes deciden prorrogar la vigencia del Convenio por un periodo de dos años; del 26 de mayo de 2023 al 25 de mayo de 2025.

SEGUNDA: FINANCIACIÓN

La financiación para la creación de la cátedra será la establecida como mínima según la normativa de la UNED, esto es, 60.000€ anuales, siendo ésta a cargo del Ayuntamiento de Fuenlabrada que cuenta con consignación presupuestaria suficiente en la partida 5011-231-22799 "Otros trabajos con empresas y profesionales". Ésta será considerada como la financiación básica de la cátedra sin perjuicio de que la cátedra pueda contar con otras fuentes de financiación.

Para ello, la UNED presentará factura anual ante el Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de 60.000,00 (exenta de IVA según el art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) en concepto de prestación de servicio para la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales.

TERCERA: OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS

- *Los objetivos de la cátedra son los siguientes:*
- *Promover el desarrollo del sistema público de servicios sociales y de atención a la dependencia*
- *Promover la innovación y la digitalización en la atención social enmarcada en el sistema público de servicios sociales*
- *Analizar el desarrollo del sistema público de servicios sociales y de atención a la dependencia*
- *Mejorar las competencias del personal relacionado con los servicios sociales*

ACTIVIDADES

La cátedra en su programación anual realizará actividades de entre las siguientes:

- De investigación:

- *Solicitud de uno o más proyectos europeos de investigación sobre servicios sociales*
- *Evaluación de Servicios Sociales*
- *Metodologías de Intervención Social*
- *Observatorio sobre la Dependencia*
- *Realización de los estudios, informes e índices diseñados por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales como el Índice DEC, Informe de sobre la inversión en políticas sociales de las CCAA, Informe de Rentas mínimas, Índice DEC Local, informe sobre la inversión social municipal,… Estos trabajos serán trasladados a la realidad del municipio de Fuenlabrada.*
- *Análisis de la realidad social, de manera específica del municipio de Fuenlabrada. Dentro del plan anual de actividades se incluirá la realización de un estudio de investigación, diferentes a los anteriores, a petición del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

- De innovación, difusión y transferencia de conocimiento

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	115/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	115/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

- *La Cátedra creará al menos un proyecto anual de innovación o mejora de los servicios sociales que contribuyan a traducir los frutos de la investigación en políticas e instrumentos a disposición del Ayuntamiento de Fuenlabrada*
- *Registro de buenas prácticas en Servicios Sociales y Dependencia. Desde la cátedra se realizará un repositorio de buenas prácticas realizadas en servicios sociales que será actualizado de manera mensual y que estará a disposición de las partes firmantes de este acuerdo.*
- *Diseño de sistemas innovadores en los servicios sociales de aplicación de las nuevas tecnologías a la intervención social.*
- *Valoración y/o propuesta de al menos 2 nuevas acciones proyectadas por los servicios sociales de Fuenlabrada.*
- *Coordinación y aplicación de sistemas innovadores en red*
- *Desarrollo de herramientas tecnológicas y conceptuales*
- *Realización de jornadas de difusión y divulgación*
- *Publicaciones sobre temas de interés de la Cátedra*
- *Divulgación de actividades de la Cátedra*
- *Promoción en acontecimientos científicos y técnicos*

- De formación

- *La cátedra realizará anualmente un plan de formación, financiado por el presupuesto de la cátedra, dirigido a los profesionales de los servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada con el fin de promover la formación continua de los/as trabajadores/es. Este plan de formación incluirá:*
- *Dos seminarios anuales de 5 horas de duración dirigidos a los profesionales de los servicios sociales de Fuenlabrada.*
- *Realización del congreso anual de la Asociación de Directores Y Gerentes en el municipio de Fuenlabrada abierto a profesionales y entidades del municipio.*
- *En función de los presupuestos disponibles en la cátedra, se podrá financiar matrícula de trabajadores del ayuntamiento de Fuenlabrada en cursos de la oferta formativa de la UNED.*
- *Diseño de cursos de formación específicos según las necesidades detectadas por la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

El resto de las cláusulas del convenio firmado en fecha de 25 de mayo de 2021 permanecen inalteradas."

Visto lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Municipal para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de dicha Prórroga del Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	116/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	116/280

Fuenlabrada, derivado del convenio de la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, por un periodo de dos años.

Segundo: Aprobar la autorización y disposición por importe de 60.000€ anuales contra la partida 5011/231/22799, que se abonará contra factura anual presentada por la UNED."

Visto el informe de la Técnica Jurídico de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

31 . 0_.-__. APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES ADSCRITAS A LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES, EJERCICIO 2023.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala presidenta en funciones de la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores que transcrita literalmente dice:

***"PRIMERO.-** Visto el informe técnico de Dª Virginia Calvete Cepa, Técnica de la JMD Loranca- Nuevo Versalles-Parque Miraflores que aquí se referencia:*

"El Artículo 33. B de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el 2023, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones.

La normativa aplicable es la siguiente:

- *LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.*
- *REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, R.D.887/2006 DE 21 DE JULIO.*
- *R.D.L. 1091/88 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA.*
- *ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.*
- *CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.*
- *BASES DE EJECUCIÓN DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.*

Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2023, dictada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, fue aprobada la convocatoria de subvenciones a

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	117/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	117/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2023 pertenecientes al Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, publicada en el BOCM nº 51 de fecha 01/03/2023.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y reformulaciones, y siendo correcta la documentación presentada, la Comisión de Valoración, elaboró informe de concesión, que obra en el presente expediente, en cumplimiento de lo previsto en el art.7 de la convocatoria con fecha 22 de mayo de 2023, en el que se concreta el resultado definitivo de la evaluación realizada por las solicitudes recibidas, según el siguiente detalle:

SUBVENCIÓN 2023

ENTIDAD	CIF	REFORMULAN		SOLICITADO	PTOS. Gasto Corriente	SUBVENCIÓN ptos.PRORRATEO Gasto Corriente 36,1€/PTO.	CONCEDIDO Gasto corriente	PTOS. Inversión	SUBVENCIÓN ptos.PRORRATEO Inversión 18,7€/PTO.	CONCEDIDO INVERSIÓN	Gasto corriente+ inversión
Asociación de VECINOS LORANCA	G-80344922	NO	corriente	3.200,00	87	3.140,70	3.140,70				3.140,70
ASOCIACIÓN ENTRELÍNEAS	G88286430	NO	corriente	3.540,00	47	1.696,70	1.696,70				1.696,70
DITIRAMBO	G-87164588	NO	corriente	825,74	20	722,00	722,00				722,00
TROTAMUNDOS	G-86299828	NO	corriente	1.840,00	29	1.046,90	1.046,90				1.720,10
		NO	inversión	1.000,00				36	673,20	673,20	
CLUB DE LA AGUJA: LA HEBRA DE MARIMOCO	G-86814027	NO	corriente	6.850,00	63	2.274,30	2.274,30				3.022,30
		NO	inversión	1.400,00				46 (máx.40)	748,00	748,00	
AFORAL	G-87569613	NO	corriente	12.643,00	78	2.815,80	2.815,80				2.815,80
COLECTIVO LAS ARTES	G-86242096	NO	corriente	1.630,07	45	1.624,50	1.624,50				1.624,50
Asociación VECINAL P.MIRAFLORES	G-67639526	NO	corriente	5.945,86	86	3.104,60	3.104,60				3.852,60
		NO	inversión	1.700,00				40	748,00	748,00	
Asociación CULTURAL ATENEA LORANCA	G-85095503	NO	corriente	2.610,00	57	2.057,70	2.057,70				2.057,70
Asociación CULTURAL PARQUE MIRAFLORES	G-81023574	NO	corriente	8.055,00	86	3.104,60	3.104,60				3.852,60
		NO	inversión	2.000,00				45 (máx.40)	748,00	748,00	
Asociación de MUJERES DIVINA MINERVA	G-87313896	NO	corriente	5.300,00	68	2.454,80	2.454,80				2.774,80
		NO	inversión	920,00				35	654,50	920,00	
Asoc Cultural KOTI	G-85669406	NO	corriente	3.720,00	49	1.768,90	1.768,90				2.516,90
		NO	inversión	800,00				41 (máx.40)	748,00	748,00	
Asociación JUVENIL PALANTE MIRAFLORES	G-85505811	NO	corriente	4.400,00	37	1.335,70	1.335,70				1.990,20
		NO	inversión	1.850,00				35	654,50	654,50	
ASOCIACIONES QUE REFORMULAN											
AFIBROSUR	G-85245884	SI	corriente	1.335,70	37	1.335,70	1.335,70				1.335,70
EL CÍRCULO DE LORANCA	G-87210613	SI	corriente	1.872,35	42	1.516,20	1.516,20				1.516,20
	TOTAL			75.487,01	831	29.999,10	29.999,10	266	4.974,20	4.639,70	34.638,80
							29.999,10			4.639,70	
	TOTAL SUBVENCION GASTO CORRIENTE + INVERSIÓN						34.638,80				

Prorrateo gasto corriente: 30000/831=36,1
Prorrateo inversión: 5000/266=18,7

Que existe crédito suficiente en las partidas presupuestarias 6031-231-48001 y 6031–231–78200, para poder afrontar el pago de las ayudas económicas convocadas según consta en los documentos contables de Autorización de gasto 2023.2.0013997.000 (30.000€, aplicación 2023-6031-231-48001 para gasto corriente) y 2023.2.0013998.000 (5.000€, aplicación 2023-6031-231-78200 para inversión).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	118/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	118/280

Debido a que la concesión en gasto corriente de la aplicación 2023-6031-231-48001 es inferior a la adjudicada (30.000 – 29.999,10 = 0,90€) se renuncia a la cantidad sobrante de 0,90€, asimismo la concesión para inversión de la aplicación 2023-6031-231-78200 también es inferior a la adjudicada (5.000 – 4.639,70 = 360,30€) con lo que también se renuncia al importe sobrante de 360,30€.

Se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que todos los beneficiarios están al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y OTAF), frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. (Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 L 38/2003). De la documentación aportada se desprende que todos los beneficiarios propuestos, cumplen con los requisitos establecidos. Se hace constar que la cuenta justificativa 2022 se aprobó en el punto 29 de la Junta de Gobierno Local el 10 de marzo de 2023.

Se hace constar, que se ha comprobado y tenido en cuenta en la valoración de los proyectos solicitados, y los proyectos propuestos para subvencionar con cargo a la presente convocatoria 2023.

Que las competencias en materia de desarrollo de la gestión económica del municipio corresponden a la Junta de Gobierno Local conforme a lo dispuesto en el artículo 127, 1, g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de Bases del Régimen Local y la redacción de los artículos 13, 16 y 17 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, teniendo en cuenta igualmente, el contenido de las Normas Reguladoras de la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque de Miraflores de 7 de Septiembre de 1998, así como el Reglamento Orgánico de las Normas Reguladoras de los Distritos de Fuenlabrada".

Es por ello, que se propone, a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes ***ACUERDOS:***

PRIMERO.- *Aprobar la* ***CONCESIÓN DEFINITIVA*** *de las subvenciones que se detallan a continuación, por un importe total de* ***34.638,80€ (treinta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho euros con ochenta céntimos)****, con cargo a la autorización de gasto 2023.2.0013997.000 (aplicación presupuestaria 6031-31-48001 por importe* ***de 29.999,10€*** *para gasto corriente) y a la autorización de gasto 2023.2.0013998.000 (aplicación presupuestaria 6031-231-78200 por importe de* ***4.639.70€*** *para inversión), mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, a todas las Asociaciones dependientes de Junta de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, que han concurrido a la Convocatoria General de 2023, según el siguiente desglose*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	119/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	119/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SUBVENCIÓN 2023											
ENTIDAD	CIF	REFORMULAN		SOLICITADO	PTOS. Gasto Corriente	SUBVENCIÓN ptos.PRORRATEO Gasto Corriente 36,1€/PTO.	CONCEDIDO Gasto corriente	PTOS. Inversión	SUBVENCIÓN ptos.PRORRATEO Inversión 18,7€/PTO.	CONCEDIDO INVERSIÓN	Gasto corriente + inversión
Asociación de VECINOS LORANCA	G-80344922	NO	corriente	3.200,00	87	3.140,70	3.140,70				3.140,70
ASOCIACIÓN ENTRELÍNEAS	G88286430	NO	corriente	3.540,00	47	1.696,70	1.696,70				1.696,70
DITIRAMBO	G-87164588	NO	corriente	825,74	20	722,00	722,00				722,00
TROTAMUNDOS	G-86299328	NO	corriente	1.840,00	29	1.046,90	1.046,90				1.720,10
		NO	inversión	1.000,00				36	673,20	673,20	
CLUB DE LA AGUJA: LA HEBRA DE MARIMOCO	G-86814027	NO	corriente	6.850,00	63	2.274,30	2.274,30				3.022,30
		NO	inversión	1.400,00				46 (máx.40)	748,00	748,00	
AFORAL	G-87369613	NO	corriente	12.643,00	78	2.815,80	2.815,80				2.815,80
COLECTIVO LAS ARTES	G-86242096	NO	corriente	1.630,07	45	1.624,50	1.624,50				1.624,50
Asociación VECINAL P. MIRAFLORES	G-67639526	NO	corriente	5.946,86	86	3.104,60	3.104,60				3.852,60
		NO	inversión	1.700,00				40	748,00	748,00	
Asociación CULTURAL ATENEA LORANCA	G-85095503	NO	corriente	2.610,00	57	2.057,70	2.057,70				2.057,70
Asociación CULTURAL PARQUE MIRAFLORES	G-81028574	NO	corriente	8.055,00	86	3.104,60	3.104,60				3.852,60
		NO	inversión	2.000,00				45 (máx.40)	748,00	748,00	
Asociación de MUJERES DIVINA MINERVA	G-87913896	NO	corriente	5.300,00	68	2.454,80	2.454,80				2.774,80
		NO	inversión	320,00				35	654,50	320,00	
Asoc Cultural KOTI	G-85669406	NO	corriente	3.720,00	49	1.768,90	1.768,90				2.516,90
		NO	inversión	800,00				41 (máx.40)	748,00	748,00	
Asociación JUVENIL PALANTE MIRAFLORES	G-85505311	NO	corriente	4.400,00	37	1.335,70	1.335,70				1.990,20
		NO	inversión	1.850,00				35	654,50	654,50	
ASOCIACIONES QUE REFORMULAN											
AFIBROSUR	G-86245884	SI	corriente	1.335,70	37	1.335,70	1.335,70				1.335,70
EL CÍRCULO DELORANCA	G-87210613	SI	corriente	1.872,55	42	1.516,20	1.516,20				1.516,20
	TOTAL			75.487,01	831	29.999,10	29.999,10	266	4.974,20	4.639,70	34.638,80
							29.999,10			4.639,70	
		TOTAL SUBVENCION GASTO CORRIENTE + INVERSIÓN					34.638,80				

SEGUNDO.- *Anular el saldo* ***restante*** *en las partidas de la siguiente forma:*

PARTIDA	AUTORIZACIÓN DE GASTO	TOTAL	GASTADO	RESTANTE
6031-231-48001	2023.2.0013997.000	30.000,00	29.999,10	0,90
6031-231-78200	2023.2.0013998.000	5.000,00	4.639,70	360,30

TERCERO.- PUBLICAR *una vez presentadas (en tiempo forma) y evaluadas las reformulaciones pertinentes, el presente acuerdo de concesión definitiva en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Fuenlabrada y en el de la Junta de distrito de Loranca-N.versalles-P.Miraflores."*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	120/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	120/280

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

32 . 0 .- . APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL PROGRAMA FUENCONECTAD@S 2022.

Vista la propuesta presentada por el concejal en funciones de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

"D. Isidoro Ortega López, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 3840/2019 de 21 de junio de 2019.

A la vista del informe suscrito por la Técnica de Educación, Esperanza Sánchez García, con el Vº Bº de la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro y el Vº Bº de Gonzalo López Martínez, Director General de Coordinación Territorial y Educación que literalmente dice:

"En Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 14-10-2022 se aprobó la Concesión Definitiva de las solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones Fuenconectad@s 2022, según tabla anexa:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Nº	Centros	Beneficiario	CIF	FUENTIC		FUENTABLET	Total Subvención POR CENTRO
				Subvención concedida FUENTIC CORRIENTE 5031-326-48900 Autorización de gasto 2022.2.0029619.000	Subvención concedida FUENTIC INVERSION 5031-326-75102 Autorización de gasto 2022.2.0048131.000	Subvención concedida FUENTABLET 5031-326-78900 Autorización de gasto 2022.2.0029618.000	
1	CEIP Andrés Manjón	EL MISMO	Q-2868763 J		1.508,00 €	4.739,82 €	6.247,82 €
2	CEIP Antonio Machado	EL MISMO	Q-7868178 J		1.518,00 €	4.750,00 €	6.268,00 €
3	CEIP Arcipreste de Hita	EL MISMO	Q-2868427 B	179,73 €	1.338,27 €	4.750,00 €	6.268,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	121/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	121/280

4	CEIP Aula III	EL MISMO	Q-2868852 A		1.518,00 €	4.750,00 €	6.268,00 €
5	CEIP Benito Pérez Galdós	EL MISMO	Q-7868098 J		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
6	CEIP Carlos Cano	EL MISMO	Q-2801485 J		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
7	CEIP Celia Viñas	EL MISMO	Q-2868165 H		1.518,00 €	4.750,00 €	6.268,00 €
8	CEIP Cervantes	EL MISMO	Q-2868186 D		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
9	CEIP Clara Campoamor	EL MISMO	Q-2868576 F		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
10	CEIP Dulce Chacón	EL MISMO	Q-2801359 G		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
11	CEIP Enrique Tierno Galván	EL MISMO	Q-2868577 D		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
12	CEIP Francisco de Goya	EL MISMO	Q-2868188 J		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
13	CEIP Francisco de Quevedo	EL MISMO	Q-2868628 E		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
14	CEIP Fregacedos	EL MISMO	Q-2868510 E		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
15	CEIP Giner de los Ríos	EL MISMO	Q-2868712 G		1.518,00 €	4.750,00 €	6.268,00 €
16	CEIP Green Peace	EL MISMO	Q-2868578 B		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
17	CEIP John Lennon	EL MISMO	Q-2868905 G		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
18	CPEE Juan XXIII	EL MISMO	Q-2868171 F		1.518,00 €	4.750,00 €	6.268,00 €
19	CEIP Juan de la Cierva	EL MISMO	S-2800564 C		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
20	CEIP El Trigal	EL MISMO	Q-7868077 D		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
21	CEIP La Cañada	EL MISMO	Q-2818062 H		1.518,00 €	5.725,15 €	7.243,15 €
22	CEIP León Felipe	EL MISMO	Q-2868513 I		1.518,00 €	4.750,00 €	6.268,00 €
23	CEIP Lope de Vega	EL MISMO	Q-2868837 B		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
24	CEIP Loranca	EL MISMO	Q-2868189 H		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €

Plaza de la Constitución, 2 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	122/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	122/280

25	CEIP Maestra Trinidad García	EL MISMO	Q-2868512 A		1.518,00 €	4.750,00 €	6.268,00 €
26	CEIP Manuel de Falla	EL MISMO	S-2800567 F		1.518,00 €	4.750,00 €	6.268,00 €
27	CEIP Manuela Malasaña	EL MISMO	S-2800566 H		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
28	CEIP Miguel Hernández	EL MISMO	Q-2868511 C		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
29	CEIP Pablo Neruda	EL MISMO	Q-2868580 H		1.518,00 €	4.750,00 €	6.268,00 €
30	CEIP Rayuela	EL MISMO	Q-2868166 F		1.518,00 €	4.750,00 €	6.268,00 €
31	CEIP Rosalía de Castro	EL MISMO	Q-2868838 J		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
32	CEIPSO Salvador Dalí	EL MISMO	Q-2801695 D		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
33	CEIP San Esteban	EL MISMO	Q-2868509 G		1.518,00 €	4.750,00 €	6.268,00 €
34	CEIP Santiago Ramón y Cajal	EL MISMO	Q-2868627 G		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
35	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	EL MISMO	S-2800674 J		1.518,00 €	4.750,00 €	6.268,00 €
36	CEIPSO Velázquez	EL MISMO	Q-7868069 A		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
37	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	EL MISMO	Q-2868762 B		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
38	CEIP Víctor Jara	EL MISMO	S-2800565 J		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
39	CEIP YVONNE BLAKE	EL MISMO	S-2801408 B		1.518,00 €	4.750,00 €	6.268,00 €
40	IES África	EL MISMO	Q-7868042 H		3.542,00 €	7.250,00 €	10.792,00 €
41	IES Barrio de Loranca	EL MISMO	Q-2801252 D		3.542,00 €	7.250,00 €	10.792,00 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	123/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	123/280

42	IES Carpe Diem	EL MISMO	S-2800676 E		3.542,00 €	7.250,00 €	10.792,00 €
43	IES Dionisio Aguado	EL MISMO	Q-2868170 H		3.542,00 €	7.250,00 €	10.792,00 €
44	IES Dolores Ibárruri	EL MISMO	Q-7868211 I		3.542,00 €	7.250,00 €	10.792,00 €
45	IES Federica Montseny	EL MISMO	Q-7868229 A		3.542,00 €	7.250,00 €	10.792,00 €
46	IES Jimena Menéndez Pidal	EL MISMO	Q-2801647 E		3.542,00 €	7.250,00 €	10.792,00 €
47	IES Joaquín Araujo	EL MISMO	Q-7868212 G		3.542,00 €	7.250,00 €	10.792,00 €
48	IES José Luis López Aranguren	EL MISMO	Q-7868060 J		3.542,00 €	7.250,00 €	10.792,00 €
49	IES Julio Caro Baroja	EL MISMO	Q-2868853 I		3.542,00 €	6.250,00 €	9.792,00 €
50	IES La Serna	EL MISMO	Q-2868765 E		2.305,80 €	7.250,00 €	9.555,80 €
51	IES Melchor G de Jovellanos	EL MISMO	Q-2868532 I		3.542,00 €	7.250,00 €	10.792,00 €
52	IES Salvador Allende	EL MISMO	Q-2868984 B		3.542,00 €	0,00 €	3.542,00 €
53	IES Victoria Kent	EL MISMO	Q-7868215 J		3.542,00 €	7.250,00 €	10.792,00 €
54	CEPA PAULO FREIRE	EL MISMO	Q-7868203 F		1.518,00 €	5.750,00 €	7.268,00 €
55	C.N. LOS GORRIONES	CM CASA NIÑOS ZONA SUR	Q-2801189 H	759,00 €		750,00 €	1.509,00 €
56	C.N. PABLO PICASSO	CM CASA NIÑOS ZONA SUR	Q-2801189-H	759,00 €		750,00 €	1.509,00 €
57	E.I. EL BONSAI	Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular	G-78519543	595,25 €	416,75 €	2.500,00 €	3.512,00 €
58	E.I. EL COCHERIT	Gebai, S.C.M.	F-82091323		1.012,00 €	2.500,00 €	3.512,00 €

Plaza la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	124/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	124/280

	O LERÉ						
59	E.I. EL ESCONDITE	Ayaluna Soc. Coop	F-80949597		1.012,00 €	1.500,00 €	2.512,00 €
60	E.I. EL LAGO	EL MISMO	Q-7850033 G		1.012,00 €	1.500,00 €	2.512,00 €
61	E.I. EL MOLINO	Gebai, S.C.M.	F-82091323		1.012,00 €	2.500,00 €	3.512,00 €
62	E.I. / C.N. EL NARANJO	Koala Soluciones Educativas S.A	A-87045423		836,00 €	892,11 €	1.728,11 €
63	E.I./ C.N. EL SACAPUNTAS	Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M	F-82945809		1.012,00 €	1.500,00 €	2.512,00 €
64	E.I ALAMEDA	Grupo 5 Acción y Gestión	A-78867371		0,00 €	0,00 €	0,00 €
65	E.I. LA LINTERNA MÁGICA	Atlanata Soc. Coop	F-81509481		1.012,00 €	1.500,00 €	2.512,00 €
66	E.I. / C.N.LA MIMOSA	ATREYU BLOTA CARTO S.L.	B-83886499		1.002,58 €	1.489,97 €	2.492,55 €
67	E.I. / C.N. LA PIÑATA	Girola, S.C.M	F-80389083		1.012,00 €	1.500,00 €	2.512,00 €
68	E.I. Las Cigüeñas	Edukever SL	B-84758994		0,00 €	0,00 €	0,00 €
69	E.I. GALLIPATOS	Atalanta, S.C.M	F-81509481		979,24 €	1.500,00 €	2.479,24 €
70	E.I. Valle De Ordesa	EL MISMO	Q-7850022 J		1.012,00 €	1.500,00 €	2.512,00 €
71	Colegio Albanta	Lis S C Madrileña	F-78412418		1.100,00 €	3.750,00 €	4.850,00 €
72	Colegio Alhucema	SAD Coop de Enseñanza Alhucema	F-78933900		925,28 €	3.122,82 €	4.048,10 €
73	Colegio Altamira	Altamira de Fuenlabrada Sdad. Coop.	F-28787554	160,00 €	940,00 €	3.750,00 €	4.850,00 €

Plaza de la Constitución, 1 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	125/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	125/280

74	Colegio Fuenlabrada	S.C. E. Lorca San Pablo de Madrid	F-28489326		898,00 €	3.150,00 €	4.048,00 €
75	Colegio La Amistad	Gestión y Formación Educativa Lazarillo, SL	B-85620466		1.100,00 €	2.235,10 €	3.335,10 €
76	Colegio Los Naranjos	S.C.M DAFNE	F-78567047		1.100,00 €	3.750,00 €	4.850,00 €
77	Colegio Madrigal	Colegio Madrigal S.C.M	F-81598047		1.100,00 €	3.750,00 €	4.850,00 €
78	Colegio Manuel B. Cossío	Colegio Manuel Bartolomé Cossío	F-78349586		1.100,00 €	3.750,00 €	4.850,00 €
79	Colegio Moncayo	Colegio Moncayo	B-83510297		1.100,00 €	3.750,00 €	4.850,00 €
80	Colegio Nile	NILE S C M	F-28810943	1.001,94 €	98,06 €	3.750,00 €	4.850,00 €
81	Colegio Virgen de la Vega	Colegio Virgen de la Vega	B-78048907		1.100,00 €	3.750,00 €	4.850,00 €
82	Escuela Oficial Idiomas	Escuela Oficial Idiomas	Q7868272A		3.450,15 €	7.226,83 €	10.676,98 €
TOTALES				**3.454,92 €**	**134.224,13 €**	**375.831,80 €**	**513.510,85 €**

Conforme a lo establecido en el Artículo 15 de las Bases de la Convocatoria, el ***plazo para la justificación de las ayudas fue hasta el 31 de marzo de 2023.***

Asimismo, las Bases establecen que los centros educativos procederán a justificar mediante la presentación de una Cuenta Justificativa simplificada y que la Concejalía de Educación, a través de las técnicas de muestreo aleatorio (elegirá un 10% de los centros educativos beneficiarios de la subvención) y solicitará los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin requerirá al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración *de la Convocatoria de subvenciones Fuenconectad@s,* ***SE INFORMA:***

1.- Se han resuelto las incidencias y se aceptan las subsanaciones de la documentación requerida para la adecuada justificación, de los centros siguientes:

Consulta, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	126/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	126/280

CENTRO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SUBSANAR	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SUBSANACIÓN
CEIP Andrés Manjón	Comunicación familias	Comunicación familias
CEIP Antonio Machado	Anexos VI y VIII	Anexos VI y VIII subsanados
CEIP Carlos Cano	ANEXO IX con errores	Anexo IX subsanado
CEIP Dulce Chacón	ANEXO IX con errores	Anexo IX subsanado
CEIP Enrique Tierno Galván	ANEXO IX con errores	Anexo IX subsanado
CEIP Francisco de Quevedo	Los importes de los anexos 6 y 10 no coinciden. No se ha sumado la aportación del centro al coste total del proyecto	Anexos VI y X subsanados
CEIP Fregacedos	Anexo VI, no ha sumado la aportación del centro al total. Falta comunicación subvención a las familias. Anexo 9 erróneo, Anexo 10, sin cumplimentar	Anexos VI, IX y X subsanados y circular familias
CEIP Giner de los Ríos	Originales de facturas	Facturas originales
CEIP La Cañada	Los importes consignados en los anexos 6 y 10 no coinciden. Comunicación familias	Anexo X y Circular familias
CEIP Loranca	Comunicación familias	Circular familias
CEIP Manuel de Falla	Error en el anexo 9	Anexo IX subsanado
CEIP Pablo Neruda	Error en el anexo 9	Anexo IX correcto
CEIP Rosalía de Castro	ANEXO VI. No ha sumado la aportación del centro al total. Falta comunicación subvención	Anexo VI subsanado. Comunicación familias
IES Jimena Menéndez Pidal	Falta comunicación subvención familias	Comunicación subvención familias
IES Joaquín Araujo	Apostilla en las facturas	Facturas apostilladas
IES Julio Caro Baroja	Anexo VI, la aportación del centro es errónea.	Anexo 6 subsanado
IES La Serna	Anexo VI, contiene errores. Comunicación de la subvención a las familias	Anexo 6 subsanado y comunicación familias (a pesar de la subsanación no suman la aportación del centro al total)
IES Victoria Kent	Anexo III IVA. Error en la suma total del anexo VIII, Anexo X errores,	Anexos subsanados y comunicación familias.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	127/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	127/280

	comunicación familias	
E.I. El Bonsai	*Falta apostilla en las facturas. Comunicación familias*	*Facturas apostilladas*
E.I. El Cocherito Leré	*Falta anexo VI*	*Anexo VI*
E.I. El Escondite	*Anexo VI. Falta comunicación familias*	*Anexo VI. Comunicación familias*
E.I. / C.N. El Sacapuntas	*Anexo X*	*Anexo X subsanado*
E.I. / C.N. La Mimosa	*Falta acreditación del pago de las facturas*	*Facturas apostilladas. Justificante de transferencias bancarias*
E.I. Valle De Ordesa	*Falta comunicación subvención familias*	*Comunicación subvención familias*
Colegio Alhucema	*Anexos III y VI. Comunicación familias*	*Anexos III y VI. Comunicación familias*
Colegio La Amistad	*ANEXOS VI, VIII y X y circular familias.*	*Anexo VI, VIII, X y Circular familias*
CEPA Paulo Freire	*Presentar Suscripción a Microsoft*	*Suscripción a Microsoft*
CEIP El Trigal	*Importe suscrito en la factura*	*Factura con importe subvencionado correcto*
El MadrigaL	*Anexo VIII*	*Anexo VIII subsanado*
Colegio Nile	*Anexo VIII*	*Anexo VIII subsanado*
Colegio Los Naranjos	*Anexo VIII*	*Anexo VIII subsanado*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

2.-Analizadas las memorias de actuación (Anexo 6) y las relaciones clasificadas de gastos (Anexo VIII) presentadas por los centros beneficiarios, así como los criterios de justificación establecidos en las Bases de la Convocatoria Fuenconectad@s 2022, se desprende que:

- *Todos los centros beneficiarios han presentado la justificación simplificada en tiempo y forma ajustada a los criterios de la Convocatoria dentro del plazo establecido.*
- *Todos los beneficiarios han cumplido los objetivos marcados en la Convocatoria de Subvenciones Fuenconectad@s 2022, destinando la subvención a los fines para la que fue concedida, con las siguientes observaciones:*

-Cepa Paulo Freire ha adquirido en Fuentic materiales diferentes a los solicitados inicialmente. Según consta en el anexo VI, memoria de las actuaciones realizadas presentado por el centro, el cambio en los materiales adquiridos está motivado por otras necesidades más acuciantes que surgieron en el centro y los llevaron a cambiar el tipo de gasto inventariable, que no obstante cumplen los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	128/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	128/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

-Los centros que se relacionan a continuación han presentado justificación de forma completa, aportando documentos justificativos y acreditativos del gasto realizado, de forma voluntaria, en la fase de justificación simplificada:

-Ceip Giner de los Ríos, Ceip John Lennon, IES Joaquín Araujo, IES Salvador Allende, E.I. El Bonsai, E.I La Mimosa, E.I La Piñata.

- Algunos centros, presentan errores que no se han considerado relevantes, por lo que no se ha solicitado a los centros que subsanen: Vicente Blasco Ibáñez y Ceipso Salvador Dalí no han sumado la aportación del centro al coste total del proyecto. El IES Julio Caro Baroja, tiene tres registros, el registro valido es el Nº 2023019359. De la misma forma el Ceip Antonio Machado registra varias veces la misma documentación, se toma como válida la documentación con número de registro Nº2023019322 de fecha 29/03/2023.

-En los IES Joaquín Arujo, IES La Serna y en el CEIP Manuela Malasaña, los importes de Fuentic y Fuentablet están cambiados en el anexo VIII. IES Dionisio Aguado, los importes consignados en el anexo 10 son solamente por el valor de la subvención.

3.- RESULTADO DEL SORTEO ALEATORIO:

Según el acta del sorteo aleatorio que se adjunta, los centros que han aportado justificación completa, aportando facturas y documentos acreditativos del gasto realizado han sido los siguientes:

Nº orden (ordenados por orden ascendente por CIF)	Nº de orden propuesta	Centros	Beneficiario	CIF	Total Subvención
5	75	Colegio La Amistad	Gestión y Formación Educativa Lazarillo, SL	B-85620466	3.335,10 €
15	65	E.I. LA LINTERNA MÁGICA	Atalanta Soc. Coop	F-81509481	2.512,00 €
25	10	CEIP Dulce Chacón	CEIP Dulce Chacón	Q-2801359 G	7.268,00 €
35	12	CEIP Francisco de Goya	CEIP Francisco de Goya	Q-2868188 J	7.268,00 €
45	11	CEIP Enrique Tierno Galván	CEIP Enrique Tierno Galván	Q-2868577 D	7.268,00 €
55	31	CEIP Rosalía de	CEIP Rosalía de Castro	Q-2868838	7.268,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	129/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	129/280

		Castro		J	
65	20	CEIP El Trigal	CEIP El Trigal	Q-7868077 D	7.268,00 €
75	38	CEIP Víctor Jara	CEIP Víctor Jara	S-2800565 J	7.268,00 €

4.- REINTEGROS:

Los siguientes centros han reintegrado los remanentes no aplicados de la subvención y se incorporan al expediente los documentos contables de cada reintegro:

CENTROS / ENTIDAD	CONCEPTO	FECHA TRANSFERENCIA	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL REINTEGRO	DRI
Sor Juana Inés de la Cruz	FUENTABLET	15/03/2023	2.043,45 €	10,28 €	2.053,73 €	2023.1.0003746.000
	FUENTIC	15/03/2023	708,02 €	3,56 €	711,58 €	2023.1.0003745.000
IES Victoria Kent	FUENTIC	01/12/2022	1.748,05 €	3,41 €	1.751,46 €	2022.1.0018200.000
CEIP Miguel Hernández	FUENTIC	09/03/2023	18,02 €	0,22 €	18, 24 €	2023.1.0003712.000
CPPEE Juan XXIII	FUENTIC	10/03/2023	0,22 €	0,00 €	0,22 €	2023.1.0003726.000
CEPA Paulo Freire	FUENTIC	11/05/2023	601,53 €	------	601,53 €	2023.1.0007100.000
CEPA Paulo Freire	FUENTIC	11/05/2023	-----	11,79€	11,79€	2023.1.0007101.000
Colegio Altamira	FUENTIC	11/05/2023	300,00 €	5,94 €	305,94 €	2023.1.0007103.000

5.- De acuerdo con los criterios establecidos en la Convocatoria de Subvenciones Fuenconectad@s 2022, se ha acordado considerar adecuada la documentación presentada por los centros según se muestra en la siguiente tabla:

Centros	CIF	TOTAL SUBVENCIÓN	Coste total Proyecto Anexo VI	Fondos propios Anexo VI	Anexo VIII presentado	Anexo VIII VALIDADO	Otras subv. Anexo VII	Procede Reintegro
CEIP Andrés Manjón	Q-2868763 J	6.247,82 €	6.277,00 €	29,18 €	6.247,82 €	6.247,82 €	NO	NO
CEIP Antonio	Q-7868178 J	6.268,00 €	6.543,68 €	275,78 €	6.543,68 €	6.543,68 €	NO	NO

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	130/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	130/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Machado								
CEIP Arcipreste de Hita	*Q-2868427 B*	*6.268,00 €*	*6.268,00 €*	*0,00 €*	*6.268,00 €*	*6.268,00 €*	*NO*	*NO*
CEIP Aula III	*Q-2868852 A*	*6.268,00 €*	*6.517,83 €*	*249,83 €*	*6.268,00 €*	*6.268,00 €*	*NO*	*NO*
CEIP Benito Pérez Galdós	*Q-7868098 J*	*7.268,00 €*	*7.735,49 €*	*467,49 €*	*7.735,49 €*	*7.735,49 €*	*NO*	*NO*
CEIP Carlos Cano	*Q-2801485 J*	*7.268,00 €*	*7.268,61 €*	*0,61 €*	*7.268,00 €*	*7.268,00 €*	*NO*	*NO*
CEIP Celia Viñas	*Q-2868165 H*	*6.268,00 €*	*6.517,83 €*	*249,83 €*	*6.268,00 €*	*6.268,00 €*	*NO*	*NO*
CEIP Cervantes	*Q-2868186 D*	*7.268,00 €*	*7.700,44 €*	*432,44 €*	*7.700,44 €*	*7.700,44 €*	*NO*	*NO*
CEIP Clara Campoamor	*Q-2868576 F*	*7.268,00 €*	*7.468,12 €*	*200,12 €*	*7.268,00 €*	*7.268,00 €*	*NO*	*NO*
***CEIP Dulce Chacón*	*Q-2801359 G*	*7.268,00 €*	*7.334,91 €*	*66,91 €*	*7.268,00 €*	*7.268,00 €*	*NO*	*NO*
***CEIP Enrique Tierno Galván*	*Q-2868577 D*	*7.268,00 €*	*7.384,85 €*	*116,85 €*	*7.268,00 €*	*7.268,00 €*	*NO*	*NO*
***CEIP Francisco de Goya*	*Q-2868188 J*	*7.268,00 €*	*7.374,94 €*	*106,90 €*	*7.268,00 €*	*7.268,00 €*	*NO*	*NO*
CEIP Francisco de Quevedo	*Q-2868628 E*	*7.268,00 €*	*7.343,78 €*	*75,78 €*	*7.343,78 €*	*7.343,78 €*	*NO*	*NO*
CEIP Fregacedos	*Q-2868510 E*	*7.268,00 €*	*7.440,16 €*	*172,16 €*	*7.268,00 €*	*7.268,00 €*	*NO*	*NO*
**CEIP Giner de los Ríos*	*Q-2868712 G*	*6.268,00 €*	*6.499,61 €*	*231,61 €*	*6.499,61 €*	*6.499,61 €*	*NO*	*NO*
CEIP Green Peace	*Q-2868578 B*	*7.268,00 €*	*7.283,78 €*	*15,78 €*	*7.268,00 €*	*7.268,00 €*	*NO*	*NO*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	131/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	131/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CEIP John Lennon	Q-2868905 G	7.268,00 €	7.415,35 €	147,35 €	7.415,35 €	7.415,35 €	NO	NO
CPEE Juan XXIII	Q-2868171 F	6.268,00 €	6.531,38 €	263,60 €	6.267.78 €	6.267.78 €	NO	SI
CEIP Juan de la Cierva	S-2800564 C	7.268,00 €	7.277,44 €	9,44 €	7.268,00 €	7.268,00 €	NO	NO
**CEIP El Trigal	Q-7868077 D	7.268,00 €	7.325,24 €	57,24 €	7.268,00 €	7.268,00 €	no	NO
CEIP La Cañada	Q-2818062 H	7.243,15 €	7.860,80 €	617,65 €	7.860,80 €	7.860,80 €	NO	NO
CEIP León Felipe	Q-2868513 I	6.268,00 €	6.878,76 €	610,76 €	6.268,00 €	6.268,00 €	NO	NO
CEIP Lope de Vega	Q-2868837 B	7.268,00 €	8.542,60 €	1.274,60 €	8.542,60 €	8.542,60 €	NO	NO
CEIP Loranca	Q-2868189 H	7.268,00 €	7.275,81 €	7,81 €	7.275,81 €	7.275,81 €	NO	NO
CEIP Maestra Trinidad García	Q-2868512 A	6.268,00 €	6.447,99 €	179,99 €	6.268,00 €	6.268,00 €	NO	NO
CEIP Manuel de Falla	S-2800567 F	6.268,00 €	6.374,24 €	106,24 €	6.268,00 €	6.268,00 €	NO	NO
CEIP Manuela Malasaña	S-2800566 H	7.268,00 €	7.405,20 €	137,20 €	7.268,00 €	7.268,00 €	NO	NO
CEIP Miguel Hernández	Q-2868511 C	7.268,00 €	7.268,16 €	0,16 €	7.250,14 €	7.250,14 €	NO	SI
CEIP Pablo Neruda	Q-2868580 H	6.268,00 €	6.268,00 €	0,00 €	6.268,00 €	6.268,00 €	NO	NO
CEIP Rayuela	Q-2868166 F	6.268,00 €	6.436,00 €	168,00 €	6.268,00 €	6.268,00 €	NO	NO
**CEIP Rosalía de Castro	Q-2868838 J	7.268,00 €	7.640,49 €	372,49 €	7.268,00 €	7.268,00 €	NO	no
CEIPSO Salvador	Q-2801695	7.268,00 €	7,999,99	731,99 €	7.268,00 €	7.268,00 €	NO	NO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	132/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	132/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Dalí	*D*							
CEIP San Esteban	*Q-2868509 G*	*6.268,00 €*	*7.229,29 €*	*961,29 €*	*6.268,00 €*	*6.268,00 €*	*NO*	*NO*
CEIP Santiago Ramón y Cajal	*Q-2868627 G*	*7.268,00 €*	*7.372,36 €*	*104,36 €*	*7.372,36 €*	*7.372,36 €*	*NO*	*NO*
CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	*S-2800674 J*	*6.268,00 €*	*3.547,99 €*	*31,46 €*	*3.516,53 €*	*3.516,53 €*	*NO*	*SI*
CEIPSO Velázquez	*Q-7868069 A*	*7.268,00 €*	*7.526,88 €*	*258,88 €*	*7.526,88 €*	*7.526,88 €*	*NO*	*NO*
CEIP Vicente Blasco Ibáñez	*Q-2868762 B*	*7.268,00 €*	*7.368,27 €*	*100,27 €*	*7.268,00 €*	*7.268,00 €*	*NO*	*NO*
***CEIP Víctor Jara*	*S-2800565 J*	*7.268,00 €*	*7.731,90 €*	*463,90 €*	*7.268,00 €*	*7.268,00 €*	*NO*	*NO*
CEIP Yvonne Blake	*S-2801408 B*	*6.268,00 €*	*6.653,57 €*	*385,57 €*	*6.268,00 €*	*6.268,00 €*	*NO*	*NO*
IES África	*Q-7868042 H*	*10.792,00 €*	*12.319,97 €*	*1.527,97 €*	*10.792,00 €*	*10.792,00 €*	*NO*	*NO*
IES Barrio de Loranca	*Q-2801252 D*	*10.792,00 €*	*11.085,61 €*	*293,61 €*	*10.792,00 €*	*10.792,00 €*	*NO*	*NO*
IES Carpe Diem	*S-2800676 E*	*10.792,00 €*	*10.866,84 €*	*74,84 €*	*10.792,00 €*	*10.792,00 €*	*NO*	*NO*
IES Dionisio Aguado	*Q-2868170 H*	*10.792,00 €*	*11.404,31 €*	*612,31 €*	*10.792,00 €*	*10.792,00 €*	*NO*	*NO*
IES Dolores Ibárruri	*Q-7868211 I*	*10.792,00 €*	*11.400,21 €*	*608,21 €*	*10.792,00 €*	*10.792,00 €*	*NO*	*NO*
IES Federica Montseny	*Q-7868229 A*	*10.792,00 €*	*10.992,26 €*	*200,26 €*	*10.992,26 €*	*10.992,26 €*	*NO*	*NO*
IES Jimena Menéndez Pidal	*Q-2801647 E*	*10.792,00 €*	*11.282,53 €*	*490,53 €*	*10.792,00 €*	*10.792,00 €*	*NO*	*NO*
**IES Joaquín*	*Q-7868212*	*10.792,00 €*	*11.011,00 €*	*219,00 €*	*11.011,00 €*	*11.011,00 €*	*NO*	*NO*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	133/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	133/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Araujo	G							
IES José Luis López Aranguren	Q-7868060 J	10.792,00 €	11.049,43 €	257,43 €	10.792,00 €	10.792,00 €	NO	NO
IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I	9.792,00 €	10.303,57 €	511,57 €	10.303,57 €	10.303,57 €	NO	NO
IES La Serna	Q-2868765 E	9.555,80 €	11.054,20 €	1.498,40 €	11.054,20 €	11.054,20 €	NO	NO
IES Gaspar Melchor de Jovellanos	Q-2868532 I	10.792,00 €	11.482,45. €	690,45 €	11.482,45.€	11.482,45.€	NO	NO
*IES Salvador Allende	Q-2868984 B	3.542,00 €	3.599,99 €	57,99 €	3.542,00 €	3.542,00 €	NO	NO
IES Victoria Kent	Q-7868215 J	10.792,00 €	9.423,76 €	379,81 €	9.423,76 €	9.423,76 €	NO	SI
Cepa Paulo Freire	Q-7868203 F	7.268,00 €	6.875,41 €	0,00 €	6.875,41 €	6.875,41 €	NO	SI
C.N. Los Gorriones	Q-2801189 H	1.509,00 €	1.509,00 €	0,00 €	1.509,00 €	1.509,00 €	NO	NO
C.N. Pablo Picasso	Q-2801189-H	1.509,00 €	1.509,00 €	0,00 €	1.509,00 €	1.509,00 €	NO	NO
*E.I. El Bonsai	G-78519543	3.512,00 €	3.512,00 €	3.512,00 €	3.512,00 €	3.512,00 €	NO	NO
E.I. El Cocherito Leré	F-82091323	3.512,00 €	3.762,16 €	250,16 €	3.512,00 €	3.512,00 €	NO	NO
E.I. El Escondite	F-80949597	2.512,00 €	2.558,75 €	46,75 €	2.558,75 €	2.558,75 €	NO	NO
E.I. El Lago	Q-7850033 G	2.512,00 €	2.981,22 €	469,22 €	2.981,22 €	2.981,22 €	NO	NO
E.I. El Molino	F-82091323	3.512,00 €	3.512,01 €	0,10 €	3.512,00 €	3.512,00 €	no	NO
E.I. / C.N. El Naranjo	A-87045423	1.728,11 €	2.091,00 €	362,90 €	1.728,11 €	1.728,11 €	NO	NO
E.I. / C.N. El	F-82945809	2.512,00 €	2.512,79 €	0,79 €	2.512,79 €	2.512,79 €	NO	NO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	134/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	134/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Sacapuntas								
E.I Alameda	A-78867371	0,00 €	NO PRESENTO					
**E.I. La Linterna Mágica	F-81509481	2.512,00 €	2.528,13 €	16,13 €	2.512,00 €	2.512,00 €	NO	NO
*E.I. / C.N. La Mimosa	B-83886499	2.492,55 €	2.492,55 €	0,00 €	2.492,55 €	2.492,55 €	NO	NO
*E.I. / C.N. La Piñata	F-80389083	2.512,00 €	2.765,28 €	253,28 €	2.765,28 €	2.765,28 €	NO	NO
E.I. Las Cigüeñas	B-84758994	0,00 €	NO PRESENTO					
E.I. Gallipatos	F-81509481	2.479,24 €	2.929,24 €	450,00 €	2.929,24 €	2.929,24 €	NO	NO
E.I. Valle De Ordesa	Q-7850022 J	2.512,00 €	2.579,27 €	67,27 €	2.579,27 €	2.579,27 €	NO	NO
Colegio Albanta	F-78412418	4.850,00 €	5.868,72 €	1.018,72 €	4.850,00 €	4.850,00 €	NO	NO
Colegio Alhucema	F-78933900	4.048,10 €	4.898,20 €	850,10 €	4.048,10 €	4.048,10 €	NO	NO
Colegio Altamira	F-28787554	4.850,00 €	5.868,50 €	1.018,50 €	4.870,00 €	4.850,00 €	NO	SI
Colegio Fuenlabrada	F-28489326	4.048,00 €	4.898,08 €	850,08 €	4.048,00 €	4.048,00 €	NO	NO
**Colegio La Amistad	B-85620466	3.335,10 €	4.874,75 €	1.539,65 €	3.335,10 €	3.335,10 €	NO	NO
Colegio Los Naranjos	F-78567047	4.850,00 €	6.423,89 €	1.573,89 €	4.850,00 €	4.850,00 €	NO	NO
Colegio Madrigal	F-81598047	4.850,00 €	15.681,60 €	10.831,60 €	15.681,60 €	15.681,60 €	NO	NO
Colegio Manuel B. Cossío	F-78349586	4.850,00 €	5.893,53 €	1.043,53 €	4.850,00 €	4.850,00 €	NO	NO
Colegio Moncayo	B-83510297	4.850,00 €	5.682,98 €	832,98 €	4.850,00 €	4.850,00 €	NO	NO
Colegio Nile	F-28810943	4.850,00 €	6.094,38 €	1.244,38 €	4.850,00 €	4.850,00 €	NO	NO
Colegio Virgen de la Vega	B-78048907	4.850,00 €	6.762,14 €	1.912,14 €	6.762,14 €	6.762,14 €	NO	NO
Escuela	Q7868272	10.676,98	10.676,98	0,00 €	10.676,	10.676,	NO	NO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	135/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	135/280

Oficial Idiomas	*A*	*€*	*€*		*98 €*	*98 €*		

**Centros que han aportado documentos acreditativos de gasto en la justificación simplificada.*
***Centros que han realizado justificación completa como resultado del sorteo aleatorio*

6. JUSTIFICACIÓN FUENTIC:

Nº de PDF	*Centros*	*Beneficiario*	*CIF*	*Concedido Fuentic INVENT. 5031/326/75102*	*Justificado Anexo VIII*	*Justificado Válido*	*Concedido Fuentic Gasto Corriente 5031-326-48900*	*Anexo VIII presentado*	*Anexo VIII Validado*
1	*CEIP Andrés Manjón*	*CEIP Andrés Manjón*	*Q-2868763 J*	*1.508,00 €*	*1.508,00 €*	*1.508,00 €*			
2	*CEIP Antonio Machado*	*CEIP Antonio Machado*	*Q-7868178 J*	*1.518,00 €*	*1.669,80 €*	*1.669,80 €*			
3	*CEIP Arcipreste de Hita*	*CEIP Arcipreste de Hita*	*Q-2868427 B*	*1.338,27 €*	*1.338,27 €*	*1.338,27 €*	*179,73 €*	*179,73 €*	*179,73 €*
4	*CEIP Aula III*	*CEIP Aula III*	*Q-2868852 A*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*			
5	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Q-7868098 J*	*1.518,00 €*	*1.983,19 €*	*1.983,19 €*			
6	*CEIP Carlos Cano*	*CEIP Carlos Cano*	*Q-2801485 J*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*			
7	*CEIP Celia Viñas*	*CEIP Celia Viñas*	*Q-2868165 H*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*			
8	*CEIP Cervantes*	*CEIP Cervantes*	*Q-2868186 D*	*1.518,00 €*	*1.580,72 €*	*1.580,72 €*			
9	*CEIP Clara Campoamor*	*CEIP Clara Campoamor*	*Q-2868576 F*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*			
10	*CEIP Dulce Chacón*	*CEIP Dulce Chacón*	*Q-2801359 G*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*			
11	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Q-2868577 D*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*			
12	*CEIP Francisco de Goya*	*CEIP Francisco de Goya*	*Q-2868188 J*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*	*1.518,00 €*			
13	*CEIP Francisco de Quevedo*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Q-2868628 E*	*1.518,00 €*	*1.570,30 €*	*1.570,30 €*			

Plaza de la Constitución, 1 - 28942 Fuenlabrada (Madrid)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	136/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	136/280

14	CEIP Fregacedos	CEIP Fregacedos	Q-2868510 E	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
15	CEIP Giner de los Ríos	CEIP Giner de los Ríos	Q-2868712 G	1.518,00 €	1.600,90 €	1.600,90 €			
16	CEIP Green Peace	CEIP Green Place	Q-2868578 B	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
17	CEIP John Lennon	CEIP John Lennon	Q-2868905 G	1.518,00 €	1.624,46 €	1.624,46 €			
18	CPEE Juan XXIII	CPEE Juan XXIII	Q-2868171 F	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
19	CEIP Juan de la Cierva	CEIP Juan de la Cierva	S-2800564 C	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
20	CEIP El Trigal	CEIP El Trigal	Q-7868077 D	1.518,00 €	1.523,78 €	1.523,78 €			
21	CEIP La Cañada	CEIP La Cañada	Q-2818062 H	1.518,00 €	2.135,65 €	2.135,65 €			
22	CEIP León Felipe	CEIP León Felipe	Q-2868513 I	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
23	CEIP Lope de Vega	CEIP Lope de Vega	Q-2868837 B	1.518,00 €	2.135,85 €	2.135,85 €			
24	CEIP Loranca	CEIP Loranca	Q-2868189 H	1.518,00 €	1.524,60 €	1.524,60 €			
25	CEIP Maestra Trinidad García	CEIP Maestra Trinidad García	Q-2868512 A	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
26	CEIP Manuel de Falla	CEIP Manuel de Falla	S-2800567 F	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
27	CEIP Manuela Malasaña	CEIP Manuela Malasaña	S-2800566 H	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
28	CEIP Miguel Hernández	CEIP Miguel Hernández	Q-2868511 C	1.518,00 €	1.499,98 €	1.499,98 €			
29	CEIP Pablo Neruda	CEIP Pablo Neruda	Q-2868580 H	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
30	CEIP Rayuela	CEIP Rayuela	Q-2868166 F	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
31	CEIP Rosalía de Castro	CEIP Rosalía de Castro	Q-2868838 J	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
32	CEIPSO Salvador Dalí	CEIPSO Salvador Dalí	Q-2801695 D	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			

Plaza de la Constitución, 1 - 28942 Fuenlabrada (Madrid)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	137/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	137/280

33	CEIP San Esteban	CEIP San Esteban	Q-2868509 G	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
34	CEIP Santiago Ramón y Cajal	CEIP Santiago Ramón y Cajal	Q-2868627 G	1.518,00 €	1.525,64 €	1.525,64 €			
35	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	S-2800674 J	1.518,00 €	809,98 €	809,98 €			
36	CEIPSO Velázquez	CEIPSO Velázquez	Q-7868069 A	1.518,00 €	1.725,32 €	1.725,32 €			
37	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	Q-2868762 B	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
38	CEIP Víctor Jara	CEIP Víctor Jara	S-2800565 J	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
39	CEIP Yvonne Blake	CEIP Yvonne Blake	S-2801408 B	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €			
40	IES África	IES África	Q-7868042 H	3.542,00 €	3.542,00 €	3.542,00 €			
41	IES Barrio de Loranca	IES Barrio de Loranca	Q-2801252 D	3.542,00 €	3.542,00 €	3.542,00 €			
42	IES Carpe Diem	IES Carpe Diem	S-2800676 E	3.542,00 €	3.542,00 €	3.542,00 €			
43	IES Dionisio Aguado	IES Dionisio Aguado	Q-2868170 H	3.542,00 €	3.542,00 €	3.542,00 €			
44	IES Dolores Ibárruri	IES Dolores Ibarruri	Q-7868211 I	3.542,00 €	3.542,00 €	3.542,00 €			
45	IES Federica Montseny	IES Federica Montseny	Q-7868229 A	3.542,00 €	3.652,39 €	3.652,39 €			
46	IES Jimena Menéndez Pidal	IES Jimena Menéndez Pidal	Q-2801647 E	3.542,00 €	3.542,00 €	3.542,00 €			
47	IES Joaquín Araujo	IES Joaquín Araujo	Q-7868212 G	3.542,00 €	3.599,75 €	3.599,75 €			
48	IES Jose Luis López Aranguren	IES Jose Luis López Aranguren	Q-7868060 J	3.542,00 €	3.542,00 €	3.542,00 €			
49	IES Julio Caro Baroja	IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I	3.542,00 €	3.942,60 €	3.942,60 €			
50	IES La Serna	IES La Serna	Q-2868765 E	2.305,80 €	2.395,80 €	2.395,80 €			
51	IES G.M. Jovellanos	IES G.G. Jovellanos	Q-2868532 I	3.542,00 €	3.839,87 €	3.839,87 €			

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	138/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	138/280

52	IES Salvador Allende	IES Salvador Allende	Q-2868984 B	3.542,00 €	3.542,00 €	3.542,00 €			
53	IES Victoria Kent	IES Victoria Kent	Q-7868215 J	3.542,00 €	1.793,95 €	1.793,95 €			
54	CEPA Paulo Freire	CEPA Paulo Freire	Q-7868203 F	1.518,00 €	916,47 €	916,47 €			
55	C.N. Los Gorriones	CM CASA NIÑOS ZONA SUR	Q-2801189 H	0,00 €			759,00 €	759,00 €	759,00 €
56	C.N. Pablo Picasso	CM CASA NIÑOS ZONA SUR	Q-2801189-H	0,00 €			759,00 €	759,00 €	759,00 €
57	E.I. El Bonsai	Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular	G-78519543	416,75 €	416,75 €	416,75 €	595,25 €	595,25 €	595,25 €
58	E.I. El Cocherito Lere	Gebai, S.C.M.	F-82091323	1.012,00 €	1.012,00 €	1.012,00 €			
59	E.I. El Escondite	Ayaluna Soc. Coop	F-80949597	1.012,00 €	1.039,74 €	1.039,74 €			
60	E.I. El Lago	EL MISMO	Q-7850033 G	1.012,00 €	1.398,01 €	1.398,01 €			
61	E.I. El Molino	Gebai, S.C.M.	F-82091323	1.012,00 €	1.012,00 €	1.012,00 €			
62	E.I. / C.N. El Naranjo	Castellana, S.A.L.	A-78104684	836,00 €	836,00 €	836,00 €			
63	E.I./ C.N. El Sacapuntas	Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M	F-82945809	1.012,00 €	1.012,00 €	1.012,00 €			
65	E.I. La Linterna Magiica	Atalanta Soc. Coop	F-81509481	1.012,00 €	1.012,00 €	1.012,00 €			
66	E.I. / C.N.La Mimosa	ATREYU BLOTA CARTO S.L.	B-83886499	1.002,58 €	1.002,58 €	1.002,58 €			
67	E.I. / C.N. La Piñata	Girola, S.C.M	F-80389083	1.012,00 €	1.230,24 €	1.230,24 €			
69	E.I. Gallipatos	Atalanta, S.C.M	F-81509481	979,24 €	979,24 €	979,24 €			
70	E.I. Valle de Ordesa	E.I Valle de Ordesa	Q-7850022 J	1.012,00 €	1.068,27 €	1.068,27 €			
71	Colegio Albanta	Lis S C Madrileña	F-78412418	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €			
72	Colegio Alhucema	SAD Coop de Enseñanza	F-78933900	925,28 €	925,28 €	925,28 €			

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	139/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	139/280

		Alhucema							
73	COLEGIO Altamira	Altamira de Fuenlabrada Sdad Coop	F-28787554	940,00 €	640,00 €	640,00 €	160,00 €	160,00 €	160,00 €
74	Colegio Fuenlabrada	S.C. E. Lorca San Pablo de Madrid	F-28489326	898,00 €	898,00 €	898,00 €			
75	Colegio La Amistad	Gestión y Formación Educativa Lazarillo, SL	B-85620466	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €			
76	Colegio Los Naranjos	S.C.M DAFNE	F-78567047	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €			
77	Colegio Madrigal	Colegio Madrigal S.C.M	F-81598047	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €			
78	Colegio Manuel B. Cossío	Colegio Manuel Bartolomé Cossío	F-78349586	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €			
79	Colegio Moncayo	Colegio Moncayo	B-83510297	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €			
80	Colegio Nile	NILE S C M	F-28810943	98,06 €	98,06 €	98,06 €	1.001,94 €	1.001,94 €	1.001,94 €
81	Colegio Virgen de la Vega	Colegio Virgen de la Vega	B-78048907	1.100,00 €	1.875,02 €	1.875,02 €			
82	Escuela Oficial Idiomas	Escuela Oficial Idiomas	Q-7868272A	3.450,15 €	3.450,15 €	3.450,15 €			
TOTALES				**134.224,13 €**	**135.652,61 €**	**135.652,61 €**	**3.454,92 €**	**3.454,92 €**	**3.454,92 €**

Plaza de la Constitución, 1 - 28942 Fuenlabrada (Madrid)

7. JUSTIFICACIÓN FUENTABLET:

Nª	Centros	Beneficiario	CIF	Subvención concedida FUENTABLET	JUSTIFICADO ANEXO VIIII	JUSTIFICADO VÁLIDO
1	CEIP Andrés Manjón	CEIP Andrés Manjón	Q-2868763 J	4.739,82 €	4.739,82 €	4.739,82 €
2	CEIP Antonio Machado	CEIP Antonio Machado	Q-7868178 J	4.750,00 €	4.873,88 €	4.873,88 €
3	CEIP Arcipreste de Hita	CEIP Arcipreste de Hita	Q-2868427 B	4.750,00 €	4.750,00 €	4.750,00 €
4	CEIP Aula III	CEIP Aula III	Q-2868852 A	4.750,00 €	4.750,00 €	4.750,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	140/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	140/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

5	CEIP Benito Pérez Galdós	CEIP Benito Pérez Galdós	Q-7868098 J	5.750,00 €	5.752,30 €	5.752,30 €
6	CEIP Carlos Cano	CEIP Carlos Cano	Q-2801485 J	5.750,00 €	5.750,00 €	5.750,00 €
7	CEIP Celia Viñas	CEIP Celia Viñas	Q-2868165 H	4.750,00 €	4.750,00 €	4.750,00 €
8	CEIP Cervantes	CEIP Cervantes	Q-2868186 D	5.750,00 €	6.119,72 €	6.119,72 €
9	CEIP Clara Campoamor	CEIP Clara Campoamor	Q-2868576 F	5.750,00 €	5.750,00 €	5.750,00 €
10	CEIP Dulce Chacón	CEIP Dulce Chacón	Q-2801359 G	5.750,00 €	5.750,00 €	5.750,00 €
11	CEIP Enrique Tierno Galván	CEIP Enrique Tierno Galván	Q-2868577 D	5.750,00 €	5.750,00 €	5.750,00 €
12	CEIP Francisco de Goya	CEIP Francisco de Goya	Q-2868188 J	5.750,00 €	5.750,00 €	5.750,00 €
13	CEIP Francisco de Quevedo	CEIP Francisco de Quevedo	Q-2868628 E	5.750,00 €	5.773,48 €	5.773,48 €
14	CEIP Fregacedos	CEIP Fregacedos	Q-2868510 E	5.750,00 €	5.750,00 €	5.750,00 €
15	CEIP Giner De los Ríos	CEIP Giner De los Ríos	Q-2868712 G	4.750,00 €	4.898,71 €	4.898,71 €
16	CEIP Green Peace	CEIP Green Peace	Q-2868578 B	5.750,00 €	5.750,00 €	5.750,00 €
17	CEIP John Lennon	CEIP John Lennon	Q-2868905 G	5.750,00 €	5.790,89 €	5.790,89 €
18	CPEE Juan XXIII	CPEE Juan XXIII	Q-2868171 F	4.750,00 €	4.749,78 €	4.749,78 €
19	CEIP Juan de la Cierva	CEIP Juan de la Cierva	S-2800564 C	5.750,00 €	5.750,00 €	5.750,00 €
20	CEIP El Trigal	CEIP El Trigal	Q-7868077 D	5.750,00 €	5.750,00 €	5.750,00 €
21	CEIP La Cañada	CEIP La Cañada	Q-2818062 H	5.725,15 €	5.725,15 €	5.725,15 €
22	CEIP León Felipe	CEIP León Felipe	Q-2868513 I	4.750,00 €	4.750,00 €	4.750,00 €
23	CEIP Lope de Vega	CEIP Lope de Vega	Q-2868837 B	5.750,00 €	6.406,95 €	6.406,95 €
24	CEIP Loranca	CEIP Loranca	Q-2868189 H	5.750,00 €	5.751,20 €	5.751,20 €
25	CEIP Maestra	CEIP Maestra	Q-2868512 A	4.750,00 €	4.750,00 €	4.750,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	141/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	141/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

	Trinidad García	*Trinidad García*				
26	*CEIP Manuel de Falla*	*CEIP Manuel de Falla*	*S-2800567 F*	*4.750,00 €*	*4.750,00 €*	*4.750,00 €*
27	*CEIP Manuela Malasaña*	*CEIP Manuela Malasaña*	*S-2800566 H*	*5.750,00 €*	*5.750,00 €*	*5.750,00 €*
28	*CEIP Miguel Hernández*	*CEIP Miguel Hernández*	*Q-2868511 C*	*5.750,00 €*	*5.750,16 €*	*5.750,16 €*
29	*CEIP Pablo Neruda*	*CEIP Pablo Neruda*	*Q-2868580 H*	*4.750,00 €*	*4.750,00 €*	*4.750,00 €*
30	*CEIP Rayuela*	*CEIP Rayuela*	*Q-2868166 F*	*4.750,00 €*	*4.750,00 €*	*4.750,00 €*
31	*CEIP Rosalía de Castro*	*CEIP Rosalía de Castro*	*Q-2868838 J*	*5.750,00 €*	*5.750,00 €*	*5.750,00 €*
32	*CEIPSO Salvador Dalí*	*CEIPSO Salvador Dalí*	*Q-2801695 D*	*5.750,00 €*	*5.750,00 €*	*5.750,00 €*
33	*CEIP San Esteban*	*CEIP San Esteban*	*Q-2868509 G*	*4.750,00 €*	*4.750,00 €*	*4.750,00 €*
34	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*Q-2868627 G*	*5.750,00 €*	*5.846,72 €*	*5.846,72 €*
35	*CEEP Sor Juana Inés de La Cruz*	*CEEP Sor Juana Inés de La Cruz*	*S-2800674 J*	*4.750,00 €*	*2.706,55 €*	*2.706,55 €*
36	*CEIPSO Velázquez*	*CEIPSO Velázquez*	*Q-7868069 A*	*5.750,00 €*	*5.801,56 €*	*5.801,56 €*
37	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Q-2868762 B*	*5.750,00 €*	*5.750,00 €*	*5.750,00 €*
38	*CEIP Víctor Jara*	*CEIP Víctor Jara*	*S-2800565 J*	*5.750,00 €*	*5.750,00 €*	*5.750,00 €*
39	*CEIP Yvonne Blake*	*CEIP Yvonne Blake*	*S-2801408 B*	*4.750,00 €*	*4.750,00 €*	*4.750,00 €*
40	*IES África*	*IES África*	*Q-7868042 H*	*7.250,00 €*	*7.250,00 €*	*7.250,00 €*
41	*IES Barrio de Loranca*	*IES Barrio de Loranca*	*Q-2801252 D*	*7.250,00 €*	*7.250,00 €*	*7.250,00 €*
42	*IES Carpe Diem*	*IES Carpe Diem*	*S-2800676 E*	*7.250,00 €*	*7.250,00 €*	*7.250,00 €*
43	*IES Dionisio Aguado*	*IES Dionisio Aguado*	*Q-2868170 H*	*7.250,00 €*	*7.250,00 €*	*7.250,00 €*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	142/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	142/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

44	IES Dolores Ibárruri	IES Dionisio Aguado	Q-7868211 I	7.250,00 €	7.250,00 €	7.250,00 €
45	IES Federica Montseny	IES Federica Montseny	Q-7868229 A	7.250,00 €	7.339,88 €	7.339,88 €
46	IES Jimena Menéndez Pidal	IES Jimena Menéndez Pidal	Q-2801647 E	7.250,00 €	7.250,00 €	7.250,00 €
47	IES Joaquín Araujo	ES Joaquín Araujo	Q-7868212 G	7.250,00 €	7.411,25 €	7.411,25 €
48	IES Jose Luis López Aranguren	IES Jose Luis López Aranguren	Q-7868060 J	7.250,00 €	7.250,00 €	7.250,00 €
49	IES Julio Caro Baroja	IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I	6.250,00 €	6.360,97 €	6.360,97 €
50	IES La Serna	IES La Serna	Q-2868765 E	7.250,00 €	8.658,40 €	8.658,40 €
51	IES Gaspar Melchor de Jovellanos	IES Gaspar Melchor de Jovellanos	Q-2868532 I	7.250,00 €	7.642,58 €	7.642,58 €
52	IES Salvador Allende	IES Salvador Allende	Q-2868984 B	0,00 €	0,00 €	0,00 €
53	IES Victoria Kent	IES Victoria Kent	Q-7868215 J	7.250,00 €	7.629,81 €	7.629,81 €
54	Cepa Paulo Freire	Cepa Paulo Freire	Q-7868203 F	5.750,00 €	5.958,94 €	5.958,94 €
55	C.N. Los Gorriones	CM Casa Niños Zona Sur	Q-2801189 H	750,00 €	750,00 €	750,00 €
56	C.N. Pablo Picasso	CM Casa Niños Zona Sur	Q-2801189-H	750,00 €	750,00 €	750,00 €
57	E.I. El Bonsai	Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular	G-78519543	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
58	E.I. El Cocherito Leré	Gebai, S.C.M.	F-82091323	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
59	E.I. El Escondite	Ayaluna Soc. Coop	F-80949597	1.500,00 €	1.519,01 €	1.519,01 €
60	E.I. El Lago	EL MISMO	Q-7850033 G	1.500,00 €	1.583,21 €	1.583,21 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	143/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	143/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

61	E.I. El Molino	Gebai, S.C.M.	F-82091323	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
62	E.I. / C.N. El Naranjo	Koala Soluciones Educativas S.A	A-87045423	892,11 €	892,11 €	892,11 €
63	E.I. / C.N. El Sacapuntas	Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M	F-82945809	1.500,00 €	1.500,58 €	1.500,58 €
65	E.I. La Linterna Mágica	Atalanta Soc. Coop	F-81509481	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
66	E.I. / C.N. La Mimosa	Atreyu Blota CARTO S.L.	B-83886499	1.489,97 €	1.489,97 €	1.489,97 €
67	E.I. / C.N. La Piñata	Girola, S.C.M	F-80389083	1.500,00 €	1.535,04 €	1.535,04 €
69	E.I. Gallipatos	Atalanta, S.C.M	F-81509481	1.500,00 €	1.950,00 €	1.950,00 €
70	E.I. Valle De Ordesa	E.I. Valle De Ordesa	Q-7850022 J	1.500,00 €	1.511,00 €	1.511,00 €
71	Colegio Albanta	Lis S C Madrileña	F-78412418	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €
72	Colegio Alhucema	SAD Coop de Enseñanza Alhucema	F-78933900	3.122,82 €	3.122,82 €	3.122,82 €
73	Colegio Altamira	Altamira de Fuenlabrada Sdad Coop	F-28787554	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €
74	Colegio Fuenlabrada	S.C. E. Lorca San Pablo de Madrid	F-28489326	3.150,00 €	3.150,00 €	3.150,00 €
75	Colegio La Amistad	Gestión y Formación Educativa Lazarillo, SL	B-85620466	2.235,10 €	2.235,10 €	2.235,10 €
76	Colegio Los Naranjos	S.C.M DAFNE	F-78567047	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €
77	Colegio Madrigal	Colegio Madrigal S.C.M	F-81598047	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €
78	Colegio Manuel B. Cossío	Colegio Manuel Bartolomé	F-78349586	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	144/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	144/280

		Cossío				
79	*Colegio Moncayo*	*Colegio Moncayo*	*B-83510297*	*3.750,00 €*	*3.750,00 €*	*3.750,00 €*
80	*Colegio Nile*	*NILE S C M*	*F-28810943*	*3.750,00 €*	*3.750,00 €*	*3.750,00 €*
81	*Colegio Virgen de la Vega*	*Colegio Virgen de la Vega*	*B-78048907*	*3.750,00 €*	*4.887,12 €*	*4.887,12 €*
82	*Escuela Oficial Idiomas*	*Escuela Oficial Idiomas*	*Q7868272A*	*7.226,83 €*	*7.226,83 €*	*7.226,83 €*
			TOTAL CONCEDIDO	***375.831,80 €***		***JUSTIFICADO 379.791,49 €***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Para concluir se informa que a la vista de los datos obtenidos de las facturas aportadas por los centros, bien de forma voluntaria o mediante sorteo aleatorio, el importe justificado es de 86.698,67 €, lo que supone el 16,88 % del crédito total destinado a la convocatoria, que permite obtener una evidencia razonable del destino del crédito subvencionado.

Es lo que se informa a los efectos oportunos"

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO Y UNICO: *Aprobar la cuenta justificativa correspondiente al "PROGRAMA FUENCONECTAD@S 2022 de los siguientes centros beneficiarios según se especifica:*

Nº	***Centros***	***Beneficiario***	***CIF***	***Total Subvención***	***Justificado Valido***
1	*CEIP Andrés Manjón*	*CEIP Andrés Manjón*	*Q-2868763 J*	*6.247,82 €*	*6.247,82 €*
2	*CEIP Antonio Machado*	*CEIP Antonio Machado*	*Q-7868178 J*	*6.268,00 €*	*6.543,68 €*
3	*CEIP Arcipreste de Hita*	*CEIP Arcipreste de Hita*	*Q-2868427 B*	*6.268,00 €*	*6.268,00 €*
4	*CEIP Aula III*	*CEIP Aula III*	*Q-2868852 A*	*6.268,00 €*	*6.268,00 €*
5	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Q-7868098 J*	*7.268,00 €*	*7.735,49 €*
6	*CEIP Carlos*	*CEIP Carlos*	*Q-2801485*	*7.268,00 €*	*7.268,00 €*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	145/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	145/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

	Cano	Cano	J		
7	CEIP Celia Viñas	CEIP Celia Viñas	Q-2868165 H	6.268,00 €	6.268,00 €
8	CEIP Cervantes	CEIP Cervantes	Q-2868186 D	7.268,00 €	7.700,44 €
9	CEIP Clara Campoamor	CEIP Clara Campoamor	Q-2868576 F	7.268,00 €	7.268,00 €
10	CEIP Dulce Chacón	CEIP Dulce Chacón	Q-2801359 G	7.268,00 €	7.268,00 €
11	CEIP Enrique Tierno Galván	CEIP Enrique Tierno Galván	Q-2868577 D	7.268,00 €	7.268,00 €
12	CEIP Francisco de Goya	CEIP Francisco de Goya	Q-2868188 J	7.268,00 €	7.268,00 €
13	CEIP Francisco de Quevedo	CEIP Francisco de Quevedo	Q-2868628 E	7.268,00 €	7.343,78 €
14	CEIP Fregacedos	CEIP Fregacedos	Q-2868510 E	7.268,00 €	7.268,00 €
15	CEIP Giner de los Ríos	CEIP Giner de los Ríos	Q-2868712 G	6.268,00 €	6.499,61 €
16	CEIP Green Peace	CEIP Green Peace	Q-2868578 B	7.268,00 €	7.268,00 €
17	CEIP John Lennon	CEIP John Lennon	Q-2868905 G	7.268,00 €	7.415,35 €
18	CPEE Juan XXIII	CPEE Juan XXIII	Q-2868171 F	6.268,00 €	6.267,78 €
19	CEIP Juan de la Cierva	CEIP Juan de la Cierva	S-2800564 C	7.268,00 €	7.268,00 €
20	CEIP El Trigal	CEIP El Trigal	Q-7868077 D	7.268,00 €	7.273,78 €
21	CEIP La Cañada	CEIP La Cañada	Q-2818062 H	7.243,15 €	7.860,80 €
22	CEIP León Felipe	CEIP León Felipe	Q-2868513 I	6.268,00 €	6.268,00 €
23	CEIP Lope de Vega	CEIP Lope de Vega	Q-2868837 B	7.268,00 €	8.542,60 €
24	CEIP Loranca	CEIP Loranca	Q-2868189 H	7.268,00 €	7.275,81 €
25	CEIP Maestra Trinidad García	CEIP Maestra Trinidad García	Q-2868512 A	6.268,00 €	6.268,00 €
26	CEIP Manuel de Falla	CEIP Manuel de Falla	S-2800567 F	6.268,00 €	6.268,00 €
27	CEIP Manuela Malasaña	CEIP Manuela Malasaña	S-2800566 H	7.268,00 €	7.268,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	146/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	146/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

28	CEIP Miguel Hernández	CEIP Miguel Hernández	Q-2868511 C	7.268,00 €	7.250,14 €
29	CEIP Pablo Neruda	CEIP Pablo Neruda	Q-2868580 H	6.268,00 €	6.268,00 €
30	CEIP Rayuela	CEIP Rayuela	Q-2868166 F	6.268,00 €	6.268,00 €
31	CEIP Rosalía de Castro	CEIP Rosalía de Castro	Q-2868838 J	7.268,00 €	7.268,00 €
32	CEIPSO Salvador Dalí	CEIPSO Salvador Dalí	Q-2801695 D	7.268,00 €	7.268,00 €
33	CEIP San Esteban	CEIP San Esteban	Q-2868509 G	6.268,00 €	6.268,00 €
34	CEIP Santiago Ramón y Cajal	ELCEIP Santiago Ramón y Cajal	Q-2868627 G	7.268,00 €	7.372,36 €
35	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	S-2800674 J	6.268,00 €	3.516,53 €
36	CEIPSO Velázquez	CEIPSO Velázquez	Q-7868069 A	7.268,00 €	7.526,88 €
37	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	Q-2868762 B	7.268,00 €	7.268,00 €
38	CEIP Víctor Jara	CEIP Victor Jara	S-2800565 J	7.268,00 €	7.268,00 €
39	CEIP Yvonne Blake	CEIP Yvonne Blake	S-2801408 B	6.268,00 €	6.268,00 €
40	IES África	IES África	Q-7868042 H	10.792,00 €	10.792,00 €
41	IES Barrio de Loranca	IES Barrio de Loranca	Q-2801252 D	10.792,00 €	10.792,00 €
42	IES Carpe Diem	IES Carpe Diem	S-2800676 E	10.792,00 €	10.792,00 €
43	IES Dionisio Aguado	IES Dionisio Aguado	Q-2868170 H	10.792,00 €	10.792,00 €
44	IES Dolores Ibárruri	IES Dolores Ibarruri	Q-7868211 I	10.792,00 €	10.792,00 €
45	IES Federica Montseny	IES Federica Montseny	Q-7868229 A	10.792,00 €	10.992,26 €
46	IES Jimena Menéndez Pidal	IES Jimena Menéndez Pidal	Q-2801647 E	10.792,00 €	10.792,00 €
47	IES Joaquín Araujo	IES Joaquín Araujo	Q-7868212 G	10.792,00 €	11.011,00 €
48	IES Jose Luis López Aranguren	IES Jose Luis López Aranguren	Q-7868060 J	10.792,00 €	10.792,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	147/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	147/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

49	IES Julio Caro Baroja	IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I	9.792,00 €	10.303,57 €
50	IES La Serna	IES La Serna	Q-2868765 E	9.555,80 €	11.054,20 €
51	IES Gaspar Melchor de Jovellanos	IES Gaspar Melchor de Jovellanos	Q-2868532 I	10.792,00 €	11.482,45 €
52	IES Salvador Allende	IES Salvador Allende	Q-2868984 B	3.542,00 €	3.542,00 €
53	IES Victoria Kent	IES Victoria Kent	Q-7868215 J	10.792,00 €	9.423,76 €
54	CEPA Paulo Freire	CEPA Paulo Freire	Q-7868203 F	7.268,00 €	6.875,41 €
55	C.N. Los Gorriones	CM Casa niños zona sur	Q-2801189 H	1.509,00 €	1.509,00 €
56	C.N. Pablo Picasso	CM Casa niños zona sur	Q-2801189-H	1.509,00 €	1.509,00 €
57	E.I. El Bonsái	Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular	G-78519543	3.512,00 €	3.512,00 €
58	E.I. El Cocherito Leré	Gebai, S.C.M.	F-82091323	3.512,00 €	3.512,00 €
59	E.I. El Escondite	Ayaluna Soc. Coop	F-80949597	2.512,00 €	2.558,75 €
60	E.I. El Lago	E.I. El Lago	Q-7850033 G	2.512,00 €	2.981,22 €
61	E.I. El Molino	Gebai, S.C.M.	F-82091323	3.512,00 €	3.512,00 €
62	E.I. / C.N. El Naranjo	Koala Soluciones Educativas S.A	A-87045423	1.728,11 €	1.728,11 €
63	E.I./ C.N. El Sacapuntas	Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M	F-82945809	2.512,00 €	2.512,79 €
65	E.I. La Linterna Mágica	Atalanta Soc. Coop	F-81509481	2.512,00 €	2.512,00 €
66	E.I. / C.N. La Mimosa	Atreyu Blota Carto S.L.	B-83886499	2.492,55 €	2.492,55 €
67	E.I. / C.N. La Piñata	Girola, S.C.M	F-80389083	2.512,00 €	2.765,28 €
69	E.I. Gallipatos	Atalanta, S.C.M	F-81509481	2.479,24 €	2.929,24 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	148/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	148/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

70	*E.I. Valle de Ordesa*	*E.I. Valle de Ordesa*	*Q-7850022 J*	*2.512,00 €*	*2.579,27 €*
71	*Colegio Albanta*	*Lis S C Madrileña*	*F-78412418*	*4.850,00 €*	*4.850,00 €*
72	*Colegio Alhucema*	*SAD Coop de Enseñanza Alhucema*	*F-78933900*	*4.048,10 €*	*4.048,10 €*
73	*Colegio Altamira*	*Altamira de Fuenlabrada Sdad Coop*	*F-28787554*	*4.850,00 €*	*4.550,00 €*
74	*Colegio Fuenlabrada*	*S.C. E. Lorca San Pablo de Madrid*	*F-28489326*	*4.048,00 €*	*4.048,00 €*
75	*Colegio La Amistad*	*Gestión y Formación Educativa Lazarillo, SL*	*B-85620466*	*3.335,10 €*	*3.335,10 €*
76	*Colegio Los Naranjos*	*S.C.M Dafne*	*F-78567047*	*4.850,00 €*	*4.850,00 €*
77	*Colegio Madrigal*	*Colegio Madrigal S.C.M*	*F-81598047*	*4.850,00 €*	*4.850,00 €*
78	*Colegio Manuel B. Cossío*	*Colegio Manuel Bartolomé Cossío*	*F-78349586*	*4.850,00 €*	*4.850,00 €*
79	*Colegio Moncayo*	*Colegio Moncayo*	*B-83510297*	*4.850,00 €*	*4.850,00 €*
80	*Colegio Nile*	*Nile S C M*	*F-28810943*	*4.850,00 €*	*4.850,00 €*
81	*Colegio Virgen de la Vega*	*Colegio Virgen de la Vega*	*B-78048907*	*4.850,00 €*	*6.762,14 €*
82	*Escuela Oficial Idiomas*	*Escuela Oficial Idiomas*	*Q7868272A*	*10.676,98 €*	*10.676,98 €*
			TOTAL	*513.510,85 €*	*518.899,03 €*

“

Visto el informe de control financiero de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	149/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	149/280

33 . 0_.-_ . APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA, EJERCICIO 2022.

Vista la propuesta presentada por la concejala en funciones de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

"VISTO.- el informe del Director General de Bienestar Social que suscribe la necesidad de aprobar la justificación de la subvención Nominativa 2022 a la CRUZ ROJA ESPAÑOLA para el desarrollo de los proyectos durante el 2022 y en el cual que pone de manifiesto que:

PRIMERO. - *La Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre de 2022 en el punto 13 del Orden del Día se aprueba la firma de Convenio y Subvención a CRUZ ROJA ESPAÑOLA CIF G-2866001-G, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, con el objeto de desarrollar un proyecto destinado la atención que ha de prestarse al colectivo de personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad o de exclusión social.*

SEGUNDO. - *El Ayuntamiento de Fuenlabrada viene evaluando e interviniendo de manera inmediata con colectivos en situación o riesgo de exclusión social como es el caso de la mayoría de las personas extranjeras, a* ***través de las asociaciones representativas, informando y apoyando de manera técnica y económica. Además de atención a las Víctimas de violencia de genero.***

Esta premisa hace que se valore positivamente el proyecto de CRUZ ROJA ESPAÑOLA que presenta un programa de actuación en 2 áreas, se desarrollará a lo largo del ejercicio 2022, en dos grandes grupos:

- *AREA DE BIENESTAR SOCIAL: ha presentado solicitud de subvención de fecha 22/04/2022 nº 2022011645 de un Proyecto de "INTERVENCIÓN SOCIAL, TRABAJO COMUNITARIO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD", compatible y con perfecta cabida en la planificación de actuación comunitaria de los Servicios Sociales Municipales, que se concreta en 6 actividades:*

  1. *Bienestar Social y activación social.*
  2. *Orientación jurídica, formación y participación en redes de locales de trabajo.*
  3. *Sensibilización y Promoción de hábitos saludables.*
  4. *Acompañamiento educativo, promoción de la salud, ocio y tiempo libre y desarrollo personal y social*
  5. *Información sobre medidas de ahorro energético, entrega de kit de ahorro y Visitas y rehabilitación hogares.*
  6. *Cobertura sanitaria en eventos.*

- *AREA DE FEMINISMO Y DIVERSIDAD: ha presentado solicitud de subvención de fecha 22/04/2022 nº 2022011645 de un Proyecto de "DISPOSITIVOS E INTERVENCIÓN CON VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO", compatible y con*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	150/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	150/280

perfecta cabida en la planificación de actuación comunitaria de los Servicios Sociales Municipales, que se concreta en 1 actividad:

1. *Alojamiento e intervención con Mujeres Víctimas de la Violencia de Género*

El detalle del proyecto presentado a esta Delegación el 22/04/2022 nº 2022011645 un Proyecto de "INTERVENCIÓN SOCIAL, TRABAJO COMUNITARIO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD", presenta el siguiente detalle:

BIENESTAR SOCIAL

PROYECTO DE INTERVENCION SOCIAL, TRABAJO COMUNITARIO Y PROMOCION DE LA SALUD					
CONCEPTO	APORTACION ENTIDAD	SUBVENCION AYUNTAMIENTO	SUBVENCION COMUNIDA DE MADRID	SUBVENCIONES OTRAS	TOTAL PROYECTO
Total ACTIVIDADES	23.445,14	14.015,46	3.729,18	720,00	41.909,78
Total DIFUSION	84,46	-	-	-	84,46
Total MANTENIMIENTO	5.821,02	826,45	-	621,00	7.268,47
Total PERSONAL	29.523,32	36.764,59	23.679,99	-	89.967,90
Total general	**58.873,94**	**51.606,50**	**27.409,17**	**1.341,00**	**139.230,61**

FEMINISMO Y DIVERSIDAD

ACCION	CONCEPTO	APORTACION ENTIDAD	SUBVENCION AYUNTAMIENTO	TOTAL PROYECTO
	ACTIVIDADES	-	38.565,15	38.565,15
	PERSONAL	553,49	65.900,53	66.454,02
	MANTENIMIENTO	500,00	4.869,32	5.369,32
	INVERSION		665,00	665,00
Total 1. Alojamiento e intervencion con Mujeres Víctimas de las violencia de Género		**1.053,49**	**110.000,00**	**111.053,49**

TERCERO. - *Esta subvención se concede en virtud del art. 33.3.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 (en cuanto a la concesión de subvenciones de forma directa) con la financiación de la Delegación de Bienestar Social y Feminismo y Diversidad con el siguiente detalle, firmado en el convenio de fecha 18 de octubre de 2022:*

CONCEPTO	APORTACION ENTIDAD	SUBVENCION AYUNTAMIENTO	SUBVENCION COMUNIDAD DE MADRID	OTRAS SUBVENCIONES	TOTAL PROYECTO
ACTIVIDADES	23.445,14	52.580,61	3.729,18	720,00	80.474,93
DIFUSION	84,46	-	-	-	84,46
INVERSION	-	665,00	0	0	665,00
MANTENIMIENTO	6.321,02	5.695,77	-	621,00	12.637,79
PERSONAL	30.076,81	102.665,12	23.679,99	-	156.421,92
Total general	**59.927,43**	**161.606,50**	**27.409,17**	**1.341,00**	**250.284,10**

**Cantidad subvencionada correspondiente a Delegación de Bienestar social 51.606,50€ y Feminismo y Diversidad 110.000,00€*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	151/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	151/280

*El **Coste total del proyecto** realizado en el periodo de vigencia 2022 ha supuesto un total de 260.087,55€ para dicho proyecto las fuentes de financiación indicadas por la asociación en el Anexo 6 (MEMORIA), han sido:*

Fuentes de financiación	***Importe***
Subvención Municipal	*110.000,00€*
Aportaciones de la Entidad	*4.425,30€*
Otras Aportaciones (Comunidad de Madrid)	*0,00€*
	114.425,30€

Fuentes de financiación	***Importe***
Subvención Municipal	**51.606,50€*
Aportaciones de la Entidad	*65.605,58€*
Otras Aportaciones (Comunidad de Madrid)	*28.450,17€*
	145.662,25

**esta cantidad se ha visto incrementada en 492,35€, para la justificación, procedente de la recaudación de tapones solidarios, tal y como se indica en el anexo III del convenio firmado con fecha 18/10/2022*

Asimismo, la Asociación ha declarado la PERCEPCION de otras ayudas o Subvenciones de carácter público o privado (Anexo 7) de la Comunidad de Madrid por importe de 27.409,17€, por la entidad privada Naturgy 1.041,00€, además de NO HABER GENERADO ingresos para la financiación del proyecto.

El proyecto consta de 2 actividades:

1. Intervención social, trabajo comunitario y promoción de la Salud (Concejalía de Bienestar Social)
2. Dispositivos e intervención con víctimas de violencia de género (Concejalía Feminismo y Diversidad)

***CUARTO. -** Con fecha de conciliación de 26/10/2022 se realizó el pago del 80% de la cantidad subvencionada **129.285,20€.** Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula NOVENA del Convenio firmado.*

***QUINTO. -** CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ha presentado la memoria de actividades, valorándose positivamente por los/las Técnicos de la Administración General de Delegación de Bienestar Social (4 de mayo de 2023) y Feminismo y Diversidad (9 de mayo de 2023); en cuanto a las acciones realizadas a lo largo del ejercicio y que corresponden a las actividades que desarrolla la asociación. (Se adjuntan informes de los Técnica/os).*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	152/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	152/280

SEXTO. - *La entidad arriba señalada ha presentado una única cuenta justificativa para el 100% de la subvención concedida,*

Fecha registro	*Nº registro*	*Documentación anexa*
14/02/2023	*2023008498*	*Anexo 2-3-6-7-8-9 y facturas estampilladas de ambos proyectos*
21/03/2023	*2023016787*	*Subsanación nº47 feminismo*
05/05/2023	*2023026925*	*Subsanación estampillado nº35 Feminismo*

Aportando en plazo y forma la siguiente documentación:

- *Informe final de la realización del proyecto subvencionado. (Anexo 6).*
- *Certificado de percepción de otras subvenciones o ayudas (Anexo 7).*
- *Relación de justificantes (Anexo 8).*
- *Facturas originales.*
- *Justificantes de pago.*
- *Certificado de ingresos generados (Anexo 9).*
- *Declaración del responsable de la entidad, de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario (Anexo 2).*
- *Declaración de estar exentos de IVA (Anexo 3)*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

De la relación de Justificantes del Anexo 8, se han presentado por registro facturas originales y copias debidamente compulsadas y estampilladas por la delegación, que cumplen con los requisitos establecidos en el RD1496/2003, además de todos los pagos correspondientes a las mismas, haciendo detalle de la forma de pago, con lo que se cumple con la cláusula décima del Convenio.

El anexo 8 del proyecto de Bienestar Social, ha sido debidamente revisado por el/la Técnico de Gestión de la Delegación (cuyo documento se anexa con el presente informe). El anexo 8 del proyecto de Feminismo y Diversidad, ha sido debidamente revisado por Los Técnicos de Gestión de la Delegación de Bienestar Social y Feminismo (cuyo documento se anexa con el presente informe), las incidencias reseñables que se indican en el mismo son:

La aplicación de las fórmulas de Excel y los porcentajes de imputación con decimales (2 decimales), provocan diferencias centesimales, por lo que se valida como CORRECTA la cantidad estampillada por la Entidad.

La ***publicidad*** *de la Actividad no está subvencionada, pero se realiza a través de cartelería informativa en el local de la Asociación, en los que consta la Financiación Municipal.*

La cláusula Undécima del Convenio firmado con fecha 20 de diciembre de 2021 por la Asociación prevé la compensación entre conceptos de gastos siempre que se haya exista exceso de gasto en alguno de los conceptos subvencionados, y que en el concepto a compensar haya habido al menos una ejecución del gasto presupuestado igual o superior

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	153/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	153/280

al 40% y el total justificado no supere el 20% de lo concedido, La aplicación de esta cláusula se indica para el conjunto de los 2 proyectos, de todo lo anterior se desprende:

FEMINISMO Y DIVERSIDAD

Concepto subvencionable	***Importe subvencionado***	***Importe Ejecutado anexo 8***	***Diferencia (exceso o defecto) con la subvención***	***Porcentaje a ejecutar mínimo 40% subvención***	***Importe Máximo para justificar 20% +subvención***	***Importe justificado***
actividades	***38.565,15***	*38.773,16*	*208,01*	*15.426,06*	*46.278,18*	*37.382,53*
mantenimiento	***4.869,32***	*6.002,73*	*1.133,41*	*1.947,73*	*5.843,18*	*5.843,18*
personal	***65.900,53***	*90.662,48*	*24.761,95*	*26.360,21*	*79.080,64*	*66.109,29*
difusion	***665,00***	*665,00*	*0,00*	*266,00*	*798,00*	*665,00*
TOTAL	***110.000,00***	***136.103,37***				***110.000,00***

BIENESTAR SOCIAL

Concepto subvencionable	**Importe subvencionado**	**Importe Ejecutado anexo 8**	**Diferencia (exceso o defecto) con la subvención**	**Porcentaje a ejecutar mínimo 40% subvención**	**Importe Máximo para justificar 20% +subvención**	**Importe justificado**
actividades	**14.015,46**	23.165,90	9.150,44	5.606,18	16.818,55	14.532,47
mantenimiento	**826,45**	457,80	-368,65	330,58	991,74	309,44
personal	**36.764,59**	143.759,68	106.995,09	14.705,84	44.117,51	37.256,94
TOTAL	**51.606,50**	**167.383,38**				**52.098,85**

La diferencia entre la Concesión y la justificación en la cantidad de la delegación de Bienestar social obedece a lo establecido en el convenio relativo a la financiación con los tapones solidarios. La entidad ha presentado recibos de ingresos de la recogida solidaria de tapones por importe de 492,35€, la Cláusula décimo tercera letra k) establece "La entidad debe hacer campaña de captación de usuarios, para la recogida de tapones que financian parcialmente una de las actividades del proyecto de la Delegación de Bienestar social. Deberá devolver firmado al gestor de los plásticos, los recibos de los tapones por los que recibe el ingreso" el Anexo III del Convenio de fecha 18/10/2022 dice: "La cantidad de la actividad 1, del proyecto de Bienestar Social, podrá ver incrementado su coste en el importe obtenido por la recogida solidaria de tapones. Para esta recogida, el Ayuntamiento de

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	154/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	154/280

Fuenlabrada suministra y entrega contenedores de tapones a los centros municipales interesados en participar en la campaña y se encarga de recoger los contenedores llenos para su posterior traslado a la planta municipal de tratamiento de envases. Los tapones recogidos son enviados a un gestor de residuos de plástico quien realiza un ingreso a Cruz Roja aplicando el precio de mercado (€/kg) del material de los tapones a las cantidades (kg) entregadas". Es por ello que la cantidad obtenida de los tapones solidarios por 492,35€ aumenta el importe de la justificación en la misma cantidad; según lo cual se cumple con el convenio.

Asimismo, se ha producido una desviación en la actividad de Información sobre medidas de ahorro energético, entrega de kit de ahorro y visitas y rehabilitación, en el concepto de mantenimiento al ser una actividad realizada a través de demanda, y no producirse la misma, los fondos dedicados a dicho concepto se han empleado en aumentar el concepto de actividades de la misma, según consta en el certificado de la entidad de fecha 15 de febrero de 2023.

El resultado de la Cuenta Justificativa de ambos proyectos se ha valorado positivamente por la Dirección Técnica de Bienestar Social, y la de Feminismo y Diversidad, con las observaciones técnicas y económicas correspondientes, si bien ninguna de ellas reseñables para proceder a Reintegro. La comparación con la Concesión arroja los siguientes datos:

3. Fuenlabrada (Madrid)
brada.es

PROYECTO: INTERVENCION SOICAL, TRABAJO COMUNITARIO Y PROMOCION DE LA SALUD	CONCESION				JUSTIFICACION		
CONCEPTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN ENTIDAD	Otras subvenciones	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL FINAL	CANTIDAD JUSTIFICADA
ACTIVIDADES	14.015,46	23.445,14	4.449,18	41.909,78 €	14.015,46		14.532,47
PERSONAL	36.764,59	29.523,32	23.679,99	89.967,90 €	36.764,59		37.256,94
DIFUSION	0,00	84,46	0,00	84,46 €	0,00		0,00
MANTENIMIENTO	826,45	5.821,02	621,00	7.268,47 €	826,45		309,44
	51.606,50 €	58.873,94 €	28.750,17 €	139.230,61 €	51.606,50 €	145.662,25€	52.098,85 €

PROYECTO: DISPOSITIVOS E INTERVENCION CON VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	CONCESION (CAPITULO IV)				JUSTIFICACION CAPITULO IV		
CONCEPTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN ENTIDAD	Otras subvenciones	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL FINAL	CANTIDAD JUSTIFICADA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	155/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	155/280

ACTIVIDADES	38.565,15	-	-	38.565,15	38.565,15		37.382,53
MANTENIMIENTO	4.869,32	500,00	-	5.369,32	4.869,32		5.843,18
PERSONAL	65.900,53	553,49	-	66.454,02	65.900,53		66.109,29
	109.335,00 €	1.053,49 €	0,00€	110.388,49 €	109.335,00 €	113.760,30€	109.335,00

PROYECTO: CASAS DE ACOGIDA PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	CONCESION (CAPITULO VII)				JUSTIFICACION CAPITULO VII		
CONCEPTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN ENTIDAD	Otras subvenciones	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL FINAL	CANTIDAD JUSTIFICADA
INVERSION	665,00	-	-	665,00€	665,00		665,00
	665,00€	0,00 €	0,00€	665,00€	665,00€	665,00€	665,00€

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*Se justifica el 100% de cantidad concedida, por lo que procede el pago del 20% restante **(32.321,30€)**, según se indica en la cláusula Novena b) del convenio firmado.*

***Considerando** lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se cita que la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, etc.; y considerando el artículo 35 de las Bases de Ejecución vigentes en relación con la justificación de la subvención, y la competencia de la Junta de Gobierno Local.*

Se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

***PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención concedida en el ejercicio 2022, a la entidad CRUZ ROJA, CIF Q-2866001-G, por importe de 161.606,50€, correspondiente al 100% del proyecto presentado y justificado.*

***SEGUNDO:** Realizar las fases correspondientes para proceder al pago del 20% restante **(32.321,30€)**, según se indica en la cláusula Novena b) del convenio firmado."*

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	156/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	156/280

34 . 0_.-_ . APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN RIO DEL ORO, "PROYECTO VACACIONES EN PAZ ".

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria y Cooperación Exterior en funciones que transcrita literalmente dice:

"Dª. Soledad Martín Hernández, Concejala Delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria y Cooperación Exterior, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 3847/2019 de fecha 21 de junio de 2019.

Visto el informe del Director Técnico de Desarrollo Económico y Proyectos Europeos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de fecha 18 de mayo de 2023 que, literalmente, dice:

*"**CONSIDERANDO:** Que en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2022, punto 23, se aprobó el convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la ONG RIO DE ORO denominado: **"VACACIONES EN PAZ 2022. ACOGIDA TEMPORAL DE NIÑAS Y NIÑOS SAHARAUIS POR FAMILIAS DE FUENLABRADA"***

Entidad	***CIF***	***Concepto***	***Importe***
ASOCIACIÓN RIO DE ORO	***G82690579***	*Convenio/Subvención*	*12.000,00€*
Partida presupuestaria 2022-3022-9291-48916			

***CONSIDERANDO:** Que, según el apartado sexto del convenio firmado por la Asociación Río de Oro y el Ayuntamiento de Fuenlabrada se estipula que, con anterioridad al 1 de abril de 2023, la asociación deberá presentar ante el Ayuntamiento de Fuenlabrada la acreditación de la realización del proyecto.*

Dicha documentación es presentada en fecha 13 de marzo de 2023 (registro de entrada: 2023014786).

Una vez revisada la documentación remitida, se requiere la presentación de las facturas y certificados que se indican a continuación, con fecha de registro de salida de 25 de abril de 2023 y número de registro 2023004589:

1. *Certificado de encontrarse al corriente de pago en las obligaciones fiscales expedido por la Agencia Tributaria.*
2. *Certificado de encontrarse al corriente de pago en las obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	157/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	157/280

3. *Factura 1, con nº 49/22/068 el justificante bancario donde se ha realizado el pago no corresponde con el número de cuenta que viene en factura, además la factura de los billetes tiene fecha 23/12/2022 y el pago el 19/10/2022 justificar el motivo.*
4. *En el documento de justificación del proyecto, la explicación de la factura 3 (tasas aeroportuarias por regreso menor), no corresponde con la factura presenta (gastos monitor). Aportar documento explicativo indicando error a la hora de transcribir conceptos.*
5. *Factura 5, con nº 2022055, no coincide el apunte que nos pone (166.80) en la relación de justificantes, con el pago total justificado (201.83 euros, la diferencia es el IVA), confirmar el pago. Corregir anexo 8 (adjuntamos anexo autoeditable).*
6. *Informe gráfico de las actividades realizadas.*

En fecha 3 de mayo de 2023 y número de registro de entrada 2023026495, la Asociación Río de Oro presenta documentación para la subsanación. Revisada la documentación procede manifestar que se han presentado correctamente todos los documentos requeridos.

***CONSDIERANDO:** Que el presupuesto del proyecto presentado con motivo de la concesión ascendía a 13.281,00.-€ y que, de acuerdo a la memoria económica, el coste definitivo del proyecto para el año 2022 es de 12.055,57€, se observa una desviación NEGATIVA de 1.225,43.-€. En el proyecto se indica que los beneficiarios son "Entre diez y catorce niños/as saharauis.". No obstante, en la memoria se recoge que finalmente vinieron "diez niños/as más un monitor saharaui, total 11".*

La diferencia entre el importe del proyecto justificado (12.055,57€) y el importe subvencionado (12.000,00€), es decir, 55,57€ que son cubiertos por la propia asociación con sus fondos, según se detalla en la memoria justificativa económica presentada con fecha 13 de marzo de 2023 con número de registro 2023014786.

*Por lo tanto, el total de gasto que se considera debidamente justificado son 12.055,57€, de los que 12.000 € son aportación del Ayuntamiento de Fuenlabrada (**partida presupuestaria 2022-3022-9291-48916**) y los 55,57€ son aportación realizada con fondos propios por la propia ONGD.*

***CONSIDERANDO:** Que el Proyecto presentado tenía como objetivo acoger temporalmente en familias fuenlabreñas a niñas y niños saharauis de entre 10 y 12 años residentes en los campamentos de población refugiada de Tinduf. Esta acogida se fomenta para: alejar a los y las menores de las duras condiciones del desierto durante los meses de verano (temperaturas de más de 55ºC, tormentas de arenas…), mejorar la salud de las y los menores a través de una alimentación equilibrada, ingesta de cinco comidas al día, alimentos frescos, verduras, frutas, proteínas…; realizar revisiones médicas básicas y atender los posibles problemas de salud difíciles de detectar y tratar en los campamentos: problemas de visión, oído, salud bucodental…; facilitar que las niñas y niños saharauis conozcan una cultura y un idioma nuevo y una realidad diferente a la de los campos de refugio; sensibilizar a la sociedad fuenlabreña sobre la situación del Sáhara Occidental y*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	158/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	158/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Pueblo Saharaui; y fomentar e impulsar el acercamiento entre la sociedad saharaui y la sociedad fuenlabreña.

Los objetivos alcanzados son que los niños y niñas saharauis no hayan tenido que soportar en los campamentos de refugiados de Tinduf las altísimas temperaturas del verano en el desierto, donde no pueden salir de las jaimas a jugar durante el día, y lo pasan bajo mantas humedecidas, adormecidos, sin apenas moverse. Allí tienen que soportar enormes tormentas de arena y un entorno lleno de carencias en todos los sentidos. La situación es lamentablemente frágil e inestable, carecen de unas condiciones mínimas y básicas para vivir, y se limitan prácticamente a sobrevivir en uno de los desiertos más inhóspitos del planeta. Al menos, durante este periodo de tiempo que han estado en España, han tenido la oportunidad de poder disfrutar de unas condiciones de vida más favorables, y desconocidas para muchos de ellos. Durante estos dos meses hemos podido volver a evitarles ese suplicio, facilitando que respiren sin agobio al aire libre y que jueguen sobre la hierba fresca a plena luz del día. Vienen a ver el mar, la nieve, los prados y los bosques, y a mostrar con su presencia la evidencia de que pertenecen a un Pueblo exiliado y olvidado. Han vuelto al desierto una vez finalizada su estancia en nuestro país. Y se fueron muy contentos de volver a ver a sus familias, a sus amigos… Y se llevaron de esta experiencia afectiva, un corazón alegre y lleno de esperanza al descubrir una "ventana al mundo" llena de posibilidades y un futuro por desarrollar, alimentándose con la ilusión de luchar por un mundo más justo y mejor.

Consideraciones jurídicas en el marco del presente informe de la Concejalía de Cooperación Exterior:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

Ordenanza Reguladora para la concesión de subvención del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2021-2024.

Demás normas de derecho administrativo, y en su caso, de derecho privado.

Por todo lo anterior, queda acreditado que se ha presentado correctamente la cuenta justificativa de la subvención concedida correspondiente al Convenio 2022, así como la memoria de las actividades realizadas y el proyecto, desarrollándose satisfactoriamente."

Es por todo ello y en virtud de lo anteriormente expuesto, que se PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

***PRIMERO Y ÚNICO:** Aprobar la cuenta justificativa de la subvención del Convenio concedida en el ejercicio 2022 a la ONGD ASOCIACIÓN RIO DE ORO vacaciones en paz que se relaciona a continuación:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	159/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	159/280

Entidad	*CIF*	*Concepto*	*Importe*
ASOCIACIÓN RIO DE ORO	***G82690579***	*Convenio/Subvención*	*12.000,00€*
Partida presupuestaria 2022-3022-9291-48916			

“

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

35 . 0_.-_ . AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE DIETAS A LOS MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO DE PROYECTOS REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PASO SOBRE LAS VÍAS DEL TREN Y LA REURBANIZACIÓN DE SU ÁMBITO INMEDIATO Y EL PROYECTO BÁSICO DE REORDENACIÓN DEL ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE FUENLABRADA CENTRAL.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala en funciones de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto: El Informe del Coordinador General del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de fecha 17 de abril de 2023

Vista: La autorización de gasto - retención de crédito previo, documento contable 2022.2.0046227.000.

Visto: El informe emitido por los Servicios Jurídicos de fecha 18 de mayo de 2023.

Considerando: Las competencias en materia urbanísticas recogidas en el artículo 25. 2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

***PRIMERO:** Aprobar la Disposición del gasto con cargo a la autorización de gasto número 2022.2.0046227.000 efectuada sobre aplicación presupuestaria 2022-2000-150-60900 por un importe bruto total de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €) correspondiente a los miembros indicados, y de acuerdo con el siguiente detalle*

0Nombre	*0Cargo Tribunal*	*0DNI*	*0Total dietas*	*0Total bruto*	*0IRPF*	*0Importe líquido*	*0Nº cuenta*
Damián Quero Castanys	*Vocal*	****3171***	*1.500,00 €*	*1.500,00 €*	*2%*	*1.470,00 €*	*ES37 **** **** **** **** *970*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	160/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	160/280

Javier Dahl Sobrino	*Vocal*	****8897***	*1.500,00 €*	*1.500,00 €*	*25%*	*1.125,00 €*	*ES72 **** **** **** **** *023*
Fernando Porras Isla	*Vocal*	****4085***	*1.500,00 €*	*1.500,00 €*	*15%*	*1.275,00 €*	*ES46 **** **** **** **** *425*

SEGUNDO: *Aprobar el reconocimiento de la obligación del gasto conforme al detalle anterior."*

Visto el informe de la Técnica y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

36 . 0_.-__. APROBACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE PREMIOS DE LOS CERTÁMENES "CARMEN ALBORCH" 2023.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por el Concejal en funciones de Feminismo y Diversidad que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe de la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, que literalmente dice:

La Concejalía de Feminismo desde hace varios años, viene realizando, dentro de la programación de la Semana del "8 de Marzo" (Día Internacional de las Mujeres), los Certámenes de Pintura, Fotografía y Literatura, que tienen como finalidad facilitar a la población un espacio para la participación en disciplinas varias, así como dar a conocer el trabajo realizado por diferentes colectivos convocantes, integrados en el Consejo Local de la Mujer, que en algunas ocasiones son lugar de encuentro para la realización de actividades artísticas.

Las personas a las que se dirigen fundamentalmente los Certámenes son personas generalmente interesadas en dar a conocer su creatividad, en base siempre a temas prioritarios relacionados con la Igualdad, Feminismo, Salud, Educación, Historia, Antropología, Empleo, Psicología, Sociología y Literatura, entre otros.

ANTECEDENTES:

En la Junta de Gobierno celebrada el día 13 de enero de 2023, punto 6, se aprobaron las bases de los Certámenes de Pintura, Literatura y Fotografía "Carmen Alborch 2023" que llevaban como tema "Mujeres con derechos", actividad programada con motivo de la conmemoración del "Día 8 de Marzo", así como el gasto correspondiente a los premios de los mismos, por importe de 5.400,00.-€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	161/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	161/280

Una vez finalizados los plazos de presentación de trabajos, se procede a la elaboración de las actas correspondientes.

CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA

Se presentaron 23 trabajos, se procede a sacar de concurso 4 fotografías, por no cumplir los requisitos exigidos.

El plazo de entrega de los trabajos tuvo lugar del día 25 de enero al 3 de marzo.

El día 6 de marzo se reúne el jurado, compuesto por las siguientes personas:

JURADO	
NOMBRE	***REPRESENTA***
Miriam Vázquez Galán	*Asoc. de Mujeres Pandora.*
Estrella González Muñoz	*Asoc. de Mujeres Pandora*
Lola Sánchez Perea	*Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad.*
Juan José Orejuela Gómez	*Experto en Fotografía*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Llegando a la siguiente evaluación:

PREMIADOS/AS		
CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	***NIF***	***PREMIO***
Esther Gigante Sánchez	***0044****	*Tarjeta regalo por valor de 1000 euros para material fotográfico*
Elisabeth Canales Chacón	***8564****	*Tarjeta regalo por valor de 500 euros para material fotográfico*
CATEGORÍA RESIDENTES COMUNIDAD DE MADRID		
NOMBRE	***NIF***	***PREMIO***
Javier Arcenillas Pérez	***0011****	*Tarjeta regalo por valor de 300 euros para material fotográfico*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	162/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	162/280

CERTAMEN DE LITERATURA

Se presentan 25 trabajos, todos ellos cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

El plazo de entrega de los trabajos tuvo lugar del día 25 de enero al 3 de marzo de 2023.

El día 7 de marzo de 2022, se reúne el jurado y procede a la lectura de los trabajos presentados.

El jurado está compuesto por las siguientes personas:

JURADO	
NOMBRE	***REPRESENTA***
Antonia Molero Segura	*Asoc. de Mujeres Fuenlabreñas.*
Carmina Sacristán Chico	*Asoc. de Mujeres Fuenlabreñas.*
Olga Díaz Olmedo	*Concejalía de Cultura.*
Sara Cuéllar Moreno	*Concejalía de Feminismo y Diversidad.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Llegando a la siguiente evaluación:

PREMIADOS/AS		
CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	***NIF/NIE***	***PREMIO***
Sandra Castellanos Valdivieso	***4606****	*Tarjeta regalo por valor de 1000 euros para material literario.*
Marta María Sánchez Valdenebro	***0350****	*Tarjeta regalo por valor de 500 euros para material literario.*
CATEGORÍA RESIDENTES COMUNIDAD DE MADRID		
NOMBRE	***NIF/NIE***	***PREMIO***
María Cruz Castaño Valsanobre	***4511****	*Tarjeta regalo por valor de 300 euros para material literario*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	163/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	163/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CERTAMEN DE PINTURA

Se presentan 15 obras, el plazo de entrega de los trabajos tuvo lugar del día 25 de enero al 3 de marzo.

En fecha 7 de marzo se reúne el jurado, compuesto por las siguientes personas:

JURADO	
NOMBRE	***REPRESENTA***
Victoria Muñoz García	*Asociación AMPPI.*
María Carmen Sanchidrián Gómez	*Asociación AMPPI.*
Lola Sánchez Perea	*Concejalía de Feminismo y Diversidad.*
Juan Carlos Moya Zafra	*Concejalía de Cultura.*

Llegando a la siguiente evaluación:

PREMIADOS/AS		
CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	***NIF/NIE***	***PREMIO***
Pablo Rodríguez de Lucas	***0812****	*Tarjeta regalo por valor de 1000 euros para material de pintura*
Mª Jesús Merino Muñoz	***5114****	*Tarjeta regalo por valor de 500 para material de pintura*
CATEGORÍA RESIDENTES COMUNIDAD DE MADRID		
NOMBRE	***NIF/NIE***	***PREMIO***
Raúl Suarez Mesa	***3735****	*Tarjeta regalo por valor de 300 euros para material de pintura*

Todos los premios han sido entregados a las/os ganadoras/es.

Existe crédito adecuado y suficiente materializado en documento contable A nº, 2023.2.0004872.000 en la aplicación presupuestaria 5021/231/48100, por importe de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	164/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	164/280

5.400,00 € con motivo de la aprobación del gasto y de las bases en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de enero de 2023.

Por todo lo expuesto, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, si procede, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar la concesión de los siguientes premios a los/las ganadores/as de los tres certámenes, con el siguiente detalle:*

CERTAMEN DE LITERATURA

PREMIADOS/AS		
CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	***NIF/NIE***	***PREMIO***
Sandra Castellanos Valdivieso	***4606****	*Tarjeta regalo por valor de 1000 euros para material literario.*
Marta María Sánchez Valdenebro	***0350****	*Tarjeta regalo por valor de 500 euros para material literario.*
CATEGORÍA RESIDENTES COMUNIDAD DE MADRID		
NOMBRE	***NIF/NIE***	***PREMIO***
María Cruz Castaño Valsanobre	***4511****	*Tarjeta regalo por valor de 300 euros para material literario*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CERTAMEN DE PINTURA

PREMIADOS/AS		
CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA		
NOMBRE	***NIF/NIE***	***PREMIO***
Pablo Rodríguez de Lucas	***0812****	*Tarjeta regalo por valor de 1000 euros para material de pintura*
Mª Jesús Merino Muñoz	***5114****	*Tarjeta regalo por valor de 500 para material de pintura*
CATEGORÍA RESIDENTES COMUNIDAD DE MADRID		
NOMBRE	***NIF/NIE***	***PREMIO***
Raúl Suarez Mesa	***23735****	*Tarjeta regalo por valor de 300 euros para material de pintura*

CERTAMEN DE LITERATURA

PREMIADOS/AS
CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	165/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	165/280

NOMBRE	NIF	PREMIO
Esther Gigante Sánchez	***0044****	*Tarjeta regalo por valor de 1000 euros para material fotográfico*
Elisabeth Canales Chacón	***8564****	*Tarjeta regalo por valor de 500 euros para material fotográfico*
CATEGORÍA RESIDENTES COMUNIDAD DE MADRID		
NOMBRE	***NIF***	***PREMIO***
Javier Arcenillas Pérez	***0011****	*Tarjeta regalo por valor de 300 euros para material fotográfico*

SEGUNDO: *Proceder a la aprobación de la Disposición de Gasto y Reconocimiento de la Obligación con cargo a la autorización de gasto nº, nº 2023.2.0004872.000 correspondiente a los premios concedidos, a favor de:*

- *El Corte Inglés S.A. (C.I.F.: A-28017895) nº factura 0600332617, cuyo importe es de 5.400,00€. (Se adjunta factura).”*

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

37.-APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS Y/O CERTIFICACIONES DE OBRA

37 . 1 .- . APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en funciones de Economía y Hacienda que transcrita literalmente dice:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, *por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:*

- ***N.º de relación 202320000957R “O”:*** *Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0025689.000 por importe de 6.829.70 € de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID) y la última Obligación nº 2023.2.0025751.000 por importe de 18.360,00 € de la empresa VIAJES CIBELES S.A. por importe total de* ***40.266,41 €.***

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	166/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	166/280

- ***N.º de relación 202320000961R "O":*** *Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0025753.000 por importe de 61.952,40 € de la empresa PERIS TAMARIT, S.L. y la última Obligación nº 2023.2.0026377.000 por importe de 15.616,56 € de la empresa NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L. por importe total de* ***434.995,09 €.***

- ***N.º de relación 202320000986R "O":*** *Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0026361.000 por importe de 18.600,00 € € de la empresa VIAJES CIBELES S.A. y la última Obligación nº 2023.2.0026362.000 por importe de 18.600,00 € de la empresa VIAJES EROSKI SA por importe total de* ***37.200,00 €.***

- ***N.º de relación 202320001000R "ADO":*** *Relación contable de AUTORIZACIONES, DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera y única Obligación nº 2023.2.0026509.000 por importe de 1.857,42 € € de la empresa CANAL DE ISABEL II GESTION S.A. por importe total de* ***1.857,42 €."***

Vistas las relaciones contables que obran en el expediente suscritas por la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

37 . 2_.-_. APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en funciones de Economía y Hacienda que transcrita literalmente dice:

"Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de las siguientes CERTIFICACIONES DE OBRA, por un importe total de importe 477.385,27 €:

OBLIGACIÓN Nº 2023.2.0025526.000
CER. 3ª (ABRIL 2023) PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL PARQUE FERIAL DE FUENLABRADA 2022 EMPRESA: CER. 3ª (ABRIL 2023) PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL PARQUE FERIAL DE FUENLABRADA 2022 CIF: U72621071 EXP. 2022/000212
IMPORTE: 292.041,49 €

OBLIGACIÓN Nº 2023.2.0025527.000
CER.4ª ABRIL 2023 MEMORIA DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS JUNIO 2022 ACUERDO MARCO LOTE III. EXP. 2020/001380 EXP. CONT. 2022/BAS/001368 EMPRESA: CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA SL CIF: B05124516 IMPORTE: 26.022,99 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	167/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	167/280

OBLIGACIÓN Nº 2023.2.0025528.000
CER. 2ª (ABRIL) LOTE 3. ACTUACIONES DE MEJORA ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES EDUCATIVAS, ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN DE FUENLABRADA. AÑO 2022 EXP. 2022/BAS/001845 EMPRESA: CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA SL CIF: B05124516
IMPORTE: 69.113,83 €

OBLIGACIÓN Nº 2023.2.0025531.000
CER. 4ª OBRAS EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE PRIORIDAD PEATONAL DISTRITO CENTRO.EXP. CONTR. 2022/OBA/001262 EMPRESA: UT DISTRITO CENTRO CIF. U72919053
IMPORTE: 90.206,96 €"

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

38.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, por el motivo que se expresa en el acuerdo, se adoptaron los siguientes:

38.1.- APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE SERVICIO EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2023/SVA/001167).

Desde la concejalía de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el director general de Seguridad y Organización Municipal que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"INFORME JUSTIFICATIVO DE LA URGENCIA DE APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AUXILIARES DE SERVICIO, EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

D. Ángel Gil Blázquez, Director General de Seguridad y Organización Municipal, INFORMA DE:

La necesidad de aprobar de forma urgente la aprobación del expediente de contratación y disponer de la apertura del procedimiento abierto del contrato correspondiente a "SERVICIO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	168/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	168/280

DE AUXILIARES EN CENTROS Y DEPEDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA" en la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2023 porque el contrato para la prestación del referido servicio ha finalizado el día 6 de mayo de 2023, por lo que es necesario su aprobación para la prestación de los servicios lo antes posible."

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública en funciones que transcrita literalmente dice:

"Se justifica la necesidad de realizar la ***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE SERVICIO, EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,*** *en la memoria justificativa emitida por el DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, con el visto bueno del Concejal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la no división en lotes del contrato.*

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del mismo.

El presupuesto base de licitación del contrato, se establece en 1.670.823,56 € de los que 1.380.845,92 € se corresponden con la Base Imponible y 289.977,64 € con el 21% de IVA, determinándose a precios unitarios.

Este contrato se considera de Servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 17 de la LCSP, y pertenece a la categoría de servicios especiales del anexo IV LCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, el plazo de ejecución del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece DOS AÑOS desde su entrada en vigor, pudiéndose prorrogar por dos anualidades más, siendo la duración total del contrato de un máximo de cuatro años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las necesidades del servicio y la periódica necesidad de concurrencia del mismo

El presente contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada. Por su cuantía es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación.

El presente expediente proviene del Lote 2 del expediente 2023/SVA/000037, recurrido y admitido por parte del tribunal, condicionándose, por tanto, su aprobación a la previa aprobación de la anulación de los pliegos del mencionado contrato en lo referente al lote 2.

Se hace constar la existencia de consignación adecuada y suficiente mediante documentos contables, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	169/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	169/280

correspondientes documentos contables con cargo a la aplicación presupuestaria 3052-132-22701, y con la siguiente periodificación anual:

EJERCICIO	***IMPORTE***
2023	*208.268,13 €*
2024	*835.411,78 €*
2025	*627.143,64 €*

Parte de la consignación presupuestaria es con documento contable A proveniente de la autorización de gasto del Lote 2 del expediente 2023/SVA/000037.

Teniendo que realizar la Contabilidad municipal los apuntes contables correspondientes, una vez que el Órgano de Contratación apruebe de manera simultánea la anulación de la autorización del gasto del lote 2 del expediente 2023/SVA/000037 y la aprobación del gasto de este expediente.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar la anulación del pliego administrativo y el desistimiento del procedimiento de adjudicacion, conforme al art. 152 LCSP, del Lote 2 del expediente 2023/SVA/000037 recurrido, conforme establece la resolución nº 171/2023 de fecha 28/04/2023 del Tribunal Administrativo de Contratacion Publica. Por tanto, será anulado todo lo referente al Lote 2 del mencionado expediente tanto del Pliego de Clausula Administrativas como del Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes.*

Segundo.- *Anular la autorización de gasto aprobado correspondiente al lote 2 del expediente 2023/SVA/000037, por importe de 1.534.693,72 € y todas sus fases anteriores, indicando que por los mismos importes y anualidades se practicarán las respectivas retenciones de crédito para financiar el gasto del nuevo expediente al que se refiere el siguiente punto. Teniendo que realizar la Contabilidad municipal los apuntes contables correspondientes. Siendo el desglose de los documentos contables A el que sigue:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	***3052-132-22701***	
2023	*191.299,53*	*A 2023.2.0018339.000*
2024	*767.346,86*	*A 2024.2.0000478.000*
2025	*576.047,33*	*A 2025.2.0000221.000*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	170/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	170/280

Tercero.- *Aprobar la licitación del* ***SERVICIO DE AUXILIARES DE SERVICIO, EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (expte.: 2023/SVA/001167)****, así como aprobar un presupuesto base de licitación del contrato, se establece en 1.670.823,56 € de los que 1.380.845,92 € se corresponden con la Base Imponible y 289.977,64 € con el 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 3052-132-22701 quedando acreditada la existencia de crédito en el documento contable "A" aprobado inicialmente por el expediente 2023/SVA/000037, y nuevos documentos contables que se detallan en el acuerdo siguiente, con una duración de 2 años, con posibilidad de prórroga por dos períodos anuales más.*

Cuarto.- *Aprobar la autorización del gasto para el presente ejercicio 2023, así como para los ejercicios futuros 2024 y 2025, según la siguiente distribución y documentos contables:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	***3052-132-22701***	
EJERCICIO:	***IMPORTE:***	***RC Nº:***
2023	*191.299,53*	*A 2023.2.0018339.000*
2023	*16.968,60*	*RC 2023.2.0025901.000*
TOTAL 2023	*208.268,13*	
2024	*767.346,86*	*A 2024.2.0000478.000*
2024	*68.064,92*	*RC 2024.2.0000531.000*
TOTAL 2024	*835.411,78*	
2025	*576.047,33*	*A 2025.2.0000221.000*
2025	*51.096,32*	*RC 2025.2.0000255.000*
TOTAL 2025	*627.143,65*	
TOTAL CONTRATO	*1.670.823,56*	

Quinto.- *Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.*

Sexto.- *Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto, según los artículos 156 a 158 LCSP, y para su adjudicación a la*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	171/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	171/280

mejor oferta, varios criterios de adjudicación, tramitación Ordinaria, y regulación armonizada."

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

38.2-APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE BUEN TRATO DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS EN LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA CON DIMENSIONES DE GÉNERO. (EXPEDIENTE 2023/SVA/000093).

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Desde la concejalía de Bienestar Social se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la concejala en funciones de Bienestar Social que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"Desde esta Concejalía de Bienestar Social se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA Dª RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA APROBACIÓN LOS PLIEGOS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TALLERES DE BUEN TRATO DIRIGIDOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS EN LA PREVENCION DE SITUACIONES DE VIOLENCIA CON DIMENSIONES DE GENERO, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación"

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

La necesidad de proceder a la tramitación de la licitación del nuevo contrato, por la próxima finalización del contrato actual, aprobada por órgano competente."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	172/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	172/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala en funciones de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

*"Se justifica la necesidad de la contratación consistente en el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE TALLERES DE BUEN TRATO DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS EN LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA CON DIMENSIONES DE GÉNERO. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.** Objeto de este procedimiento abierto, en informe del Director General del Área Social de fecha 27/03/2023, con el visto bueno de la Concejala Delegada en materia de Bienestar Social, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación o no de su división en lotes.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato se establece en un plazo de **DOS años** (20 meses) desde el **acta de inicio de comienzo de los trabajos**, con posibilidad de una **prórroga de UN año**. De septiembre a diciembre de 2023, de enero a junio y de septiembre a diciembre de 2024, y de enero a junio de 2025, prorrogable por un año escolar más hasta diciembre de 2026.*

*El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos y costes laborales, se establece en la cantidad de **28.199,58 € de los cuales 25.635,98 € corresponden a la base imponible y 2.563,60 € corresponden al 10 % de IVA,** determinándose el precio de licitación a **tanto alzado.***

*El valor estimado del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 102 LCSP es de **43.581,17 €***

La distribución de anualidades para el período de vigencia del contrato se estima en la siguiente:

Ejercicio	*Aplicación Presupuestaria*	*N.º RC*	*Importe total/año*
2023	*5011/231/22735*	*2023.2.0020883.000*	*5.639,93 €*
2024	*5011/231/22735*	*2024.2.0000492.000*	*14.099,80 €*
2025	*5011/231/22735*	*2025.2.0000233.000*	*8.459,85 €*
TOTAL			***28.199,58 €***

*El presente contrato tiene carácter administrativo, rigiéndose para su adjudicación por las normas del **contrato de servicios** del art. 17 de la LCSP. No estando sujeto a regulación armonizada.*

*El CPV para el contrato es: **85311300** Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes. Resultándole de aplicación lo dispuesto en el **Anexo IV** de la LCSP.*

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	173/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	173/280

utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

A pesar del valor estimado de este contrato (43.581,17 €), que podría encuadrase en el procedimiento abierto supersimplificado o abreviado, se va a utilizar el procedimiento abierto porque se quiere priorizar el proyecto o memoria evaluable a presentar como juicio de valor y las mejoras ofrecidas al contrato, así como en menor medida el precio.

*Este contrato, por su cuantía, **no está sujeto a recurso especial** en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.*

*Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC con cargo a la **aplicación presupuestaria 5011/231/22735.***

*Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los **siguientes acuerdos:***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*1º) **Aprobar un presupuesto base de licitación** por importe de **28.199,58 €** de los cuales 25.635,98 € corresponden a la base imponible y 2.563,60 € corresponden al 10 % de IVA, que el Ayuntamiento de Fuenlabrada sufragará a través de su presupuesto con cargo a la aplicación presupuestaria **5011/231/22735**. Con destino a la prestación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE TALLERES DE BUEN TRATO DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS EN LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA CON DIMENSIONES DE GÉNERO. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA,** la duración del contrato se establece en un plazo de **DOS años** (20 meses) desde el **acta de inicio de comienzo de los trabajos**, con posibilidad de una **prórroga de UN año**. De septiembre a diciembre de 2023, de enero a junio y de septiembre a diciembre de 2024, y de enero a junio de 2025, prorrogable por un año escolar más hasta diciembre de 2026.*

*2º) Aprobar la autorización de **gasto para el ejercicio 2023** con cargo a la aplicación presupuestaria 5011/231/22735 con destino a la prestación del citado servicio:*

*Año 2023: RC: **2023.2.0020883.000** por importe de **5.639,93 €***

*3º) Aprobar la autorización de **gasto para el ejercicio 2024** con cargo a la aplicación presupuestaria 5011/231/22735 con destino a la prestación del citado servicio:*

*Año 2024: RC: **2024.2.0000492.000** por importe de **14.099,80 €***

*4º) Aprobar la autorización de **gasto para el ejercicio 2025** con cargo a la aplicación presupuestaria 5011/231/22735 con destino a la prestación del citado servicio:*

*Año 2025: RC: **2025.2.0000233.000** por importe de **8.459,85 €***

*5º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio, así como el precio de licitación definido a tanto alzado, por importe total de **28.199,58 €** de los cuales 25.635,98 € corresponden a la base imponible y 2.563,60 € corresponden al 10 % de IVA.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	174/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	174/280

5º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto de Contratación que será adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación calidad-precio en base a varios criterios de adjudicación y Tramitación Ordinaria."

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

38.3-RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SUMINISTRO DE FERRETERÍA PARA CASA DE LA MÚSICA (LOTE 6 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO. (EXPEDIENTE 2021/001889)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Desde la concejalía de Juventud e Infancia se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la concejala delegada en funciones en materia de Juventud e Infancia que transcrita literalmente dice lo siguiente:

*"Desde esta Concejalía de **JUVENTUD E INFANCIA** se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia:*

"RESOLUCION DEL CONTRATO E INCAUTACION DE GARANTIA DEFINITIVA Y SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 2021/001889. SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y DECORATIVO, SONIDO E IMAGEN, ILUMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 6: Ferretería para casa de la Música. (EXPTE 2021/001889)."

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

*Se exige que la motivación sea plausible, porque el contrato publicado en la Plataforma de Contratación con **número de Expediente 2021/001889** y el 25-01-2022" dividido en 6 lotes*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	175/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	175/280

y consistente en el ***Suministro de mobiliario de oficina y decorativo, sonido e imagen, iluminación y equipamiento de hostelería para dotar las instalaciones de la Casa de la Música del Ayuntamiento de Fuenlabrada*** *se ha desarrollado satisfactoriamente en sus LOTES (1,2,3,4 y 5) y queda por revolver el LOTE 6, por un incumplimiento de la empresa adjudicataria y proceder a realizar un nuevo contrato con los materiales no suministrados por ese incumplimiento, como bien se dice en la propuesta, y que se transcribe de manera literal:*

"Al tiempo de aprobarse el expediente administrativo de resolución del contrato, puede iniciarse el procedimiento para la adjudicación de un nuevo contrato. Se aplicará la ***tramitación de urgencia a ambos procedimientos,*** *todo ello de conformidad con el apartado sexto del artículo 213 LCSP."*

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.

Es lo que se informa a los efectos oportunos."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en funciones en materia de Juventud e Infancia que transcrita literalmente dice:

"Como resultado del procedimiento de contratación citado en el encabezado, se formalizó contrato administrativo como empresa adjudicataria con MOBILIAR S.L., con CIF B-78118106, con fecha de entrada en vigor del 11 de julio de 2022. Este contrato tendrá una duración máxima de ***60 días hábiles*** *desde la demanda o petición del responsable del contrato o persona en quien delegue, sin perjuicio del compromiso adquirido por el adjudicatario en cuanto a la reducción de plazos de entrega establecidos como mejora. Fue adjudicado por un presupuesto base de la licitación sin impuestos de 1.997,68 € más 419,51 € (IVA al 21 %). El valor de la garantía depositada es por importe de 99,88 € (5% del precio final ofertado, IVA excluido) según reza en los pliegos.*

Procede indicar aquí, con relación a la garantía a prestar por el adjudicatario que, según reza en los pliegos administrativos, "se establece para los elementos suministrados de la presente licitación un periodo de garantía de DOS AÑOS desde el momento de la entrega del suministro".

Con fecha 12 de enero de 2023 se emite informe del Director General del Área Social, manifestando el incumplimiento de la obligación principal del contratista, al no prestar los servicios contratados en plazo y forma

Visto el informe jurídico del departamento de Contratación y Asesoría jurídica de fecha 11/04/2023 en el que se emiten las siguientes conclusiones:

ASUNTO: INFORME JURÍDICO PREVIO A LA PROPUESTA DE RESOLUCION DEL CONTRATO E INCAUTACION DE GARANTIA DEFINITIVA Y SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 2021/001889. SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y DECORATIVO, SONIDO E IMAGEN, ILUMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA PARA DOTAR LAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	176/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	176/280

INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 6: Ferretería para casa de la Música. (EXPTE 2021/001889).

ADJUDICATARIO: MOBILIAR, S.L. CON C.I.F. B-78118106

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. – *Como resultado del procedimiento de contratación citado en el encabezado, se formalizó contrato administrativo como empresa adjudicataria con MOBILIAR S.L., con CIF B-78118106, con fecha de entrada en vigor del 11 de julio de 2022. Este contrato tendrá una duración máxima de* ***60 días hábiles*** *desde la demanda o petición del responsable del contrato o persona en quien delegue, sin perjuicio del compromiso adquirido por el adjudicatario en cuanto a la reducción de plazos de entrega establecidos como mejora. Fue adjudicado por un presupuesto base de la licitación sin impuestos de 1.997,68 € más 419,51 € (IVA al 21 %). El valor de la garantía depositada es por importe de 99,88 € (5% del precio final ofertado, IVA excluido) según reza en los pliegos.*

Procede indicar aquí, con relación a la garantía a prestar por el adjudicatario que, según reza en los pliegos administrativos, "se establece para los elementos suministrados de la presente licitación un periodo de garantía de DOS AÑOS desde el momento de la entrega del suministro".

SEGUNDO. – *Con fecha 12 de enero de 2023 se emite informe del Director General del Área Social, manifestando el incumplimiento de la obligación principal del contratista, al no prestar los servicios contratados en plazo y forma. Recoge el referido informe, entre otras cuestiones, la cuantificación de la indemnización por daños y perjuicios que se pretende solicitar al contratista.*

Recoge el referido informe la cuantificación de la indemnización por daños y perjuicios que se pretende solicitar al contratista, dice textualmente:

"Teniendo en cuenta que el lote fue adjudicado a Mobiliar S.L por valor de 2.417,19 € (1.997,68 € corresponden a base imponible y 419,51 € de I.V.A), se calcula que los daños y perjuicios económicos reclamados a Mobiliar S.L, por el incumplimiento de contrato es el resultante de restar a la media de las ofertas económicas más bajas presentadas por las empresas consultadas la cantidad por la que fue adjudicado el contrato a Mobiliar S.L como se muestra en la siguiente tabla:

CALCULO PERJUICIO ECONÓMICO	
B.I OFERTAS ECONÓMICAS	*2.837,32 €*
B.I ADJUDICACIÓN A MOBILIAR S.L	*1.997,68 €*
TOTAL PERJUICIO ECONÓMICO	***839,64 €***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	177/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	177/280

*Por lo que se estima que los daños y perjuicios económicos ocasionados por Mobiliar S.L al Ayuntamiento de Fuenlabrada ascienden a **839,64 €.** Teniendo en consideración la cuantía de la garantía definitiva, **99,88 €,** los daños y perjuicios ocasionados exceden de la cuantía fijada como garantía definitiva. Por lo que resulta adecuado **solicitar la incautación de garantía definitiva y la reclamación de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Fuenlabrada".***

Para calcular los daños y perjuicios ocasionados se comparan los precios vigentes en el contrato con el más barato de los presupuestos solicitados con el fin de hallar la diferencia entre ambos y se multiplica por el nº de unidades previstas en la ejecución del contrato cuya indemnización se propone:

	PRODUCTO	PRECIO MÁS BAJO	UNIDADES	TOTAL
6.	Taquilla	236,00 €	7	1.652,00 €
6.	Banco de trabajo	485,32 €	1	485,32 €
6.	Estantería de almacenaje	175,00 €	4	700,00 €
			TOTAL	**2.837,32 €**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*"**CONCLUSIONES***

***PRIMERO:** Aprobar la Resolución del contrato consistente en **SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y DECORATIVO, SONIDO E IMAGEN, ILUMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, LOTE 6: FERRETERÍA PARA CASA DE LA MÚSICA,** adjudicado a **MOBILIAR, S.L.** con C.I.F. B78118106. Formalizado en fecha 11/07/2022 por valor*

de 2.417,19 € (1.997,68 € corresponden a base imponible y 419,51 € de I.V.A), en base al artículo 211 letra f).

***SEGUNDO:** Aprobar la incautación de la Garantía Definitiva depositada por la empresa MOBILIAR, S.L. con C.I.F. B78118106, en favor del Ayuntamiento de Fuenlabrada por valor de 99,88 € en base a lo establecido en el artículo 213.3 LCSP/2017.*

***TERCERO:** Reclamar a MOBILIAR, S.L. con C.I.F. B78118106 la indemnización en concepto de los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Fuenlabrada por el incumplimiento del contrato mencionado, por la cantidad de **739,76 €,** en base a lo establecido en el artículo 213.3 LCSP/2017.*

***CUARTO:** Iniciar el procedimiento para la adjudicación de un nuevo contrato para el suministro de los productos relacionados en el lote 6 del contrato resuelto. Si bien la adjudicación de este quedará condicionada a la terminación de este expediente de resolución, en base a lo establecido en el artículo 213.6 de la LCSP".*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	178/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	178/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

TERCERO. - *Consta en el expediente informe jurídico favorable de fecha 16/01/2023.*

En base a todo lo anterior se adopta resolución por la Junta General de Gobierno Local de fecha 03/02/2023. Notificado a la empresa el 09/02/2023, por la que se acuerda incoación de resolución del contrato, dando audiencia al contratista de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas;

Los acuerdos adoptados se transcriben a continuación:

*"**PRIMERA.** - De conformidad con el artículo 211 Letra f) es causa de resolución: **"f) El incumplimiento de la obligación principal del contrato**."*

*Visto el informe del Director General del Área Social del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 12/01/2023, se debe instar la resolución del contrato **DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y DECORATIVO, SONIDO E IMAGEN, ILUMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 6: Ferretería para casa de la Música. (Expte 2021/001889)**, adjudicado a MOBILIAR, S.L., con CIF B-78118106, por incumplimiento de la obligación principal del contrato.*

Al tiempo de incoarse el expediente administrativo de resolución del contrato, puede iniciarse el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato, si bien la adjudicación de este quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución. Se aplicará la tramitación de urgencia a ambos procedimientos, todo ello de conformidad con el apartado sexto del artículo 213 LCSP.

SEGUNDA. - *La resolución del contrato conlleva los siguientes efectos, todo ello de conformidad con el artículo 213:*

- *Incautación de la garantía definitiva por importe de **99,88 €,** a fin de satisfacer en parte el resarcimiento de daños y perjuicios estimados. Dicha garantía fue depositada en metálico mediante presentación de INP nº 2022.3.0001069.000. No procede audiencia del avalista, según lo establecido en el artículo 109.1 b) del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al haberse realizado el ingreso de la misma en metálico.*

- *Indemnización de los daños y perjuicios ocasionados a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Fuenlabrada por el incumplimiento del contrato por importe de **839,64 €,** cuantía que es determinada en el informe del Director General del Área Social del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 12/01/2023.*

TERCERA. - *Procede dar audiencia al contratista por el plazo de diez días naturales, la presentación de aquellas alegaciones que estimen oportunas".*

CUARTO. - *Dentro de los diez días naturales concedido a la empresa contratista para que efectúe las alegaciones que considere oportunas. La empresa contratista ha presentado alegaciones en escrito con fecha de registro 17/02/2023 y fecha de entrada en el*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	179/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	179/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*Ayuntamiento 20/02/2023 con **número de registro 2023009791**. En el citado escrito la administradora única de la empresa MOBILIAR S.L. con C.I.F. B78118106, dice literalmente:*

*"(….) **EXPONE***

Que con fecha 09/02/2023 mi representada recibe Notificación del Ayuntamiento de Fuenlabrada por la que se notifica la Resolución del Contrato de Suministro de Mobiliario de Oficina y Decorativo, Sonido e Imagen, Iluminación y Equipamiento de Hostelería para dotar las instalaciones de la Casa de la Música del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Lote 6: Ferretería (Expte. 2021/001889), de la que Mobiliar resultó adjudicataria, además de la propuesta de incautación del aval o fianza que presentó esta empresa e indemnización, por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en base a ello presenta las siguientes:

ALEGACIONES

I.- Con fecha 02/08/2022 fue comunicado telefónicamente al Ayuntamiento de Fuenlabrada la decisión de Mobiliar de renunciar al contrato y, por tanto, proceder a la Resolución del mismo. El motivo de esta solicitud es la subida de precios que se produjo en los productos objeto de este contrato a nivel mundial, debido a la escasez de materias primas y encarecimiento de las mismas por el comienzo del conflicto bélico en Ucrania, posterior a la fecha de presentación de licitación, pues ésta se presentó el 17/02/2022 y el contrato fue firmado el 11/07/2022, transcurriendo cinco meses desde la apertura de proposiciones hasta la firma del contrato.

II.- El incumplimiento del contrato es previo por parte del Ayuntamiento por incumplimiento del Art. 158 LCSP y el PCAP que rige este concurso, ya que establece que "El órgano de Contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de dos meses desde la apertura de proposiciones" y esta se produjo el 17/02/2022, notificando la pre- adjudicación el 27/04/2023, transcurriendo, por tanto, más de dos meses entre ambas fechas.

Asimismo, según establece el PCAP y su apartado IV.1 "Presentada la garantía definitiva, y

en los casos en los que resulte preceptiva previa fiscalización el compromiso del gasto por la Intervención Municipal en los términos previstos en la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, el Órgano de Contratación en resolución motivada, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose una vez adjudicado el mismo, a su formalización o en su caso, a la aceptación del contratista por la resolución de la adjudicación". Se constituye garantía definitiva el 12/05/2022 procediendo al anuncio de adjudicación el 30/06/2022, transcurriendo por tanto cincuenta días entre ambas fechas, plazo superior a los 5 días que marca el PCAP.

Por todo lo anterior

SOLICITA

Sea resuelto el contrato entre mi representada y el Ayuntamiento de Fuenlabrada por incumplimiento de los plazos de licitación y adjudicación imputables al Ayuntamiento y por el que Mobiliar tuvo que renunciar al suministro del mismo debido a la gran subida de precios, así como la escasez de materiales por los acontecimientos que se desarrollaron con posterioridad a la licitación a nivel mundial, que de haber sido firmado el contrato en las fechas que marca la LCSP y el PCAP que rige este contrato, se hubiera suministrado con normalidad. Asimismo, renunciar ambas partes, a reclamar indemnizaciones o

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	180/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	180/280

penalizaciones que pudieran corresponder, solicitando en este acto la devolución de la garantía definitiva depositada por Mobiliar en Tesorería del Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de 99,88 €. (….)".

No se ha dado audiencia al avalista, al prestarse la garantía definitiva sin recurrir a esta figura.

***QUINTO. -** Efectuadas las alegaciones por parte de la empresa contratista y en base al artículo 109.d) del Reglamento de contratos del sector público, se ha remitido el expediente de resolución a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid el día 6 de marzo de 2023. Dictando dictamen la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid el 16 de marzo de 2023. Teniendo fecha de entrada en Ayuntamiento el 21 de marzo de 2023 con **número de registro 2023016711**. Al que se le ha asignado número de dictamen el 132/23.*

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- *Constitución Española.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 39/2015 de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

***PRIMERO. -** PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE CONTRATO.*

El artículo 109 del Reglamento de contratos del sector público nos sienta el procedimiento de resolución de los contratos:

"1. La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, previa autorización, en el caso previsto en el último párrafo del artículo 12.2 de la Ley, del Consejo de Ministros, y cumplimiento de los requisitos siguientes:

a) Audiencia del contratista por plazo de diez días naturales, en el caso de propuesta de oficio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	181/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	181/280

b) Audiencia, en el mismo plazo anterior, del avalista o asegurador si se propone la incautación de la garantía.

c) Informe del Servicio Jurídico, salvo en los casos previstos en los artículos 41 y 96 de la Ley.

d) Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista.

2. Todos los trámites e informes preceptivos de los expedientes de resolución de los contratos se considerarán de urgencia y gozarán de preferencia para su despacho por el órgano correspondiente".

Procede informar que una vez enviada la correspondiente notificación electrónica por las que se le concede audiencia al contratista, se ha comprobado que ha efectuado alegaciones a la incoación del expediente de resolución e incautación de garantía, así como la indemnización de daños y perjuicios, en escrito con fecha de registro 17/02/2023 y fecha de entrada en el Ayuntamiento 20/02/2023 con ***número de registro 2023009791****.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SEGUNDO. - *Vistas las alegaciones del contratista en las que en su punto II dice "II.- El incumplimiento del contrato es previo por parte del Ayuntamiento por incumplimiento del Art. 158 LCSP y el PCAP que rige este concurso, ya que establece que "El órgano de Contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de dos meses desde la apertura de proposiciones" y esta se produjo el 17/02/2022, notificando la pre- adjudicación el 27/04/2023, transcurriendo, por tanto, más de dos meses entre ambas fechas".*

Si bien el art 158 LCSP establece en su número 2 "Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares". En el número 4 del citado artículo establece que "De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta".

Opción esta última que en ningún momento hizo uso el contratista.

Incidiendo en esta cuestión, la oferta del contratista incurrió en baja temeraria y en base al artículo 149 número 4 de la LCSP se le requirió para que en un plazo no superior a 5 días hábiles presentara justificación, requerimiento de fecha 07/03/2022. Tras el estudio de la justificación de la baja anormal, se decide aceptar la misma. Siguiendo el licitador en el proceso.

Por lo tanto, y atendiendo al artículo 158.4 de la LCSP en el que se establece que "Los plazos indicados en los apartados anteriores se ampliarán en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el apartado 4 del artículo 149 de la presente Ley".

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	182/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	182/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Por lo tanto, y atendiendo a lo anterior, se concluye que no existe tal incumplimiento por parte del Ayuntamiento de los plazos y ampliación en su caso por estar incurso el licitador en baja temeraria y solicitar justificación de la misma.

*En esta misma dirección se ha pronunciado el **Dictamen 132/23 de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid**. "(….) En este sentido, el PCAP prevé en su cláusula IV que la adjudicación debía realizarse en el plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, si se hubieren tenido en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, como es el caso, y añade que "de no dictarse la adjudicación en dicho plazo el empresario tiene derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva la garantía depositada". Previsión que se reitera nuevamente el apartado final del punto IV.2.*

Sin embargo, en el presente caso, la empresa contratista, que podía haber hecho valer este derecho a retirar su proposición antes de la formalización del contrato, no lo hizo y procedió a su firma el día 11 de julio de 2022, asumiendo así el compromiso ofertado en cuanto al precio y los plazos para la ejecución del contrato de suministro pactado (….)".

"(….) El Ayuntamiento de Fuenlabrada invoca en primer lugar la causa prevista en el artículo 211 f) de la LCSP/17 que establece como causa de resolución: "el incumplimiento de la obligación principal del contrato"..

El contratista se opone a la resolución del contrato por incumplimiento culpable al mismo por entender que la Administración estará incursa, con carácter previo, en el incumplimiento del artículo 158 de la LCSP/17 y el PCAP, al no haber adjudicado el contrato en el plazo máximo de dos meses desde la apertura de las proposiciones.

Argumentación que, como se ha avanzado anteriormente, debe ser rechazada porque dicho incumplimiento legitimaba a la empresa contratista para no formalizar el contrato, retirando su proposición y obteniendo la devolución de la garantía provisional, así como a obtener una indemnización de los daños y perjuicios que esta demora le pudiera ocasionar (ex. artículo 153.5 de la LCSP/17) y cláusula VI.2 pero que, una vez formalizado el contrato, impide la resolución del contrato por causa imputable a la Administración, como pretende la empresa contratista, al no concurrir causa de resolución alguna de las previstas en el artículo 211 ni en el artículo 306 de la LCSP/17.

Del relato de los hechos resulta acreditado que la empresa contratista no ha cumplido la obligación principal del contrato, consistente en realizar el suministro comprometido, pese a las advertencias realizadas desde el ayuntamiento de las posibles consecuencias que podía conllevar el incumplimiento del contrato. Este incumplimiento determina que proceda la resolución del contrato por la causa prevista en la letra f del artículo 211 de la LCSP/17 invocada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada (….)"..

En las alegaciones del contratista que en su punto I dice: "I.- Con fecha 02/08/2022 fue comunicado telefónicamente al Ayuntamiento de Fuenlabrada la decisión de Mobiliar de renunciar al contrato y, por tanto, proceder a la Resolución del mismo. El motivo de esta solicitud es la subida de precios que se produjo en los productos objeto de este contrato a nivel mundial, debido a la escasez de materias primas y encarecimiento de las mismas por el comienzo del conflicto bélico en Ucrania, posterior a la fecha de presentación de licitación, pues ésta se presentó el 17/02/2022 y el contrato fue firmado el 11/07/2022, transcurriendo cinco meses desde la apertura de proposiciones hasta la firma del contrato".

Hay que atender a las fechas en las que se producen los hechos alegados, ya que el contrato se formaliza el 12/07/2022 y menos de un mes más tarde se comunica al

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	183/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	183/280

Ayuntamiento de Fuenlabrada la decisión de renunciar al mismo. Desde la formalización del mismo y de cara a la justificación de la subida de precios alegadas no creemos desde esta administración que en ese periodo de tiempo (veintidós días) los precios hayan cambiado tanto como para no realzar el cumplimiento del mismo y como se ha descrito anteriormente, no acogerse a la opción de retirar la propuesta y no formalizar el contrato. Lo cual, nos hubiera permitido requerir al segundo licitador en base al artículo 105.2 LCSP.

Retrotrayéndonos al documento justificativo de la baja anormal o temeraria presentado por el requerimiento efectuado en su momento. Por el nivel de detalle que se especifican los precios de cada uno de los materiales y la justificación de su cumplimiento con la oferta presentada, la cual fue considerada como baja anormal, demuestra un conocimiento exhaustivo por parte del contratista del mercado en esta materia. Siendo perfectamente conocedor de los precios y sus fluctuaciones, según el contratista, que se venían produciendo. Todo esto de cara a la formalización o no del contrato y sus correspondientes obligaciones.

Desde el acta de la mesa de contratación proponiendo adjudicatario y más concretamente desde el requerimiento de documentación que se realiza al contratista de fecha 03/05/2023 y hasta la aprobación de la adjudicación por el órgano de contratación y la posterior formalización del contrato. Se realizan las comprobaciones oportunas de la documentación aportada por la empresa adjudicataria, los criterios de solvencia técnico exigidos y los correspondientes informes del departamento de Juventud después del análisis de la documentación aportada. Y una vez verificada la documentación, la obtención de los correspondientes informes jurídicos y de Intervención para dar el correcto visto bueno a la adjudicación antes de la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de la adjudicación del contrato. Desde esta administración y siguiendo las exigencias de la ***Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno****, se considera que el retraso en la adjudicación que alegaba la adjudicataria en su escrito de renuncia del 09/08/2023 está plenamente justificado y desde el punto de vista de ejecución del contrato no se considera influyente de cara a la realización del suministro.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Al haber formalizado el contrato y desde el Ayuntamiento de Fuenlabrada no haber podido hacer uso de lo establecido en el artículo 150.2 LCSP de cara a efectuar requerimiento al licitador siguiente. (para este lote, hubo un total de cinco licitadores admitidos) y con la formalización del contrato efectuado por el propuesto como adjudicatario, no se nos permitió requerir a los siguientes licitadores. Teniendo en cuenta que, a fecha de hoy y por la incoación de este Expediente de resolución, incautación de garantía e indemnización de daños y perjuicios y en base a lo establecido en el artículo 213.6 LCSP. Aún no se ha podido ha podido adjudicar el nuevo contrato por su condicionamiento a la terminación del expediente de resolución. Considerando por esta administración la validez de la valoración de la indemnización por daños y perjuicios realizados en el Informe del Director del Área Social del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 12/01/2023.

El dictamen emitido a este efecto por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid con número 132/23 nos establece el dar cuenta a la citada Comisión de lo actuado en esta propuesta de resolución del contrato, incautación de garantía e indemnización de daños y perjuicios, con el siguiente literal:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	184/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	184/280

"(….) A la vista de todo lo expuesto, el órgano consultante resolverá según su recto saber y entender, dando cuenta de lo actuado, en el plazo de quince días, a esta Comisión Jurídica Asesora de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 del ROFCJA".

A fecha de la firma de esta propuesta. La comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid no ha emitido dictamen tras el envío que se produjo del informe jurídico con la resolución tomada al efecto.

***TERCERO. -** CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO.*

Ya se ha dicho que el artículo 211 LCSP/2017 en su epígrafe f) recoge el incumplimiento de la obligación principal del contrato como causa de resolución.

Tras la audiencia al contratista, y haber recibido alegaciones al respecto se entiende la voluntad de este de rescindir el contrato, pero no la de asumir el incumplimiento del contrato, llegando a alegar que el incumplimiento es del Ayuntamiento de Fuenlabrada y que ambas partes renuncien a la indemnización de los daños y perjuicios.

El artículo 194.1 de la LCSP/2017 establece que "en los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, esta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios".

Más claramente, en sede de resolución de contratos, el artículo 213.3 de LCSP nos dice que, la resolución del contrato por causas imputables al contratista conlleva, la incautación de la garantía definitiva depositada, así como indemnizar al Ayuntamiento de Fuenlabrada, por los daños y perjuicios ocasionados.

En este sentido se pronuncia el apartado primero del artículo 112 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dice textualmente:

"La resolución por causas establecidas expresamente en el contrato tendrá las consecuencias que en éste se establezcan y, en su defecto, se regularán por las normas de la Ley y de este Reglamento sobre efectos de la resolución que sean aplicables por analogía".

Por otro lado, si acudimos al contrato firmado entre las partes, es necesario acudir a lo establecido en su cláusula séptima:

"SÉPTIMA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la ejecución del contrato y entrega de los objetos del suministro o la ejecución fuera defectuosa respecto al proyecto y condiciones aprobadas, así como el incumplimiento de los compromisos y las condiciones especiales de ejecución establecidas en el pliego de condiciones, la administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura".

Es por ello que, a la vista la documentación obrante en el expediente, las sucesivas llamadas para el cumplimiento de la prestación del suministro contratado; el informe jurídico de fecha 16 de enero de 2023, la resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local de fecha 03/02/2023 por la que se acuerda incoación de resolución del contrato, dando audiencia al contratista, constando las alegaciones descritas anteriormente al respecto, y el

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	185/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	185/280

dictamen emitido por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid nº 132/23. Habiendo trasladado el informe jurídico con las conclusiones adoptadas a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid en fecha 11/04/2023, atendiendo a su dictamen nº 132/23 en el último informe del citado dictamen.

En base a lo anteriormente expuesto y completado el expediente de Resolución, Incautación de garantía e Indemnización del Lote 6 del Expte 2021/001889, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los ***siguientes acuerdos:***

ACUERDOS:

PRIMERO. - RESOLVER *el contrato de* ***SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y DECORATIVO, SONIDO E IMAGEN, ILUMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 6: Ferretería para casa de la Música. (Expte 2021/001889)****, adjudicado a la mercantil MOBILIAR, S.L., con CIF B78118106,* ***por incumplimiento de éste.***

Al tiempo de aprobarse el expediente administrativo de resolución del contrato, puede iniciarse el procedimiento para la adjudicación de un nuevo contrato. Se aplicará la tramitación de urgencia a ambos procedimientos, todo ello de conformidad con el apartado sexto del artículo 213 LCSP

SEGUNDO. - FIJAR *definitivamente la indemnización de daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Fuenlabrada por incumplimiento del contrato referenciado en el acuerdo Primero, por importe de* ***839,64 €****, cuantía determinada en el informe del Director del Área Social del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 12/01/2023.*

TERCERO. - INCAUTAR *la garantía definitiva por importe de* ***99,88 €****, a fin de satisfacer en parte el resarcimiento de daños y perjuicios estimados. Dicha garantía fue depositada en metálico con número de INP 2022.3.0001069.000. No existiendo avalista en la prestación de esta garantía.*

CUARTO. – *Notificar la presente Resolución a la empresa* ***MOBILIAR, S.L., con CIF B78118106.*** *Dando cuenta de la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Fuenlabrada. De cara a satisfacer dicho importe y de la incautación de la garantía definitiva prestada en su momento, como parte del resarcimiento de los daños y perjuicios fijados en el punto Segundo de los presentes acuerdos.*

QUINTO. - *Dar traslado de esta resolución al Departamento de Juventud, los departamentos de Contratación, Intervención, Contabilidad y Tesorería de los acuerdos adoptados."*

Visto el informe de el Técnico Jurídico de Contratación y Patrimonio y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización previa plena de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	186/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	186/280

38.4.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO YACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS "G-ONCE" Y "G-eP" DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2023/NEG/000414)

Desde la concejalía de Presidencia, Modernización Gobierno Abierto y Educación se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal en funciones de Presidencia, Modernización Gobierno Abierto y Educación Municipal que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"Desde esta (Concejalía/Area) de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, se solicita la adopción del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia:

"1) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar por razones de exclusividad técnica, a la empresa GUADALTEL, S.A., con NIF: A-41414145, la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS "G-ONCE" Y "G-eP" DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/04/2023, ratificando los acuerdos de dicho órgano, así como la negociación del contrato con la única empresa capacitada.

2) Adjudicar a la empresa GUADALTEL, S.A., con NIF: A-41414145, de acuerdo con el art. 168 a) 2º de la LCSP, único empresario capacitado para garantizar la prestación del objeto, en las condiciones de exclusividad, el contrato administrativo de realización del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS "G-ONCE" Y "G-eP" DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, por importe 95.348,00 €, de los que 78.800,00 € corresponden a la base imponible y 16.548,00 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 6021/920/21600, siendo el plazo de ejecución del contrato de seis meses, desde el día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por un periodo de 6 meses más."

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno: la necesidad de prestar el servicio lo antes posible, por cuanto se hace

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	187/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	187/280

necesario seguir dando soporte técnico, mantener y actualizar el conjunto de software de la plataforma tecnológica actual de administración electronica.

Es lo que se informa a los efectos oportunos."

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en funciones de Presidencia, Modernización Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14/04/2023, adoptó, en relación con el contrato de ***SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS "G-ONCE" Y "G-eP" DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA****, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad.*

Mediante informe justificativo emitido por el Técnico de Sistemas y T.I.C., de fecha 15/02/2023, se acredita la necesidad de proceder a la contratación del ***SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS "G-ONCE" Y "G-eP" DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA*** *y las razones de exclusividad que concurren.*

Se hace constar en el expediente las condiciones técnicas y administrativas que deben regir la correspondiente contratación.

Este contrato tiene carácter administrativo, conforme determina el artículo 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por cuanto concurren las causas de tratarse del ***SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS "G-ONCE" Y "G-eP" DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA****, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad.*

Se ha invitado a ofertar a la mercantil ***GUADALTEL, S.A.****, con NIF: A-41414145, empresa que detenta la exclusividad del* ***SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS "G-ONCE" Y "G-eP" DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA****, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida, valorándose la elegida en la cantidad de* ***95.348,00 €,*** *de los que 78.800,00 € corresponden a la base imponible y 16.548,00 € al 21% de IVA.*

El Servicio Municipal de Contratación con fecha 09/05/2023, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la mercantil ***GUADALTEL, S.A.,*** *propuesta como adjudicataria, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, lo que ha sido verificado.*

Se hace constar que la citada empresa, cumple con los requisitos previos de aptitud y capacidad para contratar previstos en los artículos 65 y siguientes de la LCSP y estando al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, asumiendo las condiciones administrativas del contrato.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	188/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	188/280

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. *Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar por razones de exclusividad técnica, a la empresa* ***GUADALTEL, S.A.****, con NIF: A-41414145****,* *la contratación del* ***SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS "G-ONCE" Y "G-eP" DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,*** *convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/04/2023, ratificando los acuerdos de dicho órgano, así como la negociación del contrato con la única empresa capacitada.*
2. *Adjudicar a la empresa* ***GUADALTEL, S.A.****, con NIF: A-41414145, de acuerdo con el art. 168 a) 2º de la LCSP, único empresario capacitado para garantizar la prestación del objeto, en las condiciones de exclusividad, el contrato administrativo de realización del* ***SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS "G-ONCE" Y "G-eP" DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA****, por importe* ***95.348,00 €,*** *de los que 78.800,00 € corresponden a la base imponible y 16.548,00 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 6021/920/21600, siendo el plazo de ejecución del contrato de* ***seis meses****, desde el día siguiente a la formalización del contrato,* ***pudiendo ser prorrogado por un periodo de 6 meses más.***

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

1. *Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.*
2. *Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, requiriéndole para que formalice el contrato administrativo en plazo no superior a* ***cinco*** *días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento,* ***una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 153.3 de la LCSP****, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.*

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- *El adjudicatario durante la ejecución del contrato desarrollará medidas de tipo social o relativas al empleo; en particular, de promoción del empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral; o de eliminación de las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo."*

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	189/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	189/280

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

38.5.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE CIERTOS RESIDUOS INERTES RECOGIDOS ENEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA C.C.R. LAS MULAS, S.L.

Desde la concejalía de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice lo siguiente:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"Se hace necesaria la inclusión fuera del orden del día de los expedientes:

- *Convalidación de gasto (factura de la empresa C.C.R. Las Mulas, SL. E.52.C.17. Mes de marzo). Expediente 2023/CGA_01/000024.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa C.C.R. Las Mulas, SL. E.52.C.17. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000028.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa Onet Seralia, SA, E.27.C.16 Meses de febrero a abril). Expediente 2023/CGA_01/000025.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa Sertego Servicios Medioambientales, SLU. E.46.C.13. Meses de marzo a mayo). Expediente 2023/CGA_01/000023*
- *Convalidación de gasto (facturas de la empresa Sulo Ibérica, SA. E.8.C.15. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000027.*
- *Convalidación de gasto (facturas de la UTE LORANCA: OHL Servicios-Ingesan, SAU Y General de Asfaltos y Servicios, SL. E.9.C.16. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000026.*

Finalizada la tramitación de estos expedientes SOLICITO

Sean incluidos fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 26 de mayo de 2023.

La urgencia se justifica en que, habiendo sido informados de que se intentará no aprobar expedientes que supongan gasto en las JGL a celebrar con el gobierno en funciones, se debe aprobar en esta JGL, última del actual gobierno previa a elecciones municipales."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	190/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	190/280

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible en funciones que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 23 de mayo de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de la siguiente factura, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/172/22799

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

NOMBRE O RAZON SOCIAL	***FECHA REGISTRO***	***Nº/REF FACTURA***	***DESCRIPCIÓN***	***IMPORTE***
C.C.R. LAS MULAS, S.L. C.I.F. B84550995	*10/04/2023*	*1001906E2300321*	*Marzo 2023 – DEPÓSITOS RCD'S AYTO. FUENLABRADA*	*5.706,36 €*
TOTAL				*5.706,36 €*

*La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **5.706,36 €.***

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2018, en el punto 2º del orden del día, adjudicó la prestación del Servicio de depósito y tratamiento de los residuos inertes recogidos en el municipio de Fuenlabrada por los servicios de Medio Ambiente y de Obra Públicas (E.52.C.17), a la empresa C.C.R. Las Mulas, S.L. por cuatro años sin posibilidad de prórroga, entrando en vigor el día 1 de junio de 2018 y finalizando el día 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Se trata de un servicio de competencia propia y obligado cumplimiento para poder asegurar la salubridad del municipio (artículo 25.2 apartado j. LRBRL).

TERCERO: El proveedor de este servicio continuó prestándolo conforme a las condiciones que concurrieron para la anterior adjudicación hasta el mes de febrero, existiendo buena fe por parte de la empresa contratista.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	191/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	191/280

Con fecha 9 de febrero, la empresa presenta oferta para la licitación del nuevo contrato con un incremento de los precios, comunicándonos que los mismos se aplicarán a partir de la factura de marzo ya que resulta inviable mantener los del anterior contrato debido a la subida de los precios del carburante y energía de los últimos meses.

Para la nueva licitación presentaron oferta tres empresas (se anexa informe técnico de valoración de ofertas), de las que C.C.R. Las Mulas fue la más ventajosa a pesar de la subida de precios respecto al anterior contrato,–por lo que se decidió que continuase prestando el servicio al ser los precios ajustados al mercado y ser su oferta la más ventajosa de las presentadas a la nueva licitación por el mismo servicio.

CUARTO: Actualmente el nuevo contrato para el SERVICIO DE TRATAMIENTO DE CIERTOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D.s) INERTES EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA (número de expediente 2022/SVA/001712), se encuentra pendiente de informe de Intervención para aprobar su adjudicación, siendo C.C.R. Las Mulas la empresa propuesta.

QUINTO: Se ha confirmado que las prestaciones han sido efectivamente realizadas en el mes de marzo de 2023 para los servicios de tratamiento de otros residuos mezclados no peligrosos de RCD´s.

SEXTO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de factura.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de factura."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

*APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **5.706,36 €**, la factura correspondiente a los servicios de tratamiento de otros residuos mezclados no peligrosos de RCD´s en el mes de marzo de 2023."*

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

38.6.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE OTROS RESIDUOS MEZCLADOS NO PELIGROSOS DE RCD`S EN

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	192/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	192/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

EL MES DE ABRIL DE 2023, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA C.C.R LAS MULAS, S.L.

Desde la concejalía de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"Se hace necesaria la inclusión fuera del orden del día de los expedientes:

- *Convalidación de gasto (factura de la empresa C.C.R. Las Mulas, SL. E.52.C.17. Mes de marzo). Expediente 2023/CGA_01/000024.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa C.C.R. Las Mulas, SL. E.52.C.17. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000028.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa Onet Seralia, SA, E.27.C.16 Meses de febrero a abril). Expediente 2023/CGA_01/000025.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa Sertego Servicios Medioambientales, SLU. E.46.C.13. Meses de marzo a mayo). Expediente 2023/CGA_01/000023*
- *Convalidación de gasto (facturas de la empresa Sulo Ibérica, SA. E.8.C.15. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000027.*
- *Convalidación de gasto (facturas de la UTE LORANCA: OHL Servicios-Ingesan, SAU Y General de Asfaltos y Servicios, SL. E.9.C.16. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000026.*

Finalizada la tramitación de estos expedientes SOLICITO

Sean incluidos fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 26 de mayo de 2023.

La urgencia se justifica en que, habiendo sido informados de que se intentará no aprobar expedientes que supongan gasto en las JGL a celebrar con el gobierno en funciones, se debe aprobar en esta JGL, última del actual gobierno previa a elecciones municipales."

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible en funciones que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 25 de mayo de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	193/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	193/280

"*Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de la siguiente factura, cuya especificidad se relaciona a continuación:*

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/1623/22799

NOMBRE O RAZON SOCIAL	***FECHA REGISTRO***	***Nº/REF FACTURA***	***DESCRIPCIÓN***	***IMPORTE***
C.C.R. LAS MULAS, S.L. C.I.F. B84550995	*22/05/2023*	*1001906E2300446*	*Abril 2023 – DEPÓSITOS RCD'S AYTO. FUENLABRADA*	*4.467,10 €*
TOTAL				*4.467,10 €*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de ***4.467,10 €.***

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2018, en el punto 2º del orden del día, adjudicó la prestación del Servicio de depósito y tratamiento de los residuos inertes recogidos en el municipio de Fuenlabrada por los servicios de Medio Ambiente y de Obra Públicas (E.52.C.17), a la empresa C.C.R. Las Mulas, S.L. por cuatro años sin posibilidad de prórroga, entrando en vigor el día 1 de junio de 2018 y finalizando el día 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Se trata de un servicio de competencia propia y obligado cumplimiento para poder asegurar la salubridad del municipio (artículo 25.2 apartado j. LRBRL).

TERCERO: El proveedor de este servicio continuó prestándolo conforme a las condiciones que concurrieron para la anterior adjudicación hasta el mes de febrero, existiendo buena fe por parte de la empresa contratista.

Con fecha 9 de febrero, la empresa presenta oferta para la licitación del nuevo contrato con un incremento de los precios, comunicándonos que los mismos se aplicarán a partir de la factura de marzo ya que resulta inviable mantener los del anterior contrato debido a la subida de los precios del carburante y energía de los últimos meses.

Para la nueva licitación presentaron oferta tres empresas (se anexa informe técnico de valoración de ofertas), de las que C.C.R. Las Mulas fue la más ventajosa a pesar de la subida de precios respecto al anterior contrato, por lo que se decidió que continuase prestando el servicio al ser los precios ajustados al mercado y ser su oferta la más ventajosa de las presentadas a la nueva licitación por el mismo servicio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	194/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	194/280

CUARTO: Actualmente el nuevo contrato para el SERVICIO DE TRATAMIENTO DE CIERTOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D.s) INERTES EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA (número de expediente 2022/SVA/001712), se encuentra pendiente de informe de Intervención para aprobar su adjudicación, siendo C.C.R. Las Mulas la empresa propuesta.

QUINTO: Se ha confirmado que las prestaciones han sido efectivamente realizadas en el mes de abril de 2023 para los servicios de tratamiento de otros residuos mezclados no peligrosos de RCD´s.

SEXTO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de factura.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de factura."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

*APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **4.467,10 €**, la factura correspondiente a los servicios de tratamiento de otros residuos mezclados no peligrosos de RCD´s en el mes de abril de 2023."*

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

38.7.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE ENSERES EN LA JUNTA DE DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA UTE LORANCA.

Desde la concejalía de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"Se hace necesaria la inclusión fuera del orden del día de los expedientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	195/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	195/280

- *Convalidación de gasto (factura de la empresa C.C.R. Las Mulas, SL. E.52.C.17. Mes de marzo). Expediente 2023/CGA_01/000024.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa C.C.R. Las Mulas, SL. E.52.C.17. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000028.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa Onet Seralia, SA, E.27.C.16 Meses de febrero a abril). Expediente 2023/CGA_01/000025.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa Sertego Servicios Medioambientales, SLU. E.46.C.13. Meses de marzo a mayo). Expediente 2023/CGA_01/000023*
- *Convalidación de gasto (facturas de la empresa Sulo Ibérica, SA. E.8.C.15. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000027.*
- *Convalidación de gasto (facturas de la UTE LORANCA: OHL Servicios-Ingesan, SAU Y General de Asfaltos y Servicios, SL. E.9.C.16. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000026.*

Finalizada la tramitación de estos expedientes SOLICITO

Sean incluidos fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 26 de mayo de 2023.

La urgencia se justifica en que, habiendo sido informados de que se intentará no aprobar expedientes que supongan gasto en las JGL a celebrar con el gobierno en funciones, se debe aprobar en esta JGL, última del actual gobierno previa a elecciones municipales."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible en funciones que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 23 de mayo de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

a. *Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2022/171/21000*

NOMBRE O RAZON	*FECHA*	*Nº/REF FACTURA*	*DESCRIPCIÓN*	*IMPORTE*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	196/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	196/280

SOCIAL	*REGISTRO*			
UTE LORANCA C.I.F. U87613410	*05/05/2023*	*G632023-12*	*Abril 2023 Trabajos de mantenimiento, conservación y mejoras de zonas verdes municipales en el Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.*	*63.955,68 €*
UTE LORANCA, C.I.F. U87613410	*05/05/2023*	*G632023-13*	*Abril 2023 Medición por valoración en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.*	*9.134,94 €*
TOTAL				***73.090,62 €***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

b. *Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/163/22700*

NOMBRE O RAZON SOCIAL	***FECHA REGISTRO***	***Nº/REF FACTURA***	***DESCRIPCIÓN***	***IMPORTE***
UTE LORANCA, C.I.F. U87613410	*04/05/2023*	*G632023-11*	*Abril 2023 Limpieza viaria y recogida de muebles y enseres en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.*	*71.039,45 €*
TOTAL				***71.039,45 €***

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de ***144.130,07 €.***

PRIMERO: Con fecha 31 de octubre de 2022 concluyó el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE ENSERES EN LA JUNTA DE DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES, con número de expediente E.9.C.16.

SEGUNDO: Actualmente se encuentran en estudio los nuevos pliegos para estos servicios, estimando que puedan iniciarse los trámites de inclusión en el gestor de expedientes en el tercer trimestre de 2023.

TERCERO: Siendo estos servicios de obligado cumplimiento y competencia tal y como indica la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 25.b "Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas"

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	197/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	197/280

sin disponer el Ayuntamiento de medios propios para su realización, la UTE LORANCA: OHL SERVICIOS-INGESAN, SAU Y GENERAL DE ASFALTOS Y SERVICIOS presentó por escrito el 30 de septiembre de 2022 su disposición a continuar prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones económicas y técnicas del anterior.

CUARTO: El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este suministro sigue prestando el servicio conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.

QUINTO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada en el mes de abril de 2023 para los servicios de limpieza, conservación y mejoras de las zonas verdes y limpieza viaria y recogida de muebles en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.

SEXTO: Existe buena fe por parte del contratista que continúa prestando los servicios desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.

SÉPTIMO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas."

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total ***144.130,07 €****, las facturas correspondientes a los servicios de limpieza, conservación y mejoras de las zonas verdes y limpieza viaria y recogida de muebles en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores en el mes de abril de 2023."*

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	198/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	198/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

38.8.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS REALIZADOS EN EL MES DE ABRIL DEL 2023, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA SULO IBÉRICA, S.A.

Desde la concejalía de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"Se hace necesaria la inclusión fuera del orden del día de los expedientes:

- *Convalidación de gasto (factura de la empresa C.C.R. Las Mulas, SL. E.52.C.17. Mes de marzo). Expediente 2023/CGA_01/000024.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa C.C.R. Las Mulas, SL. E.52.C.17. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000028.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa Onet Seralia, SA, E.27.C.16 Meses de febrero a abril). Expediente 2023/CGA_01/000025.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa Sertego Servicios Medioambientales, SLU. E.46.C.13. Meses de marzo a mayo). Expediente 2023/CGA_01/000023*
- *Convalidación de gasto (facturas de la empresa Sulo Ibérica, SA. E.8.C.15. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000027.*
- *Convalidación de gasto (facturas de la UTE LORANCA: OHL Servicios-Ingesan, SAU Y General de Asfaltos y Servicios, SL. E.9.C.16. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000026.*

Finalizada la tramitación de estos expedientes SOLICITO

Sean incluidos fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 26 de mayo de 2023.

La urgencia se justifica en que, habiendo sido informados de que se intentará no aprobar expedientes que supongan gasto en las JGL a celebrar con el gobierno en funciones, se debe aprobar en esta JGL, última del actual gobierno previa a elecciones municipales."

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible en funciones que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	199/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	199/280

"Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 25 de mayo de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de la siguiente factura, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/1621/22700

NOMBRE O RAZON SOCIAL	***FECHA REGISTRO***	***Nº/REF FACTURA***	***DESCRIPCIÓN***	***IMPORTE***
SULO IBÉRICA, S.A. *C,I.FA46480547*	*08/05/2023*	*0092062407*	*Abril 2023* *Mantenimiento de papeleras y contenedores*	*30.902,52 €*
SULO IBÉRICA, S.A. *C,I.FA46480547*	*05/05/2023*	*0092062409*	*Abril 2023* *Reparaciones soterrado por reparaciones*	*32.495,32 €*
TOTAL				***63.397,84 €***

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de ***63.397,84 €***

PRIMERO: Con fecha 31 de agosto de 2020 concluyó la segunda y última prórroga del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS SOTERRADOS, con número de expediente E.8.C.15.

SEGUNDO: Actualmente se encuentran en estudio los nuevos pliegos para este servicio, valorándose realizar un único expediente que incluya la limpieza y mantenimiento de soterrados y contenedores en superficie. Previsiblemente sean iniciados los trámites de inclusión en el gestor de expedientes entre los meses de junio y julio de 2023.

TERCERO: La empresa Sulo Ibérica, S.A. continúa prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones técnicas y económicas del anterior tal y como manifiesta por escrito en fecha 8 de octubre de 2020 ya que se trata de

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	200/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	200/280

un servicio de competencia propia y obligado cumplimiento para poder asegurar la salubridad del municipio (artículo 25.2 apartado j. LRBRL).

CUARTO: El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio lo sigue prestando conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación hasta la nueva licitación existiendo, por tanto, buena fe por parte de la empresa contratista.

QUINTO: Se ha confirmado que las prestaciones han sido efectivamente realizadas en el mes de abril de 2023 para los servicios limpieza y reparación de contenedores soterrados.

SEXTO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas."

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

*APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **63.397,84 €**, las facturas correspondientes a los servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores soterrados realizados en el mes de abril de 2023."*

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

38.9.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RETIRADA DE CIERTOS RESIDUOS PELIGROSOS PROCEDENTES DEL PUNTO LIMPIO Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES A INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U.

Desde la concejalía de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice lo siguiente:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	201/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	201/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"Se hace necesaria la inclusión fuera del orden del día de los expedientes:

- *Convalidación de gasto (factura de la empresa C.C.R. Las Mulas, SL. E.52.C.17. Mes de marzo). Expediente 2023/CGA_01/000024.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa C.C.R. Las Mulas, SL. E.52.C.17. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000028.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa Onet Seralia, SA, E.27.C.16 Meses de febrero a abril). Expediente 2023/CGA_01/000025.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa Sertego Servicios Medioambientales, SLU. E.46.C.13. Meses de marzo a mayo). Expediente 2023/CGA_01/000023*
- *Convalidación de gasto (facturas de la empresa Sulo Ibérica, SA. E.8.C.15. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000027.*
- *Convalidación de gasto (facturas de la UTE LORANCA: OHL Servicios-Ingesan, SAU Y General de Asfaltos y Servicios, SL. E.9.C.16. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000026.*

Finalizada la tramitación de estos expedientes SOLICITO

Sean incluidos fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 26 de mayo de 2023.

La urgencia se justifica en que, habiendo sido informados de que se intentará no aprobar expedientes que supongan gasto en las JGL a celebrar con el gobierno en funciones, se debe aprobar en esta JGL, última del actual gobierno previa a elecciones municipales."

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible en funciones que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público de fecha 25 de mayo de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/1623/22799

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	202/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	202/280

SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. C.I.F. B83667725	10/04/2023	1001216E2302302	Productos químicos peligrosos. Marzo 2023.	1.214,09 €
SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. C.I.F. B83667725	20/04/2023	1001216E2302487	Retirada y acondicionamiento Punto Limpio. Abril 2023.	1.794,98 €
SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. C.I.F. B83667725	09/05/2023	1001216E2303095	Retirada y acondicionamiento Punto Limpio. Mayo 2023.	1.591,96 €
TOTAL				4.601,03 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de 4.601,03 €

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2013, en el punto 4º del orden del día, adjudicó la prestación del Servicio de Retirada de Residuos Peligrosos del Punto Limpio de Fuenlabrada a Instalación de Tratamiento y/o Eliminación en el Municipio de Fuenlabrada (E.46.C.13), a la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U. por cuatro años con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO: Con fecha 30 de diciembre de 2018 finaliza la primera prórroga de las dos posibles.

TERCERO: En la segunda prórroga la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U. era consciente de la tramitación de la misma puesto que se le envío un email ya habiendo hablado con ellos anteriormente para su solicitud, según se recoge en el informe firmado por la técnico María Barranco González de fecha 12 de julio de 2019. Dicha prórroga no fue tramitada en tiempo y forma.

En noviembre de 2018 se solicitó verbalmente la aceptación de la segunda prórroga, con la que Sertego tenía la intención de continuar, como así demuestra el mail adjunto de fecha 14 de diciembre de 2018 de Roberto Pedraza, Jefe de Ventas Delegación Centro de Sertego, y al que la misma técnico contestó, por lo que se desentendió, pensando que antes del 30 de diciembre entregaría la aceptación a la segunda prórroga por registro general.

El 9 de enero de 2019, Roberto Pedraza viene al Ayuntamiento a entregar en mano la aceptación de la citada prórroga (que lleva fecha de 30 de noviembre de 2018 y en la que

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	203/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	203/280

además figura mal el número de expediente, que corregimos a mano), según consta en el informe emitido por parte de la Técnico de Medio Ambiente que se adjunta.

CUARTO: Actualmente, se encuentran en estudio en la concejalía de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible los nuevos pliegos para la contratación del SERVICIO DE RETIRADA DE CIERTOS RESIDUOS PELIGROSOS PROCEDENTES DEL PUNTO LIMPIO Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN. Finalizada su revisión, se procederá a dar de alta en el gestor de expedientes, previsiblemente a lo largo del segundo trimestre del ejercicio en curso.

QUINTO: Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, siendo

de obligado cumplimiento y competencia propia del municipio ya que se trata de la gestión de los residuos (art. 25 LBRL), la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U., continúa prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato anterior, existiendo por ello buena fe por parte del contratista.

SEXTO: Se ha confirmado que las prestaciones que reflejan las facturas han sido efectivamente realizadas entre los meses de marzo y mayo de 2023, siendo sus importes ajustados al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio sigue prestándolo conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación, existiendo buena fe por parte del contratista.

SÉPTIMO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local, en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas."

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

*APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **4.601,03 €**, IVA incluido, las facturas correspondientes a los servicios que reflejan las mismas entre los meses de marzo y mayo de 2023."*

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

38.10.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS ASIMILABLES A

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	204/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	204/280

DOMÉSTICOS, EN CIERTOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y GRANDES GENERADORES ENTRE LOS MESES DE FEBRERO Y ABRIL DE 2023, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA ONET SERALIA S.A.

Desde la concejalía de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"Se hace necesaria la inclusión fuera del orden del día de los expedientes:

- *Convalidación de gasto (factura de la empresa C.C.R. Las Mulas, SL. E.52.C.17. Mes de marzo). Expediente 2023/CGA_01/000024.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa C.C.R. Las Mulas, SL. E.52.C.17. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000028.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa Onet Seralia, SA, E.27.C.16 Meses de febrero a abril). Expediente 2023/CGA_01/000025.*
- *Convalidación de gasto (factura de la empresa Sertego Servicios Medioambientales, SLU. E.46.C.13. Meses de marzo a mayo). Expediente 2023/CGA_01/000023*
- *Convalidación de gasto (facturas de la empresa Sulo Ibérica, SA. E.8.C.15. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000027.*
- *Convalidación de gasto (facturas de la UTE LORANCA: OHL Servicios-Ingesan, SAU Y General de Asfaltos y Servicios, SL. E.9.C.16. Mes de abril). Expediente 2023/CGA_01/000026.*

Finalizada la tramitación de estos expedientes SOLICITO

Sean incluidos fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 26 de mayo de 2023.

La urgencia se justifica en que, habiendo sido informados de que se intentará no aprobar expedientes que supongan gasto en las JGL a celebrar con el gobierno en funciones, se debe aprobar en esta JGL, última del actual gobierno previa a elecciones municipales."

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible en funciones que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	205/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	205/280

"Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 23 de mayo de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/1621/22700

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ONET SERALIA, S.A. C.I.F. A47379235	03/05/2023	F23002391	FEBRERO 2023 REGOGIDA R.S.U.:EXPTE E.27.C.16-SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS,ASIMILABLES A DOMESTICOS,EN CIERTOS POLIGONOS INDUSTRIALES Y GRANDES GENERADORES AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA(MADRID)	20.793,20 €
ONET SERALIA, S.A. C.I.F. A47379235	03/05/2023	F23003811	MARZO 2023 REGOGIDA R.S.U.:EXPTE E.27.C.16-SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS,ASIMILABLES A DOMESTICOS,EN CIERTOS POLIGONOS INDUSTRIALES Y GRANDES GENERADORES AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA(MADRID),	20.793,20 €
		F23005104	ABRIL 2023 REGOGIDA R.S.U.:EXPTE E.27.C.16-SERVICIO DE RECOGIDA	

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	206/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	206/280

ONET SERALIA, S.A. *C.I.F. A47379235*	*03/05/2023*		*DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS,ASIMILABLES A DOMESTICOS,EN CIERTOS POLIGONOS INDUSTRIALES Y GRANDES GENERADORES AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA(MADRID),*	*20.793,20 €*

*La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **62.379,60 €.***

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2016, como punto fuera del orden del día, adjudicó la prestación del Servicio de Recogida de residuos industriales no peligrosos, asimilables a domésticos, en ciertos polígonos industriales y grandes generadores (E.27.C.16), a la empresa Onet Seralia, S.A. por cuatro años con posibilidad de dos prórrogas anuales, entrando en vigor el día 1 de octubre de 2016 y finalizando el día 30 de septiembre de 2022, tras cumplirse la vigencia del contrato más las dos prórrogas.

SEGUNDO: Actualmente se encuentran en estudio los pliegos para el nuevo contrato, estimando que para el tercer trimestre de 2023 pueda ser tramitado a través de la aplicación y adjudicarse dentro del ejercicio corriente.

TERCERO: Se trata de un servicio de competencia propia y obligado cumplimiento para poder asegurar la salubridad del municipio (artículo 25.2 apartado j. LRBRL).

CUARTO: El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio lo sigue prestando conforme a las condiciones que concurrieron para la anterior adjudicación hasta la nueva licitación existiendo, por tanto, buena fe por parte de la empresa contratista.

QUINTO: Se ha confirmado que las prestaciones han sido efectivamente realizadas entre los meses de febrero y abril de 2023 para el servicio de recogida de residuos industriales no peligrosos asimilables a domésticos, en ciertos polígonos industriales y grandes generadores.

SEXTO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas."

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	207/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	207/280

*APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **62.379,60 €**, la factura correspondiente al servicio de recogida de residuos industriales no peligrosos asimilables a domésticos, en ciertos polígonos industriales y grandes generadores entre los meses de febrero y abril de 2023."*

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

38.11.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN E IMPRESORAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA S.A.U.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Desde la concejalía de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Concejal en funciones de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"*Isidoro Ortega López, Primer Teniente de Alcalde, Concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación por medio de este escrito,*

INFORMA DE:

La necesidad de aprobar de forma urgente la CONVALIDACION DE GASTO DE LA EMPRESA KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U. POR LOS SERVICIOS PRESTADO AL DEPARTAMENTO STIC, en la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo.

Una vez aprobado en dicha Junta de Gobierno, es necesario proceder a la firma del mismo.

Vista la propuesta presentada por el director general de Innovación y Transformación Digital y el gerente del Patronato Municipal de Deportes que transcrita literalmente dice:

***"CONSIDERANDOS**:*

1. *En Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2020, adjudicó la prestación del contrato de **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN E IMPRESORAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DE SU ORGANISMO***

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	208/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	208/280

AUTÓNOMO, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (Expediente 2020/000666) *a la empresa* ***KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.,*** *(CIF A78053634), por importe de* ***71.524,61 €*** *(IVA incluido), con una duración de un año, prorrogable por un año más.*

2. *La formalización del contrato se produce el 24 de septiembre de 2021, entrado en vigor el día* ***01 de octubre de 2021.***

3. *La formalización de la prórroga no se realizó porque se consideró que el nuevo contrato se iba a tramitar antes de tiempo* ***(Nuevo Expediente 2022/SVA/001942)***

4. *Se ha necesitado, para no interrumpir los servicios y perjudicar la producción técnico-administrativa municipal, solicitar de la* ***KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.,*** *(CIF A78053634) la continuidad de los mismos desde la finalización del correspondiente contrato y hasta la entrada en vigor del que vendrá a sustituirlo, cuyo contrato es* ***CONTRATO MIXTO DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN Y DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE IMPRESIÓN, PARA DAR COBERTURA A LAS NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (Expediente 2022/SVA/001942).***

5. *Los servicios proporcionados en estos periodos son imprescindibles para el normal funcionamiento administrativo de todos los departamentos municipales, y el gasto se adecúa exactamente a los servicios, de acuerdo con los mismos criterios y precios establecidos en los contratos cesantes.*

6. *Se adjuntan las siguientes facturas conformadas para el servicio que han sido efectivamente prestados durante el periodo del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, correspondientes al Ayuntamiento de Fuenlabrada y al Patronato Municipal de Deportes, cuya prestación ha sido efectivamente realizada.*

FACTURA DEL AYUNTAMIENTO (marzo 2023)				
Nº Factura / Fecha	**Fecha Registro**	**Tercero /NIF**	**Importe (IVA incluido)**	**Descripción**
7693536633 10/04/2023	11/04/2023 07:29	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS, S.A. A78053634	5.589,69 €	Servicio de impresión del Ayuntamiento de Fuenlabrada (1 a 31 marzo 2023) Expediente anterior:2020/000666

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	209/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	209/280

FACTURA DEL PMD (marzo 2023)				
Nº Factura / Fecha	Fecha Registro	Tercero	Importe (IVA incluido)	Descripción
7693536791 10/04/2023	11/04/2023 07:38	KY OCERA DOCUMENT SOLUTIONS, S.A. A78053634	299,09 €	Servicio de impresión del Patronato Municipal de Deportes (1 al 31 marzo 2023) Expediente anterior: 2020/000666

7. *El precio se ha ajustado al mercado, ya que coincide con el importe del contrato finalizado.*

8. *Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando servicio, fuera de contrato.*

9. *Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*El detalle de la factura, **correspondiente al Ayuntamiento de Fuenlabrada**, es el siguiente:*

✓ ***Factura nº 7693536633**, por importe total de **5.589,69 €,** (IVA incluido) emitida por la empresa **KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U. con CIF: A78053634** en concepto del "**CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN E IMPRESORAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES",** que cubre el periodo del **01/03/2023 al 31/03/2023.***

*El detalle de la factura, **correspondiente al Patronato Municipal de Deportes**, es el siguiente:*

✓ ***Factura nº 7693536791**, por importe total de **299,09 €,** (IVA incluido) emitida por la empresa **KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U. con CIF: A78053634** en concepto del "**CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN E IMPRESORAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES ",** que cubre el periodo del **01/03/2023 al 31/03/2023.***

En Junta de Gobierno Local de fecha 25/11/2022, se aprobó mediante convalidación de gasto las facturas correspondientes al mes de octubre de 2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	210/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	210/280

En Junta de Gobierno Local de fecha 23/12/2022, se aprobó mediante convalidación de gasto las facturas correspondientes al mes de noviembre de 2022

Las facturas correspondientes al mes de diciembre de 2022 se aprobaron mediante Reconocimiento extrajudicial de crédito, con fecha 03/05/2023.

En Junta de Gobierno Local de fecha 05/05/2023, se aprobó mediante convalidación de gasto las facturas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2023.

El nuevo contrato de ***CONTRATO MIXTO DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN Y DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE IMPRESIÓN, PARA DAR COBERTURA A LAS NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Expediente 2022/SVA/001942),*** *está actualmente tramitándose.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

10.- El gasto ha de imputarse en las aplicaciones presupuestarias:

- ***6021/920/21600 (Ayuntamiento)***
- ***4069/340/21600 (Patronato Municipal de Deportes)***

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con el artículo 22 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Convalidaciones de créditos, elevo a su consideración llevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

1. *Aprobar mediante Convalidación de Gastos las facturas, por importe total de* ***5.888,78€,*** *(IVA incluido), presentadas por la empresa* ***KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.*** *con* ***CIF: A78053634*** *como consecuencia de la prestación del* ***Servicio de Mantenimiento y soporte técnico de los equipos multifunción e impresoras del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de su organismo autónomo, Patronato Municipal de Deportes,*** *en el periodo correspondiente del* ***01/03/2023 al 31/03/2023****. Las facturas, con el detalle del gasto, se adjuntan a esta propuesta.*

2. *Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria* ***6021/920/21600,*** *por importe de* ***5.589,69 €,*** *(IVA incluido), correspondiente al Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	211/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	211/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

3. *Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria **4069/340/21600,** por importe de **299,09€** (IVA incluido), correspondiente al Patronato Municipal de Deportes.”*

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

38.12.-CONCESION PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES FUEN-ENGLISH 2023.

Desde la concejalía de Educación se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal delegado en funciones de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

La necesidad de tramitar la aprobación de la concesión provisional de solicitudes de la convocatoria de subvenciones del proyecto FUEN-ENGLISH 22-23, ya que por motivos de calendario escolar el expediente de adjudicación debe realizarse antes de finalizar el curso 2023, limitando el tiempo para la entrega de reclamaciones por parte de los centros educativos y su posterior valoración para la aprobación de la concesión definitiva.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en funciones de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

“D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 3840/2019 de 21 de junio y a la vista del informe del Técnico de Educación, de la Directora

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	212/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	212/280

Técnica de Educación y supervisado por el Director General de Educación, que dice textualmente:

"La Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, desarrollada por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento, conceptúa en su art. 2.1 la subvención como toda disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas a favor de las personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- *Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios*
- *Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.*
- *Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.*

En base a esta normativa la Ordenanza Reguladora de Subvenciones para el Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobada por Pleno de fecha 3 de marzo de 2005, publicada en el BOCM de fecha 11 de marzo de 2005, regula las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La Convocatoria de subvenciones "FUEN-ENGLISH" 2022-2023 en régimen de concurrencia competitiva, fue aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de febrero de 2023, con un doble objetivo: mitigar la desigualdad social en el acceso al aprendizaje de idiomas y combatir la exclusión social del alumnado más desfavorecido en los diferentes procesos de inmersión lingüística en el extranjero; además en estos viajes de inmersión lingüística se promoverá la cultura de los alumnos fuenlabreños (estudiantes de ESO, Bachillerato y FP) mediante el intercambio de experiencias y convivencia con jóvenes de otros países durante un mínimo de diez días.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada destinará para este fin un crédito de 600.000,00 €, con cargo a la ***aplicación presupuestaria 5031-326-48039*** *del ejercicio presupuestario del año 2023, que se encuentra consignado en la Autorización de gasto nº 2023.2.0010822.000.*

Los destinatarios de este programa son los alumnos de ESO/Bachillerato, o Formación Profesional, empadronados y residentes en Fuenlabrada y que estudien en unos de los siguientes centros educativos:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	213/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	213/280

- *Institutos de Educación Secundaria de Fuenlabrada.*
- *Colegios Concertados de Fuenlabrada*
- *Colegios de Educación Primaria y Secundaria (CEIPSOS) de Fuenlabrada.*

Los viajes de inmersión realizados por los centros educativos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- *Mínimo 10 alumnos.*
- *Mínimo de 10 días con 9 noches de alojamiento en destino.*
- *El país de destino deberá tener como lengua vehicular el inglés.*
- *Mínimo de 15 horas lectivas en inglés durante su estancia en cursos o centros educativos.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

***Asignación económica**. La asignación que destinamos a cada centro se establece de manera equitativa, en función de una cuantía fija según si el país de destino es anglófono o no, siempre que la lengua vehicular sea el Inglés, y según la renta familiar (para familias que hayan solicitado la Fuenbeca en el curso 2022/2023) y de una cuantía variable determinada por la asignación de puntos según las características del programa de inmersión lingüística de cada centro, número de alumnos que participan y días de estancia del viaje.*

Cuantía fija determinada por cada alumno/a:

Se le ha asignado a cada alumno/a:

- *300 euros fijos si el país de destino es anglófono.*
- *200 euros fijos para el resto de países, siempre que la lengua vehicular del proyecto sea el inglés.*
- *Además, de una cuantía fija extra **de 100€ más** para aquellos alumnos que han solicitado su Fuenbeca para el curso escolar 2022/23 y tienen una renta familiar **entre 13.924,01** y **42.500 €** (límite fijado en las Fuenbecas de la convocatoria 2022/2023 como umbral de renta máximo para recibir la ayuda) y **de 200 € más** a la cuantía fija si la renta familiar **es inferior a 13.924 €.***

Tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	214/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	214/280

	País anglófono	País no anglófono
Cuantía fija mínima por alumno/a	300 €	200 €
Alumno/a cuya renta familiar está entre 13.924,01 € y 42.500 € y ha solicitado Fuenbeca 2022/2023	100 €	100 €
Alumno/a cuya renta familiar es inferior a 13.924€	200 €	200 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Cuantía variable en función de los puntos obtenidos por las características del programa de cada centro.

1º Si se produce el desplazamiento a un país anglófono o no y su ubicación:

- ✓ *País anglófono no europeo (EE.UU., Canadá, Australia…) 30 puntos.*
- ✓ *País anglófono europeo (Reino Unido, Irlanda y Malta) 20 puntos.*
- ✓ *País no anglófono, pero siendo la lengua vehicular del intercambio el inglés (resto de países) 10 puntos.*

2º En función de la modalidad del Programa:

- ✓ *Intercambio (envío de fuenlabreños/as + recepción de alumnos/as extranjeros), 120puntos.*
- ✓ *Envío con estancia en familias o alojamiento tipo residencia/hostal etc.*

40 puntos.

3º Número de días de estancia en el extranjero: *Se valora con* ***5 puntos por cada día*** *de intercambio/estancia de los alumnos en el país de destino.*

4º En función del número de alumnos que participen en el programa*, Se concede* ***5 punto por cada alumno/a*** *fuenlabreño/a que participa en el programa.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	215/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	215/280

El valor del punto: *Se ha calculado tras restar de la partida total de 600.000 € la suma de las cuantías fijas de todos los centros (323.800 €) y dividir esa cantidad resultante entre el total de puntos obtenidos por todos los centros (7670 PUNTOS). Siguiendo el siguiente esquema:*

Importe total de la partida 600.000€ - Suma total cuantías fijas de los centros beneficiarios (5.1)

Valor del punto = ----------

Número total de puntos de todos los centros (5.2)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*El **valor del punto** resultante de esta fórmula ha sido:*

600000-323800 = 276200

276200/7670 = 36,01€ VALOR PUNTO

*La **subvención total que han obtenido los centros** corresponde a la cuantía fija (suma de las cuantías fijas de todos los alumnos/as) más la cuantía variable (calculada multiplicando el valor del punto por el número de puntos obtenidos de cada centro).*

Gastos subvencionables

Son objeto de subvención los gastos generados de las actividades de intercambio o estancias realizadas entre el 1 de junio y el y 31 de diciembre de 2023, de 10 días de duración como mínimo, con un mínimo de 10 alumnos y con destino a cualquier país fuera de España, cuya primera lengua sea el inglés o la lengua en la que se realiza la actividad sea el inglés.

En ningún caso se subvencionarán gastos derivados de circunstancias o hechos a nivel individual de ninguno de los alumnos que viajan, ni gastos de restauración (comidas, cenas, etc.) o gastos que pudiera ocasionar la visita del grupo que venga con posterioridad a España (si hay intercambio de alumnos/as en el viaje).

Podrán ser subvencionados:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	216/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	216/280

a) *Gastos relacionados con el transporte: hasta el país destinatario (ida y vuelta), transporte hasta o desde el aeropuerto, transportes colectivos en excursiones (autobús, tren, metro, etc.).*

b) *Seguros de viajes para los alumnos/as beneficiarios, incluyendo cláusula de cancelación por COVID.*

c) *Actividades culturales, educativas o deportivas realizadas en el país de destino. Así como la compra del material didáctico necesario para la realización del mismo (entradas a museos, visitas a monumentos, excursiones del grupo de alumnos/as en destino, etc.).*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

De acuerdo con los datos que constan en el Acta de la Comisión de Valoración, suscrito en fecha 25/05/2023, se informa que:

Plazo de presentación de solicitudes:

En la JGL del 10 de febrero de 2023 se aprobó la convocatoria y el plazo de solicitudes fue del 18 de febrero al 31 de marzo de 2023. Fue publicado en el tablón de anuncios municipal y en el BOCM el 17 de febrero de 2023.

***Solicitudes registradas**:*

Se han presentado mediante registro electrónico (sede electrónica) o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento 27 solicitudes de esta subvención. Correspondiente a:

- *2 Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (CEIPSOS).*
- *14 Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IES).*
- *11 Colegios Concertados.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	217/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	217/280

IES CEIPSOS CONCERTADOS	CIF	REGISTRO
IES África	Q-7868042 H	2023018889
IES Barrio de Loranca	Q-2801252 D	2023019366 2023019367 Registró: Buenaventura Granados García (79218342V)
IES Carpe Diem	S-2800676 E	2023019626 Registró: Ana Mª Escribano Díaz Parreño(46848355T)
IES Dionisio Aguado	Q-2868170 H	2023019609 2023019613
IES Dolores Ibárruri	Q-7868211 I	2023019486
IES Jimena Menéndez Pidal	Q-2801647 E	2023018861 Registró: María del Pilar Benítez Gutiérrez(02213278B)
IES Jose Luis López Aranguren	Q-7868060 J	2023019031
IES Joaquín Araujo	Q-7868212 G	2023019491 2023019452
IES G.M. de Jovellanos	Q-2868532 I	2023019625 Registró: María del Carmen Illán Serrano(04172458M)
IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I	2023019828
IES La Serna	Q-2868765 E	2023019858
IES Salvador Allende	Q-2868984 B	2023018848
IES Victoria Kent	Q-7868215 J	2023019642 Registró: Inés Angulo Aguado(074873422)
IES Federica Montseny	Q7868229A	2023019091
CEIPSO Salvador Dali	Q-2801695 D	2023019102
CEIPSO Velazquez	Q-7868069 A	2023019558 2023019562
Colegio Alhucema	F-78933900	2023019363 Registró: Mª del Pilar Morales Crespo(00814358C)
Colegio Altamira	F-28787554	2023019248
Colegio Fuenlabrada	F-28489326	2023019719 Registró: Sociedad Cooperativa Madrileña Lorca San Pablo
Colegio Madrigal	F-81598047	2023017484
Colegio Manuel B. Cossío	F-78349586	2023017694 2023017891
Colegio Nile	F-28810943	2023019675 2023020069
Colegio La Amistad	B-85620466	2023019732 Registró: Gestión y Formación Educativa Lazarillo 08 S.L.
Colegio Los Naranjos	F78567047	2023019153 Registró: Dafne Sociedad Cooperativa Madrileña
Colegio Moncayo	B83510297	2023019384 Registró: Ceips Moncayo S.L.
Colegio Virgen de la Vega	B78048907	2023019629 Registró: Colegio Virgen de la Vega S.L.
Colegio Albanta	F78412418	2023018916 Registró: Lis Sociedad Cooperativa

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	218/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	218/280

En total solicitan la subvención para este viaje: 899 alumnos/as, según detalle del cuadro siguiente (ampliado en anexo)

N.º	IES/CEIPSOS/C.C.	Nº de ALUMNOS	Nº de días de Estancia	Modalidad del programa (estancia 40 ptos. intercambio 120)	Puntuación
1.	IES África	41	10	ESTANCIA	315
2.	IES Barrio de Loranca	45	10	ESTANCIA	335
3.	IES Carpe Diem	45	10	ESTANCIA	335
4.	IES Dionisio Aguado G1	31	14	ESTANCIA	285
4.	IES Dionisio Aguado G2	26	10	ESTANCIA	240
5.	IES Dolores Ibárruri	30	10	ESTANCIA	260
6.	IES Jimena Menéndez Pidal	24	12	ESTANCIA	230
7.	IES José Luis López Aranguren	60	10	ESTANCIA	410
8.	IES Joaquín Araujo	45	10	ESTANCIA	335
9.	IES G.M. de Jovellanos	29	10	ESTANCIA	255
10.	IES Julio Caro Baroja	29	10	ESTANCIA	255
11.	IES La Serna	54	10	ESTANCIA	380
12.	IES Salvador Allende	21	10	ESTANCIA	215
13.	IES Victoria Kent	45	11	ESTANCIA	340
14.	IES Federica Montseny	10	10	ESTANCIA	160
15.	CEIPSO Salvador Dalí	27	10	ESTANCIA	245
16.	CEIPSO Velázquez	18	10	ESTANCIA	200

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	219/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	219/280

17.	Colegio Alhucema	20	10	ESTANCIA	210
18.	Colegio Altamira	30	10	ESTANCIA	260
19.	Colegio Fuenlabrada	30	10	ESTANCIA	260
20.	Colegio Madrigal	30	10	ESTANCIA	260
21.	Colegio Manuel B. Cossío	30	10	ESTANCIA	260
22.	Colegio Nile	30	10	INTERCAMBIO	330
23.	Colegio La Amistad	30	10	ESTANCIA	260
24.	Colegio Los Naranjos	30	10	ESTANCIA	260
25.	Colegio Moncayo	30	10	ESTANCIA	260
26.	Colegio Virgen de la Vega	29	10	ESTANCIA	255
27.	Colegio Albanta	30	10	ESTANCIA	260
	TOTAL	899			**7670**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Una vez recibidas todas las solicitudes, hemos comprobado que:

- *Los anexos que presentan los centros con su solicitud estén debidamente cumplimentados.*
- *Los programas de inmersión lingüística cumplan los requisitos de al menos 15 horas lectivas en inglés y cuenten con el Seguro Covid 19 para los alumnos/as que viajan.*
- *Tanto los centros educativos como los alumnos/as solicitantes del viaje de inmersión lingüística y sus padres/madres estén al día de sus obligaciones tributarias, así como empadronadas en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, como precisa la convocatoria. Para ello hemos realizado la consulta de los Centros ante la OTAF con fecha 11 de mayo de 2022 y, solicitado la comprobación de los alumnos y sus padres/madres o tutor, con fecha 31 de marzo y 21 de abril de 2023 a través del cruce de datos con Padrón y OTAF respectivamente.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	220/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	220/280

- *La renta familiar para determinar los importes correspondientes y, en base al Programa de Fuenbecas, es la correspondiente a la convocatoria de Fuenbecas 22/23. Realizamos las comprobaciones con la base de datos Fuenbecas 2022/2023.*

De esta manera:

Se ha comprobado la renta familiar para determinar los importes correspondientes de acuerdo con los datos aportados por las familias en base al Programa Fuenbecas, convocatoria 2022/2023.

De un total de 1838 padres/madres o tutor consultados en OTAF, hemos comprobado que:

- *34 ciudadanos, tienen informe negativo de OTAF, o no se ha podido comprobar su situación por no acreditar debidamente su identidad, o no haber firmado la solicitud individual de la familia de la presente convocatoria.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

De un total de 2757 padres/madres o tutor e hijo/a consultados en PADRÓN, hemos comprobado que:

- *157 no están empadronados en Fuenlabrada o no se ha podido comprobar su situación por errores en el Nº de DNI o en las firmas en la solicitud individual.*

Hemos incorporado estos resultados como motivo de exclusión en los correspondientes listados.

***Justificación de las subvenciones concedidas en la convocatoria de Fuen English 2021-2022**:*

La cuenta justificativa de la convocatoria FUEN-ENGLISH 2022 en estos momentos está en fase de supervisión por los Servicios Técnicos de la Concejalía de Educación. Se hace constar que el plazo de presentación de dicha cuenta justificativa finalizó en fecha de 28 de febrero de 2023 (inclusive), y que todos los centros propuestos en el presente informe (tanto admitidos como excluidos), la han presentado en plazo.

Previo a la concesión definitiva de esta convocatoria de subvenciones, deberá quedar resuelta y aprobada dicha cuenta justificativa siendo este aspecto preceptivo de acuerdo con la legislación vigente en materia de subvenciones.

***Conclusiones**:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	221/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	221/280

1º.- Se excluye provisionalmente *a los centros relacionados en la siguiente tabla y por las causas que se detallan en la misma.*

IES/CEIPSOS/CC	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
IES Barrio de Loranca	Falta contrato con empresa o agencia. El importe de la subvención solicitada o coste del programa, no se corresponde con el coste por alumno x nº de alumnos
IES Carpe Diem	Faltan firmas y sellos del centro en anexos y solicitud. Falta presupuesto y contrato con empresa o agencia.
IES Dolores Ibárruri	Faltan firmas y sellos del centro en anexos. Faltan firmas en contrato con agencia. Falta CIF.
IES Jimena Menéndez Pidal	Falta presupuesto empresa o agencia (con acreditación de 15 hrs lectivas en inglés y seguro covid 19). Falta contrato con empresa o agencia.
IES Jose Luis López Aranguren	Falta contrato con empresa o agencia (seguro covid). Falta presupuesto de empresa o agencia con seguro covid. El importe de la subvención solicitada o coste del programa, no se corresponde con el coste por alumno x nº de alumnos
IES Joaquín Araujo	Falta contrato con empresa o agencia. Falta presupuesto con empresa o agencia. El total del programa del anexo I, no se corresponde con el resultado de coste/alumno x nº de alumnos/as. Debe subsanarlo.
IES Victoria Kent	Falta presupuesto detallado y referido al propio centro con seguro covid. Falta contrato con empresa o agencia
IES África	Faltan firmas y sellos de centro en anexos
IES GM. Jovellanos	No es posible crear dos grupos de viaje al no cumplir con el mínimo total de alumnos subvencionados previsto para ello en las bases (31). Debe unificar en un solo grupo todos los alumnos subvencionados. Deberá aportar contrato con empresa o agencia y presupuesto para un solo grupo de viaje (un solo grupo). Se aportará por lo tanto, nuevo anexo I.
IES La Serna	Falta contrato con empresa o agencia y presupuesto.
IES Federica Montseny	Falta sello o firma del centro en solicitudes individuales
CEIPSO Salvador Dali	Falta presupuesto con empresa o agencia que especifique 15 hrs lectivas en inglés y contratación de seguro de viaje incluyendo covid 19.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	222/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	222/280

CEIPSO Velázquez	Falta contrato con empresa o agencia.
Colegio Altamira	Falta presupuesto y actividades programadas con empresa o agencia. Falta contrato con empresa o agencia.
Colegio Nile	Falta presupuesto y actividades programadas con empresa o agencia. Falta contrato con empresa o agencia y seguro covid. Falta garantia 15 horas lectivas mínimo. Falta justificante cuenta bancaria.
Colegio Alhucema	Falta anexo IV. Faltan sellos y firmas en documentación. Falta contrato con empresa o agencia. Falta firma y sello del centro en solicitudes individuales. Falta justificante cuenta bancaria.
Colegio Fuenlabrada	Falta CIF. Falta contrato con empresa o agencia. Falta justificante cuenta bancaria.
Colegio La Amistad	Falta contrato con empresa o agencia. Falta sello o firma del centro en solicitudes individuales.
Colegio Los Naranjos	Falta contrato con empresa o agencia y seguro covid
Colegio MB Cossío	Falta contrato con empresa o agencia.
Colegio Moncayo	Falta contrato con empresa o agencia y seguro covid
Colegio Virgen de la Vega	Falta contrato con empresa o agencia. Falta sello o firma de centro en solicitudes individuales.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

2º Se admiten las solicitudes de los siguientes centros educativos:

IES/CEIPSOS/CC.
IES Dionisio Aguado
IES Julio Caro Baroja
IES Salvador Allende
Colegio Albanta
Colegio Madrigal

***3º** El centro concertado Colegio Albanta, resultó deudor en la consulta realizada a la OTAF. La deuda fue resuelta mediante el pago de la misma con fecha de efecto de 12 de mayo de 2023.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	223/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	223/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

4º *Se excluyen provisionalmente los siguientes 114 solicitantes por las siguientes causas (Anexo 2):*

- *No empadronado/s alumno/a, padre o madre*
- *Deuda con la OTAF: padre, madre o alumno/a mayor de edad*
- *Falta solicitud individual, está incompleta o no firmada.*

Nº	NOMBRE SOLICITANTE	APELLIDO 1 SOLICITANTE	APELLIDO 2 SOLICITANTE	**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**
1	DESIREE	ANDRADAS	CASTRO	DEUDA SOLICITANTE
2	MARIANGELES	ARRABAL	ARRABAL	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
3	DIANA	AZNAR	ÁLVARO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
4	AMELIA	BARRADO	LÓPEZ	SOLICITUD INDIVIDUAL SIN FIRMAR
5	INMACULADA	BARRIENTOS	VARO	ALUMNO SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
6	ARANZAZU	BELANDRINO	NAVAS	ALUMNO SIN EMPADRONAR / SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
7	LETICIA	BENAYAS	MATAMOROS	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / FALTA FIRMA SOLICITUD INDIVIDUAL CÓNYUGE
8	JOSÉ ÁNGEL	BLÁZQUEZ	ESTEBAN	ALUMNO SIN EMPADRONAR
9	JESÚS	BLÁZQUEZ	MARTÍN	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR
10	VANESA	BONILLA	MENA	DEUDA SOLICITANTE / DEUDA CÓNYUGE / FALTA UNA FIRMA SOLICITUD INDIVIDUAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	224/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	224/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

11	ESPERANZA	BOYERO	JIMÉNEZ	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
12	GEMA MARÍA	BRAVO	GONZÁLEZ	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
13	CARLOS	BUA	BUA	DEUDA CÓNYUGE
14	MAGDALENA	CAMPOS	VERDE	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
15	SILVINA	CAPRARA	ECHENIQUE	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR
16	MÓNICA	CÁRDENAS	RECARTE	ALUMNO SIN EMPADRONAR / SOLICITANTE SIN EMPADRONAR
17	ANA ISABEL	CÁRDENAS	ROMERO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / SIN FIRMA CÓNYUGE
18	CAROLINA	SERRANO	SERRANO	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
19	MARÍA CARMEN	CARRASCO	GONZÁLEZ	DEUDA SOLICITANTE
20	BASILIO	CEBALLOS	SIERRA	SIN SOLICITUD INDIVIDUAL
21	GEORGE	CIMPEANU		ALUMNO SIN EMPADRONAR
22	PEDRO	CLEMENTE	DELGADO	SOLICITUD INDIVIDUAL SIN FIRMAR
23	EVA MARIA SILVIA	CORROTO SAUGAR	CORROTO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
24	MARIA TRINIDAD	CORTES	HERRERO	DEUDA CÓNYUGE / DEUDA SOLICITANTE / FALTA FIRMA SOLIICTUD CÓNYUGE
25	ANA BELÉN	DE GRACIA	SÁNCHEZ	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
26	ESTER	DEL CASTILLO	CANO	ALUMNO SIN EMPADRONAR
27	SORAYA AUXILIADORA	DELGADO	MORENO	DEUDA CÓNYUGE / DEUDA SOLICITANTE
28	JUAN JOSE	DELGADO		DEUDA SOLICITANTE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	225/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	225/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

29	NADIA	DIAZ	TORREJON	SOLICITUD INDIVIDUAL SIN FIRMAR
30	CRISTINA	DIAZ	CEBRIÁN	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
31	ANA BELEN	DIAZ	ROJAS	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / DEUDA CÓNYUGE
32	ALVARO	ESCUDERO	TERAN	SIN SOLICITUD INDIVIDUAL
33	ABDESLAM	FARES		ALUMNO SIN EMPADRONAR / SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / DEUDA SOLICITANTE / SIN SOLICITUD INDIVIDUAL
34	FERNANDO	FERNANDEZ	MANSO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
35	FERNANDO	FERNÁNDEZ	PIZARRO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / DEUDA CÓNYUGE / SIN FIRMA CÓNYUGE
36	JOAQUÍN	FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	DEUDA CÓNYUGE
37	JENNIFER	FLORES	ROMERO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
38	ANA BELEN	GARCIA	GARCIA	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
39	YOANA	GARCIA	GARCIA	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
40	CARMEN MARIA	GARCIA	VAQUERO	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR /
41	RAUL	GIL	GARCIA	ALUMNO SIN EMPADRONAR
42	ELENA	GIL	MEJIAS	DEUDA CÓNYUGE / FALTA UNA FIRMA SOLICITUD INDIVIDUAL
43	RAFAEL	GIL	MERINO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
44	MARIA ROSA	GÓMEZ	GIL	ALUMNO SIN EMPADRONAR / SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR /
45	AZUCENA	GOMEZ-PIMPOLLO	RUIZ	DEUDA CÓNYUGE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	226/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	226/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

46	ÓSCAR	GONZÁLEZ	HERRANZ	ALUMNO SIN EMPADRONAR / SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
47	ISMAEL	GRANADO	GONZALEZ	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR
48	VERONICA	GUERRA	FERNANDEZ	DEUDA CÓNYUGE
49	SILVIA	GUTIÉRREZ	FLORES	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
50	BERTHA ELIZABETH	HERNANDEZ	GUAYLLAZACA	DEUDA SOLICITANTE
51	MARIA DOLORES	HERNANDEZ	MARTINEZ	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
52	BEATRIZ	HERNÁNDEZ	IGLESIAS	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
53	ROSALÍA	HERNÁNDEZ	MONTES	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / SIN FIRMA CÓNYUGE
54	MONTSERRAT	HERNANDO	DEL RIO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / FALTA UNA FIRMA SOLICITUD INDIVIDUAL
55	ROSA	JAVIER	PONCE	ALUMNO SIN EMPADRONAR
56	YOLANDA	JUNCO	RUIZ	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
57	EVA MARIA	JURADO	GARCIA-ZARCO	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR /
58	LIUDMYLA	KIRILKOVA		ALUMNO SIN EMPADRONAR
59	GALINA	KIRILOVA	MUTAFCHIYSKA	ALUMNO SIN EMPADRONAR / DEUDA SOLICITANTE / SIN FIRMA CÓNYUGE
60	MARIYA	KUZMA	BOYCHUK	ALUMNO SIN EMPADRONAR / SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / FIRMA SOLICITUD INDIVIDUAL NO SE AJUSTA A PADRES/TUTORES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	227/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	227/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

61	VERONICA	LEON	PUMA	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
62	YUDELKA	LLUBERES	SANDOVAL	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / DEUDA CÓNYUGE / FALTA FIRMA SOLICITUD CÓNYUGE
63	MARIA TERESA	LLUCH	ONDO	ALUMNO SIN EMPADRONAR / SOLICITANTE SIN EMPADRONAR
64	AURORA	LÓPEZ	CALVO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
65	LUIS ÁNGEL	LÓPEZ	ROGEL	ALUMNO SIN EMPADRONAR / SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / SOLICITUD INDIVIDUAL SIN FIRMAR
66	ESTHER	MANZANERO	PEÑA GUINEA	DEUDA CÓNYUGE
67	BEATRIZ	MAQUEDA	BLÁZQUEZ	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
68	SUSANNE	MARINAS	IGLESIAS	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
69	LORENA	MARTINEZ	CASTAÑO	DEUDA CÓNYUGE / DEUDA SOLICITANTE: 0,25 EUROS
70	ROSALIA	MARTÍNEZ	BERMEJO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
71	RAQUEL	MARTÍNEZ	BLANCO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
72	LUCIA	MENOR	POZUELO	ALUMNO SIN EMPADRONAR / SOLICITANTE SIN EMPADRONAR
73	NOEMI	MONREAL	MADRID	DEUDA CÓNYUGE
74	PATRICIA	MORATINO	GOMEZ	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / DEUDA CÓNYUGE
75	JUANA	MORCILLO	DEL CASTILLO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
76	VICTORIA	NARANJO	SANTOS	ALUMNO SIN EMPADRONAR
77	FLORINA	NEDELCU		ALUMNO SIN EMPADRONAR /

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	228/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	228/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

	MARIANA			CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
78	YOLANDA	NÚÑEZ	ALBARRÁN	ALUMNO SIN EMPADRONAR
79	OSE	OMONZUSI	IMASUEN	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
80	MARIA DEL PILAR	PANIAGUA	MUÑOZ	DEUDA SOLICITANTE
81	MARÍA	PASTOR	DE FRUTOS	SIN SOLICITUD INDIVIDUAL
82	CELESTE	PEREZ	SAMRENTERO	ALUMNO SIN EMPADRONAR / SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
83	Mª JESÚS	PÉREZ	DE LA PLAZA	ALUMNO SIN EMPADRONAR / SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / SOLICITUD INDIVIDUAL SIN FIRMAR
84	MARTA	PÉREZ	NAVARRO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / DEUDA CÓNYUGE
85	SHEILA	PEREZ DE BUSTOS	MUÑOZ	DEUDA CÓNYUGE / FALTA FIRMA PADRE SOLICITUD INDIVIDUAL (CÓNYUGE)
86	ANA	PIÑAR	HERRERA	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
87	MIGUEL ANGEL	PRIETO	HORTAL	ALUMNO SIN EMPADRONAR
88	NOEMI	QUIROS	GRANADO	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR
89	EVA MARIA	RAMÍREZ	VELASCO	ALUMNO SIN EMPADRONAR
90	ANA	RAMOS	GUADALUPE	SOLICITUD INDIVIDUAL SIN FIRMAR
91	ANA	REBOLLO	FIDALGO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
92	ALBERTO	RODRIGUEZ	NUÑEZ	ALUMNO Y SOLICITANTE SIN EMPADRONAR
93	MARIA DEL ROCIO	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	DEUDA SOLICITANTE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	229/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	229/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

94	INDIRA BETANIA	RODRÍGUEZ	MEDINA	DEUDA CÓNYUGE
95	FABIOLA	ROMERO	PERALEDA	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
96	JAVIER	SAEZ	GUERRERO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
97	MARIA CARMEN	SANCHEZ	JIMENEZ	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
98	RAQUEL	SANCHEZ	MUÑOZ	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
99	JESUS	SANCHEZ	TENA	SOLICITUD INDIVIDUAL SIN FIRMAR
100	GEMA	SANCHO	MORENO	CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
101	CLARA	SERRANO	PEREZ	ALUMNO SIN EMPADRONAR / SOLICITANTE SIN EMPADRONAR
102	JUAN JOSE	SERRANO	ROZALEN	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
103	OUSSEYNOU	SOW	BA	ALUMNO SIN EMPADRONAR / SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR / DEUDA SOLICITANTE
104	ALINA IOANA	STAICU		ALUMNO SIN EMPADRONAR
105	ANCA LAURA	TODIRIUC		CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
106	LUCRECIO	TORRES	TORRES	DEUDA CÓNYUGE / FALTA UNA FIRMA SOLICITUD INDIVIDUAL
107	LUIS	UCETA	GARCÍA	SOLICITUD INDIVIDUAL SIN FIRMAR
108	FERNANDO	VALADÉS	MARTÍNEZ	DEUDA SOLICITANTE
109	BEATRIZ	VALDEPEÑAS	SANTOS	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR /
110	VIRGINIA	VALENCIANO	VALENCIANO DURAN	ALUMNO SIN EMPADRONAR
111	RAQUEL	VIEJOBUENO	RODRÍGUEZ	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	230/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	230/280

112	LAURA	YÉLAMOS	CARBALLARES	SOLICITANTE SIN EMPADRONAR / CÓNYUGE SIN EMPADRONAR
113	DANIELLA TESTIMOMY	EMOH	LUGARD	SIN SOLICITUD INDIVIDUAL (NO HAY REGISTRO ELECTRÓNICO)
114	MARTA	CONEJO	MUÑOZ	SOLICITANTE/CONYUGE SIN EMPADRONAR

5º *Se admiten provisionalmente los siguientes 785 alumnos relacionados en el anexo contiguo (anexo 1), donde aparece el importe provisional de la subvención de cada uno de ellos.*

- *En el caso de los alumnos/as del **CC. NILE**, la subvención solicitada **por alumno/a es de 695 €** por alumno/a. La subvención concedida en algunos casos sería mayor por puntuación a la solicitada. Conforme a la ley de subvenciones y a las bases de la convocatoria, no podrán recibir más importe que el solicitado. Así pues, el importe provisional de estos alumnos/as es de 695€ (se muestra en el anexo correspondiente a los importes de cada centro educativo)*

- *La suma total de los 785 alumnos/as admitidos es de 525.336,05 €, tal y como se presenta en el listado total de admitidos ordenado por centro y alfabéticamente.*

De acuerdo con la información de la cual se dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

6º *Periodo de alegaciones. Según consta en las bases de la convocatoria, una vez aprobada la concesión provisional, los centros educativos solicitantes, podrán presentar, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la exposición de las listas provisionales, las oportunas reclamaciones acompañadas de la documentación que estimen conveniente. Dichas reclamaciones se entregarán en la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Fuenlabrada o en el Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada. La Concesión Provisional se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El Ayuntamiento publicará también un listado de los alumnos/as beneficiarios y los excluidos (causas de exclusión y cómo resolverlas) en la página web para facilitar a las familias la información sobre el estado de su solicitud y la forma de proceder para resolverla.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	231/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	231/280

Con carácter previo a su aprobación, el Servicio de Intervención emitirá informe relativo a este expediente."

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

A C U E R D O S:

PRIMERO: *Aprobar la concesión provisional de subvenciones de la convocatoria FUEN-ENGLISH 2023 a los siguientes 785 BENEFICIARIOS relacionados en el ANEXO 1 a través del endoso a sus respectivos centros educativos según se detalla en dicho ANEXO 1. La concesión definitiva de estas subvenciones estará condicionada a la aprobación previa por la Junta de Gobierno Local de la cuenta justificativa de la convocatoria FUEN-ENGLISH 2022, presentada por los respectivos Centros Educativos.*

SEGUNDO: *Excluir provisionalmente a los 114 solicitantes relacionados en el ANEXO 2 por los motivos que se detallan en el mismo.*

TERCERO*: Admitir provisionalmente a los siguientes centros cuya documentación de centro está correcta provisionalmente:*

IES/CEIPSOS/CC.
IES Dionisio Aguado
IES Julio Caro Baroja
IES Salvador Allende
Colegio Albanta
Colegio Madrigal

CUARTO: *Excluir provisionalmente a los siguientes centros por los motivos que a continuación se detallan:*

IES/CEIPSOS/CC	CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	232/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	232/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

IES Barrio de Loranca	Falta contrato con empresa o agencia. El importe de la subvención solicitada o coste del programa, no se corresponde con el coste por alumno x nº de alumnos
IES Carpe Diem	Faltan firmas y sellos del centro en anexos y solicitud. Falta presupuesto y contrato con empresa o agencia.
IES Dolores Ibárruri	Faltan firmas y sellos del centro en anexos. Faltan firmas en contrato con agencia. Falta CIF.
IES Jimena Menéndez Pidal	Falta presupuesto empresa o agencia (con acreditación de 15 hrs lectivas en inglés y seguro covid 19). Falta contrato con empresa o agencia.
IES Jose Luis López Aranguren	Falta contrato con empresa o agencia (seguro covid). Falta presupuesto de empresa o agencia con seguro covid. El importe de la subvención solicitada o coste del programa, no se corresponde con el coste por alumno x nº de alumnos
IES Joaquín Araujo	Falta contrato con empresa o agencia. Falta presupuesto con empresa o agencia. El total del programa del anexo I, no se corresponde con el resultado de coste/alumno x nº de alumnos/as. Debe subsanarlo.
IES Victoria Kent	Falta presupuesto detallado y referido al propio centro con seguro covid. Falta contrato con empresa o agencia
IES África	Faltan firmas y sellos de centro en anexos
IES GM. Jovellanos	No es posible crear dos grupos de viaje al no cumplir con el mínimo total de alumnos subvencionados previsto para ello en las bases (31). Debe unificar en un solo grupo todos los alumnos subvencionados. Deberá aportar contrato con empresa o agencia y presupuesto para un solo grupo de viaje (un solo grupo). Se aportará por lo tanto, nuevo anexo I.
IES La Serna	Falta contrato con empresa o agencia y presupuesto.
IES Federica Montseny	Falta sello o firma del centro en solicitudes individuales
CEIPSO Salvador Dali	Falta presupuesto con empresa o agencia que especifique 15 hrs lectivas en inglés y contratación de seguro de viaje incluyendo covid 19.
CEIPSO Velázquez	Falta contrato con empresa o agencia.
Colegio Altamira	Falta presupuesto y actividades programadas con empresa o agencia. Falta contrato con empresa o agencia.
Colegio Nile	Falta presupuesto y actividades programadas con empresa o agencia. Falta contrato con empresa o agencia y seguro covid. Falta garantia 15 horas lectivas mínimo. Falta justificante cuenta bancaria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	233/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	233/280

Colegio Alhucema	Falta anexo IV. Faltan sellos y firmas en documentación. Falta contrato con empresa o agencia. Falta firma y sello del centro en solicitudes individuales. Falta justificante cuenta bancaria.
Colegio Fuenlabrada	Falta CIF. Falta contrato con empresa o agencia. Falta justificante cuenta bancaria.
Colegio La Amistad	Falta contrato con empresa o agencia. Falta sello o firma del centro en solicitudes individuales.
Colegio Los Naranjos	Falta contrato con empresa o agencia y seguro covid
Colegio MB Cossío	Falta contrato con empresa o agencia.
Colegio Moncayo	Falta contrato con empresa o agencia y seguro covid
Colegio Virgen de la Vega	Falta contrato con empresa o agencia. Falta sello o firma de centro en solicitudes individuales.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

***Periodo de Alegaciones**. Una vez aprobada la Concesión Provisional, los centros dispondrán de **10 días hábiles para presentar alegaciones a la misma, recogiendo en dichas alegaciones no sólo las alegaciones como centro sino las de los solicitantes que quieran reclamar**. La Concesión Provisional se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada."*

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

38.13.-CONCESIÓN SE SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN AMAS SOCIAL, EJERCICIO 2023.

Desde la concejalía de Bienestar Social se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la concejala en funciones de Bienestar Social que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"Desde esta Concejalía de Bienestar Social se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	234/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	234/280

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA Dª RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA APROBACIÓN DE LA DE LA SUBVENCION 2023 DE LA FUNDACION AMAS SOCIAL"

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

La necesidad de proceder a la tramitación del convenio 2023, aprobada por órgano competente."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la conecejala en funciones de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

"VISTO el informe del Director general del Área Social de Bienestar Social, en el que se dice:

*"**Primero**.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada, tiene atribuidas en base al artículo 25.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su apartado ocho, que establece como competencia propia la "evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", y en desarrollo de tales competencias esta Delegación viene evaluando e interviniendo de manera inmediata con colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a través de las asociaciones representativas en el municipio, apoyando de manera técnica y económica.*

***Segundo**.- La Ley 12/2022 de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece en su art. 8.1., que los principios por los que se regirán los Servicios Sociales son "universalidad, igualdad, equidad, no discriminación, singularidad y solidaridad, así como por los principios de responsabilidad pública e institucional, calidad, planificación y evaluación, eficacia y eficiencia social, concurrencia y coordinación, accesibilidad universal".*

Se reconoce en la citada Ley la capacidad de establecer y mantener centros y desarrollar programas de Servicios Sociales por parte de las entidades privadas en las condiciones y con los requisitos que al efecto se establezcan. Pudiendo estas entidades recibir subvenciones por parte de las Administraciones y establecer con ellas convenios de colaboración

***Tercero**.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada viene colaborando, mediante la suscripción de convenios anuales desde el año 2003 con ASPANDI (Asociación y Fundación sin ánimo de lucro) con el fin de mejorar la vida de sus ciudadanos en general y de las personas con diversidad funcional en particular.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	235/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	235/280

Tanto la Asociación (constituida el 9 de julio de 1987) como la Fundación ASPANDI (constituida por la propia Asociación el 10 de agosto de 2000), tienen como objeto principal y general "la integración social y laboral de personas con minusvalía psíquica, física y/sensorial, o cualquier otra persona con necesidades especiales."

Asimismo, tanto la ASOCIACIÓN como la FUNDACIÓN ASPANDI han cedido gratuitamente en favor de la Fundación AMAS SOCIAL, la gestión de los servicios y programas prestados anteriormente por ASPANDI subrogándose esta última en derechos y obligaciones anteriormente contraídos por ASPANDI.

***Cuarta**.- La Fundación AMAS Social, inscrita en el registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid en la hoja personal 305, Tomo XL, folio 301-307 en fecha 27 de mayo de 2002, es una Fundación sin ánimo de lucro, constituida el 30 de Enero de 2002, cuyo objetivo principal y general es defender los derechos como ciudadanos y mejorar la calidad de vida, en cada momento de su etapa vital, de la persona con discapacidad y/o dependiente y la de sus familias, guiada siempre por los principios de integración social y de normalización y desarrolla parte de su actividad en el municipio de Fuenlabrada.*

El patrimonio de la Fundación se halla afectado a la realización de los fines de interés general para los que se crea. Según los Estatutos de la Fundación AMAS SOCIAL con CIF G83160416, los fines de esta entidad se recogen en el artículo 6 de sus estatutos.

***Quinto**.- La Fundación AMAS SOCIAL dará continuidad a los Programas anteriormente desarrollados por la ASOCIACIÓN ASPANDI, así con objeto de este convenio, la Fundación AMAS SOCIAL llevará a cabo el programa "APOYO A PROGRAMA DE INFANCIA ATENCION TEMPRANA Y PRIMEROS PASOS". Que consta de las siguientes actividades:*

- *ACTIVIDAD I: Programa de Infancia "ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS PASOS", Prestación de apoyos en edad temprana de 0 a 6 años para niños/as con discapacidad intelectual y/o desarrollo o riesgo de padecerla y sus familias cuando estas se encuentren en situación de vulnerabilidad social, plazas NO concertadas con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, Costeadas en la modalidad de plazas subvencionadas y costeadas a través del Convenio con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, Entidad y familias, para 10 beneficiarios directos.*

- *ACTIVIDAD 2: VALORACIONES FUENLICOLONIAS, valoración de las necesidades educativas especiales de los niños de hasta 12 años que se inscriben en las fuenlicolonias.*

- *ACTIVIDAD 3: Programa OCUPACIONAL Y ATENCIÓN DIURNA, cesión de uso del espacio Marcelino Camacho en c/ Monteblanco 19, para desarrollo ocupacional y centro de día.*

Con fecha 27/04/2023 de 2023 y nº de registro 2023025693, la asociación presenta un proyecto denominado "APOYO A PROGRAMA DE INFANCIA ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS PASOS".

***Sexto**.- La Asociación ha justificado correctamente la subvención del año 2022, siendo aprobada la cuenta justificativa en la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2023 punto 18, no hallándose incursa en causa de reintegro.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	236/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	236/280

***Séptimo**. - El proyecto presentado por la Fundación AMAS SOCIAL, ha sido revisado por parte de la Comisión de Valoración (se adjunta informe en que se detallan los gastos subvencionables e importes).*

***Octavo**. - A tenor de lo anteriormente dicho se valora positivamente subvencionar el Programa presentado en el Proyecto, siendo canalizado por medio de un Convenio de Colaboración entre la Entidad y el Ayuntamiento, destinando el crédito adecuado para ejecutarlo.*

El Convenio que se pretende aprobar recoge el contenido mínimo establecido en el artículo 65.3 del RGS, según se informa a continuación:

a. ***Determinación del objeto de la subvención** Cofinanciación del proyecto "APOYO A PROGRAMA DE INFANCIA ATENCION TEMPRANA Y PRIMEROS PASOS", para apoyar los programas llevados a cabo por ésta*

b. ***Crédito presupuestario** al que se imputa el gasto es la aplicación presupuestaria:*

Delegación de Servicios Sociales de la aplicación presupuestaria: 5011/231/48229 por cuantía de 25.000,00€.

c. ***Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones**. Esta subvención es compatible con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.*

Este recurso es financiado parcialmente por la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, para atender especialmente a los vecinos de Fuenlabrada, por lo que la subvención propuesta viene a complementar los ingresos que necesita la entidad para llevar a cabo la atención a las familias.

d. ***Plazos y modos de pago de la subvención**, El abono de la subvención concedida se tramitará de acuerdo con la secuencia siguiente:*

- *Anticipo, sin previa justificación, del 80 por 100 del importe de la anualidad del año 2023.*
- *Una vez justificado este primer anticipo, se procederá a la tramitación del siguiente anticipo correspondiente al 20 por 100 de la cantidad concedida para este mismo año, que deberá justificarse hasta el 15 de febrero del 2024.*

Estos pagos se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que permite la realización de pagos anticipados, es decir entregas de cantidades con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, cuando no esté al corriente de pago de sus

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	237/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	237/280

obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la Asociación.

e. ***Régimen de garantías:*** *según el art. 34.7.d) de las Vigentes bases de Ejecución del presupuesto, quedan exoneradas de la constitución de garantías, aquellas entidades no lucrativas que desarrollen proyectos o programas de acción social.*

f. ***Plazo y forma de justificación****: Se procederá a justificar mediante la presentación de una Cuenta Justificativa para cada uno de los dos abonos recibidos, con aportación de los justificantes de gasto por las cantidades recibidas.*

- *Para la primera Cuenta Justificativa el plazo máximo de presentación será de seis meses a partir de la fecha del pago efectivo del primer 80 %. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese producido la justificación, se iniciará un expediente de reintegro de pago, en su caso, y la subvención restante quedará sin efecto.*

- *Para la segunda Cuenta Justificativa: el plazo terminará el 15 de febrero de 2024.*

La entidad podrá, si las fechas de ejecución del proyecto lo permiten, presentar una única cuenta justificativa del 100% de la subvención concedida en el plazo de seis meses desde el primer pago efectivo; y siempre hasta del 15 de febrero de 2024.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Las cuentas justificativas se presentarán conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración, la Ordenanza Municipal Reguladora de Concesión de Subvenciones y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno*.- La actividad objeto del Proyecto se desarrolla en varios inmuebles de titularidad Municipal con naturaleza patrimonial y demanial respectivamente con el detalle indicado a continuación, autorizando el Ayuntamiento de Fuenlabrada el uso y disfrute del mismo y la concesión demanial respectivamente (se adjunta informe del Departamento de Contratación, Bienes y Patrimonio de fecha 14/06/2022):*

- ***C/ Castilla la Vieja nº 19,*** *se trata de cuatro locales propiedad del Ayuntamiento de naturaleza patrimonial, cuyas referencias catastrales son las siguientes:*
  - *1809703VK3610N0001RJ (Cód. inventario 1.1.000200)*
  - *1809703VK3610N0002TK (Cód. inventario 1.1000201)*
  - *1809703VK3610N0003YL (Cód. inventario 1.1.000202)*
  - *1809703VK3610N0004UB (Cód. inventario 1.1.000203)*
- ***C/ Finlandia nº 6****, local propiedad del Ayuntamiento con carácter patrimonial y referencia catastral 1705701VK3610S0033BW (Cód. inventario 1.1000161)*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	238/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	238/280

- ***C/ Reinosa nº 26 (pabellón de 8 Uds.),*** *con carácter demanial, referencia catastral nº 1715601VK3611N0001TA.*

- ***C/Monte Blanco nº 19, Centro municipal de formación Marcelino Camacho,*** *Referencia catastral: 1589101VK3518N0001DP, por un plazo de 25 años según acuerdo de Junta de gobierno Local de fecha 17/12/2021.*

La entidad viene desarrollando la actividad de interés municipal desde el año 2003, (a través de ASPANDI y posteriormente por la cesión a favor de la fundación AMAS SOCIAL), el uso de las instalaciones mencionadas favorece el desarrollo de las mismas de manera efectiva y de forma coherente con los Objetivos de la Delegación de Bienestar Social.

Décimo*.- Se propone este procedimiento y no el de concurrencia competitiva acreditando un interés social, del Ayuntamiento de Fuenlabrada a través de la Concejalía de Bienestar Social, en su interés por favorecer el tejido asociativo de la ciudad, mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de Fuenlabrada y proporcionar atención adecuada a colectivos concretos que requieren de un especial apoyo.*

Undécimo*.- Se propone por lo tanto la concesión de una subvención nominativa por importe de 25.000,00€ pertenecientes a la Delegación de Servicios Sociales de la aplicación presupuestaria 5011/231/48229 (subvención Nominativa), en virtud del art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y del art. 33.3.c de las vigentes Bases de Ejecución, en los que se establece que se podrá realizar concesión directa de subvención a las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, figurando ésta en el anexo de 2023.*

Décimo Segundo*. - La distribución de los gastos subvencionables para el proyecto presentado sería la siguiente:*

APOYO A PROGRAMA DE INFANCIA, ATENCION TEMPRANA Y PRIMEROS PASOS				
CONCEPTO	APORTACION ENTIDAD	APORTACION FAMILIAS	SUBVENCION AYUNTAMIENTO	TOTAL PROYECTO
ACTIVIDADES	649,00	-	-	649,00
MANTENIMIENTO	1.500,00	-	-	1.500,00
PERSONAL	7.852,80	-	25.000,00	32.852,80
	10.001,80	-	**25.000,00**	**35.001,80**

Los importes que se conceden serán subvencionados al 100% para todos los programas solicitados.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	239/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	239/280

Décimo Tercero.- *la Asociación se compromete a adoptar las medidas de publicidad contenidas en los art. 3,5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

Décimo Cuarto.- *La Asociación estará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en lo que respecta al deber de confidencialidad. Se formalizará un acuerdo de encargo de tratamiento de datos al efecto."*

Con fundamento en cuanto se ha expuesto, se ***PROPONE*** *a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:*

Primero*: Aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de la Fundación AMAS SOCIAL G-83160416, para el desarrollo de actividades en el 2023 por importe de 25.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 5011/231/48229.*

Segundo*: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del Convenio con la Fundación AMAS SOCIAL.*

Tercero*: Autorizar el uso de carácter gratuito de los siguientes inmuebles de naturaleza patrimonial:*

- ***C/ Castilla la Vieja nº 19****, se trata de cuatro locales propiedad del Ayuntamiento de naturaleza patrimonial, cuyas referencias catastrales son las siguientes:*
- *1809703VK3610N0001RJ (Cód. inventario 1.1000200)*
- *1809703VK3610N0002TK (Cód. inventario 1.1000201)*
- *1809703VK3610N0003YL (Cód. inventario 1.1.00.0202)*
- *1809703VK3610N0004UB (Cód. inventario 1.1000203)*
- ***C/ Finlandia nº 6****, local propiedad del Ayuntamiento con carácter patrimonial y referencia catastral 1705701VK3610S0033BW (Cód. inventario 0161)*

En relación al plazo de la cesión, queda vinculado a la vigencia del Convenio nominativo que se firma anualmente, mientras se mantenga en los presupuestos anuales del Ayuntamiento.

Cuarto*: Autorizar la concesión demanial de uso privativo del inmueble propiedad del Ayuntamiento sito en* ***C/ Reinosa nº 26 (pabellón de 8 Uds.****), referencia catastral nº 1715601VK3611N0001TA. Con relación al plazo de la cesión, queda vinculado a la vigencia del Convenio nominativo que se firma anualmente, mientras se mantenga en los presupuestos anuales del Ayuntamiento*

Quinto*: Autorizar la concesión demanial del inmueble propiedad del Ayuntamiento sito* ***C/Monte Blanco nº 19, Centro municipal de formación Marcelino Camacho,*** *Referencia catastral: 1589101VK3518N0001DP, por un plazo de 25 años según acuerdo de Junta de gobierno Local de fecha 17/12/2021.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	240/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	240/280

***Sexto**: Asumir por parte de la Fundación AMAS SOCIAL, los suministros*

- *c/Finlandia nº 6, suministros de electricidad, agua, telefonía, limpieza y mantenimiento ordinario.*
- *c/Castilla la Vieja nº19, suministros de electricidad, gas, telefonía, limpieza y mantenimiento ordinario.*
- *c/Reinosa nº 56, suministros de agua, telefonía, limpieza y mantenimiento ordinario.*
- *c/Monte Blanco nº19, suministros de agua, telefonía, limpieza y mantenimiento ordinario.*

***Séptimo**: Aprobar con cargo al siguiente RC*

- *RC nº 2023.17548.000 y a la aplicación presupuestaria 5011-231-48229, y la Autorización del gasto, Disposición y reconocimiento de la Obligación por importe total de 25.000,00€ a favor de la Entidad FUNDACION AMAS SOCIAL con CIF: G-83160416, correspondiente al Convenio 2022 denominado APOYO A PROGRAMA DE INFANCIA ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS PASOS".*

***Octavo**: Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:*

TITULO: APROBACION CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y FUNDACION AMAS SOCIAL 2023.

OBJETO: Cofinanciación del proyecto "APOYO A PROGRAMA DE INFANCIA ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS PASOS.", para favorecer la integración social y laboral de personas con minusvalía psíquica, física y/sensorial, o cualquier otra persona con necesidades especiales.

DURACION: Ejercicio 2023

OBLIGACIONES ECONOMICAS: EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA se compromete a la cofinanciación del citado proyecto (por un importe total de por un importe total de 35.001,80 € según el presupuesto del mismo), en la cantidad de 25.000,00 EUROS.

Que la cantidad aportada por el Ayuntamiento se destinará a los conceptos que figuran en el presupuesto del citado Proyecto, referidos a gastos de Personal, mantenimiento, Actividades y Difusión para realizar las actividades objeto del proyecto."

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos basicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	241/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	241/280

38.14.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS REGULADORAS DEL BANCO MUNICIPAL DEL TIEMPO-UNIVERSIAYUDAS 2022-2023.

Desde la concejalía de Educación se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal delegado en funciones de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Primer Teniente de Alcalde en funciones *y Concejal* en funciones *de Presidencia, Modernización de la Administración, Gobierno Abierto y Educación, por medio de este escrito,*

INFORMA DE: *La necesidad de aprobar de forma urgente el expediente denominado "**NORMAS REGULADORAS DEL BANCO MUNICIPAL DE TIEMPO. CURSO 2022-2023**" es debido a la necesidad de publicar dichos listados y, por consiguiente, facilitar la solicitud, adjudicación e inicio de las actividades incluidas en dicha convocatoria por parte de las personas participantes en la misma."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

"D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Presidencia, Modernización de la Administración, Gobierno Abierto y Educación, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2019/3840 de 21 de junio de 2019, a la vista del informe firmado por el Profesor-Técnico de Educación, Carlos Javier Lozano Arévalo y con el visto bueno de la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro, que dice textualmente:

"La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Fuenlabrada puso en marcha el programa de Universiayudas por primera vez para el curso escolar 2016/2017, en pos de ayudar a las familias con hijos/as universitarios del municipio, concediendo así ayudas económicas a todas aquellas que cumplen los requisitos de dicha convocatoria.

Vinculado de modo directo a las Universiayudas, se creó la iniciativa solidaria "Banco Municipal de Tiempo", en adelante BMT, que consiste en 25 horas voluntarias, para aquellas/os estudiantes universitarias/os beneficiarias/os de la Universiayuda concedida por el Ayuntamiento de Fuenlabrada a sus familias y que hubieran incluido demanda de realización en su solicitud de Universiayudas, con actividades de carácter socio-educativo para efectuar a través del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En lo referente a la presente convocatoria, la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2022, dentro del punto 12 del Orden del Día, aprobó las bases que rigen la convocatoria abierta de 'Ayudas a familias que tengan uno o más hijos o hijas cursando estudios de Grado o carrera Universitaria en la Universidad Pública Española –

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	242/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	242/280

Universiayudas 2022-2023', con cargo a la partida presupuestaria 2023 / 5031 / 326 / 48911, por importe de 700.000,00 €, ampliables en caso de ser necesario.

Con fecha de 31 de marzo de 2023, en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, como punto de urgencia 24.3, se acordó la aprobación del Listado Definitivo de admitidos y excluidos de dicha convocatoria, por importe global de 567.832,23 € con cargo a la autorización de gasto número de documento 2023.2.0000801.000, quedando un remanente presupuestario de 132.167,77 €, ampliables, como se refería, en el caso de ser necesario, según se recoge en el artículo 4 de las Bases de la Convocatoria de Universiayudas 2022-2023.

Por lo tanto, de producirse la realización del BMT por parte de todos las/os estudiantes universitarias/os cuya solicitud está admitida y que pidieron participar en el BMT, 571, el importe final ascendería a 114.200,00 euros. En consecuencia, no se hace necesario ampliar el gasto.

Finalmente, por todo lo expuesto anteriormente, se informa favorablemente con vistas al establecimiento y aprobación de las presentes Normas referentes al Banco Municipal de Tiempo – BMT – Universiayudas 2022-2023.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

DETALLE DE LAS NORMAS DEL BANCO MUNICIPAL DE TIEMPO 22-23

1. *La participación en el BANCO MUNICIPAL DE TIEMPO, BMT en lo sucesivo, es completamente voluntaria por parte de los* ***estudiantes universitarios beneficiarios definitivos de la Universiayuda,*** *concedida por el Ayuntamiento de Fuenlabrada a sus familias, que quieran realizar esta prestación y que así lo hubieran indicado en su solicitud de Universiayuda 22-23.*

2. *Para poder participar en el BMT 22-23 de manera efectiva será necesario:*

   1º) Haber indicado en la solicitud de Universiayudas la voluntad de participar en dicho programa y encontrarse dentro de los Listados Definitivos como solicitud admitida;

   2º) Cumplimentar, finalizar y grabar por parte de la/del estudiante universitaria/o una inscripción mediante el Formulario de Inscripción BMT, dentro del periodo establecido para ello. ***Dicho periodo será de una semana natural –cinco días hábiles- iniciada al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid – BOCM****.*

   El mencionado Formulario de Inscripción BMT se encontrará disponible en la página electrónica institucional del Ayuntamiento de Fuenlabrada, dentro de la sección Educación, en el apartado Universiayudas, a partir del momento en que se abra el periodo establecido y referido. Tendrá que ir debidamente cumplimentado y grabado, relacionando el máximo número posible de opciones, para en el caso de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	243/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	243/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

que primera, segunda, tercera, y así sucesivamente, opciones no contasen con plazas al llegar a su turno, se pueda realizar la adjudicación de alguna actividad por las que se opta. ***El número mínimo obligatorio de actividades a señalar será de 15 opciones.***

En caso de no hallarse disponible ninguna opción de las solicitadas, se procederá por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada a otorgar una plaza en alguna de las opciones disponibles, una vez que se hubiera finalizado el turno de adjudicación voluntario de todas las personas solicitantes. Este turno de asignación no voluntario seguirá el mismo orden de otorgamiento que el turno voluntario, conforme a lo que se detalla en el artículo 5 de las presentes Normas Reguladoras.

3. ***Los voluntarios realizarán un servicio de 25 horas*** *en actividades gestionadas directamente por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por alguna otra Concejalía o por un Centro Educativo, estando todas ellas supervisadas por el equipo técnico de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

4. *Las diferentes actividades/opciones a realizar se podrán consultar en la relación adjunta a esta convocatoria, conocida como* ***Anexo I****.*

   Toda actividad que debido al calendario de tramitación y publicación resultará imposible de ser adjudicada e iniciada en plazo, quedará anulada a todos los efectos.

5. *La letra a partir de la cual se iniciará alfabéticamente el turno de adjudicación de las opciones ofertadas a las/los estudiantes admitidas/os que haya completado todo el proceso correctamente –según lo consignado en el punto 2 de las presentes bases-, será la* ***U****, de acuerdo al último sorteo público llevado a cabo en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el 04 de mayo de 2022, para los procesos selectivos de personal, de acuerdo a lo recogido en el BOE nº 114, de 13 de mayo de 2022: https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/13/pdfs/BOE-A-2022-7805.pdf* ***Tanto el proceso de adjudicación voluntario como el no voluntario, se harán obedeciendo a este orden alfabético referido.***

   La letra del abecedario indicada designará la letra inicial del primer apellido, según se encuentra consignado en la solicitud de Universiayuda, del/de la estudiante que va a participar en el BMT.*-*

6. ***NOTIFICACIÓN:*** *Con posterioridad a la adjudicación de actividades, llevada a cabo conforme a lo recogido previamente, se notificará a la/al estudiante qué actividad le ha sido adjudicada mediante mensaje a la dirección electrónica consignada en su solicitud realizada a través del Formulario de Inscripción BMT.*

7. *En ningún caso existirá relación laboral entre los voluntarios y ninguna de las entidades participantes. La relación será estrictamente de voluntariado.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	244/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	244/280

8. *Los voluntarios estarán cubiertos por el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

9. *Deberán presentar su Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual o bien autorizar a la administración (Ayuntamiento de Fuenlabrada) para solicitar dicho Certificado, requisito indispensable para poder realizar el voluntariado con menores de edad.*

10. *El sistema de control horario de los voluntarios se realizará mediante la firma del voluntario en el lugar que realice sus horas.*

11. *El/la alumno/a realizará la actividad de voluntariado supervisado/a siempre por personal técnico de la entidad bajo la que se haya convocado, organizado y desarrollado dicho voluntariado.*

12. *La fecha límite de realización de las actividades de voluntariado BMT será el 12 de noviembre de 2023.*

13. *Al finalizar la realización de las horas, por parte de la entidad con la que se hubiera ejecutado la actividad correspondiente, se emitirá un informe final,* ***Anexo II****, en el que se relacionen nombre, apellidos y DNI de las personas participantes y que completan la actividad satisfactoriamente –realizando el total de las 25 horas estipuladas de prestación en el voluntariado-, que será firmado por la persona responsable de la actividad realizada en cuestión, para posteriormente ser validada por el responsable técnico de la Concejalía de Educación. El informe no podrá ser validado si no se cumplen las 25 horas de voluntariado.*

14. ***Será obligatoria la entrega por Registro Municipal del Anexo II, debidamente cumplimentado, firmado y dirigido al personal técnico de la Concejalía de Educación al cargo de este programa, por parte de la persona autorizada de la entidad colaboradora en la que se efectuó la actividad. Se realizará dicho trámite a través del Registro Municipal –presencial o telemáticamente-, hasta el 17 de noviembre de 2023, inclusive. El incumplimiento de este trámite implicará la no inclusión en el listado de personas beneficiarias del bono BMT.***

15. *El complemento de 200€ del Bono BMT - Universiayuda se ingresará una vez finalizado el voluntariado de forma individualizada y tras la aprobación de la propuesta de pago en la Junta de Gobierno Local, siempre y cuando el beneficiario/a de dicho ayuda esté al corriente de pago con OTAF – Ayuntamiento de Fuenlabrada durante todo el proceso y hasta la resolución definitiva de esta convocatoria, entendiendo por dicha resolución definitiva la aprobación en JGL del Listado de Personas Beneficiarias Definitivas del Bono BMT.*

16. *Dicha Propuesta del Concejal estará incluida en un expediente que se elevará a Junta de Gobierno Local, acompañado de Acta de Valoración, Informe Técnico, Informe de Intervención y Listado de Personas Beneficiarias Definitivas del BMT, el cual será publicado en el Tablón de Edictos municipal, así como en la página electrónica institucional.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	245/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	245/280

17. *La justificación de las ayudas se hace conforme a lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la cual, la concesión de ayuda familiar no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que el solicitante reúne los requisitos establecidos.*

18. *El régimen regulador de los posibles reintegros, sanciones y responsabilidades aplicable a los perceptores de las ayudas será el establecido en la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, del 02 de noviembre de 2006.*

19. *Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia no competitiva y tendrán carácter de subvención, por lo que se regirán por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, por la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones, por la Ley 38/2003, General de Subvenciones de 17 de noviembre, y por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento de la Ley de Subvenciones, con la limitación de crédito aprobado.*

20. *Estas ayudas son compatibles con cualquier otra subvención o ayuda que tenga la misma finalidad o destinatario.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

ANEXO I
ACTIVIDADES Y CALENDARIO DE VOLUNTARIADO

Actividad	*Cometidos*	*Centro*	*Calendario*	*Horario*	*Nº plazas*
1	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Andrés Manjón*	*Del 15 al 21 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
2	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Antonio Machado*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*15*
3	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*CEIP Antonio Machado*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*6*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	246/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	246/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

4	*Campaña de inventariado en centro educativo*	*CEIP Antonio Machado*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*6*
5	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Arcipreste de Hita*	*Del 12 al 16 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*6*
6	*Campaña de digitalización de las bibliotecas del centro*	*CEIP Arcipreste de Hita*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*6*
7	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Arcipreste de Hita*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
8	*Campaña de acondicioamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Aula III*	*Del 16 al 22 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
9	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
10	*Campaña de acondicionamiento de biblioteca*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 05 al 09 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
11	*Campaña de acondicionamiento de biblioteca*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 12 al 16 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
12	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 12 al 16 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
13	*Campaña de actividades para Jornadas Culturales y Fin de Curso*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*9*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	247/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	247/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

14	*Campaña de actualización y ayuda al inventariado de recursos TIC*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
15	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
16	*Campaña de actualización de los recursos didácticos del departamento de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
17	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Cervantes*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
18	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*CEIP El Trigal*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
19	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP El Trigal*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
20	*Campaña de actualización, archivado y tratamiento de los recursos de Biblioteca y Departamentos*	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
21	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
22	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 24 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*8*
23	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Fregacedos*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*12*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	248/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	248/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

24	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Fregacedos*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
25	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Giner de los Ríos*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
26	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Green Peace*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*3*
27	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Green Peace*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
28	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Green Peace*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*3*
29	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Green Peace*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*5*
30	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP La Cañada*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
31	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP León Felipe*	*Del 05 al 09 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
32	*Campaña de participación para la mejora de la convivencia escolar durante las jornadas culturales*	*CEIP León Felipe*	*Del 12 al 19 de junio*	*De 9 a 13 horas*	*2*
33	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*12*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	249/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	249/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

34	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*10*
35	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*10*
36	*Campaña de acondicionamiento de biblioteca*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*10*
37	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*10*
38	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Víctor Jara*	*Del 14 al 20 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
39	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Víctor Jara*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
40	*Campaña de información, difusión y colaboración en las actividades en conmemoración del Orgullo LGTBI 2023*	*Centro para la Igualdad 8 de marzo*	*Del 12 al 18 de junio*	*De 17 a 21 horas*	*4*
41	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Carpe Diem*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
42	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Carpe Diem*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
43	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas o de 15 a 20 horas*	*2*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	250/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	250/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

44	*Campaña de tratamiento de documentación en Secretaría/Jefatura de Estudios*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
45	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dolores Ibárruri*	*Del 19 al 28 de junio*	*De 9 a 12 horas, excepto el último día que será de 9 a 13 horas*	*3*
46	*Campaña de apertura de biblioteca durante las tardes de junio*	*IES Federica Montseny*	*Del 05 al 09 de junio*	*De 16 a 21 horas*	*1*
47	*Campaña de apertura de biblioteca durante las tardes de junio*	*IES Federica Montseny*	*Del 12 al 16 de junio*	*De 16 a 21 horas*	*1*
48	*Campaña de apertura de biblioteca durante las tardes de junio*	*IES Federica Montseny*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 16 a 21 horas*	*1*
49	*Campaña de apoyo en matriculación e información a nuevo alumnado*	*IES Federica Montseny*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
50	*Campaña de refuerzo en Matemáticas para alumnado de FP Básica*	*IES Federica Montseny*	*Del 12 al 16 de junio*	*De 15:30 a 20:30 horas*	*1*
51	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
52	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	251/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	251/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

53	*Campaña de acondicionamiento y catalogación de recursos didácticos en Departamento de Matemáticas*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
54	*Campaña de acondicionamiento y catalogación de recursos didácticos en Departamento de Geografía e Historia*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
55	*Campaña de catalogación de recursos didácticos en Departamento de Lengua Castellana*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
56	*Campaña de acondicionamiento y catalogación de recursos didácticos en Departamento de Inglés*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
57	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
58	*Campaña de actualización del fondo bibliográfico de la biblioteca*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 12 al 16 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
59	*Campaña de actualización del fondo bibliográfico de la biblioteca*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
60	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Joaquín Araújo*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*5*
61	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 01 al 08 de junio*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
62	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 09 al 16 de junio*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	252/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	252/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

63	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 19 al 26 de junio*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
64	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 27 de junio al 04 de julio*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
65	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
66	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
67	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
68	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES La Serna*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
69	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES La Serna*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
70	*Campaña de apertura y acondicionamiento de biblioteca*	*IES La Serna*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
71	*Campaña de apertura y acondicionamiento de biblioteca*	*IES La Serna*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
72	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Victoria Kent*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9:30 a14:30 horas*	*2*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	253/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	253/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

73	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Victoria Kent*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9:30 a14:30 horas*	*2*
74	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Victoria Kent*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9:30 a14:30 horas*	*2*
75	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Victoria Kent*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9:30 a14:30 horas*	*2*
76	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Victoria Kent*	*Del 26 de junio al 07 de julio, 5 mañanas*	*De 9:30 a14:30 horas*	*4*
77	*Campaña de apoyo en organización de festejos de barrio - Participación Ciudadana - AAVV Cerro El Molino*	*Concejalía de Participación Ciudadana*	*Fin de semana de 17 y 18 de junio*	*De 16:00 a 02:00 horas en sábado y de 09:00 a 24:00 horas en domingo*	*1*
78	*Campaña de apoyo en organización de Semana Joven - Participación Ciudadana - AAVV Las Provincias*	*Concejalía de Participación Ciudadana*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
79	*Campaña de apoyo en organización de actividad Cluedo en vivo - Participación Ciudadana - AAVV Las Provincias*	*Concejalía de Participación Ciudadana*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas, de lunes a jueves, y de 15 a 20 horas, el viernes*	*2*
80	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
81	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Víctor Jara*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*2*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	254/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	254/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

82	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Carpe Diem*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
83	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
84	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
85	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 17 al 21 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
86	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 24 al 28 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
87	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas o de 15 a 20 horas*	*2*
88	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas o de 15 a 20 horas*	*2*
89	*Campaña de tratamiento de documentación en Secretaría/Jefatura de Estudios*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
90	*Campaña de tratamiento de documentación en Secretaría/Jefatura de Estudios*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
91	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Federica Montseny*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	255/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	255/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

92	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Federica Montseny*	*Del 17 al 21 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
93	*Campaña de apoyo en matriculación e información a nuevo alumnado*	*IES Federica Montseny*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
94	*Campaña de apoyo en matriculación e información a nuevo alumnado*	*IES Federica Montseny*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
95	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Federica Montseny*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
96	*Campaña de actualización e inventariado de los equipos informáticos-TIC*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
97	*Campaña de actualización e inventariado de los equipos informáticos-TIC*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
98	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
99	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
100	*Campaña de matriculación, archivado y acompañamiento a nuevo alumnado*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
101	*Campaña de matriculación, archivado y acompañamiento a nuevo alumnado*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	256/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	256/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

102	*Campaña de matriculación, archivado y acompañamiento a nuevo alumnado*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 14 al 21 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
103	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
104	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
105	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
106	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
107	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
108	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 17 al 21 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
109	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 24 al 28 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
110	*Campaña de apertura y acondicionamiento de biblioteca*	*IES La Serna*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
111	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Víctor Jara*	*Del 28 de agosto al 01 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	257/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	257/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

112	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Antonio Machado*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*15*
113	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Arcipreste de Hita*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*6*
114	*Campaña de digitalización de las bibliotecas del centro*	*CEIP Arcipreste de Hita*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*6*
115	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Aula III*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
116	*Campaña de colaboración en estudios de diferentes áreas socioeducativas - Adaptación inicio de curso*	*CEIP Aula III*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
117	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
118	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
119	*Campaña de acondicionamiento de biblioteca*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
120	*Campaña de acondicionamiento de biblioteca*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
121	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	258/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	258/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

122	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
123	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
124	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
125	*Campaña de acondicionamiento del Aula de Naturaleza y huerto*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
126	*Campaña de actualización y ayuda al inventariado de recursos TIC*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 11 al 15 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
127	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
128	*Campaña de acondicionamiento y dinamización de la Zona de Naturaleza*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
129	*Campaña de dinamización para apertura de la biblioteca y biblioteca de aula*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
130	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Cervantes*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
131	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Cervantes*	*Del 11 al 15 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	259/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	259/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

132	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Cervantes*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
133	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*CEIP Cervantes*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
134	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Cervantes*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
135	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Clara Campoamor*	*Del 01 al 08 de septiembre (cinco mañanas)*	*De 9 a 14 horas*	*11*
136	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Clara Campoamor*	*Del 01 al 08 de septiembre (cinco mañanas)*	*De 9 a 14 horas*	*3*
137	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP El Trigal*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
138	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*CEIP El Trigal*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
139	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP El Trigal*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
140	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP El Trigal*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
141	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	260/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	260/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

142	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
143	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
144	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
145	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
146	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
147	*Campaña de actividades extraescolares en el centro educativo*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 11 al 25 de septiembre*	*De 13 a 15 horas, más una hora de formación*	*2*
148	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*6*
149	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
150	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
151	*Campaña de acondicionamiento y apertura de bibliotecas*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	261/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	261/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

152	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
153	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
154	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
155	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Fregacedos*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*12*
156	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Fregacedos*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
157	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Giner de los Ríos*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
158	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Giner de los Ríos*	*Del 08 al 13 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
159	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Green Peace*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
160	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Green Peace*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
161	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Green Peace*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	262/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	262/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

162	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Green Peace*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
163	*Campaña de acondicionamiento de bibliotecas*	*CEIP Green Peace*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
164	*Campaña de patios inclusivos*	*CEIP Green Peace*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
165	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP John Lennon*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
166	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP John Lennon*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
167	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP John Lennon*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
168	*Campaña de actualización y acondicionamiento del archivo del centro*	*CEIP Juan de la Cierva*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
169	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Juan de la Cierva*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
170	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Juan de la Cierva*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
171	*Campaña de organización del fondo y recursos didácticos del Dpto. de Inglés*	*CEIP Juan de la Cierva*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	263/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	263/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

172	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP La Cañada*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
173	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP La Cañada*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
174	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP La Cañada*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
175	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP La Cañada*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
176	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP La Cañada*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
177	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP La Cañada*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
178	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP La Cañada*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
179	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP La Cañada*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
180	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP La Cañada*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
181	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP La Cañada*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	264/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	264/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

182	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP La Cañada*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
183	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP León Felipe*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
184	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP León Felipe*	*Del 04 de septiembre al 10 de noviembre*	*De 14 a 15 horas - Jueves y viernes*	*2*
185	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Loranca*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
186	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Loranca*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
187	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP Loranca*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
188	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Maestra Trinidad García*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
189	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
190	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
191	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	265/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	265/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

192	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
193	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
194	*Campaña de acondicionamiento de espacios*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*6*
195	*Campaña de acondicionamiento del huerto escolar*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
196	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
197	*Campaña de organización, reubicación y apertura de Biblioteca durante curso escolar*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
198	*Campaña de organización, reubicación y apertura de Biblioteca durante curso escolar*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
199	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
200	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
201	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	266/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	266/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

202	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
203	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Miguel Hernández*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
204	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Miguel Hernández*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
205	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
206	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
207	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
208	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
209	*Campaña de acondicionamiento del gimnasio del centro*	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
210	*Campaña de actualización y digitalización del inventario*	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
211	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*12*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	267/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	267/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

212	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
213	*Campaña de acondicionamiento de biblioteca*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
214	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
215	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 12 al 19 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
216	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Víctor Jara*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
217	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIPSO Salvador Dalí*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
218	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIPSO Salvador Dalí*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
219	*Campaña de actualización de archivo y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIPSO Salvador Dalí*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
220	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIPSO Salvador Dalí*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
221	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*Escuela Oficial de Idiomas*	*18, 19, 20, 21, 25 y 26 de septiembre*	*De 10 a 14 horas, más una hora de formación*	*4*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	268/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	268/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

222	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*Escuela Oficial de Idiomas*	*27, 28 de septiembre, 2, 3, 4 y 5 de octubre*	*De 10 a 14 horas, más una hora de formación*	*4*
223	*Campaña de información, difusión y colaboración en las actividades contra la violencia de género - Fiestas de Fuenlabrada 2023*	*Centro para la Igualdad 8 de marzo*	*7, 8, 9, 10, 11 y 12 de septiembre*	*Mañana del 07 de 10:30 a 13:00 - formación- y cinco tardes de 19:29 a 23:59 horas*	*4*
224	*Campaña de información, difusión y colaboración en las actividades contra la violencia de género - Fiestas de Fuenlabrada 2023*	*Centro para la Igualdad 8 de marzo*	*7, 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre*	*Mañana del 07 de 10:30 a 13:00 - formación- y cinco tardes de 19:29 a 23:59 horas*	*4*
225	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Carpe Diem*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
226	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Carpe Diem*	*Del 11 al 15 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
227	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
228	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
229	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
230	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	269/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	269/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

231	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Carpe Diem*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
232	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Carpe Diem*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
233	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Carpe Diem*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
234	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Carpe Diem*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
235	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
236	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas o de 15 a 20 horas*	*2*
237	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas o de 15 a 20 horas*	*2*
238	*Campaña de ampliación/refuerzo en Lengua e Inglés para alumnado de 3º y 4º ESO*	*IES Dolores Ibárruri*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 08:30 a 13:30 horas*	*3*
239	*Campaña de ampliación/refuerzo en Matemáticas y Física y Química para alumnado de 3º y 4º ESO*	*IES Dolores Ibárruri*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 08:30 a 13:30 horas*	*3*
240	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dolores Ibárruri*	*Del 04 al 13 de septiembre*	*De 9 a 12 horas, excepto el último día que será de*	*3*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	270/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	270/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

				9 a 13 horas	
241	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
242	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
243	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
244	*Campaña de acondicionamiento de recursos didácticos en aulas taller del Departamento de Tecnología*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
245	*Campaña de acondicionamiento de recursos didácticos en aulas taller del Departamento de Tecnología*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
246	*Campaña de catalogación e inventariado de recursos del Departamento de Madera y Mueble*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
247	*Campaña de catalogación e inventariado de recursos del Departamento de Madera y Mueble*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
248	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Joaquín Araújo*	*Mes de septiembre, hasta completar actividad*	*De lunes a jueves, de 16 a 18 horas*	*5*
249	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*IES Joaquín Araújo*	*Primera quincena de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	271/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	271/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

250	*Campaña de acompañamiento y apoyo a alumnado con dificultades*	*IES Joaquín Araújo*	*Del 20 de septiembre al 10 de noviembre, hasta completar actividad*	*De lunes a jueves, de 16 a 18 horas*	*5*
251	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
252	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 01 al 08 de septiembre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
253	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 11 al 19 de septiembre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
254	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 20 de septiembre al 27 de septiembre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
255	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 28 de septiembre al 05 de octubre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
256	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
257	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
258	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
259	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	272/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	272/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

260	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
261	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 19 al 25 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
262	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*IES La Serna*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
263	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*IES La Serna*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
264	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*IES La Serna*	*Del 19 al 25 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
265	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Victoria Kent*	*Del 04 al 15 de septiembre, 5 mañanas*	*De 9:30 a14:30 horas*	*4*
266	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Victoria Kent*	*Del 04 al 15 de septiembre, 5 mañanas*	*De 9:30 a14:30 horas*	*4*
267	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Victoria Kent*	*Del 04 al 15 de septiembre, 5 mañanas*	*De 9:30 a14:30 horas*	*4*
268	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
269	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 09 al 16 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*9*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	273/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	273/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

270	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
271	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 23 al 27 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
272	*Campaña de acondicionamiento del Aula de Naturaleza y huerto*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
273	*Campaña de acondicionamiento del Aula de Naturaleza y huerto*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
274	*Campaña de acondicionamiento del Aula de Naturaleza y huerto*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 23 al 27 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
275	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Cervantes*	*Del 09 al 16 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
276	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Cervantes*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
277	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*CEIP Cervantes*	*Del 23 al 27 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
278	*Campaña de colaboración en la organización de Halloween*	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Del 23 al 27 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	274/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	274/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

279	*Campaña de actualización, archivado y tratamiento de los recursos de Biblioteca y Departamentos*	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
280	*Campaña de cuentacuentos - Halloween*	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Del 25 al 31 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
281	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
282	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
283	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
284	*Campaña de actualización de recursos TIC*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
285	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
286	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 09 al 16 de octubre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
287	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
288	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 23 al 27 de octubre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Página	275/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Página	275/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

289	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 30 de octubre al 06 de noviembre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
290	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP León Felipe*	*Del 23 al 27 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
291	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
292	*Campaña de organización, reubicación y apertura de Biblioteca durante curso escolar*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
293	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
294	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
295	*Campaña de digitalización de archivo*	*CEIPSO Salvador Dalí*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
296	*Campaña de refuerzo en Matemáticas y Lengua Castellana*	*IES Barrio Loranca*	*Del 02 de octubre al 10 de noviembre*	*Lunes y miércoles de 16:30 a 18:30 horas, hasta completar 25 horas*	*6*
297	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
298	*Campaña de refuerzo en Matemáticas*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 06 al 16 de octubre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	276/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	276/280

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

299	*Campaña de refuerzo en Matemáticas*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 17 al 24 de octubre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
300	*Campaña de refuerzo en Matemáticas*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 25 de octubre al 02 de noviembre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
301	*Campaña de actualización e inventariado de Departamentos*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
302	*Campaña de actualización e inventariado de Departamentos*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 09 al 16 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
303	*Campaña de apoyo en organización de Fiesta de Otoño - Participación Ciudadana - AAVV Las Provincias*	*Concejalía de Participación Ciudadana*	*Del 06 al 12 de noviembre*	*De 9 a 13 horas, de lunes a viernes, y de 9 a 14, el domingo*	*2*
304	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 06 al 10 de noviembre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
305	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Cervantes*	*Del 06 al 10 de noviembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
306	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 06 al 10 de noviembre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
307	*Campaña de refuerzo en Matemáticas*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 03 al 10 de noviembre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	277/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	277/280

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

ANEXO II

Relación de alumnos/as que han finalizado satisfactoriamente el voluntariado

(Se consignarán nombre, apellidos y DNI)

CENTRO EDUCATIVO O CONCEJALÍA EN LA QUE SE HA DESARROLLADO EL VOLUNTARIADO:

_____

1. -
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____
11. _____
12. _____
13. _____
14. _____
15. _____
16. _____

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	278/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	278/280

17. _____
18. _____
19. _____
20. _____
21. _____
22. _____
23. _____
24. _____
25. _____

En Fuenlabrada, a … de …….. de 2023

Firma y sello de la Concejalía o Centro Educativo responsable del voluntariado:

Fdo.:
Fecha: ____/_____/_____”

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *APROBAR la convocatoria y las Normas Reguladoras del Banco Municipal de Tiempo – Universiayudas 22-23, junto a sus anexos correspondientes.*

SEGUNDO.- *PUBLICAR las mencionadas Normas Reguladoras, junto a sus anexos correspondientes, en la página web y el Tablón de Edictos municipal.”*

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	279/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	279/280

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente en funciones levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario en funciones doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE EN FUNCIONES **LA CONCEJALA SECRETARIA EN FUNCIONES**
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	Fecha	06/06/2023 10:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6OAZOAF5ZSUSAXQBEZDSMU	**Página**	280/280

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	Fecha	16/06/2023 10:30:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OZWBILMPKRS6DYZAG4J3RKQ	**Página**	280/280